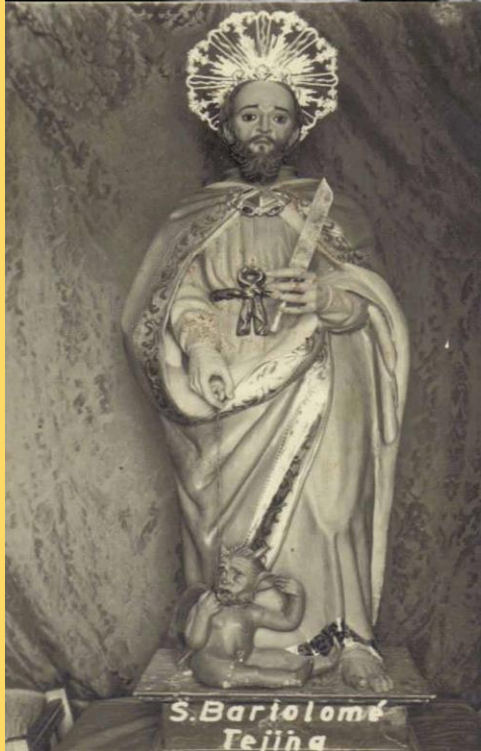


La Cofradía del Santísimo Sacramento: en la fiesta de San Bartolomé de Tejina



Por Miguel López González y Juan Luis Herrera Pérez

A todas las personas que formaron parte de la cofradía Hermandad del Santísimo Sacramento de San Bartolomé de Tejina ya aquellas que también formaron parte de la Comisión de Fiestas en su honor en todo su tiempo.

Contenido

1.- Antecedentes.....	4
2.- Pleito de los beneficiados de la Concepción de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción e institución de la cofradía del Santísimo Sacramento en Tegueste y Tejina.....	8
3.- Pleito de la lámpara del Santísimo entre Tegueste y Tejina.....	13
4.- La celebración del Corpus Christi y las cofradías del Santísimo Sacramento	16
5.- Las cofradías religiosas	22
6.- Orígenes de la cofradía del Santísimo Sacramento de San Bartolomé de Tejina	25
6.1.- Funciones religiosas de las que se encarga la cofradía del Santísimo Sacramento de Tejina	27
7.- Análisis de las cuentas de los libros de la cofradía del Santísimo Sacramento durante los siglos XVII y XVIII	31
7.1.- Las cuentas de la cofradía en el S. XVII.....	32
7.2.- Las cuentas de la cofradía en el S. XVIII.....	45
8.- Las cuentas de la cofradía en el siglo XIX	53
9.- Análisis del libro de la hermandad del Santísimo Sacramento custodiado en el archivo histórico del Obispado.....	54
10.- Las cofradías dentro del contexto político siglos XVIII y XIX.....	60
11.- Las fiestas y la cofradía del Santísimo Sacramento en la época actual	66
12.- Conclusiones	79
Anexos.....	81
1.- Transcripción del Libro 1º de la cofradía del Santísimo Sacramento (C-3.810):	81
2.- Transcripción del Libro 2º de la cofradía del Santísimo Sacramento (C-3.811):	117
3.- Dossier con los extractos de los programas de la fiesta de Tejina aparecida en la prensa:	213
Bibliografía.....	245

LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO COMO ORGANIZADORA DE LA FIESTA DE SAN BARTOLOMÉ

Desde hace ya un tiempo que veníamos debatiendo en torno al origen de la manifestación de los corazones de Tejina en la fiesta de San Bartolomé, sobre sus orígenes y evolución a lo largo del tiempo. Esta problemática nos resolvió a investigar acerca de los orígenes de la festividad de San Bartolomé en Tejina, quienes eran los encargados de desarrollar la fiesta y como se había transformado la misma adaptándose a las cambiantes circunstancias históricas de cada época. Fruto de esta investigación nació este trabajo que pretende dar a conocer los orígenes de la festividad de San Bartolomé en Tejina y qué era la cofradía del Santísimo Sacramento y su función en la misma.

1.- Antecedentes

La referencia más antigua de la que tenemos constancia sobre la antigua parroquia de San Bartolomé de Tejina data del 1 de agosto de 1536, según consta de un contrato de obra celebrado entre los hermanos Vicente y Hernán Gómez, hijos de Asenjo Gómez, y el carpintero Francisco Hernández para la construcción de una ermita,

Francisco Hernández, carpintero, vecino de esta isla de Tenerife de una parte, y como nos Vicente Gómez y Hernán Gómez, vecinos de esta dicha isla de la otra, otorgamos y conocemos por esta presente carta la una parte a la otra, y la otra a la otra, que somos concertados y convenidos e igualados, y que yo el dicho Francisco Hernández me obligo de armar y hacer y dar terminada a vosotros los susodichos, una casa y ermita que es en el lugar de Tejina, de obra de carpintería de aceviño con su puerta de tea y su cerrojo de hierro. En la dicha ermita y casa están hechas las paredes y yo el dicho Francisco Hernández tengo que armar y hacer la dicha obra de carpintería sin nudillos de hilera, todo a mi costa. Y yo el dicho Francisco Hernández tengo que poner toda la madera y clavazón y otras cosas que la dicha obra llevare. Y dicha obra me obligo y prometo armarla y dar acabada a vista de oficiales y personas que de ello sepan, por el día de San Bartolomé primero que vendrá de este presente año. Por la dicha obra los dichos Vicente Gómez y Hernán Gómez nos obligamos de dar 10 doblas y media... Fecha la carta en la noble ciudad de San Cristóbal en la isla de Tenerife, en primero día del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1536 años. Y el dicho Hernán Gómez lo firmó de su mano, y porque los demás otorgantes dijeron que no sabían, a su ruego lo firmó por ellos Francisco Márquez. Testigos: el dicho Francisco Márquez y Diego de Malvazeda y Andrés Suárez, vecinos y estantes en esta isla¹.

Asenjo Gómez había llegado a la isla de Tenerife procedente de Portugal en 1496, siendo beneficiado por el Adelantado con toda el agua del barranco de Tegueste el 15 de junio de 1503², debajo de la heredad de Pero Lope de Villera. Así se asentó en Tejina con su esposa Guiomar González y su familia, prosperando sus herederos con el cultivo de los viñedos de exportación³. A través de dos donaciones que realizaron Asenjo Gómez y su esposa a los frailes del convento del Santo Espíritu de La Laguna el 6 de abril de 1510 y el 8 de abril de 1511 llegara el convento de San Agustín a ser un importante propietario de

¹ Contrato de obra entre Vicente y Hernán Gómez con el carpintero Francisco Hernández el 1 de agosto de 1536 ante Hernán González, PN 19 AHPSC.

² Según la data que se concedió por parte del adelantado Alonso Fernández de Lugo, referencia O.I.2.XX en La Comarca de Tegueste (1497-1550) de Francisco Báez Hernández, Tegueste 2006.

³ Para profundizar más en el personaje se puede consultar las obras de Pedro Miguel Martínez Galindo, La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI, Instituto de Estudios Canarios 1998, o la de Francisco Báez Hernández, La comarca de Tegueste (1497-1550) un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista, Ayuntamiento de Tegueste 2006.

tierras en el S. XVI en Tejina, influyendo en la estructura de poder al obtener parte del aduamamiento de aguas del barranco.

Parece que esta ermita de San Bartolomé de Tejina, a diferencia de la de Tegueste, estará regida por un núcleo familiar más compacto. En opinión de Francisco Báez, en 1536 “*se produce el despegue económico del área de Tejina, a través de la exportación de los vinos procedentes el auge de una viticultura de regadío*”. Este ciclo económico habría propiciado el engrandecimiento de la familia Gómez durante la primera mitad del siglo XVI, lo que les llevaría a patrocinar la construcción de la ermita así como a invertir dinero en productos suntuarios que establecieran su claro predominio sobre el resto de los vecinos del lugar. De este modo, observamos como al poco de inaugurarse la ermita⁴ el 24 de agosto con la festividad de San Bartolomé, se empiezan a hacer gastos en adquirir telas suntuarias en las semanas y días anteriores a la celebración.

Hernán Gómez, vecino de Tejina, como principal deudor, y Francisco Sánchez, sastre, vecino, como su fiador, se obligan a pagar a Pero García, comendador, vecino, 8 doblas de oro castellanias por la compra de 7 varas de paño de veinten frizado, a pagar en dineros de contado por el primero de agosto de 1537⁵.

Domingos Landin y Hernán Gómez, su cuñado, vecinos de Tejina, deben a Pero García, comendador, vecino, 4.998 maravedíes de moneda de Tenerife por 11 varas de paño pardillo de fraile, a 10 reales la vara, a pagar por el primero de agosto próximo en dineros de contado⁶.

Bartolomé Gómez, hijo de Axenxo Gómez, vecino de Tejina, se obliga a pagar a Lorenzo García, Juan Pacho y Diego Rodríguez, mercaderes, 7.125 maravedíes de moneda de Tenerife, por 3 varas y media de paño negro, a 1.300 maravedíes la vara, por 2 varas y media de paño de Londres villaje, a dobla y media, y por 7 varas de lienzo de Ruán, a 100 maravedíes, a pagar por San Juan de junio en dineros de contado⁷.

La primera referencia que conocemos donde se nos indica de forma indirecta que la ermita ya debía de estar funcionando se encuentra en una manda testamentaria de María Pérez, donde se hace una donación de medio real para sostener el culto de oficios divinos en 1538⁸,

Ítem mando al señor San Bartolomé de Tejina, de esta isla de Tenerife, medio real⁹.

Tiempo después comprobamos como se encuentra de mayordomo de la iglesia de San Bartolomé Hernán Gómez en el año 1559, es decir, 23 años después del contrato de construcción de la ermita. En este sentido, al hablar de los primeros mayordomos de la ermita nos adherimos a la opinión de Francisco Báez Hernández cuando nos dice que “*no sería improbable que se vinculara a alguno de los descendientes de Asencio Gómez*”, y tal como queda demostrado en la escritura de tributo de 1559, donde un hermano, Hernán Gómez, da a tributo a otro hermano, Vicente Gómez, una tierra que había donado su familia a la iglesia,

⁴ Con el paso del tiempo y las distintas modificaciones que se han realizado en la misma por parte de la fabrica se acabó convirtiendo en la actual iglesia de San Bartolomé de Tejina.

⁵ Compra de paños por Hernán Gómez para el 1 de agosto de 1537 ante Hernán González, PN 19 AHPSC, transcripción de María Jesús Luis Yanes.

⁶ Compra de paños por Domingos Landin y Hernán Gómez para el 1 de agosto de 1537 ante Hernán González, PN 19 AHPSC, transcripción de María Jesús Luis Yanes.

⁷ Compra de paños por Bartolomé Gómez el 6 de agosto de 1537 ante Hernán González, PN 19 AHPSC, transcripción de María Jesús Luis Yanes.

⁸ Francisco Báez Hernández, La Comarca de Tegueste (1497-1550), un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista, Ayuntamiento de Tegueste 2006.

⁹ Testamento de María Pérez en septiembre de 1538 ante Juan de Anchieta, PN 408 AHPSC.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Hernán Gómez, vecino de esta Isla, en nombre y como mayordomo que soy de la iglesia de San Bartolomé del dicho término de Tejina, otorgo y conozco que doy a tributo a vos Vicente Gómez, vecino de esta isla que está de presente, es a saber un pedazo de tierra de la dicha iglesia que es en Tejina en que puede haber 2 fanegas de tierra, que donaron a dicha iglesia los herederos de Asencio Gómez, que lindan de la una parte el barranco del agua de Tejina y de la otra parte un pedazo de viña de Domingos Landín y por otra parte cercado de los frailes y por arriba el risco de la Tegineta camino lomo abajo a dar a la acequia donde beben las yeguas¹⁰...

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI descubrimos distintas referencias a la ermita de San Bartolomé en las cláusulas testamentarias de diversos vecinos, entre las cuales podemos referenciar las siguientes:

a) En el testamento de Juan de Madrigal, marido de Teresa Gómez¹¹, el 4 de diciembre de 1564 se nos indica en una de sus cláusulas,

Ítem mando a la iglesia del señor San Bartolomé que está en Tejina 4 reales, mando que se paguen de mis bienes¹².

b) Una referencia posterior a esta fecha la tenemos en el testamento de Bartolomé Gómez, hermano de Hernán y Vicente, en 1567. En una de sus cláusulas leemos que,

Ítem mando a la ermita de San Bartolomé de este término de Tejina 6 doblas para ayuda y reparo de la dicha ermita, que se le pague de mis bienes¹³.

c) Otro caso lo tenemos en el testamento de Inés Hernández, mujer de Juan Esteban, en 1573 donde nos dice,

Ítem, mando que se dé de limosna y de mi ánima en la ermita de señor san Bartolomé, que está en el término de Tejina, 6 reales para ayuda de un cáliz que se hizo para la dicha iglesia¹⁴.

d) En el codicilo de Hernán Gómez de 11 de agosto de 1586 podemos apreciar como en las visitaciones ya se revisaban las cuentas del tiempo en que había sido mayordomo, aunque de estas fechas no tengamos aún constancia documental, salvo de forma indirecta a través de estas referencias testamentarias. Asimismo apreciamos la existencia de una cofradía del Nombre de Jesús que ya debía estar funcionando del mismo modo,

Ítem declaro que yo debo de alcance que se me hizo en la visita pasada 8 doblas y media de las cuales yo he pasado 60 reales al mayordomo que es ahora y más le di un barril de vino en 7 reales que son 67 reales, mando que se le pague de mis bienes lo demás que resta a las dichas 8 doblas.

Ítem mando a la cofradía del Nombre de Jesús 18 reales mando se paguen de mis bienes¹⁵.

¹⁰ Hernán Gómez, mayordomo de la Iglesia de San Bartolomé, da a tributo a Vicente Gómez 2 fanegas de tierra que su familia había donado a la iglesia ante Francisco Márquez, PN 429 AHPSC.

¹¹ Se trata de una de las nietas de Asencio Gómez y Guiomar González.

¹² Testamento de Juan de Madrigal el 4 de diciembre de 1564 ante Bernardino Justiniano, PN 1.040 AHPSC.

¹³ Testamento de Bartolomé Gómez en 1567 ante Bernardino Justiniano, PN 1.042 AHPSC.

¹⁴ Testamento de Inés Hernández el 14 de diciembre de 1573 ante Rodrigo Álvarez, PN 1.163 AHPSC.

¹⁵ Codicilo de Hernán Gómez el 11 de agosto de 1586 ante Pedro de Ocampo, PN 1.167 AHPSC.

e) En el testamento de Andresa Gómez¹⁶ de 1593 ya tenemos referencias de enterramientos en el interior de la iglesia, además de las donaciones que ya hemos encontrado en los anteriores testamentos,

*Ítem mando que si Dios nuestro señor fuera servido de llevarme de esta enfermedad que tengo, **mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del señor San Bartolomé de Tejina, en la sepultura de mi hija Leonor Rodríguez.***

Ítem mando a la iglesia del señor San Bartolomé 2 reales de limosna y a San Lorenzo de la dicha iglesia otros 2 reales.

Ítem mando que se me diga en la iglesia del Señor San Bartolomé de Tejina una misa rezada en cada un año por su día, y si no hubiere lugar, se me diga dentro de su octavario perpetuamente para lo cual (yo impondré un tributo) de 6 reales en cada un año, y para que se cumpla esta manda y su legado nombro por patrón a Asencio Gómez, mi hijo, para que cobre la pensión de los dichos 6 reales y me haga decir la dicha misa y después de sus días el nombre a su hijo mayor, y de ahí en adelante vayan nombrando sus herederos al hijo mayor¹⁷.

f) Finalmente, en el testamento de Leonor Rodríguez Landin¹⁸ de 1599, encomendándose a “la virgen María de la Encarnación y a los bienaventurados apóstoles San Bartolomé y San Lorenzo” lo ordena indicando también que su cuerpo sea enterrado en la iglesia,

Ítem mando que si Dios nuestro señor me llevare de esta enfermedad mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de San Bartolomé de Tejina en mi sepultura¹⁹.

Realiza una serie de donaciones para misas a distintos santos de Tejina así como a la Virgen de la Encarnación,

Ítem mando se me digan en la iglesia de San Bartolomé 4 misas rezadas a San Lorenzo y se pague lo acostumbrado.

Ítem mando se digan otras 2 misas rezadas a San Bartolomé y se pague lo acostumbrado.

Ítem mando se me digan otras 2 misas rezadas a Nuestra Señora de la Encarnación en Tejina.

Ítem mando de limosna a San Bartolomé de Tejina una dobla mando se pague de mis bienes.

Ítem mando de limosna a Nuestra Señora de la Encarnación de Tejina una dobla mando se pague.

Así como hace una mención expresa a la cofradía del Santísimo Sacramento en Tejina,

Ítem mando de limosna a la cofradía del Santísimo Sacramento 4 reales.

En el mismo vemos la mención al terreno que había sido donado a la iglesia por la familia Gómez, del que hicimos mención en el tributo que hiciera Hernán Gómez a su hermano Vicente, y que permanecerá en poder de la misma hasta que en el siglo XIX se lleve a cabo la desamortización de los bienes de las cofradías,

...asimismo di en dote a mi hija Luisa Landin con Baltazar Martín un pedazo de viña en Las Laderas de Tejina linde por los lados con viña de mi la dicha Leonor Rodríguez y Juan Díaz y por abajo con viña de Gaspar Landin y asimismo le di un pedazo de tierra en Tejina que

¹⁶ Hija de Asencio Gómez y mujer de Domingos Landin.

¹⁷ Testamento de Andresa Gómez el 25 de abril de 1593 ante Bernardino de Madrigal, PN 1.517 AHPSC.

¹⁸ Hija de Andresa Gómez y Domingos Landin.

¹⁹ Testamento de Leonor Rodríguez Landin el 11 de agosto de 1599 ante Bernardino de Madrigal, PN 1.523 AHPSC.

serían 3 fanegadas poco más o menos linde por los lados con viña de Francisca Guzmán y de Diego Hernández y por abajo el camino real que va a la Punta y por arriba tierras de Gaspar Landín, y un pedazo de viña en el barranco de Tejina linde por los lados con viña de San Bartolomé y viña del dicho Baltazar Martín...

Comprobamos como, a pesar de no estar instituida ni reglamentada una cofradía del Santísimo Sacramento en Tejina, tenemos constancia indirecta del mantenimiento de los cultos y oficios divinos por medio de donaciones de los vecinos así como de la contratación de frailes de diversos conventos para decir las misas y celebrar las fiestas, tal como veremos a continuación en los interrogatorios de un pleito que se desarrolla entre 1605 y 1608. En este sentido, Manuel Hernández nos explica en relación a las cofradías que como

...asociaciones religiosas encargadas de realizar entre otras funciones las fiestas, surgen desde los albores de la conquista y en no pocos casos sin registro parroquial ni permiso episcopal, prácticamente de forma espontánea, como una expresión comunitaria de los pueblos para honrar a sus patronos o a los santos de su devoción²⁰.

2.- Pleito de los beneficiados de la Concepción de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción e institución de la cofradía del Santísimo Sacramento en Tegueste y Tejina

Hacia 1606 tenemos constancia de un pleito que plantearon los beneficiados de la iglesia de la Concepción de La Laguna en contra de la petición planteada por los vecinos de Tegueste, Tejina y Punta del Hidalgo para tener un cura propio para la comarca, teniendo en cuenta la distancia a la que se encuentra la ciudad, el mal estado de los caminos y el aumento demográfico y económico que ha experimentado la comarca durante la segunda mitad del siglo XVI²¹,

...decimos que estando como está tan apartados estos dichos tres términos de esta ciudad donde en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción tienen sus curas a cuyo cargo está administrar los sacramentos a los vecinos de los dichos términos, padecen notables desconuelo en la dicha administración porque como suele suceder repentinas enfermedades en personas viejas y mozas o nacer criaturas medio muertas, casos que piden que con aceleración y brevedad el remedio conveniente en materia de administración de sacramento, no lo pueden tener con la dicha brevedad (...) además de que como hay en los dichos términos muchos trabajadores forasteros, algunos de ellos son casados ausentes de sus mujeres y se encubren y detienen en su mal estado porque no hay párroco ni un lugarteniente que asista a los dichos términos a ver y examinar la calidad y suerte de gente que los habita y donde hay congregado tanto número de gente que llega a él de 500 personas²²...

Los beneficiados de la parroquia de la Concepción de La Laguna replican a dicho pedimento el 17 de enero de 1605 manifestando que no son ciertas las quejas que plantean los vecinos y que ellos cuidan bien de su feligresía administrando los sacramentos y atendiendo a los enfermos, por lo que no hay lugar a la reclamación de poner un cura para este fin en la comarca,

...se hallará que las causas en que los dichos vecinos fundan su pedimento no son ciertas ni verdaderos porque todos los dichos beneficiados correspondiendo a nuestras obligaciones

²⁰ Manuel Hernández González, Fiestas y creencias en Canarias en la edad moderna, Ediciones Idea 2007, pp. 150 a 151.

²¹ AG del Arzobispado de Sevilla, Fondo arzobispal, Justicia. Autos apelados L. 13986, exp. 3.

²² Pedimento de los vecinos de Tegueste, Tejina y la Punta del Hidalgo de 7 de enero de 1605.

hemos acudido y acudimos en la administración de sacramentos a todos los dichos vecinos así en invierno como en verano, de día y de noche y en cualquier ocasión y tiempo que nos llaman y esto con tanta presteza y puntualidad que nunca por falta de ella la hemos hecho ni alguna persona de los dichos vecinos la ha padecido en la percepción de los sacramentos lo cual así se ha hecho y hace por estar los dichos términos muy próximos a la parroquia y a esta ciudad pues por el camino que le llaman de Las Peñuelas...

Asimismo, explican que ellos son beneficiarios de los réditos y diezmos de la comarca y que poner un cura requerirá de su sostenimiento económico, cosa que ven imposibilitada en el sentido de no tener ellos suficiente para su sustentación si le quitan los beneficios que obtienen de los fieles que allí viven,

...los réditos y aprovechamientos de nuestros beneficios son tan tenues y cortos que no bastan a nuestra sustentación...

Finalmente, explican que si se les concediese lo que piden, esto implicaría abrir la caja de los truenos provocando que tanto los vecinos de Tejina como los de la Punta del Hidalgo también exigiesen tener su cura propio en sus propias parroquias,

...pues si el cura hubiera de estar en la iglesia de San Marcos donde lo piden, vienen los vecinos de Tejina y la Punta a tener los mismos inconvenientes y cada un término querrá nuevo cura y nueva parroquia y así no es justo que se abra la puerta a pleitos ni que se desmiembre la dicha parroquia y feligreses.

A través de los interrogatorios que se plantean en el pleito conocemos que los vecinos de la comarca solían llamar a los frailes para decir las misas en sus respectivas iglesias, así nos lo dice Francisco Afonso, vecino de Tejina el 16 de mayo de 1605, contestando a la décima pregunta,

...dijo que los vecinos de los dichos tres términos, por su devoción, envían a buscar frailes a la ciudad para que les diga en el discurso del año misa en los días de fiesta pagándoles su premio los dichos vecinos y que los dichos beneficiados vienen, el uno de ellos, el día de Todos los Santos, que es cuando ofrendan a sus difuntos los vecinos, y se llevan las ofrendas quitándoselas al fraile que al presente está en las dichas iglesias del señor San Marcos y señor San Bartolomé, y así por esto el fraile queda enojado y dice que no ha de volver más a decir misa ni menos su prelado les quiere dejar venir, y así esto sucede muchas veces que se pasa un mes y más que no se dice misa en los dichos pueblos.

A través del pleito tenemos constancia de que los vecinos de la comarca ya habían reclamado anteriormente la necesidad de tener un cura propio para el sustento de sus almas. Así, los beneficiados hacen alusión en su replicación de 17 de enero que

...porque ya en tiempo de otro prelado y pastor han intentado lo mismo los dichos vecinos y considerando su sinrazón y todo lo cual tenemos alegado y alegaremos, se les negó por lo cual les consta...

En los interrogatorios se nos aclara que tal petición tuvo lugar en el tiempo del obispado de Cristóbal Vela y Acuña. Pedro de Villarroel, el que fuera secretario del obispo Cristóbal Vela, así nos lo confirma el 4 de junio de 1605,

...dijo que siendo secretario este testigo del reverendísimo don Christobal Vela, obispo que fue de estas islas, y estando en la visita de esta de Tenerife, los vecinos de los dichos términos vinieron a pedir al dicho señor obispo les diese un cura que les administrase los santos sacramentos, les dijese misa los días de fiesta, alegando algunas razones y entre ellas que eran pobres y estaban lejos para venir a la ciudad y el dicho señor obispo

pareciéndole que no era justo quitar a los beneficiados de sus rentas por ser los beneficios algo cortos, les respondió que no había lugar lo que pedían porque no era justo...

Entendemos que esta petición debió de tener lugar durante el mandato del obispo Cristóbal Vela, que tuvo lugar entre 1575 y 1580, año en el cual fue nombrado arzobispo de Burgos. Esto quiere decir que, al menos, 25 años antes del pleito que se plantea en 1605, ya los vecinos de la comarca exigían tener un cura propio para que atendiera a sus necesidades religiosas.

Finalmente, el obispo de Canarias, Francisco Martínez, sentencia el 30 de septiembre de 1605 fallando a favor de la petición de los vecinos de la comarca, explicando que

...habiendo visto por nuestros propios ojos la distancia que hay de la vivienda de los vecinos de los dichos lugares por estar muy repartidos y derramados y distantes a esta ciudad y ser tanta que no se puede acudir con la puntualidad que conviene a la administración de los sacramentos por lo que hay riesgos que algunas veces los dichos vecinos mueren sin ellos...

Les indica que son los propios vecinos los que deberán de sustentar al cura que atenderá el servicio de las iglesias de la comarca. Así les obliga a tener que dotar de una renta para el sostenimiento de la lámpara del Santísimo Sacramento, proveyendo al sagrario de todo lo necesario para poder celebrar la misa,

...y porque tener cura sin tener santísimo sacramento en las dichas iglesias no sería bastante para el remedio que se pretende por no poderse administrar el de la eucaristía con la puntualidad que conviene, mandamos a los dichos vecinos que estén obligados a dotar de renta competente para la dote de la lámpara del santísimo sacramento y proveer del sagrario, custodias y relicario, palios y lo demás necesario para que esté con la reverencia y decencia que conviene...

De hecho, la elección del lugar donde se ubicará el Santísimo Sacramento provocará un conflicto entre la feligresía de la iglesia de San Bartolomé de Tejina y la de San Marcos de Tegueste. El obispo encomendaba a su provisor y arcediano de Canaria, don Luis Ruiz de Salazar, que decidiera donde se ubicará pues podría

...haber diferencia entre los dichos lugares de Tegueste el viejo y Tejina sobre en cuál de las dos iglesias se pondrá el santísimo sacramento, mandamos que entre sí se concierten y concertándose se ponga en la que pareciere al dicho doctor don Luis de Salazar...

Ante esta sentencia reclamaron los beneficiados ante Gerónimo de Leyva, metropolitano de Sevilla del que dependía el obispado de Canarias, quien finalmente el 16 de diciembre de 1606 confirma la sentencia del obispo de Canarias fallando en contra de la reclamación.

Fallamos que debemos de declarar y declaramos no haber lugar de conceder a la parte de los beneficiados de dicha iglesia de la Concepción la prueba por su parte pedida y confirmar y confirmamos la sentencia definitiva en la causa pronunciada por el obispo del dicho obispado que de la causa en primera instancia conoció en 30 días del mes de septiembre de 1605 años, en todo y por todo según y como en ella se contiene...

Fruto de esta sentencia, durante los años de 1608 y 1612, se producirán una serie de imposiciones de tributo para el sostenimiento de la lámpara de aceite del Santísimo Sacramento, tanto en el pueblo de Tejina como en el de Tegueste. Así, el 17 de agosto de

1608 se llevan a cabo ante el escribano Rodrigo de Vera²³ las primeras imposiciones, según podemos apreciar en el siguiente cuadro.

Francisco Afonso y Francisca Ximénez	Tegueste	1 cuarterón
Gaspar Hernández y María Sánchez	Tegueste	1 cuarterón
Manuel González y Catalina Ximénez	Tegueste	1 cuarterón
Juan de Sosa y María Melián	Tegueste	1 cuarterón
Lorenzo Domínguez y Luisa Francisca	Tegueste	1 cuarterón
Antonio Melián y Luisa Martín	Tegueste	1 cuarterón
Antón Melián y Luisa Martín	Tegueste	1 cuarterón
Bartolomé Francisco y Susana González	Tegueste	1 cuarterón
Marcos González y Catalina Díaz	Tegueste	1 cuarterón
Elvira Sánchez, viuda de Juan de Fonseca	Tegueste	8 reales y medio
Antonio Díaz y María Fonte	Tegueste	1 cuarterón
Alejo Pérez y Antonia Fiesco	Tegueste	1 cuarterón
Juan de Mederos	Tejina	1 cuarterón
Francisco Suárez y Andresa Hernández	Tejina	1 botija
Gaspar Francisco y Melchora Gutiérrez	Tejina	1 cuarterón
Juliana de Armas, viuda de Gaspar Díaz	Tejina	1 cuarterón
Francisco Afonso y Juana Pérez	Tejina	1 cuarterón
Bernabé de Sa	Tejina	1 cuarterón
Gaspar Quirós y Catalina de Miranda	Tejina	1 cuarterón
Bartolomé Gómez y María Francisca	Tejina	1 cuarterón
Pedro Hernández y Victoria de Armas	Tejina	1 cuarterón
Bartolomé de Estrada	Tejina	1 cuarterón

Imposición tributos aceite en 1608 ante Rodrigo de Vera, elaboración propia

En relación con Tejina y, debido a que no fueron suficientes las imposiciones que se determinaron en 1608, se procedió a establecer nuevos tributos de aceite en 1612 ante Bartolomé de Cabrejas²⁴, entre los que están Antonia Martín, viuda de Francisco Morín, Benito Jaymes, Juan García, Domingos Perera, Gaspar Cardoso y su mujer Juana Bautista, Sebastián Francisco y su mujer Polonia Martín, Juan Afonso y su mujer Catalina de Herrera, María de Armas, viuda de Juan López de la Fortaleza, Gaspar Landin, Asencio Hernández, María de Morales, viuda de Diego Hernández, Pedro Guerra, Andrés Juan, Matías Hernández, Luis Hernández de la Mota y su mujer Beatriz Falcón.

De este modo, a lo largo del primer cuarto del siglo XVII empezaría a servir un cura de forma conjunta las parroquias de Tegueste, Tejina y Punta del Hidalgo, momento a partir del cual y con más intensidad si cabe, los vecinos harían notar en sus escrituras de testamentos y últimas voluntades la existencia de la cofradía del Santísimo Sacramento en el término de Tejina. A modo de ejemplo vamos a presentar algunos casos:

a) Así, en el testamento de Bartolomé de Estrada en 1609 ya se menciona en una de sus cláusulas a la cofradía del Santísimo Sacramento de Tejina,

Ítem mando a la cofradía del Santísimo Sacramento del lugar de Tejina 4 reales y se pague de mis bienes²⁵.

Como vemos desde que queda instituida la cofradía los vecinos/as de Tejina en sus testamentos solían dejar donaciones para el sostenimiento de la misma.

b) En el testamento de Catalina Gómez de Armas en 1610²⁶, comprobamos que se sigue pidiendo enterramiento dentro de la iglesia,

²³ Imposición de tributos de aceite para la lámpara del Santísimo en 17 y 18 de agosto de 1608 ante Rodrigo de Vera, PN 1.530 AHPSC.

²⁴ Imposición de tributos de aceite para la lámpara del Santísimo en 7 de octubre de 1612 ante Bartolomé de Cabrejas, PN 925 AHPSC.

²⁵ Testamento de Bartolomé de Estrada el 2 de abril de 1609 ante Rodrigo de Vera, PN 792 AHPSC.

Primeramente que si Dios nuestro Señor fuere servido llevarme de la presente enfermedad en que estoy mando mi anima a Dios que la creó y redimió con su preciosa sangre y mi cuerpo sea enterrado en la iglesia del Señor San Bartolomé de Tejina en la sepultura que el mayordomo de la dicha iglesia nombrare y se pague la limosna acostumbra.

Indica las donaciones que le hace a la cofradía del Santísimo Sacramento así como instituye una memoria de misas rezadas al Santísimo el día de San Bartolomé señalando 3 reales de limosna para ello,

Ítem mando a la cofradía del Santísimo nombre de Jesús y del Santísimo Sacramento a cada una 2 reales.

Ítem digo que tengo un pedacito de tierra que será cantidad de 3 almudes poco más o menos que linda por abajo el callejón que es servicio de las viñas de Las Laderas y por un lado Gaspar Landin y por el otro Andrés Juan y por abajo la viña del susodicho Andrés Juan, el cual es mi voluntad de hacerle donación de él al dicho mi yerno Andrés Juan con cargo y dicción que me digan perpetua memoria de una misa rezada al Santísimo Sacramento el día de San Bartolomé y señalo de limosna para ella 3 reales y si acaso el dicho Andrés Juan le pareciere ser mucho el tributo no lo es porque la tierra vale más cantidad y si el dicho Andrés Juan como dicho tengo no lo quisiere, mando que lo haya mi hijo Bernabé de Sa con carga y condición que me diga una misa cantada de perpetua memoria al Santísimo Sacramento y aunque es verdad que Andrés Juan queda en la obligación de decir la rezada es por ocasión de que no le di más de 90 doblas en ajuar y tengo obligación a cumplir hasta 100 y aunque es verdad que le prometí por escritura pública 150 solo le di 90 como dicho tengo y le di más 2 bueyes y un asno y media bota de vino en 9 doblas que con los 90 y los bueyes y el asno y 5 cascos y el dicho pedazo de tierra está enterado en este.

c) En el testamento de Francisca de Guzmán, mujer de Mateos Verde, de 1612, en sus donaciones indica,

Ítem mando se digan por mi ánima 3 misas rezadas la una a San Sebastián, la otra a San Juan Bautista y otra a San Bartolomé y otra a Nuestra Señora del Rosario.

Ítem mando que un manto nuevo de seda que yo tengo se dé a Nuestra Señora de la Encarnación del lugar de Tejina.

Ítem mando se dé de limosna a la iglesia de San Bartolomé de Tejina para ayuda de sus obras el peso de un agnus dei de oro que tengo para lo cual se venda²⁷.

d) En el testamento de Beatriz de Mederos, mujer de Bartolomé de Estrada de 1612,

Ítem mando que se den 10 reales al Iglesia del Sr. San Bartolomé de Texina²⁸.

e) En el testamento de Gaspar Quirós de 1614,

Ítem mando que después de mi fallecimiento mi cuerpo sea enterrado en la iglesia del señor San Bartolomé de Texina, en la sepultura pegada al altar de los Reyes.

Ítem mando a la fábrica de san Bartolomé 10 reales y a la cofradía del Santísimo Sacramento 4 reales, al nombre de Jesús 4 reales y a nuestra señora de la Encarnación 4 reales²⁹.

f) En el testamento de María de Morales de 1617,

²⁶ Testamento de Catalina Gómez de Armas el 10 de octubre de 1610 ante Rodrigo Hernández Lordelo, PN 1.361 AHPSC.

²⁷ Testamento de Francisca de Guzmán el 2 de abril de 1612 ante Bartolomé de Cabrejas, PN 925 AHPSC.

²⁸ Testamento de Beatriz de Mederos el 22 de junio de 1612 ante Agustín de Mesa, PN 69 AHPSC.

²⁹ Testamento de Gaspar Quirós el 12 de noviembre de 1614 ante Luis García Izquierdo, PN 1.184 AHPSC.

Ítem mando a la fabrica de la iglesia de San Bartolomé de este lugar 2 reales, mando se paguen de mis bienes.

Ítem mando a la cofradía de este lugar de Tejina del Santísimo Sacramento 10 reales, se pague de mis bienes³⁰.

g) En el testamento de Domingo Perera y su mujer Beatriz Perdomo de 1626,

Ítem mandamos a la cofradía del Santísimo Sacramento 40 reales de limosna, los 20 pagados cada al fallecimiento de cada uno de nos y se paguen de nuestros bienes³¹.

h) En el testamento de Francisco Perera de 1632,

Ítem mando a las cofradías del lugar de Tejina lo siguiente, a la del Santísimo Sacramento 5 reales³².

Es necesario referir que en los libros de testamentos que se conservan de la parroquia encontramos mandas similares a las recogidas en los protocolos notariales, lo cual nos constata que era una práctica común en nuestro pueblo.

3.- Pleito de la lámpara del Santísimo entre Tegueste y Tejina

A través de dos autores posteriores se nos narra el conflicto que ya anunciaban los beneficiados de la Concepción en 1605 entre la feligresía de Tegueste y la de Tejina, en torno al lugar donde debía de ubicarse la lámpara del Santísimo Sacramento. En su obra *Historia de Tegueste*, el prebendado Antonio Pereira y Pacheco nos dice que después del pleito de 1605 se había tomado la decisión, ya en 1608, de que un cura se encargara de administrar los sacramentos en la zona de Tegueste y Tejina³³, alternándose entre ambas parroquias el Sagrario del Santísimo Sacramento,

...conociendo lo justo de la petición, accedió a ella y dispuso que el Santísimo estuviese un año en una y otro en la otra iglesia. Se colocó en la de San Bartolomé de Tejina el 24 de agosto [de 1608] y dotaron la lámpara para ambas parroquias ante Rodrigo de Vera, escribano público, en 11 de dicho mes y año. Habiendo cumplido el año y puesto el Santísimo en la iglesia de San Marcos el año de 1609, los vecinos de Tejina, que habían costeadado la mayor parte del sagrario y del aceite para la lámpara, no pudieron mirar con indiferencia la traslación a Tegueste y se encaminaron como de secreto una noche, quebrantaron las puertas y se llevaron el sagrario con el Santísimo dentro, colocándolo otra vez en su iglesia. Se les procesó y reprendidos prudentemente por el licenciado Gaspar Rodríguez del Castillo, provisor y vicario general del obispado, por obviar pleitos escandalosos entre los vecinos de dichos lugares, mandó que, dotando el aceite los vecinos de Tegueste, se pusiera sagrario en su parroquia. Así se verificó y ambas iglesias quedaron servidas y en paz³⁴.

El Santísimo no llegaría a estar un año completo en la iglesia de San Bartolomé, ya que según nuestros cálculos, solo estuvo desde agosto del año 1608 a la semana santa de

³⁰ Testamento de María de Morales el 9 de noviembre de 1617 ante Esteban de Mederos, PN 802 AHPSC.

³¹ Testamento de Domingo Perera y su mujer Beatriz Perdomo el 13 de marzo de 1626 ante Sebastián Díaz Fonseca, PN 1.371, AHPSC.

³² Testamento de Francisco Perera el 6 de noviembre de 1632 ante Francisco de la Parra, PN 1.302 AHPSC.

³³ El primer cura de Tejina fue el bachiller don Pedro Delgado.

³⁴ Historia de Tegueste de Antonio Pereira Pacheco y noticias de las funciones de la parroquia de San Marcos, edición a cargo de Manuel Hernández González, Ayuntamiento de Tegueste, 2001.

1609, puesto que en el jueves santo de este año tendría lugar el “*conflicto del Sagrario*” que hemos explicado, y ya se encontraba en la iglesia de San Marcos. Poco más tarde, en septiembre de ese mismo año de 1609 los vecinos de Tegueste impusieron hasta 12 nuevos tributos ante Juan Delgado Salazar, notario público eclesiástico, para el aceite de la lámpara de su iglesia, a realizar la primera paga el 8 de septiembre, que es el “*día de Nuestra Señora*”, en el siguiente año de 1610³⁵.

Este mismo acontecimiento lo tenemos narrado por Gonzalo Moure en 1900 en su Guía histórica de La Laguna. Nos comenta que tanto la población de Tegueste como la de Tejina dependían de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna, que extendía su territorio hasta la Punta del Hidalgo. Al transcurso del siglo XVI, se habían construido dos ermitas, en Tegueste la de San Marcos, y en Tejina la de San Bartolomé, que atendían a la feligresía de ambos términos. Debido a la distancia, nos indica el autor, que desde los años treinta del siglo XVI se nombraban sacerdotes que servían ambas parroquias y que, en caso de necesidad, administraban los sacramentos, sin perjuicio de la dependencia de la matriz de la Concepción. Según nos narra en propias palabras de Moure,

En dicho año de 1608, quejosos los vecinos de esta parte de la feligresía de las limitadas facultades que daban los beneficiados curados al teniente que los servía, acudieron al obispo, Ilustrísimo D. Francisco Martínez, en súplica de que declarasen parroquias independientes a los territorios de Tegueste y Tejina, servidas por un solo cura y que el Sagrario estuviese por años en cada una de las parroquias, habiendo dotado la lámpara ambas feligresías en escritura pública de 17 de agosto del mismo año, y, oídos los párrocos de la Concepción que prestaron su conformidad, el diocesano accedió a lo solicitado, estableciéndose, en su consecuencia, las parroquias de Tejina y Tegueste³⁶.

Dulcifica bastante la actitud de los beneficiados Rodríguez Moure, indicando simplemente que “*prestaron su conformidad*”, cuando sabemos que plantearon una lucha frontal en contra de la pérdida de sus privilegios reclamando la sentencia del Señor obispo Martínez ante el metropolitano en Sevilla. Siguiendo con la historia, nos cuenta lo sucedido una vez que los vecinos obtuvieron la posibilidad de tener un cura propio,

Transcurrido el primer año, se pasó el Sagrario de Tejina a Tegueste, y puesto aquí, al cumplirse el año, se negaron a volverlo a Tejina, resolución que apoyó el cura. Callaron los tejineros, y aún dieron a entender no era mucho lo que les interesaba el agravio, para mejor realizar el plan que meditaron. Llegada la Semana Santa concurrieron éstos a Tegueste a cumplir con la iglesia y a velar el Sacramento, y tal traza se dieron, que los turnos de la madrugada les correspondió a los vecinos de su término; cuando, a media noche, se encontraron solos en el templo, hicieron levantar a un fraile que paraba en el pueblo para ayudar al cura en dichos días, y amenazándolo con que perdería la vida si no se prestaba a lo que ellos querían, no tuvo más remedio el pobre sacerdote que tomar la arqueta donde estaba el Sacramento y llevarlo inmediatamente a Tejina.

La sorpresa del cura y vecindario de Tegueste al encontrarse en la mañana del Viernes Santo con el monumento trasladado a Tejina, ya se puede suponer cuanta no sería, como igualmente la polvareda que levantó en esta ciudad el inaudito hecho que, si por una parte olía a sacrilegio, por otra solo acusaba un fervor poco ilustrado. Para restablecer la paz, el gobernador del obispado, el licenciado Gaspar Rodríguez del Castillo, mandó que cada una de aquellas dos feligresías dotase su lámpara y fuesen parroquias independientes, siendo el primer párroco de Tejina el bachiller Pedro Delgado³⁷.

³⁵ CH 16 a partir de septiembre de 1782, p. 60 y ss, AHPSC.

³⁶ José Rodríguez Moure, Guía histórica de La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1935, p. 170.

³⁷ José Rodríguez Moure, 1935 op. cit., p. 170 a 171.

Aunque Rodríguez Moure nos dice que eran dos parroquias, en realidad son dos iglesias que conforman una misma parroquia con un solo sagrario para el Santísimo antes del conflicto, que serían atendidas por el mismo cura beneficiado, Pedro Delgado.

De este modo, tenemos narradas dos versiones del mismo hecho. En la de Pereira se pone el énfasis en que fueron los tejneros los que decidieron no darle más el sagrario del Santísimo Sacramento a los teguesteros, mientras que Rodríguez Moure nos dice que fueron los teguesteros los que no quisieron devolverles en el año de 1609 el sagrario a los tejneros. El único hecho cierto es que a partir de 1609 se dotan cada una de las Iglesias con su lámpara y ambas hasta finales del año de 1699 son servidas por el mismo Párroco, siendo el primer beneficiado el bachiller Pedro Delgado.

Fruto de este conflicto resulta la insuficiencia de los tributos de aceite impuestos en 1608 para atender la lámpara del Santísimo, hecho por el cual los teguesteros deben imponer nuevas obligaciones ante escribano público, para que de este modo se pudiera atender la lámpara como es debido.

Antonio de Sosa y Juana Hernández	1 cuarterón
Baltazar González	1 cuarterón
Francisco Xil y Bárbara Hernández	1 cuarterón
Gaspar Pérez y Ana Guerra	1 cuarterón
Cristóbal Pérez y Luisa González	1 cuarterón
Juan Francisco y María Perdomo	5 reales
Lázaro Gómez y Esperanza de la Cruz	1 cuarterón
Marcos González	1 cuarterón
Juan Román y María González	1 cuarterón
Miguel Hernández e Isabel Pérez	1 cuarterón
Lázaro Pinero y Felipa Borges	1 cuarterón

Imposiciones de tributos de aceite en Tegueste en 1609, elaboración propia

Es justo reseñar que en el libro de relaciones y decretos de Tegueste, en el año de 1700, momento en el que se dividió el curato y se decidió reedificar la Iglesia de San Marcos, encontramos una nota donde se nos narra el pleito de la lámpara de forma más aséptica. El mismo nos dice que,

...la iglesia de San Bartolomé en el año de 1538 ya estaba fundada, consta de un testamento que otorgó cerrado María Pérez, natural de Portugal, por septiembre de dicho año y se abrió por diciembre ante Juan de Anchieta, escribano público. Y en él se hace una manda a la iglesia de San Bartolomé de Texina.

El año de 1608 los vecinos de Tegueste y Texina pidieron al Ilmo. Sr. Obispo Francisco Martínez que les administrase los sacramentos respecto de que por haberse aumentado la vecindad y población de la Isla, se habían hecho más beneficios y se hicieron patrimoniales para hacer el Rey, nuestro señor, merced de ellos a los naturales de la Isla, y hechos se quitaron las tierras con que su SS. e Ilma lo hizo así y mandó que el Santísimo estuviese un año en una, otro en la otra iglesia. Colocose en la Iglesia de San Bartolomé el día 24 de agosto y dotaron la lámpara ambas parroquias ante Rodrigo de Vera, escribano público, en 11 de agosto de dicho año 1608. Habiendo cumplido el año y puesto el Santísimo en la Iglesia de San Marcos el año de 1609, los vecinos de Texina por decir habían [roto] mayor parte del Sagrario, y las más parte del aceite para la lámpara [roto] había de estar siempre en su Iglesia, se fueron una noche [roto] de Texina al lugar de Tegueste, sin ser vistos entraron [roto] y se llevaron el Sagrario con el Santísimo Sacramento dentro.

Lo pusieron en su Iglesia de San Bartolomé, se les procesó y piadosamente fueron reprehendidos por el licenciado Gaspar Rodríguez del Castillo, provisor y vicario general de este obispado, el cual, por obviar pleitos entre los vecinos de dichos lugares, mandó que dotando el aceite los vecinos de Tegueste además del que habían dado, se pusiese Sagrario en la Iglesia de San Marcos con los que habían dotado por ante el escribano que

*fue Rodrigo de Vera el año de 1608, fueron Bartolomé Francisco, Lorenzo Domínguez, Joan de Sosa, Antonio Díaz, Alexos Pérez, Antón Melian, Francisco Afonso, Elvira Sánchez, viuda de Marcos González, Gaspar Hernández, Manuel González, Baltazar de Torres, con sus mujeres, y por ante notario el año de 1609, que fue Joan Delgado Salazar fueron los siguientes Marcos González, Joan Román, Miguel Hernández, Lázaro Piñero, Antonio de Sosa, Baltazar González, Francisco Gil, Gaspar Pérez de Guzmán, Cristóbal Pérez, Joan Francisco, Lázaro Gómez, Esperanza de la Cruz, Baltazar Hernández, Esteban Cerdán, Alexos Pérez, Baltazar Hernández, Manuel Tome, Joan Pérez, con sus mujeres*³⁸.

Entendemos que esta fue la fuente original de la que debió extraer Antonio Pereira y Pacheco los datos para su relato.

4.- La celebración del Corpus Christi y las cofradías del Santísimo Sacramento

De todas las fiestas religiosas, la del Corpus Christi es la más antigua del archipiélago. Tenemos referencias de ella en La Laguna desde 1496, cuando ésta era todavía un campamento militar, y lo mismo acaeció en Las Palmas y en Santa Cruz de La Palma. Se trataba de una festividad de carácter móvil con un profundo arraigo en la península ibérica. Los conquistadores la habían considerado un instrumento ideal para la evangelización de los indígenas, debido a su lenguaje simbólico y por sus evidentes conexiones con el culto al sol y las fiestas de la cosecha. De ahí el interés inmediato en incorporarla al calendario festivo y a las estrategias de colonización por su profunda carga emocional y expresiva³⁹.

La fiesta del Corpus en Canarias está fuertemente relacionada con Sevilla, hecho que se manifiesta en las tempranas referencias que de ella tenemos en las actas del Cabildo. Así, en La Laguna se recoge en las actas de 1507 que *“todos los oficiales de cualquier oficio que sean de toda esta dicha isla el día de Corpus Christi salgan yendo procesión en esta villa de San Cristóbal en la procesión que de la dicha fiesta se hiciere, con sus oficios, según en Sevilla se acostumbra hacer; y que todos los oficios contribuyan para la fiesta*⁴⁰”.

El eje central de la fiesta del Corpus, el que más distinción alcanzó dentro de la trama social, fue su procesión. En una sociedad jerarquizada, los elementos simbólicos jugaban un papel decisivo en la codificación del papel que sus individuos desempeñan en ella. Nada como ella ejemplificó y representó la estratificación de la iglesia de Cristo. En plena batalla contra la herejía protestante esa simbiosis de Cuerpo de Cristo y de Cuerpo Social la privilegió como escenificación de la exaltación del Dogma y de la estricta división en clases y grupos de la sociedad. En 1629 el prelado Cámara y Murga, tan riguroso y opuesto por otro lado hacia las expresiones de la religiosidad popular, hace una excepción bien significativa con esta celebración al dedicarle un capítulo exclusivo en las Constituciones Sinodales, lo que manifiesta su trascendencia para la sociedad de la Contrarreforma. Explicaba que *“es la más regocijada y con mayor solemnidad recibida entre las fiestas del año, por su grandeza, culto y veneración que se debe al Santísimo del Altar; y así es justo se acuda con gran demostración y no se repare en el gasto que cada iglesia pudiera hacer semejante día*”. Por ello las iglesias tenían que *“estar aderezadas lo mejor que se pudiere y las calles con doseles, tafetanes, tapices y sembradas con variedad de ramos, rosas y flores por cuenta de las fábricas, si las ciudades y lugares no*

³⁸ Contenido en el legajo nº 12, documento nº 17 folios 21v a 22r de la Iglesia de San Marcos Evangelista de Tegueste, AHO.

³⁹ Manuel Hernández González, Fiestas y creencias en Canarias en la edad moderna, ediciones Idea 2007, p. 379.

⁴⁰ FONTES RERUM CANARIARUM (Fontes Rerum Canariarum), IV, La Laguna, 1949, p. 179. Una visión general de la fiesta del Corpus lagunera de los siglos XVI y XVII en RODRÍGUEZ YANES, J. M., op. cit., tomo II, pp. 996-1.018.

acudieren por tener alguna costumbre y obligación". No debían contenerse gastos en cera, hachas y cirios, animándose a las cofradías a ganarse con ese derroche indulgencias en ese día y la octava⁴¹.

Pero también hay que tener en cuenta que la fiesta interrumpe el trabajo diario, no porque esté de alguna manera en oposición a él, sino debido a que lo complementa, recreando las condiciones adánicas al vivir en abundancia sin trabajar. La acumulación de bienes fruto de las ocupaciones cotidianas debe ser tal que, a pesar de no ser abundantes, permitan una pausa periódica⁴².

En este sentido, la religiosidad popular marcará la celebración del Corpus, dándose rienda suelta al desahogo social de las tensiones acumuladas a lo largo del año, del mismo modo que en otras festividades religiosas.

La fiesta presenta, pues, ese carácter a la vez subversivo y amortiguador de las tensiones sociales, en el que el derroche no puede estar ausente, como reacción a la pobreza de medios y a la angustia del tiempo cotidiano. Al fin y al cabo transmuta el orden tradicional, en ese doble sentido de revolución y acomodación que siempre presenta. Verneau afirmaba sobre el carácter de los isleños que *"son católicos fervientes y sería difícil encontrar entre ellos un librepensador (...) No se dan cuenta de lo que el catolicismo puede tener de elevado. Solo ven en las ceremonias religiosas un pretexto de diversión y una representación teatral"*⁴³. Lujo, derroche y pompa definen la fiesta isleña. No se puede sostener que el lujo y el derroche sean propios y exclusivos de las elites. Es asumido por todos los estamentos sociales, hechas las distinciones lógicas del poder económico de cada uno de ellos⁴⁴.

Teatralidad, subversión, diversión, oportunidad para las relaciones sexuales son los rasgos de la fiesta. Pero, sin duda, es su nocturnidad, que por ella potencia esos factores, el momento predominante de la misma. Desde la misma estación invernal la noche preside todos los acontecimientos festivos, la víspera gobierna siempre el día del santo. En la noche se realizan la mayor parte de las procesiones, es el momento para el baile, para los actos teatrales, incluso para las misas y hasta para las pláticas misionales, y ello pese a las notables dificultades que presentaba en la sociedad de la época la oscuridad⁴⁵. La fiesta del Corpus no es sólo la víspera y el día, se prolonga ocho días más hasta su octava. En esa última se introducen constantemente novedades, hasta el punto de convertirse en una costumbre el estrenar prendas por esa noche⁴⁶.

Como apreciamos, el Corpus estalla con toda su magnificencia en su octava. Ello es así porque la fiesta por excelencia de la divinidad, en la que se exalta el cuerpo y la sangre de Cristo, que da fecundidad al mundo, debe tener su octava debido a que el ocho simboliza la resurrección y es el emblema del estado perfecto. La descripción que nos hace Anchieta en 1765 es expresiva de ese derroche regenerador que se vive en ella, tan sólo ocho días después de la principal:

Esta octava de Corpus ha sido muy celebrada. La iglesia de los Remedios que cada noche, especialmente del domingo acá, ha habido muchas luces y altares delante de cada puerta, en medio de la nave, muy buena. Mucha cera en ellos y con altar en el hueco de la puerta mayor para allí poner Su Majestad al trono y alguna noche danza de muchachos. Anoche miércoles no quedó donde no se puso cera, hasta sobre los cancelos, menos las golillas de los pilares del medio en las naves. En los demás todo estuvo de cera y los arcos con

⁴¹ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 389 a 390.

⁴² Manuel Hernández González 2007 op. Cit. p. 144.

⁴³ VERNAU, R.: Cinco años de estancia en las Islas Canarias, La Orotava, 1981, p. 235.

⁴⁴ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 160 a 161.

⁴⁵ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. p. 167.

⁴⁶ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. p. 422.

*arañas. Esta tarde en la iglesia de la Concepción no saben ya donde poner cera. Detrás del coro han hecho un gran altar con el dose*⁴⁷.

Otros elementos que aparecen paralelos a las celebraciones religiosas serán los entremeses y representaciones teatrales, danzas y fuegos artificiales entre otras manifestaciones populares.

El carácter lúdico de las fiestas del Corpus explica, como argumenta el Cabildo lagunero en 1541, que, desde que la isla se había ganado, se celebraba con muchos juegos, instrumentos y otras cosas. En 1558 se asegura que era costumbre antigua acompañar la procesión con danzas, farsas, instrumentos y otros regocijos. Debemos tener en cuenta que a lo largo del siglo XVI y con mayor barroquismo en el siglo XVII forma los elementos consustanciales de la fiesta del NE de Tenerife. En ella las diferentes versiones de la danza alrededor de un palo adquieren carta de naturaleza. Consistía en bailar alrededor de un palo o lanza donde pendían las cintas al compás del toque del tamborilero y con los sonos de las flautas, aunque en ocasiones también intervenía la vihuela. En ella se pueden encontrar influencias de diferente signo como la música aborigen del tajaraste, la raíz inequívocamente castellana de la danza, la influencia negra indiscutible porque sus tocadores y bailadores eran de ese origen⁴⁸.

Estas danzas, junto con los elementos monstruosos que traslucían entre la población la imagen de una permanente batalla entre el bien y el mal, abrían la procesión del Corpus lagunero. Portentosos muñecos alegóricos abrían el paso de la procesión con la calle repleta de rama alta. Eran los gigantones, la tarasca, los papahuevos, figurones de enanos con grandes cabezas que hacían mojigangas, disfrazados incluso de mujeres, y los diabletes, disfrazados como demonios. Eran todos ellos elementos del Corpus que han llegado hasta nosotros en otras fiestas populares como los diablos, los enanos, etc.⁴⁹

Los fuegos artificiales y las luminarias eran un gasto obligado en las fiestas. Su presupuesto era considerable. Una magnificencia y suntuosidad que se extiende en fechas tan tardías como en 1777 en La Laguna. Estas manifestaciones las quiso restringir la Ilustración, de tal modo que en ese año de 1777 aparece una Real Cédula prohibiendo los fuegos artificiales y el disparo de fusiles⁵⁰.

En el siglo XVIII hubo unanimidad entre el clero y la oligarquía para desterrar el teatro de la fiesta del Corpus y reservarlo para otras fiestas “*más populacheras*” o a representaciones para solaz de las clases dirigentes. Por ello no se dedica ya nada a este fin en los presupuestos municipales⁵¹.

Asimismo se come, bebe y duerme dentro de las iglesias, que “*solo deben frecuentarse para alabarle y pedirle misericordia a Dios*”, tal como predicaban los obispos de Canarias. Sin embargo, la ineficacia de esos mandatos era la regla general. Las constituciones sinodales prohíben expresamente que ni de día ni de noche se hagan comidas en las iglesias, y eso ya lo planteó Cámara y Murga en 1634. Las protestas frente a esas normas eran muy comunes⁵².

La celebración de la festividad del Corpus se confundía y mezclaba con los santos y patronos locales en muchos lugares de Canarias. En este sentido, y analizando la octava del Corpus, podemos apreciar como en Tejina se da la curiosa manifestación simultánea de la librea y de la octava del Corpus con sus ramajes, arcos y motivos florales en el día de su patrono, San Bartolomé, el 24 de agosto, a pesar de las expresas prohibiciones eclesiásticas que trataban de impedir la confusión de ambos cultos. Esta tendencia

⁴⁷ Diarios de José de Anchieta y Alarcón, Daniel García Pulido, Ediciones Idea 2011, p. 379.

⁴⁸ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. p. 397.

⁴⁹ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 401 a 402.

⁵⁰ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 412 a 413.

⁵¹ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. p. 418.

⁵² Manuel Hernández González 2007 op. Cit. p. 162.

conduciría durante la segunda mitad del siglo XIX a la desaparición paulatina de la librea en Tejina y el renacer de la octava a través de sus arcos de corazones frutales, que constituyen hoy el símbolo más característico de nuestro pueblo. Así, es bien significativo como en 1821 el párroco de Tejina, Santiago Quintero, contumaz representante del clero ilustrado, critique el 6 de agosto de ese año que en la fiesta se gaste el dinero en «cámaras, un mezquino fuego artificial, librea y entremeses». Lo significativo es que prohíbe la celebración en ella, como era tradicional, de una octava del Corpus con las características tradicionales de enramadas que se hacían en ella, al considerar esta procesión ofensiva al Santísimo y fuera de lugar en una fiesta dedicada al patrono. Esta actitud del cura provocará una reacción encarnizada por parte de los vecinos de Tejina, que abanderados por el ayuntamiento constitucional, se quejan al obispo de la actitud del cura. Finalmente, la respuesta del vicario Martínón el 13 de agosto desautorizaba la decisión del párroco:

No haga ninguna novedad en cuanto a no hacer, como Vmd. pensaba, la procesión de la octava del Corpus por las calles, sino que por el contrario condescienda con la piedad de este pueblo sacando dicha procesión en el día del patrono según ha sido costumbre y haciendo dicho pueblo lo que tenga por conveniente en orden a regocijos. Yo bien conozco que suele haber algún desorden en éstos, pero toca a la policía el evitarlos y a Vmd. toca también emplear el intento de las insinuaciones amorosas, ya que las palabras injuriosas sólo sirven para irritar a los fieles y comprometerse Vmd. mismo⁵³.

Esta decisión nos demuestra el arraigo de la costumbre de celebrar la octava del Corpus dentro de la fiesta patronal tejina, tradición que para diferenciarla y ganar en protagonismo, contribuyó a medida que avanzaba el siglo XIX a desterrar los aspectos tradicionales y convertir a los arcos frutales con forma de corazones en su elemento consustancial⁵⁴.

Podemos encontrar dos referencias posteriores a 1821 que nos indican la continuidad de la celebración de la octava del Corpus unida a la festividad de San Bartolomé. En la primera tenemos un oficio que manda Juan Suárez Morales⁵⁵, que en 1835 se encontraba en Tejina y como miembro de la cofradía del Santísimo ocupaba el cargo de teniente de Tejina, solicitando al comandante accidental del Regimiento de La Laguna que envíe oficiales para contener los posibles alborotos que se produzcan durante la celebración de la festividad de San Bartolomé. Así podemos leer,

*Hallándome residiendo en este pueblo de Tejina por algún tiempo, he reasumido el mando de armas que desempeñaba el sargento de 1ª clase Marcos Santana, que creo corresponderme; en esta virtud se ha dirigido a mí, tanto el venerable cura como el alcalde real de este pueblo solicitando, el 1º **la tropa necesaria para el decoro del Santísimo Corpus que se celebra en el mismo día del Patrono, como es de costumbre marchar en la procesión**, y el 2º las patrullas necesarias para hacer observar el buen orden en la noche y día del mismo patrono San Bartolomé, que es el 24 del actual, manifestándome al mismo tiempo estar prontos a dar el haber correspondiente a cada clase, y como para esto considero suficiente el número de 15 soldados, dos cabos y un sargento para la expresada procesión, y para la patrulla la de 6 soldados y un cabo, ocurro a VD. como comandante accidental de este regimiento a fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para que se ponga a mi disposición el número de tropa relatado, y entonces ser de mi cuenta el aseo, disciplina y cumplimiento del servicio a que son destinados.
Dios guarde a vd. muchos años,*

⁵³ A.O.T. Documentos por pueblos, nº 21, Tejina.

⁵⁴ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 466 a 468.

⁵⁵ Durante el año de 1835 Juan Suárez Morales forma parte de la cofradía del Santísimo Sacramento de San Bartolomé, de la cual se constituye en teniente por parte del pueblo de Tejina. Eso explica el oficio que remite al ayuntamiento de La Laguna.

Tejina 21 de agosto de 1835.

Juan Suárez Morales

Dirigida al Sr. Ayudante Mayor D. José María Sánchez, capitán de infantería y comandante accidental del regimiento de La Laguna⁵⁶.

Como podemos observar, en el año de 1835 todavía se celebraba el Corpus conjuntamente con San Bartolomé el 24 de agosto. El alcalde al que se refiere Juan Suárez Morales en su oficio era D. Diego González⁵⁷ acompañado en su corporación por D. Diego Manuel como primer diputado, D. José García como segundo diputado, D. Nicolás González como síndico personero, y D. Ramón Norman como fiel de hechos; asimismo, el cura al que hace referencia es D. José Nicolás de León⁵⁸, su propio cuñado. En cuanto a Sebastián del Castillo, que el año anterior de 1834 formaba parte de la Corporación como primer diputado, fue nombrado *Alhondiguero* el 21 de mayo de 1835⁵⁹. Este oficio nos aporta una valiosa información documentada, con un contenido muy relevante acerca de nuestra historia en torno a la festividad de San Bartolomé.

El segundo documento al que hacíamos referencia se halla contenido en el libro de la hermandad del Santísimo Sacramento que se encuentra en el Archivo Histórico del Obispado. En el mismo podemos leer un acuerdo adoptado en 1837 que nos indica lo siguiente,

*Reunida la hermandad del Santísimo Sacramento en la sacristía de su parroquia, precedida por su rector el venerable cura párroco D. José Nicolás de León, acordaron que teniendo reunidos 26 hermanos hacia su número suficiente para decretar constituirse en la obligación de seguir haciendo todos los años las octavas de Su Majestad, sin que ningún hermano que no asistió pueda reclamarlo, pagando para los derechos del párroco y ministros 5 reales cada hermano, firmando los que saben ante mí el infrascrito secretario.
José Nicolás de León, Tomás González, Ramón Norman y Sebastián del Castillo⁶⁰*

Con lo cual podemos apreciar que a fecha de 1837 se habían puesto de acuerdo para seguir celebrando la octava del Corpus en coincidencia con la festividad de San Bartolomé, deduciendo que, al menos en los años posteriores, se mantuvo esta coincidencia que nos indicaba Manuel Hernández, al menos hasta el año de 1845 según vamos a explicar a continuación.

Después de analizar los datos contenidos en los libros de fabrica de la parroquia de San Bartolomé cruzando los datos tanto con los acontecimientos como con los acuerdos contenidos en los libros de la cofradía del Santísimo Sacramento, entendemos que hacia el año de 1845 se pudo haber dejado de celebrar el corpus de forma conjunta a San Bartolomé el 24 de agosto, tal como se venía celebrando. Nos basamos en varios factores. En primer lugar, la cofradía ya había hecho entrega de sus libros el año de 1842, tal y como podemos apreciar de un oficio conservado en el Archivo Histórico Provincial, donde se recoge que por mandato el Ayuntamiento constitucional de Tejina se hacía entrega de una serie de libros parroquiales a la Comisión de Amortización con la finalidad de que esta pudiera valorar las propiedades del clero secular que pertenecían a la iglesia de Tejina,

Inventario de papeles que forma el ayuntamiento constitucional del lugar de Tejina con asistencia de D. Ramón Norman, comisionado por el subalterno de la ciudad de La Laguna,

⁵⁶ Oficio de Juan Suárez Morales contenido en el archivo de Osuna, caja 101, oficios de milicias, AHMLL.

⁵⁷ Propuestas para los nombramientos de oficios de la República 1833 a 1835, biblioteca ULL, referencia 83/3-32 MS 86.

⁵⁸ Libro Tejina, pueblo Parroquia de Manuel Díaz Luján, 1995.

⁵⁹ Libros de la Alhóndiga de Tejina en el Archivo Histórico Diocesano de La Laguna.

⁶⁰ Libro de la hermandad del Santísimo Sacramento de San Bartolomé de Tejina, p. 31 AHO.

y el venerable cura párroco D. José Nicolás de León, como mayordomo de la fabrica parroquial del antedicho lugar, que se hallan en el archivo de la citada parroquia a cargo de este ayuntamiento, y habiéndose abierto el enunciado archivo para la averiguación de las fincas rústicas, urbanas y demás censos del clero secular, fabricas parroquiales y cofradías, santuarios, hermandades y demás en la manera siguiente:

Primeramente un libro que contiene las escrituras de las pertenencias de fabrica y demás tributos que se le pagan.

Ídem los demás libros son pertenecientes a cuentas de los encargados o mayordomos son los siguientes:

Un libro de cuentas del Jesús, un libro del Santísimo, otro ídem de Ánimas, otro ídem antiguo de fabrica, otro ídem sin forro del Jesús.

Y no habiendo más inventario el ayuntamiento acordó se remita o se le entregue al comisionado de Amortización para los fines que convengan, firmando los señores que supieron en Tegina a 2 de abril de 1842,

Marcos Santana, el comisionado Ramón Norman, el mayordomo de fabrica José Nicolás de León, ante mí Sebastián del Castillo, secretario⁶¹.

En el mismo oficio ya vemos que el propio ayuntamiento se reconoce como custodio del archivo parroquial. Así, de este modo, la cofradía ya carecía de libros propios que le permitieran llevar a cabo su labor diaria tal y como la venía desarrollando desde el S. XVII de forma institucional. En segundo lugar, el presupuesto que recibía la parroquia para sus gastos propios era sufragado por el Ayuntamiento a través de las partidas que consignaba entre los años de 1841 a 1849. Esto es así debido a que se había suprimido el diezmo y estaba en proceso de desamortización los bienes del clero secular, por lo que los ingresos normales recibidos habían dejado prácticamente de existir, buscándose como alternativa la recaudación del llamado impuesto de Culto y Clero, cuyo importe era recibido por parte de los ayuntamientos constitucionales para sufragar los costes derivados del mantenimiento de los actos religiosos. Como ejemplo vemos como en la cuenta de 1842 se asignan

3.300 reales que entregó el recaudador municipal de este ilustre ayuntamiento a cargo del presupuesto de este año y 90 reales de dos fanegas de trigo del Monte Pío.

Analizando los recibos que se contienen en estos libros de fabrica, comprobamos que los sermones del corpus y los de San Bartolomé se encuentran en conceptos separados y fechas distintas, indicándonos ya una separación material en la celebración que hasta ese entonces había sido conjunta del corpus en el día de San Bartolomé. Así a partir del año 1845 vemos partidas separadas del siguiente modo,

67 reales en la función del corpus, señalada por el ayuntamiento.

257 reales en la función de San Bartolomé, patrono señalado por el ayuntamiento.

257 reales en la función de la copatrona, señalado por el ayuntamiento.

100 reales para la función de Ánimas, no hay cofradía, señalado por el ayuntamiento.

200 reales para semana santa, señalada por el ayuntamiento.

200 reales para la semana de cuaresma, señalada por el ayuntamiento⁶².

En los años de 1846 a 1848 se mantiene esta estructura de gastos, ya con menores cantidades cada vez, a excepción de la partida destinada a la celebración del corpus. Este hecho nos invita a interpretar dos cosas. En primer lugar nos reafirma cuando decimos que por estas fechas ya se había producido una separación entre la celebración del corpus y el día de San Bartolomé. En segundo lugar, que la cofradía del Santísimo Sacramento ya no sufragaba los gastos de la celebración del corpus, teniendo en cuenta

⁶¹ Contenido en la sección de Hacienda nº 236, AHPSC.

⁶² Extracto de partidas contenidas en la cuenta de fabrica de los años 1841 a 1848, AHO.

su precaria situación económica que ya hemos visto ejemplificada con la entrega de los libros a la Comisión de desamortización.

5.- Las cofradías religiosas

En cuanto a las cofradías, siguiendo al propio Manuel Hernández, vemos que se trataba de asociaciones religiosas encargadas de realizar entre otras funciones las fiestas. Habían surgido desde los albores de la conquista y en no pocos casos sin registro parroquial ni permiso episcopal, prácticamente de una forma espontánea, como una expresión comunitaria de los pueblos para honrar a sus patronos o a los santos de su devoción. Corresponden al modelo tridentino en la mayoría de sus advocaciones, pero sin ese estrecho control de la jerarquía eclesiástica que el concilio prescribía. Además, a mediados del siglo XVII se crean dentro de ellas las hermandades o esclavitudes, especialmente a partir de las del Santísimo, aunque después se fueron generalizando hacia otros cultos y advocaciones, siendo las más importantes las de Misericordia, encargadas de organizar las fiestas de la Cruz, fundamentales en el desarrollo de las festividades insulares desde el siglo XVI. Así se establecía una notoria diferencia entre hermanos y cofrades. Como plantea Rodríguez Moure⁶³, una vez creadas, absorbieron y esclavizaron a las cofradías. Los cofrades pagaban una pequeña limosna anual y no usaban distintivo exterior, sin intervenir en juntas, mientras que las hermandades hacían hábitos y estandartes y tenían limitado su número a una minoría restringida de personas pudientes de la localidad, llegando en algunos casos, como el de la Misericordia orotavense, a ser distintivo de nobleza de un reducido número de familias que por ello recibieron el nombre de doce casas o Coburgos⁶⁴.

Las élites se sirvieron de la fiesta para realzar su prestigio social, sobre todo teniendo en cuenta que en la mayor parte era usual el control de las fiestas por parte de las cofradías y las hermandades encargadas de organizar los festejos.

Pese a todo, ineludiblemente, la fiesta del Corpus estaba condenada a ser de financiación municipal si quería alcanzar los objetivos políticos e ideológicos que las elites rectoras de la sociedad ansiaban. Sin embargo, donde no había tales rentas, se tenía que recurrir a contribuciones, limosnas y hermandades⁶⁵.

Si bien los ilustrados en el Cabildo de la segunda mitad del XVIII tratarán de reducir los gastos considerados superfluos, los ayuntamientos liberales del siglo XIX optarán por considerarla una fiesta estrictamente religiosa. Le restaron toda subvención, con lo que entró en una grave decadencia, máxime en una época de crisis en la que al mismo tiempo se desamortizaban los bienes de las cofradías y conventos y se suprimía el diezmo. Solo en los períodos absolutistas se trató de reavivar con una sustanciosa inversión en estos capítulos⁶⁶.

La liquidación de los bienes de las cofradías conduciría inevitablemente a su destrucción, especialmente cuando el máximo sustentador de las hermandades de abolengo, la elite agraria, renuncia progresivamente a sufragar los gastos y costear las fiestas. Esto lo podemos apreciar en los registros del libro de la hermandad del Santísimo Sacramento, donde hay varios acuerdos con los que se trata de sustentar el mantenimiento de la cofradía. Podemos leer como el 25 de mayo de 1851 se reunieron los hermanos cofrades,

Con el objeto de buscar un medio con que poder atender a los indispensables gastos de dicha hermandad acordó pagar cada uno 1 peso anual, en caso de no cumplir serán excluidos de la hermandad. Se comprometen Sebastián del Castillo, Andrés del Castillo,

⁶³ Guía histórica de La Laguna, José Rodríguez Moure, Instituto de Estudios Canarios, 1935.

⁶⁴ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 150 a 151.

⁶⁵ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. p. 384.

⁶⁶ Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 412 a 413.

José Hernández de San Luis, Domingo Vento, Manuel Felipe, Tomás González, José Cabrera, Mateo de Casanova, Pedro González, Marcos (...), José Suárez Melian, Diego Melian Afonso, José García, Sebastián González, Tomás Melián Afonso, Gregorio Melian, Miguel Suárez, Juan Rodríguez, Antonio Farias, Juan Galván, Antonio González de Armas, Julian González, José Hernández González, José Antonio Suárez, José de Dios, Manuel Méndez, Juan González de Armas, Francisco Lázaro, Martín Rodríguez, Ángel Díaz, Tomás Melián, Domingo Méndez, Diego González, Pedro Felipe, Juan Norman, Ramón Norman; se señala día para el cobro el que se celebra el Corpus Christi⁶⁷.

De hecho, este acuerdo que buscaba regularizar la entrada de fondos para el sostenimiento de la cofradía en un momento de grave crisis económica debido a la supresión de los bienes pertenecientes a las cofradías con la desamortización, y en el caso concreto de Tejina, a la pérdida de su ayuntamiento constitucional el año anterior. El 15 de enero de 1854, dos años y medio después del acuerdo adoptado en 1851, los cofrades debían darlo por nulo debido a la imposibilidad que tenían para su cumplimiento en razón de la precaria situación económica que estaban pasando. Leemos que

Se reunió la hermandad con el objeto de renunciar a lo que había acordado en 29 de mayo de 1851 relativo a pagar sus individuos en cada un año 8 reales de plata para atender a los indispensables gastos de la corporación, por ver lo imposible de su cumplimiento a causa de la escasez en que se hallan, y que iba a ser causa del total exterminio de la precitada corporación, por lo tanto se acordó que no fuera de ningún valor dicho acuerdo y que quedaran todos libres del compromiso contraído y la hermandad en el mismo ser y estado que antes estaba, a que todos quedaron convencidos, de que certifico; preside el rector Juan Espinosa y Salas, Josef Antonio Suárez⁶⁸

Como podemos apreciar, la decadencia de la fiesta del Corpus en sus formas tradicionales en el siglo XIX es una realidad ostensible. El dismantelamiento económico de las hermandades, el grave impacto que para las parroquias supuso la supresión del diezmo, la extinción de las órdenes religiosas masculinas y la retirada de financiación municipal son aspectos que explican el profundo declive y reestructuración de la fiesta del Corpus lagunera desde la década de los 30 del siglo XIX⁶⁹. Asimismo, tendríamos que tener en cuenta que las cofradías abandonaron la asistencia funeraria a sus hermanos al prohibirse los enterramientos dentro de las iglesias, con lo cual se perdía una de sus más importantes fuentes de ingresos⁷⁰.

En cuanto al desarrollo concreto de la celebración del Corpus y su octava, podemos seguir los preparativos de los gremios de artesanos de La Laguna a través de las cofradías del Santísimo Sacramento en la descripción que nos transmite José Rodríguez Moure en su novela de costumbres canarias *El ovillo o el novelo*, publicada en 1929. En la misma podemos leer esta descripción que a buen seguro podremos encontrarle un paralelismo con lo que se lleva a cabo en nuestro pueblo durante la festividad de San Bartolomé para celebrar los Corazones de Tejina,

Desde el domingo de Pentecostés se fija por la justicia el bando que anuncia la fiesta. La recogida de ramas y flores era desempeñada por los gremios que se turnaban anualmente. En la madrugada del lunes inmediato sus miembros iban al monte a cortar las ramas. En carretas abarrotadas de ramas altas y caballerías cargadas de follaje descendían a la ciudad sobre las cinco de la tarde. Estas labores las efectuaban con ropas viejas y se festejaban con vino y sacrificando un carnero u oveja macho. Al amanecer del martes se limpiaban las

⁶⁷ Libro de la hermandad del Santísimo Sacramento de San Bartolomé de Tejina, p. 36 AHO.

⁶⁸ Libro de la hermandad del Santísimo Sacramento de San Bartolomé de Tejina, pp. 37v a 38 AHO.

⁶⁹ El Corpus Christi de La Laguna a través de la historia, Manuel Hernández González, ediciones Idea, 2005, p. 101.

⁷⁰ ESCALANTE JIMÉNEZ, J.: "Historia de la Semana Santa de Antequera", Pregón, 1993, 41-95.

gajadas que habían de adornar la procesión y por la tarde las jóvenes comenzaban el deshojo de la rama corta. El miércoles por la noche era la función de vísperas. Mientras crecía en la calle el bullicio y los gremios de panaderos y molineros llevaban artefactos para la iluminación de la verbena de la noche. Se colocaba en cada cuatro esquinas un barril de harina lleno de maravillas rociadas de alquitrán y por el centro del piso gánigos provistos de estopa, cuyos depósitos se incendiaban al comienzo del repique que en todas las iglesias anunciaban el fin de los solemnes maitines. Eran unos focos luminosos que en opinión de Rodríguez Moure simulaban un enorme rosario en el cual los barriles hacían las veces de glorias o páter noster y los gánigos de avemarías⁷¹.

Desde la madrugada del jueves ese simbolismo aparece como su configuración natural. Muchachas de procedencia campesina o de otros gremios, según les correspondía por turno anual, en sus carretas esparcían el follaje y las flores por los suelos, precedidas por la hija del alcalde del oficio que tenía el honor de espaciarlos en primer lugar. La suntuosidad y el derroche eran sus rasgos característicos. La vegetación cubría todas las calles con sus arcos frutales, sus ramas altas y el suelo alfombrado con flores y follaje. Esta apoteosis vegetal ocasionaba una seria sangría en los montes, en especial en la rama alta. Los ilustrados querían eliminarla por considerarla lesiva y por contribuir en poco al culto al Santísimo⁷².

En cuanto a la recogida de rama debemos tener en cuenta que el 4 de junio de 1765 el síndico personero general solicitaba la prohibición de su corte. Su propuesta fue desestimada por cuatro de los regidores. Lope de la Guerra manifestaba, sin embargo, que

...no se falta a la debida deferencia al Santísimo Sacramento en que no haya rama alta.

Por su parte el marqués de la villa de San Andrés decía que

...supone que en obsequio del Adorado Sacramento del Altar todo es poco, pero no concibe por obsequio ni culto el que la procesión vaya entre monte, pudiendo ir por las calles adornadas de colgadera y cree que Nuestro Señor tendrá a bien que los montes no se destrocen y que se dejen crecer tantos árboles, que más que para adorno son para divertimento de los muchachos.

Le secundaron el marqués de la Villanueva del Prado y Fernando Molina, pero el corregidor acató lo acordado por los cuatro partidarios de su mantenimiento⁷³. Era una muestra del cambio operado en la concepción de la fiesta entre los sectores de la elite afines al pensamiento ilustrado. Entre ellos comenzaba a reinar una visión crítica y satírica hacia esa concepción de la fiesta, como la establecida por la *Gaceta de Daute* sobre la de Los Silos,

...una procesión con dos largas hermandades con palio y guion llevadas por títulos de Castilla, caballeros de hábito y oficiales de plana mayor, una carrera adornada de dos filas de ramos verdes clavados en tierra y a cierta distancia de arcos triunfales y altares decorados de rosarios, de tomates, con padrenuestros de brevas, tortas, bollos, uvas, limones, quesadillas, pepinos, flores y garabatos; todo ello compuso una función majestuosa y extraordinaria cargada de pompa⁷⁴.

Debemos destacar que los ilustrados anteriores encontraron en la tertulia de Nava el caldo de cultivo adecuado para sus debates y acuerdos en torno a la religión y muchos

⁷¹ RODRÍGUEZ MOURE, J.: El ovillo o el novelo, 1929, pp. 143-166.

⁷² Manuel Hernández González 2007 op. Cit. pp. 392 a 393.

⁷³ A.M.L.L. Libro 25, Oficio 2º.

⁷⁴ ROMEU PALAZUELOS, E.: La Tertulia de Nava, La Laguna, 1977.

otros temas. Esta tertulia tendría su máximo esplendor en el último cuarto del siglo XVIII, momento en el cual alcanzaría una gran influencia en el pensamiento ilustrado de Tenerife y Canarias en general.

6.- Orígenes de la cofradía del Santísimo Sacramento de San Bartolomé de Tejina

No tenemos una fecha clara de cuando se constituyó la cofradía del Santísimo Sacramento en Tejina, pero sí bastante aproximada. Por los datos que manejamos podemos decir que a partir de 1609, ya instituidos los tributos de aceite que hemos mencionado en 1608, debía de haber empezado a funcionar de manera espontánea una especie de cofradía no legitimada aún por el obispado, que atendería al Santísimo Sacramento y a la celebración de su festividad. Hemos tratado de averiguar su constitución a través del libro más antiguo que existe conservado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife⁷⁵. En el mismo, la primera referencia que se nos aporta está relacionada con la revisión de la cuenta del mayordomo Francisco Melián efectuada durante la visita general del vicario. La fecha que se nos indica está rota en el original, por lo cual no podemos afirmar de primeras cual es el año, aunque si sabemos que se trata del mes de septiembre de un año que acaba en 8. Sabemos por lo mencionado anteriormente, que desde el año de 1609 empezó a funcionar la parroquia de San Bartolomé de manera independiente con su propio sagrario, con lo cual debía de tener asociado a la custodia y servicio del Santísimo Sacramento una cofradía. En esta primera referencia se nos dice que el visitador,

...estando en esta ciudad isla de Tenerife, visitó la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé del lugar de Tejina, el cual halló una cofradía en la dicha iglesia del Santísimo Sacramento y por mayordomo de ella a Francisco Melian, y lo hizo parecer ante sí para tomarle cuenta del tiempo que ha estado a su cargo la dicha cofradía⁷⁶...

La primera fecha completa que podemos ver sin ningún género de dudas se encuentra en la página 16 donde nos encontramos una nota en relación a la revisión de la cuenta del mayordomo Hernán Gómez por el visitador Diego Vázquez Romero. En la nota podemos leer,

Advierte de que queda en ser 8 barriles de vino para vender después de este presente año de 626⁷⁷.

Con lo cual ya tenemos una fecha, la de 1626, después de la cual es imposible que sea la primera referencia del libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Igualmente en la presentación de las cuentas del mayordomo Hernán Gómez⁷⁸ se nos da otro dato que nos permite enmarcar mejor la fecha de la primera referencia del libro. Así se nos indica que

...Don Diego Vázquez Romero (arcediano) de la catedral de Canaria, juez apostólico (subdiácono) de la Santa Cruzada, visitador general, juez ordinario (del obispado por su Ilustrísima el Señor D.) fray Juan de Guzmán, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, obispo de Canaria⁷⁹...

⁷⁵ Libro de la cofradía del Santísimo Sacramento, C 3.810 AHPSC.

⁷⁶ Presentación de las cuentas del mayordomo Francisco Melian, en la p.1 del Libro 1º de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Bartolomé de Tejina, C 3.810 AHPSC.

⁷⁷ Presentación de las cuentas del mayordomo Hernán Gómez, en la p. 14 del Libro 1º de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Bartolomé de Tejina, C 3.810 AHPSC.

⁷⁸ Hijo de Gaspara de Armas y nieto de Hernán Gómez, el viejo.

⁷⁹ Presentación de las cuentas del mayordomo Hernán Gómez, en la p. 11 del Libro 1º de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Bartolomé de Tejina, C 3.810 AHPSC.

Sabemos que fray Juan de Guzmán y Mendoza fue obispo de Canarias durante los años que median entre 1622 a 1627⁸⁰, es decir, que la fecha de la visita de 1626 nos coincide con el mandato de fray Juan de Guzmán. Si partimos de la hipótesis de que la primera fecha termina en 8, tenemos claro que no puede ser 1628, puesto que este año ya era obispo de Canarias don Cristóbal de la Cámara y Murga, cuyo mandato media entre los años 1627 a 1635⁸¹. Es por esto que, a nuestro juicio, la primera fecha mencionada no puede ser otra que la de 1618, sobre todo si tenemos en cuenta que esta referencia no puede ser nunca antes del año de 1609, momento en el cual se estableció una lámpara independiente en la iglesia de San Bartolomé de Tejina para que alumbrara su propio Sagrario.

Aparte de lo anterior, tenemos otra referencia que nos puede servir para confirmar el inicio de la cofradía del Santísimo Sacramento en Tejina. En el testamento de Andrés Juan, marido en primer lugar de Inés de Saa y luego de Catalina de Miranda, se nos indica en una de sus cláusulas hablando de la obligación que tenía de pagar un cuarterón de aceite, la posible fecha de constitución de la misma. Podemos leer que,

*Ítem digo que yo vendí al Alférez Francisco Suárez de Armas mi hijo el sitio y colgadizo que compré a Matías Hernández, mi cuñado, con cargo de que ha de pagar un Cuarterón de Aceite a la dicha Iglesia del Señor San Bartolomé, que de tributo ha de pagar por cierta memoria que constará de la escritura que le hice ante Francisco Mirabal Rivero, escribano público, y por el precio que de ella constara, de cuya venta me resta debiendo el dicho mi hijo 300 reales, declarolo para que conste. Y asimismo declaro que estando yo obligado a pagar un Cuarterón de Aceite además del referido a la dicha iglesia para Aceite de la Lámpara del Santísimo Sacramento de la dicha iglesia de San Bartolomé, **por ofrecimiento que yo hice al tiempo y cuando se instituyó la Hermandad y Cofradía del dicho Señor en dicho lugar, de que hice escritura ante Bartolomé de Cabrejas, Escribano Público, que fue del número, con obligación de que dando 100 reales por el principal quedasen libres mis bienes, declaro que dichos 100 reales se los di al dicho Francisco Suárez, mi hijo, el cual debe pagar dicho Cuarterón de Aceite como lo ha pagado de 4 o 5 años a esta parte, aunque de ello no ha hecho escritura, declárola para que asimismo conste**⁸².*

Como vemos, Andrés Juan nos indica que el ofrecimiento del cuarterón de aceite que se obligó a pagar a la lámpara del Santísimo fue “*al tiempo y cuando se instituyó la hermandad y cofradía del dicho señor en dicho lugar, de que hice escritura ante Bartolomé de Cabrejas*”. Sabemos, como ya hemos comentado anteriormente, que el tributo de aceite de Andrés Juan fue escriturado ante Bartolomé de Cabrejas el 7 de octubre de 1612⁸³, lo cual nos retrotrae a unos 3 años después de que se les concediera la posibilidad de que la iglesia de San Bartolomé contara con su propio sagrario, es decir, 6 años antes de la primera fecha de la cual tenemos constancia en el libro 1º de la cofradía del Santísimo Sacramento.

A partir de esta fecha, la cofradía estaría en funcionamiento hasta el 21 de mayo de 1855, momento en el que aparece una nota en el libro de la hermandad del Santísimo que se conserva en el Archivo Histórico del Obispado. Según la nota, el cura de ese entonces, Rafael Gutiérrez y González obliga al “*cese la hermandad en sus funciones hasta que obtenga la Real Cédula*”, decretando su extinción hasta la espera de la decisión del gobernador eclesiástico del obispado⁸⁴. Habría que esperar hasta el 4 de enero de 1900 momento en el cual el cura Santiago Izquierdo Hernández reúne a la hermandad del

⁸⁰ Estudio socioeconómico de los obispos de Canarias durante el Antiguo Régimen (1556-1834), Maximiliano Barrio Gonzalo, Anuario de Estudios Atlánticos, nº 48, 2002, pp. 413 a 481.

⁸¹ Maximiliano Barrio Gonzalo, 2002, op. cit.

⁸² Testamento de Andrés Juan el 9 de diciembre de 1665 ante Manuel Gómez Hurtado, PN 290 AHPSC.

⁸³ Imposición tributo de aceite de Andrés Juan el 7 de octubre de 1612, PN 925 AHPSC.

⁸⁴ Libro de la hermandad del Santísimo Sacramento, p. 39 AHO.

Santísimo y procede al nombramiento de mayordomo en la persona de Felipe del Castillo y González, empezando de este modo la trayectoria vital de la actual cofradía del Santísimo.

6.1.- Funciones religiosas de las que se encarga la cofradía del Santísimo Sacramento de Tejina

Para analizar los distintos actos religiosos en los que participaba la cofradía nos hemos dirigido a un expediente de testimonios que se encuentra en el Archivo Histórico del Obispado, donde se relatan las costumbres de la hermandad del Santísimo. Este expediente se elaboró a consecuencia de una Real Orden del Tribunal de Cuentas de Canarias, que es presentada el 21 de noviembre de 1790 a los hermanos. En la misma se pedía que el alcalde del lugar certificara la constitución de la cofradía. Los hermanos decidieron elaborar un expediente con los testimonios de los hermanos *que sean personas ancianas fidedignas y de buena conciencia,*

Diego Hernández Romero, Nicolás García, Domingo Melian, hermano mayor y mayordomos de la hermandad del Santísimo Sacramento cita en la parroquia de San Bartolomé de Tejina, ante usted como más ha lugar parecemos y decimos que por cuanto se nos ha hecho saber una Real Orden del supremo concejo para que presentásemos las constituciones o establecimientos de las hermandades y respecto a que las de esta no se encuentran tales por haberse roto o traspapelado por antigüedad, se hace preciso se nos reciba información de testigos para que se exprese la costumbre y practica ha sido, por lo que pedimos y suplicamos a usted se sirva mandar se reciba dicha información dando comisión a la persona que sea de su agrado y por ante cualquiera notario público y evacuada se nos entregue original con los testimonios que necesitaremos autorizados en manera que hagan fe⁸⁵...

En el acuerdo que se adopta se nombra por apoderados de la cofradía a Diego Hernández Romero, hermano mayor, a Nicolás García, mayordomo, y a Domingo Melian para que sean los representantes legales de la misma ante los juzgados. Fruto de esta orden se llevará a cabo un interrogatorio entre diversos vecinos del pueblo, hermanos del Santísimo, con la finalidad de recoger sus testimonios indicando las funciones de la cofradía, ya que decían no recordar cuando había sido la fecha de su fundación ni encontrar documentos que lo certificasen.

El 10 de diciembre se aceptó que los hermanos cofrades presentasen la información que llevaría a cabo el cura de la parroquia, Juan Agustín de la Guardia, por comisión del vicario eclesiástico del partido de La Laguna. En la misma se recogió el testimonio de diversos hermanos entre los que se encontraban Salvador Norman, Josef Rodríguez, Josef González, Antonio Afonso, Francisco Xavier de Acosta y el teniente capitán Tomás Suárez de Armas. Gracias a sus testimonios nos podemos hacer una idea del cometido de la cofradía.

Salvador Norman, vecino de unos 60 años, nos indica que desde muy joven sus padres lo ingresaron en la cofradía,

...es cierto que desde su juventud sus padres le condecoraron con alistarlo en el número de los esclavos de que se compone esta hermandad...

Y entre las prácticas que lleva a cabo la cofradía destaca las siguientes,

⁸⁵ Petición de los apoderados de la cofradía del Santísimo Sacramento de Tejina en diciembre de 1790 para que el vicario general del obispado les acepte una información hecha a los vecinos que justifique la "antigüedad" de la cofradía, Fondo Asociado a la Parroquia de San Bartolomé de Tejina nº 1, documento 1.

...ha observado que todos unánimes y conformes han venido por una tradición inmemorial asistiendo a Nuestro Señor Sacramentado mensualmente los terceros domingos, días en que costea la cofradía de sus cortos fondos en que se expone a la veneración de los fieles a la misa solemne y después se hace una procesión claustral dentro de la iglesia, que igualmente asiste la hermandad en el día del Santísimo cuerpo en su Santa Resurrección, jueves y viernes santo hasta concluidos los divinos oficios el día de la Ascensión de Nuestro Redentor, y también la octava del corpus asiste por las noches en que se expone al Cristo en que se cantan las completas y se concluye con la procesión claustral, hasta el día octavo por la noche, lo que costea esta hermandad, poniendo cada noche un cierto número de hermanos para el adorno de la iglesia y busca de flores, y asimismo asiste en la fiesta principal de Nuestra Señora (Señora de) la Encarnación, como copatrona y en la voluntad de Nuestro Santo patrono el Señor San Bartolomé, y por contrata con la hermandad del Santísimo Rosario, el domingo primero de octubre en que se celebra este misterio y voluntariamente el día primero de enero en las solemne función del dulce nombre de Jesús, que también esta hermandad acude a la mayor necesidad por cada uno de los hermanos difuntos a su fallecimiento, da cada hermano medio real de plata para pagar los derechos del sorchante para misas y pone (...), la hermandad igualmente hace un oficio general por todos los difuntos en el mes de noviembre de cada año, y contribuye cada hermano con un real de plata y el sobrante para el fin dicho poniendo el cajón, la correspondiente cera, así hacha como cera de altares y finalmente tiene obligación esta hermandad de costear entre todos sus individuos el sermón del mandato que es el jueves santo por la tarde, y también celebra una Junta anual el domingo infraoctavo de Corpus en que se nombra hermano mayor, que solo tiene la pensión de costear el día octavo del corpus y aseo de flores, un hermano de hachas, un celador para abrir la hermandad para las Juntas y entierros de los hermanos, y los hermanos que han de pedir los jueves de cada semana para la cofradía del Santísimo Sacramento y han de entregar sus limosnas al hermano y mayordomo de la cofradía, que ha de ser de este cuerpo, que es lo que puede decir y la verdad, pues así expresó lo ha observado y ha oído decir a sus mayores...

Josef Rodríguez, vecino de unos 64 años, confirma la declaración del antecedente Salvador Norman, destacando que

El día del Santísimo Corpus y su octava por las noches, que todos los hermanos costean, así de flores como de cera del Cristo, de las completas y procesión claustral que se hace cada noche, y el día octavo que costea el hermano mayor, con la ayuda del cajón en la víspera y el día del Santo patrono titular el Señor San Bartolomé apóstol...

Como dato curioso nos indica que,

Últimamente celebra esta hermandad una Junta General en el domingo infraoctavo de corpus para nombrar sus oficiales...

Antonio Afonso, vecino de unos 68 años, nos ratifica la anterior información acerca del nombramiento de los cargos de la cofradía,

...hace esta hermandad una Junta anual por el domingo infraoctava de corpus para el nombramiento de oficios, en que nombra hermano mayor, mayordomo de la hermandad y un celador para avisar de las Juntas y asistencias de la hermandad; los hermanos que han de pedir los jueves para la cofradía, que es precisa obligación, y los hermanos de capilla para la asistencia al sagrario en la semana Santa...

Queremos destacar el testimonio de Francico Xabiel de Acosta, vecino de unos 66 años, sacristán mayor y sochantre de la parroquia de San Bartolomé, que precisamente por el cargo que ocupa, nos resulta interesante plasmar su testimonio íntegramente,

...con motivo de hallarse empleado en dicha iglesia a más de 30 años ha observado que todos los hermanos han vivido bajo una costumbre inmemorial, asistiendo a Nuestro Señor Sacramentado, en todas las ocasiones que se expone a la veneración de los fieles, como es en los domingos terceros de cada mes, día que va la cofradía, costea sin más fondos que las limosnas que dan los fieles, esto es contando una misa solemne y dando fin a la procesión claustral y también asisten el 1º día de enero a la función que se hace al Dulce Nombre de Jesús, que costea su cofradía. En la semana santa el jueves santo, que comulgan todos los hermanos como lo hace la hermandad del Rosario, y a la tarde la procesión del mandato, y cada hermano da este día 1 real de plata para el sermón; el viernes santo a los divinos oficios, y por la tarde a la procesión del retiro y la mañana de resurrección, a los maitines, misa y procesión que se hace por la plaza, y el día siguiente a la función de Nuestra Señora de la Encarnación, copatrona de la parroquia; en el día de la Ascensión de Nuestro Señor y día de Corpus y su octava, por las noches la que costean los hermanos repartidos por cada noche y el día octavo que costea el hermano mayor, que es el único costo que tiene; también asisten en la principal función del Señor San Bartolomé, patrono tutelar de esta iglesia y lugar, por su víspera y día en la festividad del Santísimo Rosario, por contrata de su hermandad, y en la noche de Navidad a la procesión y misa de Nuestro Redentor recién nacido; e igualmente asisten a todos los entierros de los hermanos y al día siguiente hacen un oficio mayor por cada uno dando por ello medio real de plata, y pagados su derecho el sobrante se invierte en misas; y en el mes de noviembre de cada año se celebra un oficio general por los hermanos difuntos y que da cada hermano 1 real de plata y las hermanas medio real de plata, y los sobrantes de los costos de él se distribuyen en misas con el venerable cura, y pone la cera cada uno, y el otro el cajón de la hermandad, que son 12 hachas y demás cera correspondiente; hace esta hermandad una Junta General en el domingo infraoctavo del corpus en que nombrar sus oficiales como es hermano mayor, mayordomo de la hermandad, un celador para avisar las juntas y concurrencias de los hermanos, y los hermanos que han de pedir los jueves para la cofradía y los que han de asistir en los días de la semana santa al hermano que da la comunión pascual a los fieles, que llaman hermano de capilla, y ha expresado el declarante que todo esto lo sabe no solo por estar empleado en la iglesia, sino que sus padres que son oriundos en este lugar, y que han sido hermanos de dicha hermandad, y que sabe también que hubo constituciones por algunos apuntes simples que ha visto...

Finalmente, por su relevancia en el lugar que ocupaba en la estructura social de la comarca en ese momento, destacamos el testimonio del capitán Tomás Suárez de Armas,

...dijo que desde que tiene uso de razón y por la mucha devoción de sus padres tuvieron al Santísimo Sacramento, como el principal misterio de nuestra religión le hicieron poner la opa y alistarse en este venerable cuerpo y que jamás ha encontrado novedad alguna sobre el uso y práctica que se ha observado en la hermandad de que se le pregunta, que unánimes y conformes han asistido al Santísimo Sacramento en los domingos terceros de cada mes, que costea misa cantada y procesión claustral su cofradía, como asimismo asiste el día primero de cada año, el jueves santo que comulgan todos y por la tarde a la procesión del mandato y de cada hermano un real de plata para el sermón el viernes santo por la mañana a los divinos oficios, y la tarde a la función y procesión del Santísimo; el día domingo de Pascua de resurrección y el segundo día a la función de Nuestra Señora de la Encarnación como patrona de esta iglesia, el día de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, el día de corpus y octava que por las noches repartidos los hermanos la costean, y el día octavo que costea el hermano mayor la víspera; y día de San Bartolomé, que es el patrono de esta iglesia y lugar, el día del Rosario por confraternidad con esta hermandad, que en asistiendo la una la otra, y en la noche de Navidad a la misa y procesión del Niño, e igualmente asiste a los entierros de los hermanos y da cada uno medio real de plata para un oficio y el sobrante se invierte en misas y hacen un oficio general por el mes de noviembre por cada año por todos los hermanos difuntos y para ello contribuye cada hermano un real de plata y las hermanas medio, de cuyas limosnas se encarga el mayordomo de la hermandad, pagados los derechos parroquiales, el sobrante para misas poniendo en cada oficio la cera correspondiente el cajón, igualmente celebra anualmente esta venerable hermandad una

Junta General por el domingo infraoctavo del corpus en que nombra todos su oficiales como es hermano mayor, mayordomo de la hermandad, un celador (...), las Juntas y demás concurrencias de la hermandad y los hermanos de la capilla y los que (...) los jueves para la cofradía que es obligación precisa; cuyas Juntas las preside el venerable cura como rector de la hermandad...

A través de estos testimonios podemos apreciar cuales eran las obligaciones que tenían desde antiguo los hermanos cofrades que desarrollar a lo largo del año litúrgico en la parroquia de San Bartolomé. De común se encarga de los domingos terceros de cada mes costeados con las limosnas una misa solemne cantada y una procesión claustral. Costea la función que se hace al Dulce Nombre de Jesús el día primero de enero. En semana santa, el jueves santo da cada hermano de limosna un real de plata para el sermón y van a comulgar y por la tarde asisten a la procesión del mandato. El viernes santo asisten a los oficios divinos, por la tarde a la procesión del retiro. El domingo de Resurrección asisten a los maitines, a la misa y a la procesión que posteriormente se hace en torno a la plaza. Al día siguiente se hace la función a la virgen de Nuestra Señora de la Encarnación, copatrona de la iglesia. Costean las noches en el día de la Ascensión de Nuestro Señor, el día de corpus y su octava, repartidos los hermanos en cada noche. El día octavo lo costea el hermano mayor. Asisten a la festividad de San Bartolomé por su víspera y día en la festividad del Santísimo Rosario. En la noche de Navidad asisten a la procesión y a la misa Nuestro Redentor recién nacido.

En otros asuntos también asisten a todos los entierros de los hermanos y hacen un oficio al día siguiente, dando cada uno de ellos medio real de plata, poniendo cada uno la cera. En cuanto a la elección de los cargos de la cofradía, se nos dice que se reúnen el domingo infraoctavo de corpus para nombrar al mayordomo de la hermandad, un celador que avisa de las Juntas y a los hermanos que deben pedir los jueves para la cofradía, así como los que deben asistir en semana santa al hermano que da la comunión a los fieles, al que llaman hermano de capilla.

Aunque es también cierto que el celo en el cumplimiento de estas obligaciones debió de ser mucho más difícil de llevar a cabo a partir de finales del siglo XVIII, y sobre todo ya en la primera mitad del siglo XIX, puesto que no en vano encontramos amonestaciones de los curas en el libro de la cofradía en este sentido. Así, por ejemplo, podemos fijarnos en el decreto de 1 de enero de 1806⁸⁶, donde el cura Santiago Raymundo Quintero nos indica que reunió a las distintas hermandades *“deseando poner un eficaz remedio al culpable descuido con que proceden la mayor parte de los hermanos, así los de la esclavitud del Santísimo Sacramento como los del Rosario”*. El cura insistía en la obligación que tenían los hermanos de asistir a los oficios religiosos, puesto que ha hecho repetidas amonestaciones debido a *“la indiferencia con que algunos miran el desempeño de sus particulares obligaciones a que voluntariamente se obligaron el día de su entrada”*. Desde luego les exigía que debían ir vestidos con el decoro propio de las celebraciones religiosas,

Siendo de instinto propio de cada hermano el asistir con opa en las ocasiones señaladas en el año, tanto en las festividades como en los entierros, el que no concurra sin motivo justo, pagara faltando en dos ocasiones continuadas media libra de cera, que le exigirá el mayordomo de cofradía; y desde luego, se prohíbe dar hacha al que se presente sin opa, y solo se atenderá con ella a los sujetos condecorados.

Otra de las obligaciones que les recordaba en su deber era la de pedir limosna para poder tener los emolumentos necesarios con los que atender la misa,

⁸⁶ Decreto del cura Santiago Raymundo Quintero el 1 de enero de 1806, en el libro de la hermandad del Santísimo Sacramento, p. 23 AHO.

...cada uno cuidará con más celo de pedir el mes que se le señale, y estando impedido lo hará presente en tiempo al hermano de cofradía para que haga se cite a otro que pida en aquel mes, y el impedido pedirá en el que le toque a éste; y cada uno concluido el día que le toque pedir llevará al hermano mayor las limosnas que (haya) sacado, quien solamente podrá disponer de ellas en utilidad de la cofradía. Y si en lo sucesivo hubiere omisión de algún hermano de pedir cuando le toque, se le condena al pago de otro tanto como sacó el anterior.

En otro decreto del mismo cura de 19 de octubre de 1816⁸⁷ amonestaba a los hermanos para que no fueran unos dejados en sus obligaciones, y en vista de que ya los había reconvenido 10 años atrás y que parecían seguir demostrando *indiferencia y menosprecio* se veía obligado a volverlos a llamar a capitulo, indicándoles asimismo que

...en las constituciones sinodales de Nuestro Obispo se determinó que las cuentas de fábrica, obras pías, cofradías y otras semejantes pertenecientes a la jurisdicción ordinaria eclesiástica se diesen en cada un año ante las respectivos párrocos de cada iglesia con asistencia de notario y esto está mandado repetidamente por los señores obispos de cuya intimación no podrá alegarse ignorancia, por cuanto sus decretos se han publicado solamente y hecho su notificación personal, que tan repetidamente se les ha recordado, con los decretos particulares de cada ramo en que cada uno se ha negado, y trata de seguir arbitrariamente sin exigir cuentas ni practicar cobranzas, por cuyo motivo las más de las limosnas de los fieles e intereses de la iglesia tan sagrados tienen sobre su conciencia en perjuicio del culto, y manutención de los ministros del santuario...

7.- Análisis de las cuentas de los libros de la cofradía del Santísimo Sacramento durante los siglos XVII y XVIII

La primera cuenta que aparece en los libros de la cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de San Bartolomé de Tejina data del mes de septiembre de 1618⁸⁸, tal como hemos ya demostrado. Hay que tener en cuenta que los libros de las cofradías tuvieron un pésimo estado de conservación, destacando que muchos de los mayordomos no sabían leer ni escribir, dificultando bastante esto el que pudieran llevar sus cuentas. Asimismo, los libros los solían tener los propios mayordomos en sus casas, conllevando que su conservación fuera muy problemática.

En los mandatos de los visitadores tenemos constancia de este hecho, que vemos reflejado en la visita que se hizo el 24 de mayo de 1777 por Rafael Delgado de Lemos, vicario y visitador por mandato del obispo fray Juan Bautista de Cervera. En su mandato leemos,

Ítem informado su merced que en dicha iglesia no hay archivo para la segura guarda y custodia de los libros que le pertenecen, los que se hallan en casas particulares expuestos a muchas contingencias, encargaba y encargó al venerable cura que con la mayor brevedad procure se haga un archivo en la citada iglesia o paraje de ella más proporcionado, atendiendo al menor costo y mayor seguridad, para cuyo fin concurrirá el mayordomo de fábrica y los de las cofradías sitas en la referida parroquial, exhibiendo lo que le parezca conveniente al dicho venerable cura sin que les sirva a sus respectivos fondos y haberes de mayor gravamen ni dejen por esto de ocurrir a los gastos regulares que anualmente tiene cada una, y a aquellas precisas faltas que necesiten ser socorridas de sus mismos fondos; y para que también tenga efecto por constarle a su merced ser muy cortos, el referido venerable cura procurará inclinar los ánimos de sus feligreses representándoles la

⁸⁷ Decreto de Santiago Raymundo Quintero de 19 de octubre de 1816, Libro de la hermandad del Santísimo Sacramento, p. 26 AHO.

⁸⁸ Cuenta de Francisco Melian en el libro de cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento, sección de conventos C 3.810 del AHPSC.

necesidad y urgencia de esta obra a fin de excitar su devoción para que contribuyan con la limosna que voluntariamente quisieren dar, y hecho con su llave segura que tendrá el expresado venerable cura, en él pondrá los libros así los que son de su especial encargo, como los de la hacienda de la iglesia y cofradías de ella, en que se toman las cuentas, y deben estar los inventarios de sus alhajas y en los que no estuvieren estos se pongan con intervención del dicho venerable cura y notario que de fe, si lo hubiere, y de no haberlo ante dos acompañados conforme a derecho, y no salgan los referidos libros del archivo sino solamente para extender la partida y sacar las fes que se pidieren, y los de cofradías para lo que necesitaren sus mayordomos, todo con asistencia del venerable cura, sin fiar la llave a nadie, y se cumpla todo lo contenido en este en virtud de santa obediencia y bajo la pena de excomunión mayor y con apercibimiento que cualquier libro de que a otra visita no se dé razón será del cargo del dicho venerable cura⁸⁹.

Aun así, se conservan dos libros de cuentas de la cofradía que se hallan custodiados en el archivo histórico provincial de Santa Cruz de Tenerife con las firmas de la sección de conventos C 3.810 y C 3.811 y otro libro en el archivo histórico del obispado. Por medio de los mismos vamos a tratar de ver la evolución de los ingresos y gastos de la cofradía del Santísimo Sacramento de Tejina.

7.1.- Las cuentas de la cofradía en el S. XVII

Como decíamos, en la primera cuenta que aparece en los libros, correspondiente a la mayordomía de Francisco Melian, se exponen los distintos cargos y descargos que tuvieron lugar de 1615 a 1618, según se nos indica en las propias cuentas⁹⁰. En primer lugar vemos claramente que la principal fuente de ingresos de la cofradía se concentraba en distintas limosnas, entre las que destacaban la limosna de puertas y la limosna que aportaban los hermanos y hermanas cofrades. Entre ambas representaban el 61% de lo recaudado en el tiempo de esta mayordomía. En el resto de ingresos destacaban los 62 reales por el alquiler de hachas⁹¹, que suponían el 9,7% de los ingresos, y lo que se sacaba de la venta del mosto y trigo que se recogía en las pedidas que se hacían por los lagares y las eras de los vecinos, que suponían entre ambas un 14% del total de ingresos. Por último quedaban otro tipo de ingresos ya menores relacionados con las limosnas recogidas el jueves santo (2,8%) y el día de San Bartolomé (4,9%), o lo ingresado por medio de las mandas otorgadas en los testamentos de los fallecidos (3%).

Concepto	Ingreso	Porcentaje
Limosna de puertas	337 reales 5 cuartos	53,1%
Limosna de cofrades	51 reales	8,0%
Jueves santo	17 reales y medio	2,8%
Alquiler de hachas	62 reales	9,7%
Canasto de coles	6 reales y medio	1,0%
Mandas testamentarias	19 reales	3,0%
Limosna de San Bartolomé	31 reales	4,9%
Pedida de trigo	36 reales 6 cuartos	5,8%
-----	19 reales	3,0%
Pedida de vino	55 reales	8,6%
Total	636 reales	100,00%

Elaboración propia. Las cifras han sido redondeadas para la comparativa

⁸⁹ Mandato de Rafael Delgado de Lemos el 24 de mayo de 1777 en su visita a la parroquia de San Bartolomé de Tejina, Libro de Mandatos de la parroquia de San Bartolomé AHO.

⁹⁰ A lo largo de este análisis hay que tener en cuenta que hemos procedido a homogeneizar las mismas para poder llevar a cabo una comparativa reduciendo las cifras a reales.

⁹¹ Se trata de una vela o cirio de cera grande y gruesa que era portado por los hermanos y hermanas cofrades en las procesiones y celebraciones litúrgicas.

Si analizamos ahora el destino de lo recaudado por la cofradía en los descargos comprobamos que principalmente se empleaban los ingresos en la compra de cera y su labrado, suponían el 41% de los gastos, seguido de los gastos de la fiesta, el 27%, y de las misas que pagaba la cofradía, el 12,5%. Estos tres descargos constituían el 80% del gasto de la cofradía en estos tres años de la mayordomía de Francisco Melian.

En cuanto al resto destacaban los gastos relacionados con el arreglo de los monumentos (5,6%) donde se compraba papel, naranjas, oropel y alfileres que se empleaban en su aderezo. Por último, tenemos una serie de gastos menores entre los que estaba el alquiler de un casco para guardar el vino de la cofradía (3,8%), la compra de 6 varas de paño de anascote para hacer un palio (2,4%), una cruz nueva que se hizo para el guion (1,8%), o la compra de unos vidrios para la lámpara de la iglesia (1,7%).

Concepto	Gasto	Porcentaje
Misas del mes	68 reales 10 cuartos	12,5%
Fiesta	148 reales y medio	26,8%
Cera	228 reales 3 cuartos	41,3%
Monumentos	31 reales	5,6%
Aceite y caja	19 reales y medio	3,5%
Lámpara	9 reales 3 cuartos	1,7%
Palio nuevo	13 reales y medio	2,4%
Cruz del guion	10 reales	1,8%
Alquiler de casco	20 reales 10 cuartos	3,8%
Mandamiento judicial	2 reales 6 cuartos	0,5%
Total	553 reales	100,00%

Elaboración propia. Las cifras han sido redondeadas para la comparativa

De entre los gastos, nos interesa destacar la inversión que se cuantifica en arreglo de los monumentos, para lo cual se compraba papel, naranjas, oropel y alfileres. Lo destacamos porque es interesante hacerle un seguimiento, ya que en estos gastos está el precedente de lo que podemos encontrar como ofrenda en el día de la octava de corpus celebrada en unión de la festividad de San Bartolomé en Tejina.

Pasando ahora a analizar las cuentas de Hernán Gómez, mayordomo sucesor de Francisco Melian, vemos el siguiente cuadro comparativo de la cuenta de ingresos:

Cuenta de ingresos Francisco Melian			Cuenta de ingresos Hernán Gómez		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
			13,0%	160	Alcance de Francisco Melian
Limosna de puertas	338	53,1%	43,5%	535	Limosnas de puertas
Limosna de cofrades	51	8,0%	7,0%	86	Limosna de cofrades
Jueves santo	18	2,8%			
Alquiler de hachas	62	9,7%			
Canasto de coles	7	1,0%			
Mandas testamentarias	19	3,0%			
Limosna de San Bartolomé	31	4,9%			
Limosna de trigo	37	5,8%	5,7%	70	Limosna de Trigo
-----	19	3,0%			
Limosna de vino	55	8,6%	26,0%	320	Limosna de vino
			4,8%	59	Cera vendida y alquilada
Total	636 reales		1.230 reales		Total

Comparativa de las cuentas de Francisco Melian y Hernán Gómez, elaboración propia.

En las cuentas que presentó podemos observar que la limosna de puertas sigue constituyendo la mayor fuente de ingresos de la cofradía siendo el 43,5% del total de ingresos, y aunque disminuye el porcentaje del total de ingresos en un 10%

aproximadamente, la cantidad total ingresado por este concepto aumenta en 197 reales, es decir, en un 58%. Destaca asimismo el aumento considerable de los ingresos derivados del vino que se vende resultado de las pedidas en los lagares de los vecinos. En este caso constituye el 26% del total de ingresos que comparado con la cuenta de Francisco Melian observamos un incremento de 17,4 puntos porcentuales en relación al total de ingresos.

En cuanto a los ingresos totales comprobamos que estos se duplican en la cuenta de Hernán Gómez, que pasa de los 636 reales a recaudar 1.230 reales. Es cierto que en los ingresos existe la rémora de la deuda de Francisco Melián, fruto del alcance de su cuenta, que resultó no cobrado y ahora que se encuentra difunto pasa al listado de deudas pendientes de cobro a los herederos del difunto en este caso. Ya en este momento tenemos un alcance considerable que supone el 13% de los ingresos "a futuros", debido a que se trata de un cobro pendiente que en muchos casos se deberá dar por perdido al resultar incobrable.

Si analizamos ahora el destino de los ingresos nos encontramos que existe un incremento considerable en los gastos relacionados con la compra y labrado de cera que pasa de un gasto de 228 reales en Francisco Melian a 644 reales con Hernán Gómez, lo que supone un aumento de 416 reales, es decir, un incremento de 10 puntos porcentuales en relación al gasto total. De forma paralela aumenta el gasto destinado a las misas y procesiones que pasa de 69 reales a tener un gasto de 266 reales, es decir, un incremento del 285%. Entre el resto de gastos destacamos el pago que efectúa Hernán Gómez para que se hagan las escrituras de los tributos de aceite de la lámpara que se han impuesto durante los años de 1608, 1609 y 1612 en Tejina.

Si analizamos el concepto de gasto en monumentos observamos que en la cuenta que presenta Hernán Gómez en 1626 recoge el gasto de 61 reales en aderezo del monumento, lo cual supone doblar el gasto que hiciera Francisco Melián entre los años de 1615 a 1618.

En cuanto al gasto total, podemos observar que igualmente se ve claramente un aumento del 126% respecto a la cuenta de Francisco Melian, duplicando el gasto total que efectúa el mayordomo.

Cuenta de gastos Francisco Melian			Cuenta de gastos Hernán Gómez		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
Misas del mes	69	12,5%	21,2%	266	Misas del mes
Fiesta	149	26,8%	9,5%	120	Fiesta
Cera	228	41,3%	51,2%	644	Cera
Monumentos	31	5,6%	4,9%	61	Monumento
Aceite y caja	20	3,5%			
Lámpara	9	1,7%			
Palio nuevo	14	2,4%			
Cruz del guion	10	1,8%			
Alquiler de casco	21	3,8%			
Mandamiento judicial	3	0,5%			
			7,2%	90	Incensario
			3,6%	45	2 báculos
			2,5%	31	Escrituras tributos aceite
Total	554 reales		1.257 reales		Total

Comparativa de las cuentas de Francisco Melian y Hernán Gómez, elaboración propia.

En el siguiente cuadro podemos observar la sucesión de mayordomos que tuvo la cofradía del Santísimo Sacramento extraídas de las relaciones contenidas en los dos libros que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz y el que se halla en el Archivo Histórico del Obispado en La Laguna:

Nombre	Fecha
--------	-------

Francisco Melián	1615 a 1618
Hernán Gómez	1626
Lázaro Perera	1630 a 1634
Francisco Suárez	1634 a 1638
Hernán Martín y Juan Perdomo	1638 a 1641
Francisco Suárez	1641 a 1642
Francisco Suárez de Armas y Francisco Rodríguez	1643
Juan Hernández Perera	1652 a 1655
Nicolás González y Francisco Alonso	1655 a 1659
Juan de Albornoz y Thomas González	1659 a 1660
Juan de Albornoz	1660 a 1665
Juan de Albornoz y Miguel Francisco	1665
Juan de Albornoz	1666
Francisco Suárez de Armas	1666 a 1671
Miguel Francisco	1671 a 1673
Thome Hernández y Antonio Hernández Perera	1673 a 1676
Juan Bautista de Morales y Juan Miguel	1676 a 1676
Francisco Suárez de Armas y Domingo Pérez	1676 a 1679
Francisco Suárez de Armas	1676 a 1678
Ángel Suárez de Armas	1678 a 1679
Juan de Mederos	1679 a 1682
Ángel Suárez de Armas	1682 a 1691
Francisco Bello Cabral	1691 a 1692
Francisco Perera y Lorenzo Hernández de Betancur	1692 a 1696
Antonio González y Francisco Perera	1696 a 1713
Francisco Perera	1713
Juan Melián	1713 a 1729
Diego Melián	1729 a 1731
Thomas Perera Suárez y Armas y Diego Melián	1731 a 1734
Diego Melián Betencurt	1734 a 1737
Domingo Suárez de Armas y Thomas Perera de Armas	1737 a 1738
Thomas Perera de Armas y Nicolás González	1738 a 1747
Nicolás González y Ángel García Morín	1747 a 1751
Ángel García de Armas y Domingo Jayme	1751 a 1754
Ángel García de Armas y Nicolás González	1754 a 1757
Domingo Jorge	1757 a 1759
Nicolás Suárez	1759 a 1767
Nicolás González	1767
Antonio Francisco Casanova	1767 a 1776
Nicolás González	1777 a 1779
Joseph González	1779 a 1782
Nicolás García	1782 a 1788
Domingo Francisco Melián	1789 a 1791
Miguel González	1792 a 1793
Diego Hernández Romero	1794
Josef Suárez	1795 a 1797
Juan Manuel Delgado	1798 a 1800
Juan Manuel González	1801
Domingo Rodríguez de Vera	1802 a 1805
Andrés Felipe del Castillo ⁹²	1805 a 1813
Antonio González	1814
Diego González	1815
Josef Rojas	1816 a 1822
Josef García	1824
José Hernández	1825
Martín Rodríguez Alejos	1826

⁹² A partir de este mayordomo hemos suplido la falta de nombres en los libros conservados en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz con los nombramientos que se encuentran en el libro de la Cofradía del Santísimo conservado en el Archivo Histórico del Obispado de La Laguna.

Ambrosio Suárez	1827
Juan Gabriel	1828
Pedro Felipe	1829
Tomás González	1830 a 1831
Manuel Felipe	1832
Francisco Hernández Lázaro	1833
Domingo Suárez	1834
Juan Norman	1835
Tomás Melián	1836
José Cabrera	1837
Diego	1838
José de Dios Hernández	1839
Miguel Suárez	1840
Mateo Suárez Pérez	1841
Andrés del Castillo	1843 a 1844
Pedro González Rodríguez	1845
Manuel Méndez	1846
Julián González	1847
Vicente González	1848
Juan González	1849
Juan Galván	1850
Gregorio Melián	1851
Ramón Norman	1852
Mateo Casanova	1853
Miguel Suárez ⁹³	1854
Felipe del Castillo y González	1900

Elaboración propia

A continuación, vamos a intentar analizar la evolución de las cuentas de la cofradía escogiendo algunos años clave que nos sirvan de referencia. En primer lugar tomaremos la cuenta de Francisco Melián como referencia base para compararla con la cuenta que dio Juan Hernández Perera de su mayordomía durante los años de 1652 a 1655, teniendo en cuenta que entre ambas han pasado 34 años.

Cuenta de ingresos Francisco Melian			Cuenta de ingresos Juan Hernández Perera		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
Limosna de puertas	338	53,1%	80	27,6%	Limosna de puertas
Limosna de cofrades	51	8,0%	107	36,7%	Limosna de cofrades
Jueves santo	18	2,8%			
Alquiler de hachas	62	9,7%			
Canasto de coles	7	1,0%			
Mandas testamentarias	19	3,0%			
Limosna de San Bartolomé	31	4,9%			
Limosna de trigo	37	5,8%	80	18,6%	Limosna de trigo
-----	19	3,0%			
Limosna de vino	55	8,6%	50	17,2%	Limosna de vino
Total	636 reales		290 reales		Total

Comparativa de las cuentas de Francisco Melian y Juan Hernández Perera, elaboración propia.

La cuenta de ingresos de Juan Hernández Perera se encuentra mucho más comprimida que la de Francisco Melián. En primer lugar observamos que el nivel de ingresos ha caído bastante, ingresando menos de la mitad que se hizo durante los años de 1615 a 1618 (los ingresos bajan de 636 reales a 290, lo que supone una reducción de 346 reales. En cuanto a la comparativa global observamos en el caso de Juan Hernández Perera que la

⁹³ Se trata de la última referencia contenida en el libro de la hermandad del Santísimo Sacramento que se conserva en el archivo histórico del obispado, la siguiente que aparece es ya con la refundación de la cofradía en 1900.

mayor cantidad de ingresos viene de la limosna de cofrades, de las aportaciones que hacen las hermanas y hermanos, suponiendo el 36,7% del total de los ingresos, mientras que en el periodo de Francisco Melian solo constituía el 8% de los ingresos. En cuanto a las limosnas de trigo aportado por los vecinos aumenta en el doble de la cantidad ingresada suponiendo ahora el 18,6% del total de los ingresos. Las limosnas de vino podemos considerar que se mantienen más o menos estables en torno a los 50 reales, pero al disminuir el resto de ingresos con Juan Hernández Perera supone ahora un incremento de 8,6 puntos porcentuales, es decir, dobla la importancia que tiene en el total de los ingresos.

En relación a la cuenta de gastos podemos apreciar lo siguiente comparando ambas mayordomías en el cuadro siguiente:

Cuenta de gastos Francisco Melian			Cuenta de gastos Juan Hernández Perera		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
Misas del mes	69	12,5%	17,9%	62	Misas del mes
Fiesta	149	26,8%			
			5,2%	18	Cura y sacristán
			11,5%	40	Danzas corpus
			5,8%	20	Comida danzadores
Cera	228	41,3%	46,9%	163	Cera
			4,9%	17	Labrar cera
Monumentos	31	5,6%	6,9%	24	Monumentos
Aceite y caja	20	3,5%			
Lámpara	9	1,7%			
Palio nuevo	14	2,4%			
Cruz del guion	10	1,8%			
Alquiler de casco	21	3,8%			
Mandamiento judicial	3	0,5%			
			0,9%	3	Incienso
Total	554 reales		347 reales		Total

Comparativa de las cuentas de Francisco Melian y Juan Hernández Perera, elaboración propia.

En primer lugar comprobamos como en la cuenta de gastos la mayor cantidad se invierte en la compra de cera y su labrado, uniendo ambos conceptos tenemos la cantidad de 180 reales que supone el 52% del total de los gastos, es decir, la mitad de lo recaudado se invierte en la compra y labrado de cera. En cuanto a las misas del mes observamos que se mantiene el nivel de inversión en torno a 65 reales de promedio, aumentando un poco el porcentaje que supone dentro del total de gastos, pero esto es debido a que los gastos totales tienen también una considerable bajada suponiendo que se han gastado 207 reales menos que en el periodo de 1615 a 1618. El resto de conceptos se relacionan con la celebración de la fiesta de Corpus que supone una inversión de 78 reales entre la limosna que se le da al cura y al sacristán por officiar la fiesta y la que se paga a los danzadores que vienen con la manutención de los mismos, lo que supone el 23% del total de gastos. Por último destacamos los gastos relacionados con el monumento, donde al igual que en el periodo de Francisco Melián se consigna la compra de papel, naranjas y clavos para su aderezo. En la comparativa baja un poco esta inversión pasando de los 31 reales a los 24 del periodo de Juan Hernández Perera, es decir, un descenso del 23%. Siguiendo con la comparativa tomemos ahora la comparación de la cuenta de Francisco Melián con la de Ángel Suárez de Armas de su mandato del periodo que va de 1686 a 1691, mediando entre ambas mayordomías 64 años en este caso.

Cuenta de ingresos Francisco Melian			Cuenta de ingresos Ángel Suárez de Armas		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
			47,8%	234	Alcances anteriores
Limosna de puertas	338	53,1%	19,9%	97	Limosna de puertas
Limosna de cofrades	51	8,0%	8,8%	43	Limosna de cofrades
Jueves santo	18	2,8%			
Alquiler de hachas	62	9,7%			
Canasto de coles	7	1,0%			
Mandas testamentarias	19	3,0%			
Limosna de San Bartolomé	31	4,9%			
Limosna de trigo	37	5,8%	23,6%	116	Limosna de trigo
-----	19	3,0%			
Limosna de vino	55	8,6%			
Total	636 reales		490 reales		Total

Comparativa de las cuentas de Francisco Melian y Ángel Suárez de Armas, elaboración propia.

En primer lugar podemos observar un descenso de ingresos, reduciéndose en este caso a 490 reales que suponen 146 reales menos que en el periodo de Francisco Melian, es decir, un 23% menos de recaudación. Asimismo vemos como los ingresos están lastrados con los alcances de los mayordomos anteriores que suponen un 47,8% del total. En el caso de Ángel Suárez aumenta lo obtenido con la venta del trigo que se pide por las eras de los vecinos en 79 reales suponiendo ahora el mayor de los ingresos de las limosnas, que constituye el 23,6% del total de ingresos. La limosna de puertas tiene una bajada considerable durante esta mayordomía, pasando de los 338 reales a 97 reales, lo que supone 241 reales menos de ingresos por este concepto. En cuanto a la limosna de cofrades se mantiene más o menos estable en comparación suponiendo casi un 9% del total de ingresos. En cuanto al destino de las limosnas observamos lo siguiente:

Cuenta de gastos Francisco Melian			Cuenta de gastos Ángel Suárez de Armas		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
Misas del mes	69	12,5%	16,1%	78	Misas de mes
Fiesta	149	26,8%			
			33,5%	162	Rezagos ⁹⁴
			1,7%	8	Derechos cuentas
			1,2%	6	Derechos cuentas pasadas
Cera	228	41,3%	33,5%	162	Cera
			11,2%	54	Labor de cera
Monumentos	31	5,6%	2,7%	13	Monumentos
Aceite y caja	20	3,5%			
Lámpara	9	1,7%			
Palio nuevo	14	2,4%			
Cruz del guion	10	1,8%			
Alquiler de casco	21	3,8%			
Mandamiento judicial	3	0,5%			
Total	554 reales		483 reales		Total

Comparativa de las cuentas de Francisco Melian y Ángel Suárez de Armas, elaboración propia.

En primer lugar podemos ver que los gastos derivados de la compra de cera y su labor para convertirla en velas montan 216 reales, lo que supone casi el 45% del total de los gastos, siendo aún la partida que se lleva la mayor cantidad de dinero como en la cuenta de Francisco Melian. Los gastos relacionados con el aderezo del monumento (clavos, alfileres y otros gastos menudos) han bajado a menos de la mitad, constituyendo en este caso el 2,7% del gasto total. Comprobamos que no figuran inversiones en renovación de

⁹⁴ En los rezagos o retrasos están contenidas las deudas de Juan de Mederos, 105 reales, y de Miguel Francisco, 57 reales, que vienen de sus mayordomías.

material de la propia cofradía como pudiera ser la lámpara, el guion, el palio o la compra de cajones. Los retrasos siguen constituyendo una partida importante contabilizada en los gastos que suponen el 33,5% del total. En cuanto a la cifra total de los gastos la misma pasa de 554 reales a 483, lo que supone un gasto de 71 reales menos, es decir, el 13% menos de inversión que tuvo lugar en el periodo de 1615 a 1618.

De la mayordomía de Ángel Suárez debemos destacar que no acabó todo lo bien que se pudiera esperar, debido a que fue convocado el 17 de junio de 1691 ante los vecinos y el cura, el licenciado Juan Afonso Bello, y de forma mancomún decidieron apartarlo de la mayordomía nombrando en su lugar a Francisco Bello Cabral, el cual por desgracia solo estaría un año en su mandato al fallecer durante el mismo⁹⁵. Podemos leer en la toma del acta de su nombramiento lo siguiente:

*En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 17 días de junio de 1691 años estando en la iglesia Señor San Bartolomé de dicho lugar el licenciado Juan Afonso Bello cura y los vecinos que fueron presentes Francisco Bello, Francisco Melian, Juan (...), Juan Rodríguez de Bajamar, Thomas de Xaimes, Lorenzo Hernández de Betancur, Luis Hernández Crespo, Andrés Hernández Crespo, Simon Hernández, Francisco García, Amaro Lorenzo, Juan Hernández Perera, Juan Perdomo, Juan Miguel, Juan Bautista de Morales por sí y en nombre de todos los demás vecinos **dijeron que por cuanto el alférez Ángel Suárez de Armas no acudía a las obligaciones de mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en dicho lugar y porque no se perdiesen sus limosnas de un consentimiento unánimes nombraban y nombraron por mayordomo de la dicha cofradía a Francisco Bello Cabral**, vecino de dicho lugar, habiendo para ello tocado la campana a congregación como es de uso y costumbre y yo el dicho cura vine en ello y hube por nombrado al dicho Francisco por tal mayordomo, el cual estando presente dijo lo aceptaba y aceptó y juró de hacerlo bien y fielmente y se obligó de cobrar todas las limosnas y deudas que se debieren a dicha cofradía y darla con pago de lo así cobrarse y no se le entregaron bienes alguno de dicha cofradía porque se deja para que su señoría y merced el obispo de estas islas las tome o sus visitadores al dicho Ángel Suárez y el dicho Francisco Vello lo firmó y yo el dicho cura,
Joan Afonso Bello⁹⁶.*

La siguiente cuenta es la de Francisco Perera y Lorenzo Hernández de Betancur, que son elegidos por mayordomos de la cofradía el 15 de junio de 1692. En la presentación las cuentas de Lorenzo Hernández Betancur, el 18 de mayo de 1696, y las de Francisco Perera, el 20 de mayo de 1696, hechas por separado, encontramos los siguientes ingresos:

⁹⁵ Sus hermanas Francisca, María y Magdalena Bello, hijas del alférez Melchor Bello Cabral, que eran las herederas de su hermano difunto presentaron las cuentas del mismo el 17 de junio de 1692, apenas un año después de su nombramiento, en la página 12 del libro de la cofradía del Santísimo Sacramento C 3.811 AHPST.

⁹⁶ Nombramiento de Francisco Bello Cabral el 17 de junio de 1691 en el libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento folio 87 C 3.810 AHPST.

Cuenta común ingresos			Cuenta común gastos		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
Alcance Francisco Bello	293	10,9%	0,5%	14	Derechos cuentas
Rezagos Juan de Mederos y Miguel Fco	162	6,0%	6,2%	162	Rezagos ⁹⁷
Rezagos aceite Francisco Bello	349	13,0%	0,8%	20	Incienso
Tributos de aceite	840	31,4%	32,2%	836	Rezagos tributos aceite
Limosna puertas y Semana Santa	544	20,3%	5,8%	150	Un estandarte nuevo
Limosna de cofrades	83	3,1%	5,0%	129	Misas de Meses
Limosna de vino	20	0,7%	5,3%	139	Aceite comprado
Limosna de trigo	35	1,3%	0,7%	18	Gastos menudos ⁹⁸
Limosna de devotos	8	0,3%	35,2%	913	Cera
Limosna de Reyes	44	1,6%	4,4%	116	Labor de cera
Mandas de Agustín de Betancur	50	1,9%	1,6%	42	Costo sementera ⁹⁹
Limosna trigo de Agustín de Betancur	16	0,6%	2,0%	52	Cajón nuevo para la cera
Trigo sementera para el Santísimo	235	8,8%	0,1%	3	Cajoncito para traer la cera
			0,2%	4	Carreto del cajón nuevo
Total	2.678 reales		2.596 reales		Total

Cuentas de Lorenzo Hernández Betancur y Francisco Perera ajustadas de forma común las dos, elaboración propia.

Lo que nos llama la atención en primer lugar es la gran importancia que van adquiriendo los derechos pendientes de cobro por parte de la cofradía, que se van incrementando a lo largo del tiempo y según pasan los distintos mayordomos. En este caso si sumamos las deudas pendientes que vienen del tiempo de Miguel Francisco¹⁰⁰ y de Juan de Mederos¹⁰¹, que suman 162 reales con retrasos no cobrados de los tributos de aceite que son 836 reales tenemos 998 reales, es decir, el 38,4% del total de los gastos computados se trata de deudas pendientes de cobro. De hecho, por lo que vemos la imposibilidad de haber podido cobrar las deudas en aceite debió obligar a los mayordomos a hacer una inversión de 139 reales en comprar aceite para los gastos de los oficios religiosos. Asimismo deberíamos tener en cuenta los 349 reales de los retrasos de cobro de aceite por parte de Francisco Bello Cabral que figuran contabilizados en la cuenta de ingresos, y que denota que estos retrasos se iban convirtiendo en normalidad.

En cuanto al resto de gastos podemos comprobar como los derivados de la compra y labor de cera siguen constituyendo la principal inversión de la cofradía llegando a los 1.028 reales, lo que supone el 39,6% del total de los gastos. El resto de los gastos constituyen inversiones realizadas en la renovación de los útiles propios de la cofradía para poder realizar su labor religiosa, como puede ser un nuevo estandarte con un coste de 150 reales (5,8% del total), la construcción de un cajón nuevo para contener la cera comprada por la cofradía y su transporte desde la ciudad con un coste total de unos 58 reales y medio (2,3% del total), incienso y *gastos menudos* donde se contienen la compra de un candado, clavos, alfileres y cintas para la custodia. La inversión en las misas alcanza los 129 reales (5% del total de ingresos).

⁹⁷ Se trata de los retrasos ya contemplados de Juan de Mederos y Miguel Francisco de sus respectivas mayordomías.

⁹⁸ Entre los gastos menudos están contenidos la compra de un candado, clavos, alfileres, cintas para la custodia y otros.

⁹⁹ Dentro del costo de la sementera se contempla el segar y recoger el trigo en los dos años que se hizo el cargo desde la última partida.

¹⁰⁰ Miguel Francisco fue mayordomo de la cofradía en el periodo que media entre el 21 de septiembre de 1671 hasta el 15 de octubre de 1673, es decir, unos dos años según consta en el libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de San Bartolomé, C 3.810 AHPSC.

¹⁰¹ Juan de Mederos fue mayordomo de la cofradía en el periodo que media entre el 12 de marzo de 1679 hasta el 29 de marzo de 1682, es decir unos tres años, según consta en el libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de San Bartolomé, C 3.810 AHPSC.

En cuanto a los ingresos vemos del mismo modo que los cobros pendientes suponen entre el alcance de la cuenta de Francisco Bello Cabral asumido por sus hermanas (293 reales), los retrasos en el cobro de aceite del mismo mayordomo (349 reales) y los retrasos de las mayordomías de Miguel Francisco y Juan de Perdomo (162 reales) tenemos la cantidad de 804 reales aproximadamente, que suponen el 30% del total de los ingresos esperados. Las cantidades más importantes de ingresos vendrían de las limosnas de puertas y semana santa (544 reales) y los cobros de los tributos de aceite (840 reales) que suman 1.384 reales (52% del total de ingresos), aunque ya hemos visto que de los 840 reales de tributos solo se acabaron cobrando 4 reales, es decir, tan solo el 0,5%. En el resto de ingresos tenemos las limosnas que aportan los hermanos y hermanas cofrades (83 reales), la limosna del vino que se recoge por los lagares de los vecinos (20 reales), la limosna del trigo recogido por las eras (35 reales), limosnas recogidas en el testamento de Agustín de Betancur donadas a la cofradía (66 reales) y la limosna recogida en el día de Reyes (44 reales) fruto de la venta de tres baifos y de 2 borregos,

Por 44 reales de tres baifos a 10 reales y dos borregos a 7 reales que se sacaron de limosna¹⁰².

Esta última limosna nos parece bastante curiosa por la significación que tiene al denotar que en la celebración del día de Reyes también se daban limosnas por parte de algunos vecinos. Por último, debemos destacar la inversión que supuso sembrar una sementera por parte de la cofradía para obtener beneficios (235 reales), que son explicados en las cuentas del siguiente modo,

Por 235 reales que importaron 8 fanegas de trigo de una sementera que se hizo en dos años, que en uno se cogieron 6 fanegas y se vendieron a 30 reales y el otro año 2 fanegas a 27 reales y medio, que hacen esta cantidad¹⁰³.

Entre los costos de la sementera se recogen la siega y la recogida del trigo que hubo que pagar,

Primeramente da por descargo 41 reales y medio que hizo de costo el segar y recoger el trigo de la sementera en los dos años de que va hecho el cargo en la última partida¹⁰⁴.

Se daba el caso que en los años de necesidad se recurriera a sacar algo de semilla guardada en la alhóndiga con la finalidad de sembrarla y obtener beneficios. Después debía devolverse con los beneficios estipulados al pósito de granos.

Un concepto que debemos tener en cuenta a la hora de analizar las cuentas de la cofradía es el de *alcance* de las cuentas. Se trata de la cantidad que queda fruto de restar los cargos con los descargos. El resultado supone una cantidad en la que es *alcanzado* el mayordomo durante el tiempo de su mayordomía, y que queda pendiente de ingresar a la cofradía, o al contrario, que el mayordomo ha hecho mayor cantidad de gastos que ingresos obtenidos y de este modo la cofradía debe devolverle la demasía al mayordomo. Esta última opción se suele perdonar a la cofradía haciendo donación de la misma los mayordomos. Aunque a lo largo de este siglo XVII se tratará de imponer orden en la economía de las cofradías por medio de mandatos durante las visitas, como vemos no consiguieron solucionar este problema que se convirtió en una rémora para la

¹⁰² Cargo en la cuenta de Francisco Perera, C 3.811 p. 23 AHPSC.

¹⁰³ Cargo en la cuenta de Francisco Perera, C 3.811 p. 23 AHPSC.

¹⁰⁴ Descargo en la cuenta de Francisco Perera, C 3.811 p. 23 vuelta AHPSC.

administración de los mayordomos. Como ejemplo de lo anterior podemos leer durante la Santa Visita General que hace a la parroquia de San Bartolomé de Tejina Gaspar Álvarez de Castro, beneficiado de la Concepción, el 22 de enero de 1665,

Ítem por quanto hemos hallado algunas cofradías del dicho lugar en las cuentas que se les manda dar a los mayordomos que en la dilación y en tomárselas ha habido algunos no han dado forma de cuenta así de las limosnas de su cargo como del descargo por ser personas que no saben escribir y esto redundando en detrimento así de las cofradías como de los susodichos, mandamos que de aquí en adelante el mismo día de la dejación de la cofradía de cualquier mayordomo cualquiera que es o fuere de este dicho lugar en presencia de dos vecinos den sus cuentas con toda fidelidad haciendo el juramento que se acostumbra y los alcances que se hicieren los mande pagar y poner en el caudal de la cofradía, apremiándoles a que den dicha cuenta y paguen los alcances con censuras para que con esta forma estén corrientes en las cuentas de las cofradías¹⁰⁵...

En la visita que hace Gaspar Álvarez de Castro a Tejina el 27 de julio de 1678 se vuelve a incidir en el problema que causan en las cuentas los alcances de los mayordomos,

Ítem mandamos a todos los mayordomos de cofradías de este dicho lugar y del de Tegueste que luego y sin dilación alguna de los alcances hechos en sus cuentas hagan libros en que escriba la cuenta por cuanto los que su merced ha visto están de mala calidad, que todo el gasto que se hiciere en ellos se les abonaran y pasaran en cuenta¹⁰⁶.

En el análisis de partidas concretas del S. XVII nos interesan las cuentas que Francisco Suárez dio el 29 de junio de 1638 y la del 19 de octubre de 1642. En la primera destacamos los descargos de naranjas para aderezo del monumento,

Ítem se le hacen por buenos 5 reales que se gastaron de naranjas en el monumento¹⁰⁷.

En la cuenta de 1642 se recogen los gastos en la fiesta entre los que están las danzas, tambor y comida así como la rama y papeles pintados para aderezo del monumento,

Ítem 66 reales los que ha gastado en las dos festividades en danzas, tambor y comida.

Ítem 1 real y medio de rama.

Ítem 17 reales de aderezar una vidriera y papeles pintados para el monumento¹⁰⁸.

Como ya hemos constatado, desde la primera cuenta de Francisco Melian dada en septiembre de 1618 se verifican gastos en el monumento de fruta para su aderezo, en concreto de naranjas,

Ítem se le hace descargo de 31 reales que parece haber gastado en los monumentos que ha hecho en los dichos tres años así de papel, naranjas y oropel como de alfileres que han necesitado¹⁰⁹.

En la cuenta que Juan Hernández Perera da el 20 de enero de 1665 también vemos gastos similares en adornar los monumentos así como en los danzadores que traen y su manutención,

¹⁰⁵ Mandato de Gaspar Álvarez de Castro en su visita a la parroquia de San Bartolomé de Tejina el 22 de enero de 1665, primer Libro de Mandatos de la parroquia de Tejina, AHO.

¹⁰⁶ Mandato de Gaspar Álvarez de Castro en su visita a la parroquia de San Bartolomé de Tejina el 27 de julio de 1678, primer libro de Mandatos de la parroquia de San Bartolomé, AHO.

¹⁰⁷ Descargo en la cuenta de Francisco Suárez el 29 de junio de 1638, C 3.810 p. 15 vuelta AHPSC.

¹⁰⁸ Descargos en la cuenta de Francisco Suárez el 19 de octubre de 1642, C 3.810 p. 17 vuelta AHPSC.

¹⁰⁹ Descargo en la cuenta de Francisco Melián en septiembre de 1618, C 3.810 p. 4 vuelta AHPSC.

*Por más se le hacen buenos 40 reales de las dos danzas de las fiestas de corpus.
Por más se le hacen buenos 20 reales de la comida de los danzadores en las dichas dos fiestas.
Por más se le hacen buenos 24 reales que parece haber tenido de costo en los dos monumentos, clavos, naranjas y papel¹¹⁰.*

En la cuenta de Miguel Francisco dada el 14 de octubre de 1673, vemos entre los gastos que registra los siguientes,

*Primeramente se le hacen buenos 8 reales que parece haber gastado en naranjas para adornar el monumento los dos años de 72 y 73.
Por más se le hacen buenos 4 reales que parece haber gastado de clavos para el monumento los dos años.
Por más se le hacen buenos 68 reales que parece haber gastado en pagar a los danzadores y negro para las festividades de los dos años de 72 y 73¹¹¹.*

Aquí vemos que aparece incluso un negro entre los danzadores, que tal como hemos ya mencionado, Manuel Hernández nos comenta que se solía traer a negros a tocar tambores o a danzar porque destacaban en estas lides. En la cuenta que presenta Thome Hernández en marzo de 1676 encontramos gastos similares,

*Por más se le hacen buenos 12 reales que parece haber gastado en naranjas, clavos y papel para el monumento en los dos años de su administración.
Por más se le hacen buenos 36 reales que llevaron los danzadores y tamborilero.
Por más se le hacen buenos 11 reales que dio el segundo año a los danzadores¹¹².*

En la cuenta de Juan Bautista de Morales dada el 18 de octubre de 1676, seguimos encontrando gastos similares,

Por más se le hacen buenos 5 reales y medio del costo de semana santa en naranjas, clavos e incienso¹¹³.

En la cuenta de Francisco Suárez de Armas dada el 24 de julio de 1678 vemos en los gastos,

Por 7 reales que ha gastado en dos semanas santas en aderezar la capilla del monumento con clavos, alfileres, naranjas y otros gastos¹¹⁴.

En la cuenta del alférez Ángel Suárez de Armas dada el 12 de marzo de 1679 encontramos los gastos

*Por más se le pasan en cuenta 72 reales que se dieron a los danzadores y negro en las tres fiestas.
Por más se le pasan en cuenta 15 reales del gasto de la semana santa en los tres años en naranjas, clavos, alfileres y papel¹¹⁵.*

Y en los gastos de la cuenta de Juan de Mederos dada el 29 de marzo de 1682,

¹¹⁰ Descargos en la cuenta de Juan Hernández Perera el 20 de enero de 1665, C 3.810 AHPSC.

¹¹¹ Descargos en la cuenta de Miguel Francisco de 14 de octubre de 1673, C 3.810 AHPSC.

¹¹² Descargos en la cuenta de Thome Hernández de marzo de 1676, C 3.810 AHPSC.

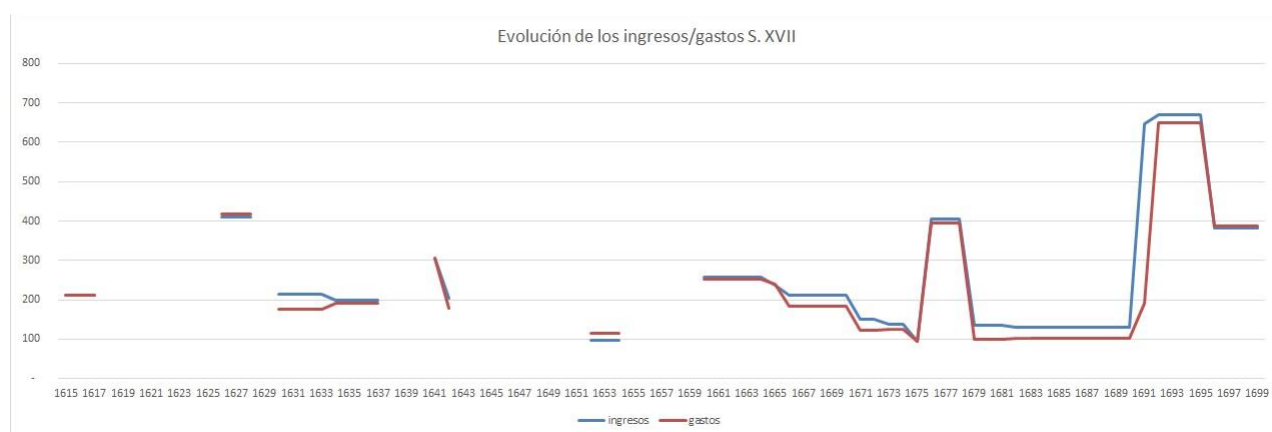
¹¹³ Descargo en la cuenta de Juan Bautista de Morales de 18 de octubre de 1676, C 3.810 AHPSC.

¹¹⁴ Descargo en la cuenta de Francisco Suárez de Armas de 24 de julio de 1678, C 3.811 AHPSC.

¹¹⁵ Descargos en la cuenta del alférez Ángel Suárez de Armas de 12 de marzo de 1679, C 3.810 AHPSC.

*Por más se le pasan en cuenta 9 reales que se gastaron en las tres semanas santas en naranjas y lo demás que se estila.
 Por más se le pasan en cuenta 24 reales que dio en dos años a los danzadores el día de la fiesta¹¹⁶.*

Finalmente podemos ver una pequeña evolución de la relación entre ingresos y gastos a lo largo del siglo XVII, teniendo en cuenta que hemos debido simplificar los datos calculando la media de gastos e ingresos por años en las mayordomías que duraron más de un año para poderlos manejar, y que además no tenemos toda la serie completa de años entre 1618 y 1699, con lo cual hay una serie de años en los que carecemos de referencias.



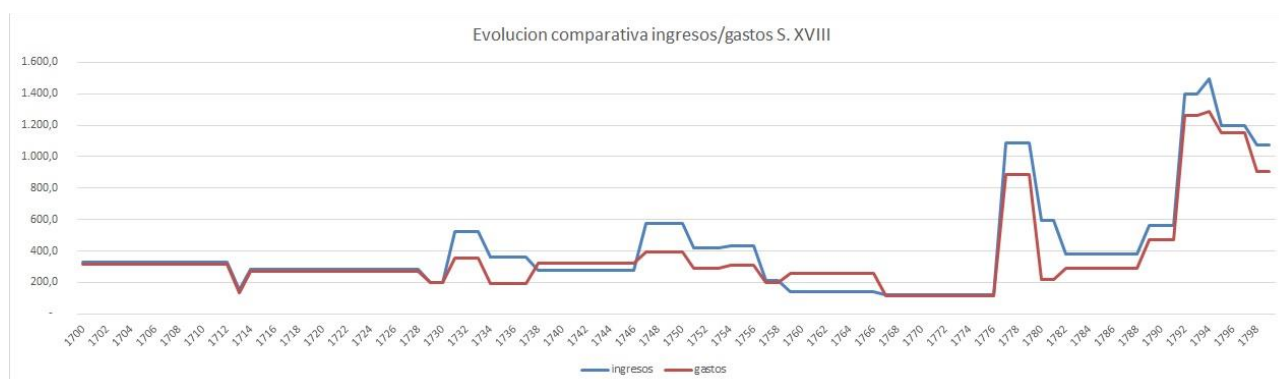
Comparativa de la evolución de ingresos/gastos durante el siglo XVII. Elaboración propia

En la comparativa del siglo XVII debemos tener en cuenta en primer lugar que en los años que median entre 1615 y 1659 hay una serie incompleta, de ahí los saltos que nos aparecen en la gráfica. Si analizamos el periodo de los 40 años que median entre 1660 y 1700 comprobamos dos picos muy claros en relación a los ingresos y los gastos de la cofradía. El primero en los años que median entre 1675 y 1678, coincidiendo con la mayordomía que comparte Francisco Suárez de Armas con Domingo Pérez. El segundo en los años que median entre 1692 y 1699, con su pico más alto entre 1692 a 1695. Coincide este periodo con la mayordomía conjunta de Francisco Perera y Lorenzo Hernández Betancur (1692 a 1696) y la de Antonio González (1696 a 1700). Si bien ya hemos podido comprobar como en la primera se distorsionan las cuentas con los ingresos que están pendientes de cobro y la consignación en los gastos de deudas impagadas. Mientras en la cuenta de Francisco Perera y Lorenzo Hernández Betancur los ingresos pendientes de cobro son el 30% del total de los ingresos y las deudas impagadas en los gastos son el 38% del total de los gastos. En cuanto a la cuenta de Antonio González los ingresos pendientes de cobro ascienden ya al 68% del total de ingresos y las deudas impagadas en los gastos son el 64% del total de los gastos. Esta situación se irá haciendo insostenible a lo largo del tiempo ejemplificándolo en uno de los conceptos contenidos en los ingresos pendientes de cobro relacionados con los alcances de las cuentas de Miguel Francisco y la de Juan de Mederos. La cuenta de Miguel Francisco se había dado el 14 de octubre de 1673, quedando a deber 57 reales a la cofradía, y la de Juan de Mederos el 29 de marzo de 1682, quedando a deber 105 reales, es decir, se estaba arrastrando estas deudas desde hacía 27 y 18 años respectivamente.

¹¹⁶ Descargos en la cuenta de Juan de Mederos de 29 de marzo de 1682, C 3.810 AHPSC.

7.2.- Las cuentas de la cofradía en el S. XVIII

En relación al siglo XVIII podemos comprobar la evolución de la relación entre ingresos y gastos a lo largo del mismo en el siguiente gráfico:



Comparativa de la evolución de ingresos/gastos durante el siglo XVIII. Elaboración propia

En este caso tenemos una serie completa de años a lo largo de todo el siglo que nos puede servir de referencia. Del mismo modo hemos ajustado los datos para obtener una media de gastos por años en las distintas mayordomías que se suceden a lo largo del siglo. Observando la gráfica comprobamos que los picos se encuentran a finales del siglo sobre todo en los años 1777 a 1779 y de 1792 a 1799. Coinciden estos años con la mayordomía de Nicolás González, la de Miguel González, la de Diego Hernández Romero, la de Josef Suárez y la de Juan Manuel Delgado. Parece sugerirnos esta evolución que en el último cuarto del siglo XVIII existe un auge económico que repercute en los ingresos de la cofradía y sus gastos correlativos, pero para poder cerciorarnos tendremos que analizar más concretamente que es lo que pasa con los cargos y descargos de las mismas.

La cuenta de los años 1777 a 1779 corresponde a la que da Josef González en nombre de su padre Nicolás González, mayordomo de la cofradía que muere durante su mandato. Las cuentas que aporta su hijo resultan muy escuetas. En sus ingresos se contabiliza el alcance de su padre del periodo anterior de unos 304 reales (el 25,6% del total de los ingresos). El resto son las limosnas agrupadas por años que suponen el 30% de los ingresos totales las de 1777, el 35% las de 1778 y el 9,4% las de 1779. En cuanto a los gastos se constata de nuevo la importancia de la compra de cera y su labor posterior para convertirla en velas que montan 460 reales, lo que supone el 52% del total de los gastos efectuados. En el resto, según importancia tenemos el pago hecho a los sacristanes por officiar las misas en estos tres años, las misas que paga la cofradía, el organista y la fiesta de corpus lo que supone entre todos 302 reales, es decir, el 34% del total de los gastos. En el resto de conceptos destacamos los gastos menores en alfileres, clavos y otros (6 reales), componer el cajón donde se guarda la cera (6 reales) y el alquiler de una pipa para guardar el mosto que se pide por los lagares (30 reales). Debemos destacar el gasto que se consigna en pólvora (18 reales) porque probablemente están relacionados con los fuegos que se echaban durante las fiestas.

Esta partida concreta de fuegos la podemos relacionar con la que dio el teniente capitán Nicolás Suárez el 30 de junio de 1767, donde podemos leer en los cargos

Por 369 reales y 3 cuartos que se han recogido de limosnas de puertas en los ocho años de estas cuentas, en que se incluyen 26 reales de plata que el hermano mayor dio a este mayordomo por no haber tenido fuegos el día de corpus¹¹⁷.

¹¹⁷ Cargo en la cuenta que presenta el teniente capitán Nicolás Suárez el 30 de junio de 1767, C 3.8111 AHPSC.

Las inversiones en fuegos la vemos reflejada del mismo modo en los libros de cuentas de fábrica de la iglesia. Así en la cuenta que da el mayordomo Ángel Suárez durante la visita de 1678 vemos el siguiente cargo,

En 126 reales y 2 cuartos gastados en las festividades de San Bartolomé, patrón de la iglesia, en sermones del día del santo, vino por las misas que ocurren, en fuegos, comida para el cura predicador y sacerdotes que llevan las andas¹¹⁸.

En la cuenta de fábrica que media entre los años de 1703 a 1713, durante la cual ejerció la mayordomía el propio cura el licenciado D. Manuel de Coronado y Bouza, primer cura independiente de la parroquia de Tejina desde el año de 1700 recién decretada la división parroquial, encontramos esta partida,

Se han gastado en tres años de estas cuentas en fuegos para dichas festividades por no haber dado para ello los vecinos 160 reales¹¹⁹.

Constatamos que durante estos tres años, la fábrica parroquial tomó la decisión de invertir en los fuegos para la fiesta, lo que a nuestro juicio es una indicación de la importancia y relevancia de este acto para las fiestas, más aun cuando el mayordomo de la fábrica era el propio cura Coronado. Asimismo, se sobreentiende de esta partida que se hacían pedidas por parte de los vecinos que reunían dinero para los fuegos, aunque durante estos tres años “no dieron los vecinos”. De la última cuenta correspondiente al periodo de la mayordomía del cura D. Manuel de Coronado, formulada por su albacea Gerónimo Alfonso del sagrado corazón de la orden de predicadores debido al fallecimiento de Coronado, encontramos una partida de fuegos al folio 55 que dice,

Por 400 reales de fuegos en los ocho años.

D. Matías Antonio Suárez sustituye a Manuel de Coronado como cura de Tejina y presenta una cuenta de fábrica de la iglesia del periodo que media de 13 de noviembre de 1748 a 29 de septiembre de 1754. En la partida undécima de sus descargos encontramos la siguiente al folio 69,

Ítem me abono 210 reales gastados en los fuegos para la celebración de las seis fiestas, unos años a 40 reales y otros a 30 y han sido fuegos que por las horas a que con los cirios no acude el pueblo.

Asimismo nos resulta curioso el pago que se da “al que pidió la limosna” de 3 pesos durante los años de 1777 y 1778.

¹¹⁸ Libro de cuentas de fábrica de la Iglesia de San Bartolomé de Tejina, descargo de la cuenta de Ángel Suárez durante la visita de 1678 al folio 39 AHO.

¹¹⁹ Descargo de la cuenta de Manuel de Coronado durante los años de 1703 a 1713, folio 42v Libro de fábrica de la Iglesia de San Bartolomé AHO.

Cuenta de ingresos Nicolás González ¹²⁰			Cuenta de gastos Nicolás González		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
Alcance pasado de Nicolás González	304	25,6%	1,7%	15	Derechos visita
Limosnas puertas, eras y mosto 1777	360	30,3%	7,4%	66	Corpus
Limosnas puertas, mosto y jueves sto 1778	412	34,7%	14,8%	131	Misas
Limosnas puertas 1779	111	9,4%	5,1%	45	Sacristanes
			6,8%	60	Organista
			2,0%	18	Pólvora
			0,7%	6	Gastos menores ¹²¹
			3,4%	30	Alquiler de pipa
			3,4%	30	Al que pidió limosna
			0,7%	6	Componer cajón
			44,4%	394	Cera
			2,3%	20	Incienso
			7,4%	66	Labor de cera
Total	1.187 reales		887 reales		Total

Cuenta de Nicolás González, elaboración propia.

En cuanto a las cuentas que median entre 1792 y 1799 constatamos lo siguiente. En la mayordomía de Miguel González (1792 a 1793) comprobamos que las deudas acumuladas de los anteriores mayordomos suponen el 59% del total de los ingresos previstos, lo que ya nos denota el fuerte impacto que tienen estas en los ingresos. En el resto de las limosnas destaca la obtenida de la venta del vino que se pide por los lagares de los vecinos (el 10,3% del total), la limosna de puertas (el 9,4%), la limosna que se obtiene en la Punta del Hidalgo (el 8,7%), la limosna de trigo pedido por las eras (el 8,6%), la limosna de jueves santo (el 0,8%) y la limosna de cebollas (el 0,9%). En cuanto a los gastos que consigna tenemos que las deudas de los mayordomos anteriores (Josef González, Nicolás García y Domingo Francisco Melian) montan 882 reales, lo que supone el 56% del total de los gastos consignados. En cuanto al resto de gastos los relacionados con la cera (su compra y labor) suponen 309 reales (el 19,6% del total de los gastos) y los relacionados con los actos religiosos (misas, fiesta de corpus, pago a sacristanes y al organista) suponen 217 reales (el 14%).

Cuenta de ingresos Miguel González			Cuenta de gastos Miguel González		
Concepto	reales	Porcentaje	Porcentaje	reales	Concepto
Alcance Josef González	169	9,2%	8,6%	135	Alcance Josef González
Alcance Nicolás García	522	28,3%	33,2%	522	Alcance Nicolás García
Alcance Domingo Melian	275	14,9%	14,3%	225	Alcance Domingo Melian
Alcance Miguel González	124	6,7%	5,7%	90	Misas
Limosna de trigo	159	8,6%	2,9%	45	Corpus
Limosna de vino	190	10,3%	2,5%	40	Sacristán
Limosna de puertas	173	9,4%	2,7%	42	Organista
Limosnas de la Punta	161	8,7%	13,1%	207	Labor de cera
Alquileres de cera	42	2,3%	0,5%	8	incienso
Cebolla	16	0,9%	1,0%	15	Ajuste cuenta por notario
Limosna jueves santo	15	0,8%	3,2%	50	Ayuda arreglo faroles
			5,9%	93	Cera
			6,5%	102	Donación Diego Hdez Romero
Total	1.375 reales		1.251 reales		Total

Cuenta de Miguel González, elaboración propia.

En la cuenta que presenta Diego Hernández Romero el 8 de enero de 1795 apreciamos como las deudas de los anteriores mayordomos montan 1.030 reales, lo que supone el

¹²⁰ La cuenta la da su hijo Josef González debido a la muerte de su padre.

¹²¹ Se incluyen dentro de los gastos menores alfileres, clavos y otros.

69% del total de los ingresos previstos. En el resto de ingresos se apuntan las limosnas de vino recogido en los lagares (el 11,4%), la limosna de puertas (el 8,5%), la limosna de la Punta del Hidalgo (el 5%), la limosna de trigo recogido por las eras (el 4,7%) y la limosna de jueves santo (el 0,7%). Sigue existiendo una partida donde se recoge el alquiler de cera, aunque sea de un monto no destacable.

En cuanto a los gastos efectuados en los mismos se consignan las deudas de los mayordomos anteriores que montan un total de 995 reales, lo que supone el 77% del total de los gastos de la cofradía. Como vemos de las deudas que se consignaron en los ingresos previstos solo se ha terminado cobrando 35 reales. En el resto de partidas tenemos en primer lugar las destinadas a la compra y labrado de cera que suponen 122 reales (el 9,5% del total) y los gastos relacionados con las celebraciones religiosas con un total de 224 reales (el 8,8%), donde se recogen las misas, la celebración del corpus, los pagos al sacristán y al organista. En cuanto al resto de gastos tenemos una inversión que se hace en comprar manteles para el sagrario de 31 reales, 3 reales de incienso y los 15 reales que se pagan al que pidió por los lagares la limosna del mosto.

Cuenta de ingresos Diego Hernández Romero			Cuenta de gastos Diego Hernández Romero		
Concepto	Reales	Porcentaje	Porcentaje	Reales	Concepto
Alcance de Josef González	135	9,0%	7,8%	100	Alcance Josef González
Alcance Nicolás García	522	34,9%	40,5%	522	Alcance Nicolás García
Alcance Domingo Melian	225	15,0%	17,4%	225	Alcance Domingo Melian
Alcance Miguel González	148	9,9%	11,5%	148	Alcance Miguel González
Limosna de puertas	127	8,5%	3,5%	45	Misas
Limosna de trigo	70	4,7%	1,7%	22	Corpus
Alquiler de cera	12	0,8%	1,6%	20	Sacristán
Limosna jueves santo	10	0,7%	0,2%	3	Incienso
Limosna de la Punta	75	5,0%	2,0%	25	Organista
Limosna de mosto	170	11,4%	1,0%	13	Labor de cera
			2,4%	31	Manteles para el sagrario
			1,2%	15	Al que pidió limosna
			0,5%	7	Ajuste cuentas por el notario
			8,6%	109	Cera
TOTAL	1.496	100,0%	100,0%	1.290	TOTAL

Cuenta de Diego Hernández Romero, elaboración propia.

En la cuenta que presenta Josef Suárez de su mayordomía entre los años 1795 a 1797 nos vuelve a destacar en los ingresos los conceptos de las deudas consignadas a los anteriores mayordomos, que montan un total de 1.360 reales, lo que supone el 56% del total de los ingresos de la cofradía. Las limosnas de puertas alcanzan los 441 reales (el 18,1%), seguida por las limosnas de Bajamar (el 8,8%), las limosnas de trigo recogido por las eras (el 8%), las limosnas de mosto recogido por los lagares (el 7%), las cebollas (el 1,4%) y las limosnas de jueves santo (el 0,9%).

En cuanto a los gastos, la consignación de las deudas de los mayordomos suponen la cantidad de 1.200 reales, lo que supone el 49% del total de los gastos consignados. Como vemos se han conseguido cobrar de las deudas solamente 160 reales. En las inversiones vuelve a destacar los gastos relacionados con la compra y la labor de la cera que suponen un total de 685 reales (el 28%), seguido de los gastos relacionados con las celebraciones religiosas que montan un total de 447 reales (el 18%). En el resto de gastos tenemos los 25 reales de incienso y gastos menores (alfileres y tachuelas), los derechos de la visita (15 reales) y ajuste de las cuentas (26 reales). Como inversiones de la cofradía tenemos 50 reales que se gastaron en componer los faroles y 7 reales que supuso la compra de una cinta para el palio.

Cuenta de ingresos Josef Suárez			Cuenta de gastos Josef Suárez		
Concepto	Reales	Porcentaje	Porcentaje	Reales	Concepto
Alcance Josef González	81	3,3%	2,5%	62	Alcance Josef González
Alcance Nicolás García	522	21,4%	21,2%	522	Alcance Nicolás García
Alcance Domingo Melian	209	8,6%	7,4%	183	Alcance Domingo Melian
Alcance Miguel González	148	6,1%	6,0%	148	Alcance Miguel González
Alcance Diego Hdez Romero	193	7,9%	3,2%	78	Alcance Diego Hdez Romero
Alcance Josef Suárez	207	8,5%	8,4%	207	Alcancel Josef Suárez
Limosnas de puertas	441	18,1%	5,5%	135	Misas
Limosna jueves santo	23	0,9%	2,7%	67	Corpus
Limosnas Bajamar	215	8,8%	2,4%	60	Sacristán
Limosnas de mosto	170	7,0%	2,6%	65	Organista
Limosnas de trigo	195	8,0%	1,8%	45	Religiosos llamados
Cebollas	35	1,4%	3,1%	75	Manutención ¹²²
			0,6%	15	Derechos de visita
			1,0%	25	Incienso y gastos menores
			2,0%	50	Composición de faroles
			0,3%	7	Cinta para el palio
			1,1%	26	Ajuste de cuentas
			23,6%	580	Cera
			4,3%	105	Labor de cera
TOTAL	2.440	100,0%	100,0%	2.457	TOTAL

Cuentas de Josef Suárez, elaboración propia.

Por último, en la cuenta de Juan Manuel Delgado de los años 1798 a 1799 podemos ver como en la consignación de los ingresos se alcanza la cantidad de 993 reales, lo que supone el 46,3% del total de los ingresos. En el resto de partidas están la limosna de puertas (el 15,7%), la limosna de trigo (17,4%), la limosna de la Punta del Hidalgo (el 8,4%), la limosna de mosto (el 5,4%), la limosna de jueves santo (0,4%), la de cebollas (2,4%) y los alquileres de cera (3,7%). En cuanto a los gastos recogidos constatamos que las deudas de los mayordomos antecedentes alcanzan los 931 reales, lo que supone el 51,4% del total de los gastos consignados. En el resto de partidas tenemos que entre la compra de cera y su labor hay un gasto de 474 reales (26,2%), los gastos derivados de los oficios religiosos donde se recogen las misas (5%), la celebración del corpus (2,5%), el pago al sacristán (2,2%) y al organista (4,4%) así como a los religiosos que se llama para que carguen las andas del Santísimo (1,1%) y su manutención (4,7) lo que supone una inversión en los actos religiosos de 360 reales (19.9%). En el resto de partidas tenemos la compra de incienso y gastos menores (1,9%) y la compra de un barril para contener el vino que se recoge por los lagares y unas alforjas para recoger el trigo de las eras (0,7%).

¹²² Están contenidos los gastos de manutención de los religiosos y el organista.

Cuenta de ingresos Juan Manuel Delgado			Cuenta de gastos Juan Manuel Delgado		
Concepto	Reales	Porcentaje	Porcentaje	Reales	Concepto
Alcance Josef González	62	2,9%			
Alcance Nicolás García	522	24,4%	28,8%	522	Alcance Nicolás García
Alcance Domingo Melian	183	8,5%	10,1%	183	Alcance Domingo Melian
Alcance Miguel González	148	6,9%	8,2%	148	Alcance Miguel González
Alcance Diego Hdez Romero	78	3,6%	4,3%	78	Alcance Diego Hdez Romero
Limosnas de puertas	337	15,7%	2,5%	45	Corpus
Limosnas de la Punta	180	8,4%	5,0%	90	Misas
Limosna de trigo	372	17,4%	2,2%	40	Sacristán
Limosna de mosto	116	5,4%	1,1%	20	Religiosos
Limosna jueves santo	5	0,4%	4,4%	80	Organista
Cebolla	51	2,4%	4,7%	85	Manutención ¹²³
Alquileres de cera	80	3,7%	1,9%	35	Incienso y gastos menores ¹²⁴
			0,7%	13	Barril y alforjas ¹²⁵
			24,5%	444	Cera
			1,7%	30	Labor de cera
TOTAL	2.143	100,0%	100,0%	1.815	TOTAL

Cuenta de Juan Manuel Delgado, elaboración propia.

Hacemos un inciso aquí para explicar la partida denominada *alquiler de cera*. La compra de cera como hemos podido ver es una de las partidas más importantes de compra en las cuentas de la cofradía. La cera se compraba en bruto y después se labraba en forma de velas, velones, candelones o cirios que eran empleados en las ceremonias religiosas, tal como podemos ver explicado en la cuenta que presenta el mayordomo Julián Melián el 1 de mayo de 1729,

En cuanto a la cera les entregaron a dicho mayordomo y se hizo cargo de las 72 libras y ha comprado según consta de su memoria 178 y media que hacen por todo 250 libras y media, 2 de gasto en todo su tiempo que fueron 15 años, en las semanas santas y monumento, marianas de pascua, vísperas y día de San Bartolomé, día de la Ascensión, noches de navidad en la lámpara, cera para la sacramentar una legua y jurisdicción y la que se gastó en la misión del gasto de todo el año los domingos del señor¹²⁶...

Algunos de los mayordomos a lo largo del tiempo reflejan en sus cuentas una partida de ingresos donde se recoge la cantidad de cera de la cofradía que se ha prestado a diversos vecinos para sus oficios religiosos particulares (entierros de familiares, novenarios, misas, etc.) de los que se espera que repercutan en la devolución de la misma cantidad de cera además de unos intereses. Desde cuentas tan tempranas como la del mayordomo Hernán Gómez en 1626 tenemos constancia de esta práctica, tal como nos lo indica en sus partidas de cargo,

Ítem se le carga 59 reales que han valido la cera que ha vendido y alquilado¹²⁷.

¹²³ En la manutención se recogen los gastos relacionados con los religiosos y el organista.

¹²⁴ En los gastos menores se contienen los relacionados con la compra de alfileres y tachuelas.

¹²⁵ El barril se compra para almacenar el mosto que se pide por los lagares y las alforjas para contener el trigo que se pide por las eras.

¹²⁶ Explicación de las cuentas del mayordomo Juan Melian presentadas el 1 de mayo de 1729, C 3.811 AHPSC.

¹²⁷ Cargo de la cuenta de Hernán Gómez en 1626, Libro de la cofradía del Santísimo Sacramento C 3.810 AHPSC.

También se alquilaba cera a la propia fábrica de la iglesia para las funciones religiosas cuando tenían falta de ella. Así en la cuenta del mayordomo Ángel García de Armas de 15 de septiembre de 1754 también encontramos una partida semejante,

Ítem 8 reales y 1 octavo que importó el alquiler de alguna cera para la fiesta del señor San Antonio de Padua¹²⁸.

También en la cuenta de Domingo Jorge que presenta el 20 de junio de 1767 donde se refleja una partida que indica,

Ítem se hace cargo de 47 reales que importó alguna cera que alquiló para funciones de la iglesia en los dos años de su encargo¹²⁹.

En la cuenta que presenta el teniente capitán Nicolás Suárez el 30 de junio de 1767 se disparan los alquileres de cera que se consignan por valor de 158 reales,

Por 133 reales y 6 cuartos que han importado los alquileres de cera en el tiempo de estas cuentas.

Por 25 reales corrientes que importó la cera que se dio para los entierros de Baltazar Tejera y de Francisco Jaisme¹³⁰.

Aunque, como decíamos, por medio de mandatos se trataba de evitar estos desajustes en las cuentas, parece que no tuvieron mucho efecto. Así por ejemplo en la Santa Visita General que Gaspar Álvarez de Castro, beneficiado de la Concepción, realiza a Tejina el 22 de enero de 1665, podemos leer en sus mandatos que,

Otrosí reconociendo el detrimento que se sigue a las cofradías de que algunos mayordomos de ellas prestan cera a algunos vecinos y ésta la dan por deuda y muchas veces se pierde incobrable mandamos que de aquí en adelante no se admita a ningún mayordomo deuda que de cera tuviere prestado, antes si se le apremie a que la pague y ponga en la dicha cofradía de su caudal¹³¹...

En la misma cuenta del teniente capitán Nicolás Suárez tenemos la confirmación de lo que vieron los visitantes al revisar los libros de cuentas de la cofradía en los rezagos de cera alquilada que consigna en las partidas de gasto,

Por 12 reales y medio de que se lleva hecho cargo en mayor cantidad al menos 7 y son los mismos que importó el alquiler de la cera del Santísimo para la función de la Cruz que debe responder por su satisfacción Salvador Norman por haberse hecho cargo de la función.

Por 16 reales y 2 cuartos de que se lleva hecho cargo al menos 7 comprendidos en mayor cantidad y son los mismos que se restan debiendo de la función de Nuestra Señora de la Encarnación por el alquiler de la cera que se puso de esta mayordomía y debe responder por ellos el venerable cura¹³².

Esta práctica continuó a lo largo del siglo XVIII, verificada en la cuenta que presenta el mayordomo Nicolás González el 22 de mayo de 1777, donde leemos en las partidas del cargo,

¹²⁸ Cargo de la cuenta que presenta Ángel García de Armas el 15 de septiembre de 1754, C 3.811 AHPSC.

¹²⁹ Cargo de la cuenta que presenta Domingo Jorge el 20 de junio de 1767, C 3.811 AHPSC.

¹³⁰ Cargos de la cuenta que presenta el teniente capitán Nicolás Suárez el 30 de junio de 1767, C 3.811 AHPSC.

¹³¹ Mandatos de Gaspar Álvarez de Castro durante su Santa Visita a la parroquia de San Bartolomé de Tejina el 22 de enero de 1665, Libro de Mandatos de la parroquia de San Bartolomé, AHO.

¹³² Descargos de la cuenta del teniente capitán Nicolás Suárez de 30 de junio de 1767, C 3.811 AHPSC.

Por 159 reales limosna de alquileres de cera¹³³.

A continuación vamos a tomar la cuenta que presentaron Francisco Perera y Antonio González el 15 y 17 de octubre de 1713 respectivamente. Se trata de una mayordomía de larga duración (13 años) que nos puede servir de comparativa para las cuentas que llevamos analizadas. En la misma podemos ver los siguientes ingresos y gastos consignados:

Cuenta de ingresos Francisco Perera y Antonio Glez			Cuenta de gastos Francisco Perera y Antonio Glez		
Concepto	Reales	Porcentaje	Porcentaje	Reales	Concepto
Limosna de puertas	1.348	63,0%	7,1%	135	Alcance anterior
Limosna de trigo	582	27,2%	25,6%	487	Misas
Limosna de mosto	110	5,1%	12,7%	242	Corpus
Limosna semana santa	99	4,6%	43,4%	825	Cera
			2,1%	40	Cajón nuevo
			3,3%	62	Farol nuevo
			1,3%	25	Aderezo de faroles
			1,5%	28	Gradillas
			0,1%	1	Campanilla
			1,2%	22	Dorado de gradillas
			0,2%	4	Embargo judicial
			1,1%	20	Pebetes
			0,5%	10	Derechos de cuentas
TOTAL	2.140	100,0%	100,0%	1.902	TOTAL

Cuenta de Francisco Perera y Antoni González, elaboración propia.

En estas cuentas las deudas consignadas no son tan importantes. En cambio podemos observar como destaca en los ingresos las limosnas de puertas que suponen el 63% del total de los ingresos, seguida de la limosna de trigo (27,2%) y las limosnas de mosto (5,1%). En los gastos destaca la fuerte inversión en la compra de cera (43,4%) y los gastos en los oficios religiosos que suponen el 38%. En comparativa con las cuentas que hemos visto de finales del siglo XVII destaca bastante la deuda acumulada de los mayordomos que no son capaces de hacerla efectiva con la debida prontitud a la cofradía, generando una acumulación que acabará inflando el presupuesto de la cofradía en un volumen virtual al tener que contemplar estos supuestos ingresos que no terminan de llegar con el paso del tiempo. Esto supondrá un fuerte lastre a las inversiones de la propia cofradía.

En cuanto a las partidas concretas que nos gustaría resaltar en relación al siglo XVIII destacamos en primer lugar los llamados "*gastos menores*". En las cuentas que da el teniente capitán Nicolás Suárez el 30 de junio de 1767 del tiempo de su mayordomía que data desde 1 de julio de 1759 se nos dice en una de las partidas de gasto,

*Por 88 reales y 1 cuarto con que ha suplido según su apunte por menor en distintos gastos como son diversas composiciones de faroles para la administración y procesiones de Su Majestad, clavos, tachuelas, alfileres y otras cosas necesarias*¹³⁴.

Idénticas partidas podemos encontrar en las cuentas de Antonio Francisco Casanova (19 de mayo de 1777), Nicolás González (22 de mayo de 1777 y 8 de julio de 1779), Joseph González (4 de julio de 1781), Josef Suárez (26 de agosto de 1796 y 5 de diciembre de

¹³³ Cargo de la cuenta de Nicolás González presentada el 2 de mayo de 1777, C 3.811 AHPSC.

¹³⁴ Descargo del teniente capitán Nicolás Suárez el 30 de junio de 1767, libro de la cofradía del Santísimo Sacramento C 3.811, AHPSC.

1798) y Juan Manuel Delgado (10 de febrero de 1800). En todas estas cuentas se recoge el gasto en alfileres y tachuelas destinados al arreglo del monumento. La referencia a naranjas desaparece de las cuentas del siglo XVIII. En cambio las partidas que figuraban en el siglo anterior en relación a las danzas y bailes desaparecen de los gastos contables. Otro gasto que destacamos es el que figura en muchas cuentas donde se consigna lo que se le paga al sacristán o al sochantre por el aderezo de la iglesia y el o los monumentos. Así podemos leer por ejemplo en la cuenta de Ángel García de Armas el 30 de junio de 1754,

Ítem se descarga con 18 reales y 6 octavos pagados a Diego Luis Melian, sacristán menor, por colgar la iglesia y cuidar de su adorno y de formar el monumento para los jueves santos y el altar por corpus¹³⁵.

O en la cuenta del mismo mayordomo dada el agosto de 1754 sobre lo que va corriendo del propio año en curso,

Ítem se abona 7 reales y medio que en la semana santa y en la fiesta del corpus dio a Diego Luis Melian por colgar la iglesia y componer andas y altares¹³⁶.

En la cuenta que da Nicolás González en octubre de 1757 se consigna también,

Por 20 reales al sacristán menor por su trabajo en componer la iglesia y altar¹³⁷.

En la misma cuenta de Ángel García de Armas figura el gasto relacionado con los cantores que se contratan para las navidades de 1752 y 1753,

Ítem se descarga con 5 reales que hizo de gasto con los cantores de la navidad de 1752 y 8 reales y 6 cuartos que también hizo de gasto con los de la navidad de 1753¹³⁸.

8.- Las cuentas de la cofradía en el siglo XIX

En cuanto al siglo XIX tenemos muchos menos datos. En los libros figuran tres cuentas desglosadas correspondientes a los años 1800 a 1804, de los mayordomos Juan Manuel González y Domingo Rodríguez de Vera respectivamente. Después hay una serie de registros contables muy escuetos que median de 1814 a 1828, de estas últimas poco podemos dilucidar, salvo alguna nota que figura en la cuenta de 1823 que indica “*el año de 1823 no se pidió porque mandaron a quitar la pedida*”, relacionado con la imposición por parte del trienio liberal que trataba de secularizar los asuntos religiosos.

En la cuenta que da Domingo Rodríguez de Vera el 5 de febrero de 1805 ante el cura de Tejina Santiago Raymundo Quintero y Estévez no figuran ya contabilizados los alcances de los mayordomos anteriores que se han ido enquistando a lo largo del tiempo (Josef González, debido a su fallecimiento y a que se dice que no se encuentra a nadie al que se le pueda reclamar, así como las deudas de Nicolás García, Domingo Francisco Melian, Miguel González y Diego Hernández), deudas que si aparecen consignadas en la inmediata anterior que fue dada por el mayordomo Juan Manuel González durante los

¹³⁵ Descargo de Ángel García de Armas el 30 de junio de 1754, libro de la cofradía del Santísimo Sacramento C 3.811, AHPSC.

¹³⁶ Descargo de Ángel García de Armas en agosto de 1754, libro de la cofradía del Santísimo Sacramento C 3.811, AHPSC.

¹³⁷ Descargo de Nicolás González en octubre de 1757, libro de la cofradía del Santísimo Sacramento C 3.811, AHPSC.

¹³⁸ Descargo de Ángel García de Armas el 30 de junio de 1754, libro de la cofradía del Santísimo Sacramento C 3.811, AHPSC.

años de 1800 y 1801. Entendemos que es muy posible que se halla dado por imposible su cobro, eliminándose estos cargos de las cuentas, aunque esto se trata de una suposición por nuestra parte.

En el resto de ingresos siguen las limosnas de puertas, tanto las del pueblo de Tejina como el de la Punta, las que suponen el mayor porcentaje de los mismos, montando la cuantía de 799 reales, lo que supone el 51% del total de los ingresos. Continúan en importancia la limosna del mosto que se recoge por los lagares (20%) y la limosna del trigo que se recolecta por las eras (19%). En menor medida tenemos la limosna de cebollas (2%) y el alquiler de cera (5,7%) que sigue apareciendo a inicios del siglo XIX a pesar de las reconvenciones que se han tratado de imponer los visitantes. En cuanto a los descargos la compra de cera y su labor importa la cantidad de 971 reales, lo que supone el 67,3% del total de los gastos. Le siguen en cuantía los gastos destinados a los oficios religiosos (misas y sacristán) que llegan al 31%. En menor medida tenemos los gastos relacionados con el incienso y otros gastos menores entre los que están las tachuelas (1,2%).

Cuenta de ingresos Domingo Rodríguez de Vera			Cuenta de gastos Domingo Rodríguez de Vera		
Concepto	Reales	Porcentaje	Porcentaje	Reales	Concepto
Limosna de puertas	519	33,1%	1,2%	17	Incienso y tachuelas
Limosna de trigo	299	19,1%	26,2%	378	Misas
Limosna de mosto	317	20,2%	5,1%	73	Sacristán
Limosna jueves santo	24	1,7%	66,9%	965	Cera
Cebolla	32	2,0%	0,4%	6	Labor de cera
Limosna de la Punta	280	17,9%			
Alquiler de cera	90	5,7%			
TOTAL	1.568	100,0%	100,0%	1.443	TOTAL

Cuenta de Domingo Rodríguez de Vera, elaboración propia.

9.- Análisis del libro de la hermandad del Santísimo Sacramento custodiado en el archivo histórico del Obispado

En el Archivo Histórico del Obispado de La Laguna se conserva un libro de la hermandad del Santísimo Sacramento donde se recogen diversos acuerdos de la hermandad, así como la presentación de varias cuentas que van desde 1702 a 1719. El libro tiene acuerdos que empiezan desde el 15 de octubre de 1702 y llegan al 7 de enero de 1900. Si analizamos las cuentas que presentan diversos mayordomos ante el cura nos constata el destino de los gastos que lleva a cabo la cofradía, entre los que destacan la celebración de la fiesta de la octava de corpus y la fiesta de ánimas así como los oficios y misas que se hacen por los hermanos y hermanas difuntos y para algunos de sus familiares. En los oficios participa la cofradía por medio de la cera labrada en velas o velones, incienso y en pagos que se efectúan al cura por la realización de los oficios religiosos. Baste como ejemplo la cuenta que presenta el mayordomo Marcos Marrero el 13 de diciembre de 1714,

Cargo de cera	
38 hachas de los hermanos	
Cera menuda que le entregó el antecesor	22 libras
6 hachas de hermanos difuntos	
TOTAL	22 libras
Descargo de cera	
38 hachas que entrega a Antonio Pérez	
6 hachas de difuntos	
Tres oficios de hermanos difuntos a Domingo Pérez, Juan Miguel y Juana de la Concepción	1 libra y media
Cera que se gastó en los hermanos cuando estaban las hachas en la ciudad	1 libra
Cera para la fiesta de octava de corpus	1 libra 3 cuartas
Fiesta de ánimas	1 libra
Cera para dos hachas a los hermanos difuntos porque estaban muy indecentes de pequeñas	1 libra y media
TOTAL	7 libras 1 cuarta plata
Descargo de dinero	
Un oficio para Domingo Pérez Fadruga cada hermanos/as dio medio real plata	26 reales 2 cuartos
Un oficio para Juan Miguel	26 reales 2 cuartos
Un oficio para Juana de la Concepción	26 reales 2 cuartos
Fiesta de la octava del corpus	26 reales 2 cuartos
Fiesta de ánimas de los hermanos difuntos	26 reales 2 cuartos
Sobrante del renovo de hachas de los hermanos ¹³⁹	8 reales 6 cuartos
TOTAL	140 reales
Se dio al cura por el oficio de Domingo Pérez sin cera	22 reales
Se dio al cura por el oficio de Juan Miguel	22 reales
Se dio al cura por la fiesta del octava de corpus sin cera ¹⁴⁰	22 reales
Se dio al cura por el oficio de Juan de la Concepción	20 ¹⁴¹ reales
Se dio al cura por la fiesta de ánimas	20 ¹⁴² reales
Incienso para las funciones de arriba	2 reales
Renovo de 5 libras de cera	3 reales 6 cuartos
Renovar las 6 hachas de los hermanos difuntos	13 reales 6 cuartos ¹⁴³
TOTAL	126 reales

Cuenta de Marcos Marrero presentada ante el cura el 13 de diciembre de 1714, elaboración propia

Entre los acuerdos, vemos en primer lugar el que se toma en 1702 donde se habla de los problemas existentes con los hermanos que no cumplen con sus obligaciones de pedir limosna o asistir a los oficios,

...dijeron que para más servir a Dios quieren que el hermano mayor, o su teniente, les avisen para todas las cosas necesarias a su obligación de aquí en adelante, porque habían experimentado y actualmente experimentan grandes perjuicios en el servicio de sus obligaciones como son el no asistir los domingos del señor; y no pedir los jueves como es costumbre y obligación, y enramar la iglesia, y también contribuir con las cargas de la hermandad a que están obligados, como es dar la limosna para los oficios de ánimas de su hermandad, y de cada hermano que muere, y los jueves santos asistir hasta que se acabe la función, de su obligación en la limosna, y la de asistir todos cuando avisa el hermano mayor a los entierros de sus hermanos difuntos¹⁴⁴...

¹³⁹ Que por no haber cuartos para dárselos a cada uno y ser poca cosa se hace cargo de ellos para gastarlos en la hermandad.

¹⁴⁰ Porque la vuelve de limosna por estar corta la hermandad.

¹⁴¹ El cura le hizo gracia de 2 reales a la hermandad por haberle pagado luego.

¹⁴² El cura le hizo gracia de 2 reales a la hermandad por haberle pagado luego.

¹⁴³ Aquí fue donde se aplicó los 2 cuartos que dijo sobraron de cada hermano, asimismo gastó en ellas las 2 hachas que sobraban a los hermanos que pesaron 4 libras y la 1 libra y media que sacó de la cera menuda.

¹⁴⁴ Acuerdo de 15 de octubre de 1702 contenido en el libro de la hermandad del Santísimo Sacramento, Fondo Asociado a la parroquia de San Bartolomé de Tejina, AHO, p.1.

En vista de lo cual toman la determinación de dar cuenta al cura del no cumplimiento del hermano que fuere para que en la junta del primer domingo del Señor

...se despida de la hermandad y no se le acompañe en su entierro ni a cosa suya, ni se tenga por más hermano del Señor...

En el mismo se nos indica que las excusas que ponen a la hora de no asistir a la misa son absurdas, debido a que

...se entiende que no estando dichos hermanos enfermos o con alguna hacienda de sus frutos y cuidados en que se conozca le pierde su pobreza, o estén ausentes fuera de la tierra, que estando en ella puedan asistir de mes a mes a su iglesia como son los que viven en la Punta del Hidalgo, que no aparecen sino de año a año; y otros hermanos que viven en dicho lugar vienen todos los domingos de su obligación, y así parece ser omisión...

Exceptúan de las obligaciones a los *hermanos ancianos que han caído en mucha pobreza o enfermedad*, permaneciendo al margen del cumplimiento de este acuerdo.

En la página 2 del libro se nos aporta un listado con los hermanos/as¹⁴⁵ que componían la cofradía del Santísimo Sacramento en el año de 1702, que queda del siguiente modo:

<i>Juan Melian (hermano mayor difunto)</i>	<i>Juan Bautista de Morales</i>
<i>Lorenzo Hernández Betancourt</i>	<i>Juan Hernández Betancourt</i>
<i>Andrés Hernández Crespo</i>	<i>Thomas Jaisme</i>
<i>Domingo Gabriel</i>	<i>Andrés Hernández Amosso</i>
<i>Diego Melian</i>	<i>Blas Melian</i>
<i>Phelipe Francisco</i>	<i>Lorenzo Francisco</i>
<i>Antonio González</i>	<i>Andrés Rodríguez</i>
<i>Domingo Rodríguez Curbelo</i>	<i>Simón de Jaisme</i>
<i>Domingo Hernández Crespo</i>	<i>Thomas Hernández [Fanges]</i>
<i>Marcos Marrero</i>	<i>Antonio Hernández</i>
<i>Juan Martín</i>	<i>Alejo Barrete</i>
<i>Bartolomé González</i>	<i>Miguel Pérez</i>
<i>Pedro Rodríguez</i>	<i>Domingo Pérez [Banxondo]</i>
<i>Juan de Herrera</i>	<i>Francisco Perera</i>
<i>Juan Miguel</i>	<i>Sebastián Sánchez</i>
<i>Jacinto Sánchez</i>	<i>Domingo Melian</i>
<i>Lorenzo González</i>	<i>Juan Sánchez</i>
<i>Gaspar González</i>	<i>Amaro Lorenzo</i>
<i>Salvador Negrín</i>	<i>Bartolomé Dutre</i>
<i>Diego Jaisme</i>	<i>Gaspar Rodríguez</i>
<i>Juan Morín</i>	<i>Antonio Pérez</i>
<i>Domingo Xaisme</i>	<i>Donacio Martín</i>
<i>Sebastián Pérez [Fadruga]</i>	<i>Joseph Sánchez</i>
<i>María Luisa</i>	<i>Juana Dorotea</i>
<i>Antonia Perera</i>	<i>Beatriz Hernández</i>
<i>Baltazar de Morales</i>	<i>Luis de Martín</i>
<i>Sebastián de la [Sierra]</i>	<i>Thomas Pérez</i>
<i>María de Morales</i>	<i>Gaspar Rodríguez</i>
<i>Catarina, mujer de Andrés Rodríguez</i>	<i>Thomas Perera</i>
<i>Juan Perdomo</i>	<i>Beatriz Perera</i>
<i>María Pérez</i>	<i>Juan de Morales de [Arcala]</i>
<i>Roque Rodríguez</i>	<i>Juan Francisco Casanova</i>
<i>Sebastián Hernández Crespo</i>	<i>María Bello</i>
<i>Gabriel Amador</i>	<i>Juan Francisco Bacallado</i>

¹⁴⁵ Este listado así como muchas otras referencias nos indican la importancia de las mujeres ya desde fechas tempranas en la cofradía del Santísimo Sacramento de Tejina.

<i>Domingo Curbelo Amado</i>	<i>Domingo Rodríguez</i>
<i>Matheo Afonso, en la Punta</i>	<i>María Perera</i>
<i>Juan [Suárez]</i>	<i>Salvador Landin, el mozo (ausente)</i>
<i>Francisco Rodríguez Curbelo</i>	<i>Sebastián Izquierdo</i>
<i>Bartolomé Ramos</i>	<i>Manuel Melian</i>
<i>Joseph Afonso</i>	<i>Antonio Casanova</i>
<i>Juan Martín</i>	<i>José Rodríguez Abreu</i>
<i>Joseph Ramos (...)</i>	<i>Pedro Melian</i>
<i>Pedro Ramos</i>	<i>El alférez Francisco Perera</i>
<i>Micaela Francisca</i>	<i>Thomas Hernández</i>
<i>Matheo de Armas</i>	<i>Francisco Casanova</i>
<i>Juan [Abena]</i>	<i>Nicolás González</i>
<i>Luis Sánchez Perera</i>	<i>Nicolás Phelipe</i>
<i>Joseph Viera</i>	

Entre otros acuerdos destacamos el que se toma el 21 de noviembre de 1790 en relación a una Real Orden del Tribunal de la Real Audiencia de Canarias que exigía la certificación de la constitución de la cofradía, y que nos sirvió de base para estudiar los oficios religiosos en los que participa la cofradía a lo largo del año litúrgico.

Con la llegada del cura Santiago Raymundo Quintero se producen una serie de decretos que tratan de obligar a los hermanos y hermanas al cumplimiento de sus obligaciones. Así tenemos uno de 1 de enero de 1806, fecha en la cual el cura reúne tanto a la cofradía del Santísimo como a la del Rosario decretando una serie de asuntos de obligado cumplimiento:

1º Primeramente como el objeto en la institución de las hermandades y el motivo haberse establecido en los pueblos ha sido proporcionar a los fieles el mejor servicio de Dios Nuestro Señor y su Santísima Madre, a fin de que por medio tan piadoso excitaba a los pueblos cristiana y religiosamente para sostener el culto de sus iglesias y practicar las obras de caridad tan recomendables en el Santo Evangelio, se recuerda a los hermanos la asistencia que respectivamente les toca según costumbre. Y como en este particular se han hecho repetidas reconvenções por la indiferencia con que algunos miran el desempeño de sus particulares obligaciones a que voluntariamente se obligaron el día de su entrada, se formará nueva lista en que consten los hermanos existentes en cada hermandad y previniéndoseles de nuevo sus obligaciones solo quedaran asociados los que se sujeten a las penas que su con acuerdo se impongan.

2º Siendo de instituto propio de cada hermano el asistir con opa en las ocasiones señaladas en el año, tanto en las festividades como en los entierros, el que no concurra sin motivo justo, pagara faltando en dos ocasiones continuadas media libra de cera, que le exigirá el mayordomo de cofradía; y desde luego, se prohíbe dar hacha al que se presente sin opa, y solo se atenderá con ella a los sujetos condecorados.

3º Dependiendo el culto de esta nuestra parroquia de las limosnas que deben acopiar las cofradías, se tendrá por punto general que según la lista que se forme de los hermanos cada uno cuidará con más celo de pedir el mes que se le señale, y estando impedido lo hará presente en tiempo al hermano de cofradía para que haga se cite a otro que pida en aquel mes, y el impedido pedirá en el que le toque a éste; y cada uno concluido el día que le tocare pedir llevará al hermano mayor las limosnas que (haya) sacado, quien solamente podrá disponer de ellas en utilidad de la cofradía. Y si en lo sucesivo hubiere omisión de algún hermano de pedir cuando le toque, se le condena al pago de otro tanto como sacó el anterior.

4º Como el motivo que sirve de excusa en algunos para no desempeñar sus obligaciones, y el de otros vecinos de no entrar en las hermandades, parece consistir en no hacerse los oficios de los hermanos difuntos, cada hermandad acordará por sí los que deba nombrar

que recojan los derechos señalados, y se lo harán presente al párroco quien cumplirá con hacer los oficios y se evitarán estos frívolos reparos¹⁴⁶.

Parece que la relajación de los hermanos en el cumplimiento de sus obligaciones no obtuvo remedio, lo que obligó al cura a promulgar un nuevo decreto el 19 de octubre de 1816 en este sentido,

El cura párroco y rector de esta iglesia de San Bartolomé, habiendo invitado a junta general o separadamente a las dos hermandades establecidas en ella, según intimación que se hizo saber el domingo 13 de corriente, que consta al folio 41 del libro de cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento con el doble objeto de

1º de que todos y cada uno de los hermanos entiendan las obligaciones de su respectivo instituto, que en todos los tiempos se les ha hecho saber, y sobre cuyo particular además del acuerdo que consta a la cabeza de este libro, se decretó el que consta al folio 23; por cuanto se nota la indiferencia o menosprecio con que algunos miran tan sagrado deber y que se resisten a la obediencia y respeto por capricho o quizá por menosprecio, se acordará sobre este punto y en seguida se determinará en el particular.

2º como en las constituciones sinodales de Nuestro Obispo se determinó que las cuentas de fábrica, obras pías, cofradías y otras semejantes pertenecientes a la jurisdicción ordinaria eclesiástica se diesen en cada un año ante las respectivos párrocos de cada iglesia con asistencia de notario y esto está mandado repetidamente por los señores obispos de cuya intimación no podrá alegarse ignorancia, por cuanto sus decretos se han publicado solamente y hecho su notificación personal, que tan repetidamente se les ha recordado, con los decretos particulares de cada ramo en que cada uno se ha negado, y trata de seguir arbitrariamente sin exigir cuentas ni practicar cobranzas, por cuyo motivo las más de las limosnas de los fieles e intereses de la iglesia tan sagrados tienen sobre su conciencia en perjuicio del culto, y manutención de los ministros del santuario: se tratará y resolverá sobre dicho particular para descargo del párroco. En el lugar de Tejina a 19 de octubre de 1816. Firma: Santiago Raymundo Quintero¹⁴⁷.

Nos interesa bastante el acuerdo adoptado el 25 de mayo de 1837 donde, junto con el cura D. José Nicolás de León, los hermanos cofrades deciden seguir celebrando las octavas de Su Majestad,

...reunida la hermandad del Santísimo Sacramento en la sacristía de su parroquia, precedida por su rector el venerable cura párroco D. José Nicolás de León, acordaron que teniendo reunidos 26 hermanos hacia su número suficiente para decretar constituirse en la obligación de seguir haciendo todos los años las octavas de Su Majestad, sin que ningún hermano que no asistió pueda reclamarlo, pagando para los derechos del párroco y ministros 5 reales cada hermano...

Y nos interesa porque tal y como ya hemos mencionado al referirnos al profesor Manuel Hernández, en Tejina se daba la curiosa asociación de la octava del corpus con la celebración de la festividad de San Bartolomé. Con este acuerdo constatamos la intención de continuar celebrando las octavas tal y como eran costumbre en el pueblo.

Unos pocos años después, la situación económica de la cofradía y de la parroquia de San Bartolomé está bastante mermada como se pone de manifiesto en el acuerdo que se adopta el 25 de mayo de 1851, un año después de haber perdido Tejina su ayuntamiento independiente. En el mismo los hermanos deciden acordar que cada uno aporte la

¹⁴⁶ Decreto del cura Santiago Raymundo Quintero el 1 de enero de 1806 en relación al no cumplimiento de sus obligaciones por parte de los hermanos de la cofradía, Libro de la Hermandad del Santísimo Sacramento, Fondo Asociado a la Parroquia de San Bartolomé de Tejina, AHO.

¹⁴⁷ Decreto del cura Santiago Raymundo Quintero el 19 de octubre de 1816 en relación a la dejación de los hermanos de la cofradía, Libro de la Hermandad del Santísimo Sacramento, Fondo Asociado a la Parroquia de San Bartolomé de Tejina, AHO.

cantidad de un peso al año para que la cofradía pueda seguir funcionando, siendo presentes un grupo de hermanos que se recogen en el acuerdo,

Con el objeto de buscar un medio con que poder atender a los indispensables gastos de dicha hermandad acordó pagar cada uno 1 peso anual, en caso de no cumplir serán excluidos de la hermandad. Se comprometen Sebastián del Castillo, Andrés del Castillo, José Hernández de San Luis, Domingo Vento, Manuel Felipe, Tomás González, José Cabrera, Mateo de Casanova, Pedro González, Marcos (...), José Suárez Melian, Diego Melian Afonso, José García, Sebastián González, Tomás Melián Afonso, Gregorio Melian, Miguel Suárez, Juan Rodríguez, Antonio Farias, Juan Galván, Antonio González de Armas, Julian González, José Hernández González, José Antonio Suárez, José de Dios, Manuel Méndez, Juan González de Armas, Francisco Lázaro, Martín Rodríguez, Ángel Díaz, Tomás Melián, Domingo Méndez, Diego González, Pedro Felipe, Juan Norman, Ramón Norman; se señala día para el cobro el que se celebra el Corpus Christi.

Este mismo acuerdo tres años después debe ser derogado por otro posterior que se adopta el 15 de enero de 1854, siendo ya cura Juan Espinosa y Salas, debido a que la situación económica de los hermanos y la realidad del momento no permite que se haga el pago anual de la cantidad acordada,

Se reunió la hermandad con el objeto de revocar lo que había acordado en 29-05-1851 relativo a pagar sus individuos en cada un año 8 reales de plata para atender a los indispensables gastos de la corporación, por ver lo imposible de su cumplimiento a causa de la escasez en que se hallan, y que iba a ser causa del total exterminio de la precitada corporación, por lo tanto se acordó que no fuera de ningún valor dicho acuerdo y que quedaran todos libres del compromiso contraído y la hermandad en el mismo ser y estado que antes estaba, a que todos quedaron convencidos...

Finalmente el 29 de abril de 1855 el cura Rafael Gutiérrez y González transmite una Real Orden a los hermanos de la cofradía donde se explica que para seguir funcionando debían tener una autorización a través de una Real Cédula. Todos se pusieron de acuerdo para tratar de lograr la autorización, pero apenas un mes después, el 21 de mayo de ese mismo año, el propio cura toma la decisión del cese de la cofradía “*hasta que obtenga la Real Cédula*”, decretando en consecuencia su extinción en espera de la decisión del gobernador eclesiástico del obispado. No tenemos constancia de lo que sucedió con este asunto, aunque parece que la cofradía deja de existir de momento, al menos no figura ningún asiento en el libro hasta que la vuelve a reunir de forma puntual el cura Eduardo de Mesa el 3 de marzo de 1872 con la finalidad de adoptar un acuerdo en relación al alquiler de cera.

Finalmente, el último acuerdo que contiene el libro data del 4 de enero de 1900, fecha en la que se refunda la Hermandad del Santísimo siendo cura Santiago Izquierdo Hernández, y se nombra a Felipe del Castillo y González como hermano mayor. Los estatutos de la hermandad fueron presentados al obispo el 20 de enero de 1904 y aprobados el 2 de mayo de 1906 siendo mayordomo Juan González Cabrera, empezando de este modo el discurrir de la cofradía en los tiempos actuales. Si revisamos los estatutos se nos dice que en el artículo 9¹⁴⁸

Las funciones de cofradía a las que concurre la hermandad son la víspera por la noche y el día de San Bartolomé, Corpus Christi y sus octavas, semana santa y pascua de resurrección, Ascensión del Señor y Pascua de Navidad, día de la copatrona y domingos terceros de cada mes, a los funerales o honras fúnebres de los hermanos y las demás funciones que por su conducto general convoque el venerable párroco presidente.

¹⁴⁸ Se contienen los estatutos de la hermandad del Santísimo Sacramento de Tejina en el Fondo Asociado a la parroquia de San Bartolomé de Tejina en el AHO.

Asimismo se nos dice que

Las viudas de los hermanos podrán pertenecer como miembros de la hermandad siempre que estén al día. Como antaño todos los jueves un hermano es el encargado de ir a recoger las limosnas de puertas.

10.- Las cofradías dentro del contexto político siglos XVIII y XIX

En el siglo XVIII hay que destacar el intento de control por parte del estado de las cofradías religiosas, ya que se consideraba que hacían grandes despilfarros económicos y provocaban desórdenes públicos. No eran infrecuentes las advertencias del Consejo de Castilla a las cofradías y hermandades en relación a sus actos procesionales, momento donde se podían provocar posibles disturbios. El auge de las cofradías se prolongó durante todo el siglo XVIII, llegando a convertirse en un fenómeno de primera magnitud que debía tenerse en cuenta tanto por las autoridades religiosas como civiles¹⁴⁹. La gran importancia que tuvieron al manejar considerables recursos económicos en forma de rentas y patrimonios provocó que desde el Estado se las intentara someter, desplegando una estrategia propagandística que tachaba a las cofradías de instituciones trasnochadas, retrógradas y reaccionarias frente a las ideas de cambio y progreso respaldadas por los gobiernos ilustrados y modernos de Carlos III. Según sus fines estatutarios, las cofradías debían atender prioritariamente a los hermanos enfermos y a los fallecidos que hubiera que enterrar, y a estos objetivos debían derivar sus recursos económicos existentes. Si después del cumplimiento de estos fines existían recursos sobrantes, podrían destinarlos a la atención del culto público. Finalmente, el pretexto para una intervención general en el ámbito de las cofradías españolas lo ofreció la denuncia sobre los abusos de diversas hermandades de su diócesis hecha por el obispo de Ciudad Rodrigo, Cayetano Cuadrillero, el 8 de junio de 1768. En la misma podemos leer,

...reconoció el pobre lastimoso estado de sus habitantes, y que contribuían mucho a esta miseria los excesivos gastos que hacían con pretexto de cofradías, sin que hayan bastado a contenerlos varias providencias de mis antecesores dirigidas a la moderación de sus excesos. Con este conocimiento para cortar de raíz semejantes abusos perjudiciales al estado y contrarios a la Ley Santa de Dios y a repetidas sabias ordenes de V.M., prohibí absolutamente toda función, comidas, refrescos y otros gastos que hacían con pretexto de sus mayordomías... con esta recomendación conseguí se abstuvieran en el año pasado, pero en este han continuado en San Felipe teniendo comedias y novillos con su foro de muerte en la víspera de Corpus y día de su octava.

Las comedias las ejecutan los mismos vecinos y algunos de sus inmediateos, y además los grandes gastos que se ocasionan a los mayordomos por las comidas y refrescos que dan a los comediantes en los días de las pruebas y en otros preparativos abandonan sus labores y se dan a la holgazanería, que es otra de las ruinas de estas gentes.

En servir las mayordomías, según el pie en que las tienen gasta cuando menos el mayordomo 105 o 20 reales y puedo asegurar que no hay en todo este obispado diez que puedan gastarlo sin que les haga falta, y que dejen de empeñarse, el templo por esto que todos los años se atrasan en el pueblo cuatro o seis vecinos y que muchos de ellos vuelven en sí en algunos años, y están debiendo varias cantidades a las mismas iglesias y cofradías de las que fueron mayordomos, las que a muchos he perdonado reconociendo su miseria¹⁵⁰.

De este modo se puso en marcha el Expediente General de Cofradía (1769-1784) que culminaría con la voluntad política y religiosa de someter a las órdenes y normativas

¹⁴⁹ Hay que tener en cuenta que llegaron a existir más de 25.000 repartidas por todos los pueblos y ciudades del país.

¹⁵⁰ Denuncia del obispo de Ciudad Rodrigo Cayetano Cuadrillero el 8 de junio de 1768.

dictadas a las hermandades y cofradías. El dictamen que propone el fiscal Campomanes el 22 de febrero de 1769 expone que debe elevarse a norma general lo solicitado por el obispo y proponiendo asimismo la extinción de todas las cofradías gremiales,

Exceden también en las alteraciones que suelen suscitar a los párrocos queriendo hacer una comunidad separada, apartándose en sus funciones muchas veces de las otras compatibles con el régimen de las parroquias, de que resultan no pocos embarazos y disturbios, especialmente en procesiones de semana santa, corpus y otras, saliendo a deshoras de la noche o mañana, con riesgo alguna vez del buen ejemplo.

Igual exceso se nota en las derramas y contribuciones que imponen a los hermanos o cofrades o congregantes, ya al tiempo de alistarse en las cofradías, ya en las contribuciones o socorros anuales, ordinarios y extraordinarios, siendo así que la ley del reino prohíbe aún a los concejos y pueblos puedan echar derrama o repartimientos sobre el vecindario que exceda de 3.000 maravedíes.

Finalmente el demasiado consumo de cera, funciones de pólvora, comilonas, vestidos de los mayordomos y hermanos mayores y otras superfluidades ruinosas que unos hacen a emulación de otros están clamando por una ley suntuaria, que reduciendo la devoción de los fieles al espíritu del evangelio y de la tradición de la iglesia, reduzca estas congregaciones a un número moderado y a la debida observancia¹⁵¹ ...

Esto provoca que se emitan diligencias a los metropolitanos las correspondientes órdenes para que informarán de la situación en sus respectivas jurisdicciones de la situación real que existía en relación a las cofradías religiosas.

Mientras se confeccionaban los informes, el gobierno seguía restringiendo las prácticas de la piedad popular, suprimiendo elementos paganos adheridos a ellas, como los gigantones y tarascas en las procesiones del Corpus madrileño, en 1772, medida que se haría extensiva a todo el reino en 1780,

En ninguna iglesia de estos reinos, sea catedral, parroquial o regular, haya en adelante danzas ni gigantones; y cese del todo esta práctica en las procesiones y demás funciones eclesiásticas, como poco conforme a la gravedad y decoro que en ellas se requiere¹⁵².

Por fin, el 28 de abril de 1783, Campomanes presentaba al Consejo sus conclusiones definitivas, que insistían en los argumentos de carácter económico para actuar sobre las cofradías,

El número excesivo de fiestas que celebran anualmente, las cantidades que invierten en gastos de lujo y profusión, los desórdenes que se cometen en tales concurrencias, los empeños que contraen los prebostes, priores, mayordomos o hermanos mayores para salir con lucimiento en sus oficios, el trabajo y jornales que pierden respectivamente los cofrades asistiendo a las fiestas y juntas, y las derramas y contribuciones con que se gravan y atrasan, faltando tal vez a las primarias obligaciones de su estado, son otros tantos poderosos motivos que convencen la necesidad de dar curso al Expediente y tomar la providencia general que ataje tanto daño y estime justa el Consejo¹⁵³.

Finalmente, el 25 de junio de 1783 se promulga la Real Orden sobre la Extinción de Cofradías erigidas sin autorización real ni eclesiástica y subsistencia de las aprobadas y de las Sacramentales con reforma de sus excesos. En el dictamen que emite el Consejo de Castilla, firmado por el conde de Floridablanca, se determina

¹⁵¹ Dictamen de Campomanes el 22 de febrero de 1769 en respuesta a la denuncia del obispo de Ciudad Rodrigo.

¹⁵² Novísima Recopilación, lib. I, tit. I, ley XII, nota 8.

¹⁵³ Dictamen de 28 de abril de 1783; AHN, Consejos, leg. 7090-91, fol. 217.

Que las cofradías erigidas sin autoridad real ni eclesiástica queden también abolidas por defecto de autoridad legítima en su fundación, según lo prevenido en la Ley 3 del mismo título y libro¹⁵⁴, destinando su fondo o caudal al propio objeto que el de las gremiales.

Que las aprobadas por la jurisdicción Real y Eclesiástica sobre materias o cosas espirituales o pías puedan subsistir reformando los excesos, gastos superfluos y cualesquiera otro desorden y prescribiendo nuevas ordenanzas que se remitan al Consejo para su examen y aprobación.

Que las sacramentales subsistan también por el sagrado objeto de su instituto, y necesidad de auxiliar a las parroquias; con tal que si no se hallaren aprobadas por las jurisdicciones Real y Eclesiástica se aprueben, arreglándose antes las ordenanzas convenientes con aprobación del Consejo, trasladándolas todas y fijándolas en las iglesias parroquiales¹⁵⁵.

Fruto de esto podemos apreciar entre los acuerdos de la cofradía del Santísimo Sacramento el de 21 de noviembre de 1790, siendo cura párroco Juan Agustín de la Guardia, donde les transmite a los hermanos que acaba de llegar una Real Orden instando al alcalde del lugar a certificar la constitución de la cofradía, es decir, a dar fe de la autorización eclesiástica, lo que motiva el expediente que se formará para certificar la constitución de la cofradía a través de testimonios jurados de los hermanos cofrades.

La legislación que resulta del Expediente General acabará siendo recogida en la Novísima Recopilación aprobada por el rey Carlos IV el 2 de junio de 1805. Esta compilación regulaba la existencia de hermandades y cofradías religiosas, estableciendo como requisito primordial su aprobación por el gobierno y el obispado diocesano, decretando la disolución de las que no consiguieran esta Real Cédula.

A pesar de todo lo anterior, explica la pervivencia de la cofradía hasta 1855 el que, a pesar de lo radical de la norma, su aplicación fue bastante limitada. Al parecer el propio Campomanes aconsejó restringir su aplicación por temor a la reacción popular¹⁵⁶. Las medidas se ejecutarían sólo contra aquellas hermandades que se vieran envueltas en un proceso judicial. Como vemos, la aplicación práctica de las medidas restrictivas en las cofradías españolas fue limitada y desigual. En todo caso, la aplicación práctica dependió del interés de las autoridades locales en esta materia, en sintonía con la jerarquía eclesiástica.

Lo que no se consiguió aplicando la Real Resolución de Carlos III se conseguiría, en parte, quince años más tarde a causa de las necesidades económicas del Erario público. La situación caótica de la Hacienda debido a la coyuntura bélica y la imposibilidad de imponer nuevas cargas fiscales a un país fuertemente golpeado por la crisis económica, llevó a pensar en medios más radicales. Un real decreto de 25 de septiembre de 1798, siendo secretario de Hacienda Miguel Cayetano Soler, ordenaba la venta de los bienes raíces pertenecientes a «hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos¹⁵⁷». El producto de las ventas pasaría a la Caja de Amortización, de la que estas instituciones recibirían un interés anual del 3 %. Con esta medida se aspiraba a obtener fondos y a restablecer el crédito público¹⁵⁸, así comenzaba la llamada desamortización de Carlos IV fruto de las necesidades del erario público.

¹⁵⁴ Ley 3 tit. 14 lib. 8 de la Recopilación.

¹⁵⁵ Dictamen de Floridablanca el 25 de junio de 1783.

¹⁵⁶ Según el secretario del Consejo, Pedro Escolano, el fiscal consideró « no ser conveniente la expedición de la cédula por punto general, pues sin duda había de ser mal recibida de los vasallos que, llevados de una piedad y devoción mal entendida, creían que con la supresión o extinción de tales cofradías se faltaba a los principales deberes de la religión » (Pedro Escolano de Arrieta, *Práctica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos...* Madrid, Imprenta de Marín, 1796, vol. 1-2, p. 395).

¹⁵⁷ Cit. por Richard Herr, « Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV », *Moneda y Crédito*, 118 (1971), p. 47.

¹⁵⁸ El medio resultó ineficaz. Según Muriel, « apenas puede creerse que el ministro hablase con sinceridad cuando se prometía restablecer por ellos el crédito público. Aún en tiempos de paz hubiesen sido tenues

Ya en el siglo XIX, entre 1808 y 1851, año en el que se promulga el Concordato con la Santa Sede, fueron constantes las leyes y decretos desamortizadores de órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales, que conllevarían la nacionalización de sus bienes. La razón última de esto radicaba en que los liberales no podían tolerar una fiscalidad eclesiástica (el diezmo) que venía heredada desde la Edad Media y que suponía una rémora para el impulso de la agricultura al recaer la mayoría de estos impuestos sobre la producción del campo. Estas medidas supusieron un rechazo frontal por parte de la iglesia lo que obligó a los gobernantes liberales a plantear una alternativa que garantizara la existencia de la iglesia y de sus actividades religiosas, habida cuenta que, constitucionalmente, España era oficialmente un Estado católico, e intentar restablecer unas buenas relaciones con Roma. Las Constituciones del periodo de Isabel II dejaban muy clara esta relación. Así en la Constitución de 1837 se indica en el artículo 11 que

La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles.

Con mayor contundencia aún se planteará el mismo artículo en la Constitución de 1845,

La religión de la Nación española es la católica, apostólica romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Por medio del Real Decreto de 29 de julio de 1837 se abolieron los diezmos, se nacionalizaban los bienes del clero secular y establecía que las rentas que generaban estos bienes debían ser administradas por unas juntas diocesanas para el sostenimiento de la iglesia,

Artículo 1º

Se suprimen la contribución de diezmos y primicias y todas las prestaciones emanadas de los mismos.

Artículo 2º

Todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier origen y nombre que sean y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas se adjudican a la nación, convirtiéndose en bienes nacionales.

Artículo 5º

Los bienes de que habla el artículo 2º serán administrados por las juntas diocesanas que se crearán, previo el correspondiente estado que formarán las diputaciones provinciales de su clase, sitio en los inmuebles y de sus productos, con presencia de los libros y demás documentos necesarios que deberán entregarles a este efecto las contadurías de los cabildos eclesiásticos.

Pero la propia ley buscaba una alternativa, ya que el primer medio era insuficiente para el objetivo que se pretendía. La ley creaba la contribución de culto y clero, que debía recaudarse a través de un sistema de repartimiento.

Artículo 6º

El producto total de estos bienes servirá en parte de pago del presupuesto de la dotación del clero y entrará en cuenta de su haber.

Artículo 7º

El déficit hasta el completo de la dotación del clero y los gastos del culto se suplirá por un repartimiento que se hará en la nación con el nombre de contribución del culto, al cual

estos recursos... ¿Qué sería, pues, mientras que durase la guerra, que ocasionaba gastos cuantiosos y urgentes? » (Andrés Murriel, Historia de Carlos IV. Ed. de C. Seco Serrano, Madrid, 1959, vol. II, p. 91).

estarán sujetos en proporción a sus haberes todos los contribuyentes a las demás cargas del Estado.

A medida que se fueran vendiendo los bienes, la contribución adquiriría un mayor peso en el conjunto de los fondos destinados para sostener a la iglesia, hasta que fuera la única fuente. Pero esta reforma de Mendizábal no se pondría en marcha porque al poco tiempo dejó sus responsabilidades políticas debido al complot de los moderados que derribó el gobierno de Calatrava. Con la ley de 10 de junio de 1838 se hubo de seguir prorrogando la percepción del medio diezmo un año más e insistir en el establecimiento de comisiones técnicas para su estudio. El 21 de julio de 1838 se aprobó a título provisional la ley para la dotación del culto y clero. El 1 de junio de 1839 se debía prorrogar de nuevo la autorización provisional de percepción del medio diezmo.

La ley moderada de 16 de julio de 1840 sobre dotación de culto, clero y establecimientos piadosos y de beneficencia pareció dar una solución definitiva a este problema estableciendo un impuesto del 4% sobre los frutos de la tierra y ganados al tiempo que se devolvían al clero sus bienes.

Debido a todos estos vaivenes políticos, la desamortización de bienes del clero secular, aunque regulada legalmente por Mendizábal, no fue una realidad hasta que el 2 de septiembre de 1841, ya en la regencia de Baldomero Espartero. Por medio de esta ley se derogaba la ley de julio y los bienes del clero volvieron a ser nacionalizados. En la misma podemos leer

Artículo 1º

Todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquier origen y nombre que sean, y con cualquiera aplicación o destino con que hayan sido donadas, compradas o adquiridas, son bienes nacionales.

Artículo 2º

Son igualmente nacionales los bienes, derechos y acciones de cualquier modo correspondientes a las fábricas de las iglesias y a las cofradías.

Artículo 3º

Se declaran en venta todas las fincas, derechos y acciones del clero catedral, colegial, parroquial, fábricas de las iglesias y cofradías de que tratan los artículos anteriores.

Artículo 4º

El gobierno se encargará desde 1º de octubre próximo de la administración y recaudación de todas las rentas y productos de las propiedades de todas especie pertenecientes hasta aquí al clero catedral, colegial y parroquial, a las fábricas de las iglesias y a las cofradías, llevando cuenta separada de sus rendimientos, los que se aplicarán a la dotación del culto y clero, conforme a la ley presentada por el gobierno a las cortes en 23 de junio último.

La ley de Espartero estuvo vigente escasamente tres años, durante los cuales se vendieron importantes fincas del clero secular. Esta ley de 2 de septiembre era complementaria de otra de 14 de agosto del mismo año por la cual se resolvía el problema de la dotación de culto y clero. Se disponía que los gastos de conservación y reparación de iglesias parroquiales, y los del culto parroquial se sufragaran con los llamados derechos de estola o pie de altar, y que la cantidad no cubierta con estos ingresos se repartiese entre los vecinos de la parroquia para ser satisfecha obligatoriamente por cada uno de ellos (artículo 1). Además, se creaba una contribución de culto y clero por importe total de algo más de 100 millones de reales (artículo 7). En realidad conservaba en lo esencial el planteamiento de la segunda ley de Mendizábal.

Más adelante, mediante la Orden del Regente de 18 de noviembre de 1841 se decretaba el cese de la actividad de todas las cofradías y cualesquier otra asociación religiosa, originadas en España o del extranjero, que no hubiesen obtenido autorización del Gobierno. Por medio de esta Orden aparece por primera vez en nuestra legislación la denominación de "asociación religiosa" convirtiéndose en el primer precedente de la

aplicación por parte del estado de sus propias normas y Resoluciones con independencia de las que la iglesia católica pudiera disponer.

En 1845 Narváez consiguió uno de sus principales objetivos, la Ley de Culto y Clero, aprobada por las Cortes en febrero, por medio de la cual fija una dotación que compensa las nacionalizaciones de bienes eclesiásticos. Por medio de esta ley se adjudicaron en presupuestos 160 millones para la dotación de culto y clero. Otro avance complementario fue la ley del 3 de abril, que devolvió al clero secular las propiedades no vendidas, no obstante, el estado siguió administrando los bienes del clero regular. A cambio, la Santa Sede reconoció a Isabel II y renovó todos los acuerdos anteriores a la muerte de Fernando VII. Se demostraba que la fórmula alternativa de la contribución especial de culto no podía nunca dar resultados satisfactorios y la cuestión no se acabaría cerrando hasta la reforma tributaria de 1845, con la cual desaparece para siempre la cuestión del diezmo y la consideración de que los gastos de culto y clero debían financiarse con una contribución especial. Desde la aprobación de la Ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845 tales asignaciones pasaron a formar parte de los presupuestos generales ordinarios del Estado como un gasto más.

Promulgado como ley el 17 de octubre de 1851, el concordato se ejecutó con lentitud multiplicándose las disposiciones legales sobre dotación del culto y clero, reparación de templos, etc. Aunque pronto, una nueva etapa política, el Bienio Progresista (1854-1856) reinició los conflictos con la iglesia al intensificar el control sobre los seminarios, facultades de Teología, obispos y predicadores, así como al suspender las admisiones de nuevas vocaciones en los conventos. El real Decreto de 17 de abril de 1854 obligaba a los Obispos que remitieran al Ministerio en un plazo de un mes una nota de las cofradías o hermandades erigidas sin la autorización competente, según lo dispuesto en la Novísima Recopilación, con la finalidad de proceder a su disolución. Aparte de estas medidas, los motivos fundamentales de discordia fueron la desamortización de Madoz (1855) y la constitución non-nata de enero de 1856.

A nuestro juicio, la celebración de la festividad de San Bartolomé, tal y como se venía desarrollando a lo largo de los siglos XVII y XVIII irá decayendo en la primera mitad del siglo S. XIX como podemos apreciar por los acuerdos que se adoptan, llegando al momento clave del 21 de mayo de 1855, que debemos poner en relación con la promulgación de la Ley General de Desamortización de Pascual Madoz, publicada el 1 de mayo de 1855. En el título primero sobre los bienes declarados en estado de venta y condiciones generales de su enajenación se nos dice en el artículo 1º que

Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes a cofradías, obras pías y santuarios¹⁵⁹.

La Ley de desamortización de Madoz supondrá el punto final para la solvencia económica de las cofradías, que como ya hemos visto, venían renqueando a lo largo del S. XVIII, y que perdiendo las principales fuentes de sus ingresos quedarán reducidas a mantenerse por medio de las limosnas que pudieran conseguir, en un momento económico de crisis que tampoco proporcionará un alivio en esta vía. Entendemos que el abandono de las cofradías y su participación en el desarrollo de la festividad en su vertiente más popular conllevaría que los propios vecinos, organizados como pudieron a su modo, continuarán conmemorando la festividad de San Bartolomé y su octava por medio de ofrendas de frutas, panes y enramando el entorno a semejanza de las celebraciones del corpus como se venían desarrollando durante toda la edad moderna.

Asimismo hay que tener en cuenta que la firma del concordato con la Santa Sede en 1851 inició una actividad frenética cuyo objetivo final era el control y el sometimiento de las

¹⁵⁹ Ley y reglamentos de desamortización 1855, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta y Librería Isleña.

hermandades y congregaciones religiosas al Estado. Esto conllevó que se promulgara el Real Decreto de 17 de abril de 1854 obligando a los obispos a que remitieran al Ministerio en un plazo de un mes una nota de las cofradías o hermandades erigidas sin la autorización competente, según se disponía en la Novísima Recopilación¹⁶⁰, teniendo como finalidad la disolución de las cofradías que no cumplieren con estos requisitos. En la Gaceta de Madrid publicada el 18 de abril de 1854 encontramos una circular del ministerio de Gracia y Justicia en este sentido dirigida a todos los obispos de España,

Ilustrísimo Sr.: estando dispuesto por la ley 12, título 12, libro 12 de la Novísima Recopilación, y por la 6, título 2, libro 1 de la misma, que las cofradías o hermandades erigidas sin la autorización competente sean disueltas, la Reina (Q.D.G.) se ha servido mandar que en el término de un mes remita V.I. a este ministerio una nota de las que en esa diócesis se encuentren en este caso para resolver lo conveniente en justa observancia de la ley.

De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo a V.I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid 17 de abril de 1854 = El subsecretario, Rafael Ramírez de Arellano = Sr. Obispo de¹⁶¹...

Con la Real Orden de 23 de noviembre de 1854 se definieron los mecanismos que impedían el establecimiento de aquellas asociaciones que no hubiesen sido aprobadas por la corona. Esta situación quedó reflejada en los acuerdos que se adoptaron en el seno de la cofradía del Santísimo en Tejina en el año de 1855, tal como ya hemos mencionado. Más adelante, la revolución de septiembre de 1868, que derribó a Isabel II, sometió a la iglesia española a una dura prueba. El objetivo de la revolución fue acabar con la dinastía borbónica y con la institución eclesiástica muy vinculada a la misma, hasta el punto de haberse convertido en uno de sus principales soportes de sustentación. Por ello se trató de castigar su excesiva y estrecha relación con los poderes civiles.

11.- Las fiestas y la cofradía del Santísimo Sacramento en la época actual

Ya hemos visto como la Real Orden de 23 de noviembre de 1854 supuso la disolución de la cofradía mediante el acuerdo que se adopta el 21 de mayo de 1855. A partir de este momento se abrirá un lapso de tiempo en el cual la cofradía no deja ningún tipo de registro en el libro hasta que es convocada por el cura párroco Eduardo de Mesa en 1872, 17 años después de haberse decretado su extinción. El cura la convoca para tratar de asuntos relacionados con el alquiler de la cera que lleva a cabo “*la cofradía*”,

En 3 de marzo de 1872 el venerable cura párroco de la iglesia del apóstol del pueblo de Tejina, habiendo reunido la hermandad del Santísimo Sacramento acordamos unánimemente con la mayor parte de dicha hermandad, primera que la cera que se saque en pábilo para alquilar se vuelva en pábilo, y la segunda queda el mayordomo sujeto alquilarla con la condición de que se abone 6 cuartos por cada libra que se alquile y además de abonar la merma y el labor¹⁶²...

Podemos entender que, a pesar de no haber conseguido la autorización oficial, debía de seguir funcionando extraoficialmente, tal y como se refleja el acuerdo de 1872 sobre los alquileres de cera que realizan los mayordomos de la misma. No sabemos en qué medida continuará participando la cofradía en la celebración de la festividad de San Bartolomé,

¹⁶⁰ La Novísima Recopilación de las leyes de España fue sancionada por Carlos IV en 1805. Su interés reviste en ser la última recopilación oficial de la legislación castellana.

¹⁶¹ Gaceta de Madrid nº 473 del martes 18 de abril de 1854.

¹⁶² Acuerdo de 3 de marzo de 1872, Libro de la cofradía del Santísimo, AHO.

así como en el resto de festividades religiosas, hasta que vuelve a constituirse el 4 de enero de 1900¹⁶³.

En cuanto a la propia celebración de las fiestas, tenemos algunos paralelismos a lo largo del siglo XIX que nos pueden servir de comparación con la festividad de San Bartolomé. En este sentido debemos apreciar en primer lugar las referencias que hace Juan Primo de la Guerra en su diario. Aquí podemos encontrar en un apunte del 30 de agosto de 1800 la siguiente descripción,

El 23 fuimos por la noche a Tejina, en donde, en celebración de la víspera de San Bartolomé, patrono de aquel lugar, se hicieron los regocijos que ordinariamente se acostumbra en los campos circunvecinos. Esto es, la librea, que se forma de los mozos del lugar, adornados con cintas y otras vestiduras, un capitán de entre ellos mismos que se distingue por más lucimiento y que marcha delante. El tambor, a cuyo son se hace la marcha y algunos mogigangos de papelón que figuran toros o caballos y preceden esta comparsa iluminada con varios hachos. (...) Al frente de la iglesia estaba puesto el tablado que debía servir para las representaciones; pero éstas no tienen otro mérito que el buen deseo, la unión y el empeño con que todos se interesan y coadyuvan a la celebración de su santo patrono¹⁶⁴.

Comprobamos como a pesar de las prohibiciones que ya hemos visto decretadas por los obispos sobre la celebración de entremeses, estos se seguían desarrollando como parte de los actos festivos. En el resto de actos observamos también una librea que se mantendrá en Tejina al menos hasta el primer cuarto del S. XX, derivándose a nuestro juicio a lo que se constituirá como la banda de música del pueblo, heredera de lo que fue la librea en los siglos anteriores.

Más adelante tenemos otra referencia que nos desarrolla Luis Diego Cucoy en su obra *Con Sabino Berthelot: feje de escritos y palabras*¹⁶⁵, publicada en 1981 en conmemoración del centenario de la muerte de Berthelot el 18 de noviembre de 1880. En la misma se recopila una serie de escritos del naturalista francés aparecidos en su obra, que es traducida al español como Primera estancia en Tenerife (1820-1830). Este libro de Berthelot está compuesto por una serie de crónicas de temática muy diversa que resultan un valioso arsenal de noticias y testimonios gráficos de Tenerife en el primer tercio del siglo XIX. Entre los textos nos centramos en el que se hace la descripción de la fiesta de San Pedro de Güimar en 1827. En el mismo se nos dice que

...entran en Güimar por calles adornadas con ramas tiernas. La plaza está decorada con guirnaldas y arcos vegetales. A ambos lados de la calle se han plantado arbustillos traídos del monte, con lo que se consigue un efecto de avenidas arboladas, como surgidas de un modo mágico. De los muros de la iglesia y de las fachadas de las casas penden colgaduras con escenas de la vida de San Pedro. A la fragancia de los balsámicos y nobles laureles se mezcla el aroma de los naranjos, perales y melocotoneros. Por doquier, pórticos vegetales, arcos ornamentados con los más deliciosos productos de la tierra: ramos con naranjas, pámpanos con racimos, ciruelas de pálida piel, los exóticos guayabos de carne color carne y olor a tierras del trópico. El Día, Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1980.

En las descripciones apreciamos todos los aditamentos propios del Corpus (enramadas, arcos vegetales, colgaduras, frutas) que venían ya desde el S. XVI acompañando las

¹⁶³ Acuerdo de 4 de enero de 1900, Libro de la cofradía del Santísimo, AHO.

¹⁶⁴ Diario de Juan Primo de la Guerra, edición de Leopoldo de la Rosa Olivera, Aula de la Cultura de Tenerife 1976, p. 53 a 54.

¹⁶⁵ Luis Diego Cuscoy, *Con Sabino Berthelot, feje de escritos y palabras*, Santa Cruz de Tenerife, 1981, edición privada.

celebraciones religiosas en Canarias. Nos puede hacer pensar en lo que fue la celebración de la octava de Corpus en Tejina el día 24 de agosto. Más adelante tenemos otra referencia del 23 de julio de 1848¹⁶⁶ que aparece en el semanario de literatura y de artes La Aurora. Se trata también de un artículo sobre las fiestas de San Pedro de Güimar, donde se nos relata la procesión del santo,

La carrera que había de seguir, terminada en la capilla, estaba toda guarnecida de distintos y frondosos árboles colocados en aquel mismo día, y que al parecer brotaban como por encanto. En algunos puntos se encontraban huertas, por encima de cuyas paredes descollaban las frondosas copas de los almendros, albaricoqueros y naranjos, como si quisiesen rendir un sencillo homenaje al Patrono cuyas andas plateadas rozaban con sus apiñadas hojas. Las puertas de muchas casas estaban cubiertas con arcos revestidos de rama, cuyo centro era un tapiz formado de inmensas tortas, quesadillas, frutas de todas clases, quesos, aves sujetas con hilos etc.; estos arcos eran unas verdaderas misceláneas, y una sencilla ofrenda de los frutos que por la intercesión del Santo prodiga el Cielo sin duda a aquellos moradores.

De nuevo, la descripción de un corpus florido adornado de ramas, frutos y toda clase de productos de la tierra nos puede llevar a las celebraciones de las octavas de Corpus asociadas a los santos patronos de cada localidad durante la segunda mitad del S. XIX, en este caso a San Pedro de Güimar. Continúa la descripción con las muestras de fuegos de artificio que tienen lugar.

La procesión, pues, había salido en buen orden; pero he aquí, que a diez pasos de la Iglesia, en una ventana, y casi en las barbas del Santo, un Sol pirotécnico empieza a despedir con una velocidad prodigiosa sus chispeantes y abrasadores destellos. Al mismo tiempo el piso superior de otra casa contigua parece que va a hundirse tronando en su interior una hilera de Cámaras. La muchedumbre se arremolina, se empuja; cada uno quiere incrustar su rostro en los hombros de su colateral; aquí las mujeres que chillan; allá los muchachos que ríen al ver un cohete que saliendo del seno de aquel Sol giratorio, ha ido a incendiar la peluca de un hermano, encajonado dentro de su hopa roja; en fin, aquello era una confusión imposible de describir. Los fuegos no cesaron en toda la carrera, así como tampoco la danza que, al compás de un tamboril y un pito, bailaba delante del Santo hasta la llegada a la capilla.

También encontramos representaciones teatrales asociadas a las celebraciones del Santo Patrono. En este caso nos habla de la representación de Agamenón donde

...dieron pequeña muestra de su dramática disposición y buena memoria de los aficionados de Güimar cuando pudieron declamar los interminables monólogos de que está sembrada la dichosa tragedia.

Quizás al leer esta viva crónica del periodista podamos reconocer nuestra propia fiesta de San Bartolomé, con los vivos colores de la celebración de la octava de Corpus asociada a la misma, así como otro tipo de manifestaciones religiosas populares como puedan ser las exhibiciones de fuegos y las representaciones teatrales.

En cuanto a la celebración en Tejina a su santo patrono, el relato más antiguo del que hasta la fecha tenemos constancia se encuentra publicado en el periódico de Las Canarias el 28 de agosto de 1888, en un artículo firmado por Patricio Claro donde nos hace una extensa descripción de las fiestas de San Bartolomé de Tejina. El hallazgo de este artículo se lo debemos al estudioso Huberto Suárez, que lo dio a conocer ya hace unos años. En el mismo podemos leer,

¹⁶⁶ Artículo La fiesta de San Pedro en Güimar, Semanario de Literatura y de Artes La Aurora, nº 47, domingo 23 de julio de 1848.

*Toda la fiesta está como albergada en la plaza del pueblo, y describiendo como los escritores dramáticos, podremos decir que esta plaza es de forma cuadrangular en cuyo fondo se levanta la iglesia y a los lados las casas del vecindario. Sobre delgados mástiles descansan adornos acorazonados de rama entretejida, tapizados por panes y frutas que por la tarde se reparten entre la concurrencia*¹⁶⁷.

Como apreciamos en el mismo se denota claramente una descripción de los corazones de Tejina descritos poéticamente como “*adornos acorazonados de rama entretejida*”. Este es un testimonio directo de alguien que estuvo presente en las fiestas y vio con sus propios ojos los actos que se desarrollaban, hecho por el cual le debemos dar la máxima relevancia a lo que se nos dice en el mismo. Podemos reconocer que ya en ese entonces existían varios corazones¹⁶⁸, no uno solo, y que ya debían tener la estructura que reconocemos hoy en día, aunque es cierto que aún de forma muy primaria y sin los acabados que ya desde el último tercio del siglo XX se han aplicado a la confección de los corazones.

El relato de 1888 lo podemos comparar con otro aparecido en La Opinión de Tenerife el 24 de agosto de 1900, donde leemos,

*En la plaza de la iglesia, engalanada con arcos, gallardetes y farolillos, se quemaron vistosos fuegos de artificios e improvisaron bailes al aire libre*¹⁶⁹.

Tenemos un nexo de unión más claro con la publicación de Las Canarias en el artículo que figura en el Noticiero de Canarias de 20 de agosto de 1904, que debemos en este caso a la investigación llevada a cabo por Guadalberto Hernández y María José Ruíz, donde leemos,

*El 24 función religiosa y procesión. La plaza estará engalanada con arcos llenos de los acostumbrados panes en forma de corazón y no faltarán los bailes de la tierra*¹⁷⁰.

Parece que nos está dejando ver la evolución que debieron de tener los corazones desde sus manifestaciones más antiguas hasta su forma actual. De hecho, otra publicación del mismo periódico en 1906 nos expone una serie de manifestaciones populares que nos retrotraen a la celebración de la fiesta en el S. XIX y siglos anteriores,

*En los días 25 y 26 de este mes se celebrará en Tejina la popular fiesta de San Bartolomé con mayor ostentación que en años anteriores. Habrá librea, comedia, pandorga para la que se han encargado gigantes y otros artefactos y fuegos artificiales*¹⁷¹.

En la misma vemos la comunión de manifestaciones que nos encontramos enunciadas desde el diario de Juan Primo de la Guerra, es decir, librea, comedia, pandorga con gigantes y fuegos artificiales.

¹⁶⁷ Periodo Las Canarias nº 43, 28 de agosto de 1888, sección Desde la Laguna.

¹⁶⁸ En la descripción del propio artículo se dice “*sobre delgados mástiles descansan adornos acorazonados*”, entendiéndose claramente que deben existir cuanto menos más de un corazón al mencionar la existencia de varios mástiles donde descansan los corazones. Esto creemos que invalida la interpretación que se ha realizado por algún lector en el sentido de interpretar “*adornos acorazonados*” como cada una de las cuatro partes de las que se compone un corazón. Esta interpretación, a nuestro juicio, no se sostiene con ningún fundamento.

¹⁶⁹ Nota de prensa en el periódico La Opinión de Tenerife nº 2.421 de 24 de agosto de 1900.

¹⁷⁰ Nota de prensa en el periódico El Noticiero de Canarias de 20 de agosto de 1904. Este artículo se lo debemos a la investigación de Guadalberto Hernández y María José Ruíz.

¹⁷¹ Nota de prensa en el periódico El Noticiero de Canarias de 13 de agosto de 1906. Este artículo se lo debemos a la investigación de Guadalberto Hernández y María José Ruíz.

El 14 de agosto de 1909¹⁷² en el periódico La Opinión se nos dice que la celebración se traslada al domingo con la intención de atraer a Tejina “*gran número de forasteros de esta capital, La Laguna y pueblos limítrofes*”. Y esto nos lo remarca en el sentido expreso de que los vecinos se empeñan en “*recobrar la importancia y renombre de sus fiestas antiguas*”. Al producirse el traslado de la fiesta del patrón al domingo se deja de hacer la novena del domingo de Dolores, tal y como podíamos ver aún referenciado en 1906 en la Opinión,

*Mañana, siguiendo la costumbre de años anteriores, se celebrará en Tejina la fiesta de su patrona*¹⁷³.

El 25 de agosto de 1910 tenemos otra referencia que nos interesa destacar en el periódico La Gaceta. En el mismo podemos leer, dentro del programa de actos festivos en honor a San Bartolomé, en el día 28

*Este mismo día podrán verse los corazones que en otro tiempo dieron renombre a esta fiesta y que constituían por su originalidad uno de los espectáculos más atrayentes*¹⁷⁴.

Y nos interesa destacarlo debido a que por estas fechas se debía de estar realizando esfuerzos por parte de determinados vecinos para dar lustre y renombre a las mismas.

El 25 de agosto de 1911 en el periódico La Región¹⁷⁵ encontramos la primera referencia, que hemos podido localizar, donde se hace mención a *la villa de arriba y la abajo*, en relación a lo que al pasar del tiempo serían la calle de Arriba y la Calle de Abajo. En otra referencia de este año podemos destacar la descripción que se nos hace de la exhibición pirotécnica,

*A la entrada de la misma se quemaron preciosos ramilletes de fuegos artificiales, llamando mucho la atención los que se quemaron en la montaña frente a la iglesia, que fueron de un efecto fantástico*¹⁷⁶.

Del 5 de septiembre de 1912¹⁷⁷ podemos destacar las referencias a una “comisión organizadora” de las fiestas, así como que los fuegos se quemaron a la entrada en el Templo, como referencia más antigua que encontramos de esto. Destacamos la descripción de los corazones de Tejina como *arcos*, porque nos vuelve a recordar el artículo de Las Canarias de 1888,

Finalmente se iniciaron los descuelgues de los tradicionales corazones o arcos, cuyo acto estuvo muy animado y concurrido. La enhorabuena al celoso cura párroco, a la comisión y a todos los tejineros, que tan bien puestos dejan sus nombres por su honradez, laboriosidad y entusiasmo religioso.

El 22 de agosto de 1913¹⁷⁸ tenemos de nuevo la referencia a los corazones de Tejina como *arcos*,

Terminado este número será el reparto de los arcos llamados corazones, que son tradicionales en Tejina.

¹⁷² Nota de prensa en el periódico La Opinión de Tenerife nº 5.091 de 14 de agosto de 1909.

¹⁷³ Nota de prensa en el periódico La Opinión de Tenerife nº 4.204 de 25 de agosto de 1906.

¹⁷⁴ Nota de prensa en el periódico La Gaceta de Tenerife nº 71 25 de agosto de 1910.

¹⁷⁵ Nota de prensa en el periódico La Región, diario conservador, nº 45 de 25 de agosto de 1911.

¹⁷⁶ Nota de prensa en el periódico La Gaceta de Tenerife nº 539 de 30 de agosto de 1911.

¹⁷⁷ Nota de prensa en el periódico La Gaceta de Tenerife nº 916 de 5 de septiembre de 1912.

¹⁷⁸ Nota de prensa en el periódico La Gaceta de Tenerife nº 1.208 de 22 de agosto de 1913.

Destacamos la viva descripción que se nos hace el 28 de agosto de 1914 en la Gaceta de Tenerife,

El 22 por la noche, después de cantar solemne Laudes, salió procesionalmente, la venerada Imagen de San Bartolomé; el pueblo y los limítrofes, formando apiñada multitud contemplaban y aclamaban al glorioso Mártir. La plaza y carrera por donde hizo su recorrido, lucían adornos y galas colocados con mucho gusto, haciendo juego la combinación de fuegos de artificio, bengalas y un sin número de faroles de papel, y multitud de tablillas de cohetes. De los mejores números de las fiestas, fueron el «Molino» y la «Tejineta» que resultaron sorprendentes, pero llegó a su colmo al entrar la imagen del Santo en el Templo parroquial quemándose entonces muchas y variadas piezas de fuegos, multitud de bengalas e infinidad de millares de cohetes voladores y una bonita lluvia que caía de la torre.

Aquí vemos como en 1914 también se tiraban fuegos desde el Ramal, llamado en ese entonces “el molino”. También destacamos el reconocimiento que se le hace a don Adolfo González Rivero como “*alma de los festejos*”, puesto que nos da una idea de quién estuvo detrás del impulso de la fiesta en el sentido de las referencias de los años anteriores donde se trataba de rescatar la importancia que tuvieron antaño.

Otro de los relatos que nos interesa analizar es el aparecido ya en el primer cuarto del siglo XX, el 29 de agosto de 1918 en el periodo la Gaceta de Tenerife¹⁷⁹. En el mismo leemos que ya está consolidada una Comisión de Fiestas entre los propios vecinos que se encarga de celebrar los distintos actos populares,

*Gracias a las acertadas gestiones y labor realizada por los señores don Manuel González Morales, don Julián Hernández y González, don Adolfo González Rivero y don José Amador, componentes de la comisión de festejos¹⁸⁰, pudieron llevarse a cabo con bastante brillantez todos los festejos proyectados, aún a pesar **del triste luto en que se hallan sumidas las principales familias del pueblo a causa de la falta de exportación por mar de la guerra** según frase feliz de una linda tejinera.*

Como bien se nos recuerda en el artículo, el año de 1918 marcaba el final de la I Guerra Mundial que había ocasionado estragos en las exportaciones desde Canarias al resto de Europa. En los actos de este año aún podemos ver como se hace mención de la celebración de una librea a cargo del Sr. Herrera Cabrera,

El sábado 24, al anochecer, tras la indispensable suelta de voladores, dieron principio los festejos comenzando por la gran librea en la que el Sr. Herrera Cabrera, cual experto capitán, con atinadas maniobras y lucidos simulacros causó el regocijo de pequeños y grandes que premiaron su habilidad y buen humor con continuos y prolongados vítores, y su ascenso al grado superior para el próximo año.

En cuanto a la celebración conjunta de la octava de corpus el día del Santo Patrono constatamos que aún se sigue uniendo la procesión del Santísimo el día 24, tal como nos lo relata,

A continuación se celebró en la iglesia parroquial, que se hallaba artísticamente adornada con profusión de flores y luces en todos sus altares, solemne función religiosa en honor del Santo Patrón con exposición y manifiesto de su Divina Majestad, terminando con la salida procesional de la venerada imagen alrededor de la plaza del pueblo, engalanada con

¹⁷⁹ Artículo Ferias y fiestas en Tejina, en el periódico La Gaceta de Tenerife nº 447 de jueves 29 de agosto de 1918.

¹⁸⁰ Se hacen llamar los 7 a sí mismos en el propio artículo, firmándolo de este modo.

banderas y gallardetes e iluminada con gran cantidad de farolillos de papel que contribuían a un mayor realce y agradable impresión del bello y majestuoso acto.

En cuanto al resto de actos de la fiesta se encuentran relatados en el artículo, figurando la quema de fuegos artificiales, bailes improvisados por parrandas con guitarras y bandurrias, los corazones en la plaza, carreras de sortijas en bicicletas, cucañas, carreras de sacos. Entre las celebraciones que se mencionan y se han perdido en la actualidad tenemos la de ir a la playa el día de San Luis,

El lunes 26, para festejar también la festividad de San Luis acudieron todas las familias del pueblo y forasteros a las playas a despachar sus meriendas, reinando en ellas gran animación y regocijo.

El 18 de julio de 1921 se nos relata en el periódico La Prensa como llegaba la luz eléctrica a Tejina,

Anoche, con motivo de inaugurarse en Tejina el alumbrado eléctrico, hubo mucho entusiasmo por parte del vecindario. El propietario don José Rodríguez Amador no descansó para facilitar lo necesario a tan importante mejora. Existe gran entusiasmo con motivo de la próxima constitución del Ayuntamiento nuevo¹⁸¹.

Estamos comprobando como el nivel económico del pueblo va creciendo y como algunos de los vecinos, en este caso José Rodríguez Amador, fueron los impulsores del adelanto del pueblo y la llegada de las nuevas tecnologías de la época. De hecho, en las fiestas de ese año de 1921 se nos dice que hubo una gran exposición de ganados y que asimismo se hizo una *gran función de cinematógrafo en la plaza*¹⁸².

Al año siguiente el 22 de agosto de 1922 se nos menciona en La Prensa por primera vez, según hemos podido encontrar, el que pudiéramos catalogar como antecedente del número festivo de las carrozas en una versión previa de batalla de flores,

A las cuatro de la tarde animado coso de serpentinas y confeti, para lo que han ofrecido su concurso numerosos coches y autos de la población y de la capital¹⁸³.

En las fiestas de 1923 tenemos que poner en valor que los vecinos se organizan para la recaudación fondos para la fiesta,

Para sufragar en parte los gastos que estos festejos ocasionen se ha organizado una suscripción entre el vecindario que ha dado hasta la fecha un excelente resultado¹⁸⁴.

Este mismo año los vecinos de Tejina se quejan del “*abandono en que el Ayuntamiento de La Laguna tiene a este pueblo, el más importante de su término*”, lamentándose sobre todo de que no se consigne una partida para el arreglo de la plaza, “*que tiene arbolado gracias a la iniciativa particular de los vecinos*”. También es justo destacar el proyecto de construcción del teatro cine Unión, que tienen intención de llevar a cabo “*varios industriales de Tejina*”. Del programa de fiestas de ese año destacamos la mención de las pirotecnias, muchas de las cuales se mantendrán durante largo tiempo prestando servicio a las fiestas de Tejina,

¹⁸¹ Nota de prensa en el periódico La Prensa de 18 de julio de 1921.

¹⁸² Nota de prensa en el periódico La Prensa de 26 de agosto de 1921.

¹⁸³ Nota de prensa en el periódico La Prensa de 22 de agosto de 1922.

¹⁸⁴ Nota de prensa en el periódico La Prensa de 8 de agosto de 1923.

Durante el trayecto se quemaron preciosos fuegos artificiales confeccionados por las afamadas pirotecnias de La Laguna y del Puerto de la Cruz¹⁸⁵.

También tenemos de nuevo una referencia a la batalla de flores como antecedente directo de la cabalgata de carrozas,

Por la tarde hubo una animada batalla de serpentinas en automóviles, los que fueron ocupados por bellas señoritas de este pueblo y de La Laguna.

En la Gaceta de Tenerife de 23 de agosto de 1924 encontramos otro de los programas de las fiestas donde ya apreciamos como los actos actuales se van consolidando,

Día 23.- Desde las primera hora de la mañana diana y diversos avisos que anunciarán el comienzo de las fiestas. A las 3 de la tarde llegada de la banda de música que ha de amenizar los festejos, la cual entrará ejecutando alegres pasodobles. A las 10 de la noche, nombre y procesión de la Imagen, que recorrerá el trayecto de costumbre, quemándose durante el trayecto gran cantidad de cohetes y plazas de fuegos artificiales. A su llegada al templo, tendrá lugar el imponente acto de la entrada quemándose muchos y variados fuegos de artificio, lluvia de cohetes, cascadas, bombas y morteros de artificio, etc. La fachada de la iglesia se hallará cubierta también de vistosos fuegos.

Día 24.- A las 7 de la mañana, diana por la Banda de música. Dicha Banda acompañará después a los entusiastas autores de los «corazones», desde el Barrio de construcción hasta la plaza, donde serán colocados. A las 12, función religiosa, con sermón, a cargo de un elocuente orador sagrado. Seguidamente será sacado de nuevo en procesión el Santo Patrono. A la una, gran partida de «football», entre un equipo de Santa Cruz y otro de La Laguna. A las 3, carrera de Sortijas en bicicletas, en la que podrán tomar parte todos los aficionados qua lo deseen. Seguidamente serán tiradas las tortas de los «corazones», tradicional número de estos festejos. Terminados estos comenzará la gran batalla de flores, a la que concurrirán carrozas y coches adornados, que promete resultar muy lucida y animada. Después verbena, bailes y parrandas en la plaza de este pueblo y sus inmediaciones¹⁸⁶.

En este año destacamos la celebración de un partido de football, que va preludiando lo que sucederá en un futuro próximo, y la mención a una “*gran batalla de flores, a la que concurrirán carrozas y coches adornados*”, con lo que vamos viendo la evolución natural hacia el número de las carrozas.

En la festividad de 1925, así como en la siguiente de 1926, tenemos las dos últimas referencias que hemos podido encontrar en relación a la celebración de libreas en Tejina,

A las nueve y media de la noche llegada de la típica librea y la alegre danza; acto seguido saldrá la procesión del Santo Patrono acompañado de la banda ya citada. Las calles del recorrido estarán artísticamente adornadas e iluminadas con una instalación eléctrica, quemándose numerosas tablillas de cohetes, bengalas y bombas de mano y ruegos de fuego de artificio. Después tendrá lugar la Entrada que tanto ha llamado la atención en años anteriores. (...) A las ocho, colocación de los tradicionales corazones que tanto renombre han tomado en la isla entera¹⁸⁷.

A las diez de la noche, llegada de dos típicas libreas y las alegres danzas¹⁸⁸.

¹⁸⁵ Nota de prensa en el periódico La Gaceta de Tenerife de 29 de agosto de 1923.

¹⁸⁶ Artículo Programa de festejos en el norte de Tenerife, En Tejina en honor a San Bartolomé en el periódico la Gaceta de Tenerife de 23 de agosto de 1924.

¹⁸⁷ Nota de prensa en el periódico La Gaceta de Tenerife de 29 de agosto de 1925.

¹⁸⁸ Nota de prensa en el periódico La Prensa de 27 de agosto de 1926.

Este año vemos también que se va consolidando el acto de la Entrada, que ya hemos visto en los años de 1915 y 1916, así como también la propia fiesta de los Corazones, que va alcanzando renombre en toda la isla.

En la fiesta de 1927 queremos destacar el servicio de guaguas que se pone a disposición de los visitantes del pueblo por parte de Pepe Cruz, *“dicho señor pondrá también a disposición del público su guagua para el servicio de Tejina a La Laguna¹⁸⁹”*, lo que nos va dando idea de la importancia económica que va adquiriendo determinadas personas en Tejina, y que favorecen el relance de la propia fiesta como sus integrantes y organizadores.

La fiesta que se celebra en el año de 1929 es muy importante, destacando también por el programa que tiene organizado. En el mismo podemos apreciar

Día 22.- a las ocho de la noche gran cabalgata en la que figurarán elegantes y vistosos faroles, gigantes y cabezudos, varias carrozas, que ocuparán distinguidas señoritas de la localidad, y la banda de música de este pueblo. Se organizará en la plaza de San Bartolomé y recorrerá las calles del pueblo.

Día 23.- A las ocho de la noche se celebrará una animada verbena amenizada por la citada banda de música en la ya nombrada plaza.

Día 24.- A las cuatro de la tarde corrida de cintas en bicicletas con asistencia de la banda de música. A las ocho de la noche Nombre al Santo, en el que cantará los maitines y laudes un nutrido coro integrado por valiosos elementos de este pueblo. A continuación saldrá del templo parroquial la suntuosa procesión de San Bartolomé, cuya talla lucirá este año un vistoso y rico decorado de oro fino; recorrerá las calles de este pueblo con asistencia de las autoridades. Durante el trayecto habrá un verdadero derroche de fuegos artificiales, preparando grandes sorpresas en el Ramal el distinguido pirotécnico don Pedro Pacheco y hermosísimas combinaciones y novedades en los fuegos del risco. Al llegar la procesión de retorno a la plaza, tendrá lugar la incomparable Entrada, en la que se quemarán cascadas y árboles de fuego, tracas y una lluvia de más de 25.000 cohetes. A continuación verbena en la plaza.

Día 25.- Al amanecer recorrerá las calles del pueblo la banda de música tocando una alegre diana durante el repique general de campanas. A las diez, solemnísima función religiosa en la que ocupará la cátedra del Espíritu Santo el digno párroco de este pueblo licenciado Señor Rodríguez Bello. El coro estará a cargo de afamados músicos de La Laguna que interpretarán la preciosa misa a cuatro voces del maestro Ravanello. Terminada la misa, procesión de San Bartolomé alrededor de la plaza de su nombre. A las dos entrada en la plaza de los clásicos corazones. A las cuatro, corrida de cintas a caballo quedando invitados a tomar parte en ella todos los forasteros que lo deseen. A las seis batalla de flores, serpentinas y confetis.

Días 26 y 27 alegres y divertidas jiras al mar y parrandas, con lo cual terminarán estas fiestas.

La Comisión¹⁹⁰

De este mismo año tenemos las bases de un concurso que se celebró de bailes regionales en el teatro cine Unión de Tejina.

En el año de 1930 debemos destacar la referencia a la bendición de las aguas de Araca.

El presidente de la Sociedad Acueducto Araca-Portezuelo, don Martín Rodríguez y Díaz Llanos, tiene la atención de invitarnos a la bendición de la llegada de las aguas de Araca a la costa de Tejina. El acto tendrá lugar esta tarde a las tres en Pico Bermejo¹⁹¹.

¹⁸⁹ Nota de prensa en el periódico La Prensa de 24 de agosto de 1927.

¹⁹⁰ Nota de prensa del periódico La Gaceta de Tenerife de 21 de agosto de 1929.

¹⁹¹ Nota de prensa en el periódico La Prensa de 24 de agosto de 1930.

Del año 1932 data la referencia más antigua que hemos podido encontrar en relación con el corazón de El Pico, tal y como aparece en el periódico La Prensa,

*A las ocho, entrada de los típicos corazones de la calle abajo, calle arriba y Pico Bermejo, todos acompañados de la banda de música*¹⁹².

En las fiestas del año 1933 los días de la fiesta ya han crecido a 6, según podemos leer el 24 de agosto en la Gaceta de Tenerife,

*Programa de los festejos que en honor del patrono San Bartolomé se celebrarán en los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del corriente mes*¹⁹³.

En cuanto a la celebración del Corpus en Tejina podemos analizar la referencia que aparece en la gaceta de Tenerife el 25 de junio de 1933 sobre las novenas, donde leemos lo siguiente,

*En la noche del lunes último, 19 del actual, tuvo lugar en el simpático y cristiano pueblo de Tejina una solemne novena al Santísimo Sacramento. La parroquia aparecía completamente llena de fieles, su recinto era incapaz para contener tantos y tantos católicos. Sus altares artísticamente engalanados, luciendo multitud de flores, combinadas con profusión de luces. Fue rezado el Santo Rosario con Exposición de S.D.M. (Su Divina Majestad), intercalado con preciosos cánticos. (...) En la procesión del templo de S.D.M. (Su Divina Majestad) las preciosas niñas Petra Hernández y Laurentina Rodríguez, vestidas de angelitos, no cesaban de lanzar flores al Rey de los Amores*¹⁹⁴.

Y en 1934 tenemos otro artículo en relación a las *tradicionales novenas de Corpus* en Tejina,

*Con esplendor inusitado, con efervescente entusiasmo, como en aquellos tiempos pasados, que no vimos, pero de los cuales nos hablan los ancianos del pueblo, así se han celebrado este año los cultos del Octavario de Corpus. Después de la solemne función del día, seguida de la triunfal procesión alrededor de la plaza de San Bartolomé, acompañada del Clero, Hermandades, Cofradías, Adoración Nocturna, tarsicios y Juventud Católica, que guarnecía la carretera tapizada de alfombras de flores naturales muy bien ejecutadas por miembros de la Juventud Católica, vecinos del Lomo y niños de la Catequesis a las órdenes del entusiasta catequista don José Manuel Rojas, y asistida de la Banda de música local, que la amenizó brillantemente*¹⁹⁵...

Ya avanzada la mitad del S. XX, encontramos en el periódico de La Tarde el 13 de agosto de 1959 un artículo firmado por Vicente Borges donde le hace una entrevista a don Adolfo González Rivero bajo el título de *Tejina, religioso y agricultor*. En el mismo hay una primera parte donde el propio periodista se hace eco de una serie de datos históricos extractados de otros autores como Leopoldo de la Rosa Olivera y de algunos textos que le deben de haber dado a leer antes de redactar el artículo. A continuación empieza la entrevista a don Adolfo que nos cuenta sobre los actos de las fiestas la tradición de las parrandas,

¹⁹² Nota de prensa en el periódico La Prensa de 24 de agosto de 1932.

¹⁹³ Nota de prensa en el periódico Gaceta de Tenerife de 24 de agosto de 1933.

¹⁹⁴ Artículo Una Solemne Novena al Santísimo Sacramento, en el periódico La Gaceta de Tenerife de 25 de junio de 1933.

¹⁹⁵ Artículo Las tradicionales novenas de Tejina, en el periódico La Gaceta de Tenerife de 12 de junio de 1934.

Se ha perdido la antigua costumbre de salir por las noches cantando para allegar fondos que enriquezcan el día mayor de Tejina, la fiesta del Santo Patrono. Bajo la luna se ponía a prueba el gacinate del cantador, el ingenio del escritor de coplas, el pulso del guitarrista y el geito del timplillero. Por cierto, cuando un niño enfermó sanaba por la intercesión del Santo Patrono, los padres daban una limosna en trigo exactamente igual al peso del pequeño, una vez recuperado de su dolencia, coloradote y gordo. Y desde 1754 existía la costumbre de colocar tiendas de efectos, plata, comestibles (abuelas de ventorrillo, supongo), rifas y otras chucherías en la fiesta mayor.

En cuanto a los Corazones nos hace un relato donde acaba afirmando que esta tradición tiene 140 años, contando a partir de la fecha de publicación del artículo que es 1959, lo cual remontaría los Corazones al año de 1819,

“Los dos corazones” es uno de los números más coloristas y simbólicos de las fiestas tejineras. Cada uno de esos corazones representa un cuartel o barrio, y en ambos se canta la fecundidad de la tierra. Verdaderos artistas locales distribuyen sobre el bastidor formado por los dos corazones las flores y los frutos, teniendo buen cuidado de elegir tonos de color que se complementan y los mejores ejemplares que existen en los jardines y los campos. Cuando los espectadores han gozado con la vista del hermoso cuadro hecho con productos del pueblo, se procede al reparto de los dones que la madre tierra hace a los agricultores de Tejina. La alegría llega entonces al colmo y los que han logrado los mejores frutos y las más bellas flores las lucen como trofeos ganados después de dura pugna. Es una curiosa y expresiva pantomima que narra el trabajo del hombre sobre la tierra y sus desvelos por arrancarle sus tesoros más valiosos. Los corazones aluden a la bondad de los campos y al empeño que los labradores ponen en la brega. La bella costumbre data de ciento cuarenta años.

Debemos tomar con prudencia el relato que se nos hace de la entrevista a don Adolfo por Vicente Borges. En primer lugar se trata de una fuente indirecta de segunda categoría, es decir, no ha sido tomada por un testigo presencial de los hechos, como si podemos afirmar del relato que se nos hace en 1888 en el periódico Las Canarias. El periodista dice entrevistar a don Adolfo y de lo que le dice hace un relato que bien pudiera tener alguna inconcreción debido tanto a la edad del propio entrevistado como a los errores normales que se cometen cuando se entrevista a alguien que te cuenta vivencias de hace mucho tiempo. El relato debe tenerse en cuenta pero en su justa medida y siendo contrastado por otras fuentes más directas que nos permitan perfilar lo que se cuenta en el mismo.

En este mismo sentido tenemos el escrito titulado *Tejina, historia de los corazones* por A.H.H aparecido en el libro de las Fiestas de San Bartolomé 2010. Se trata también de un buen escrito para tenerlo en cuenta como tradición oral que se nos ha transmitido hasta nuestros tiempos, pero tomado con cierta prudencia y contrastando las informaciones vertidas en el mismo con otras fuentes que nos ayuden a valorar lo que se nos está transmitiendo. En el escrito se nos dice que fue descubierto por el cura José Trujillo Cabrera un texto antiguo dentro del archivo parroquial donde se afirmaría que a principios el S. XIX ya existiría la tradición de los corazones en Tejina,

En los años de 1940 al 47 estuvo de párroco en Tejina un sacerdote y gran historiador, el cura don José Trujillo Cabrera, y en una homilía o sermón de la función de San Bartolomé nos obsequió con una pequeña o grande historia para los que sentimos o llevamos muy dentro todo lo que se refiere a Corazones.

Él decía más o menos esto que voy a referir. Habían pasado por sus manos muchos papeles y documentos parroquiales para ver si podía encontrar algo del principio de los Corazones de Tejina. Encontró unos papeles muy deteriorados que todavía se podían leer,

que a principios del siglo pasado¹⁹⁶ ya se ofrecía al Santo una ofrenda en forma de Corazones, de los frutos y panes de esta comarca.

El relato del cura lleva a Antonio Hernández a indagar entre sus padres como eran las fiestas de los Corazones en su tiempo. En la conversación se le dice

Que hasta los últimos del siglo pasado sólo había un corazón en Tejina, que era el de la calle Abajo, y no lo ponían dentro de la plaza, lo ponían por debajo de la plaza, muy cerca de la esquina (hermandad) que por entonces no estaba la carretera general, y cuando salía San Bartolomé en procesión, llegando a la altura del árbol grande, o de San Sebastián como lo llamamos muchos, hacía una parada la procesión, giraban el Santo hacia donde estaba colocado el Corazón, el señor cura bendecía la ofrenda que le hacían al Santo y luego proseguía la procesión hasta el templo.

Cuando nos afirma que hasta finales del siglo pasado, se sobreentiende que el S. XIX, sólo había un corazón en Tejina, que era el de la calle Abajo nos resulta un poco chocante al compararlo con el relato de 1888 donde ya hemos visto que se entiende que hay más de un corazón al describirnos que *sobre delgados mástiles descansan adornos acorazonados de rama entretejida*. Ya argumentamos que por medio de esta descripción podemos afirmar que en 1888 existía más de un corazón en Tejina, con lo cual entra en contradicción con la afirmación de que hasta finales del S. XIX solo existía un corazón. Continúa la descripción de los Corazones del siguiente modo,

El palo del Corazón era de laurel traído del monte expresamente para eso, en la punta del palo en vez de carretel para pasar la soga tenía una horqueta, o sea, terminaba en dos puntas para pasar la soga por entremedio de ellas. El Corazón en ese entonces se enramaba igual que ahora, la mayor parte de fruta era de leche de varias clases, que era lo que más abundaba en esta zona, con una docena y pico de tortas, algunas peras, granadas, manzanas y uvas, lo ponían el 24 de Agosto festividad de San Bartolomé por la mañana y lo descolgaban por la tarde, y momentos antes de descolgarlo había una anciana en el barrio La Cruz que ponía al pie del Corazón una cesta de palo para que le echaran dentro todos los desperdicios de la fruta que no se comían y se los llevaba para su animalitos.

En los últimos años del siglo pasado, una persona de la Calle Arriba que se llamaba don Felipe Suárez, que vivía hasta los últimos días de su muerte en la calle de González Rivero en Tejina, ayudaba a los de Abajo a hacer el Corazón y un año tuvo con ellos una discusión, se separa y fue cuando al siguiente año nació el Corazón de la Calle Arriba, así nació también y con gran acierto el pique tan renombrado que hay hasta el día de hoy entre los de arriba y los de abajo, allá por los años del 1905 al 10 de este siglo nació también otro Corazón, el del barrio del Pico, que son los tres que hasta la fecha están.

El Corazón de la calle Abajo cambió el estilo de enhebrar la fruta con un gran acierto, que al siguiente año los otros Corazones lo quisieron imitar, pero no han llegado a perfeccionarlo como nosotros (antes se enhebraba toda la fruta mezclada, una pera, una manzana, etc. y así toda) en ese mismo año empezó la comisión de fiestas a conceder tres premios 1º, 2º, 3º, los cinco primeros años se los concedieron al Corazón de la calle de Abajo, por la mayoría de los votos o la opinión popular, pero los de Arriba y El Pico se estaban encontrando molestos porque siempre el 1º era para los de Abajo; el Pico dejó de hacer un año el Corazón debido a esta circunstancia, y fue cuando entonces la comisión de fiestas quitó los premios y nos mira a todos por igual a unos y otros, el Corazón de la calle Arriba también dejó de hacerlo un año antes de yo estar en el Corazón de la Calle Abajo, nadie recuerda que se haya dejado de hacer.

¹⁹⁶ Hay que tener en cuenta que el escrito publicado en el libro de las fiestas de 2010 se elaboró a partir de unas notas que había confeccionado Antonio Hernández en el S. XX, solo basta con saber que el párroco José Trujillo Cabrera ejerció en la Iglesia de San Bartolomé entre los años de 1941 a 1948, periodo del cual data la homilía a que se hace referencia en el artículo.

Cuando Bajamar dejó de sentirse tejinero, festividad de Corpus Christi

En la procesión de Corpus se hacían antiguamente dos descansos en la plaza, uno el de Bajamar que lo hacían al fondo de la plaza, frente a la casa de don Francisco González (Pancho Glez), y la calle Abajo al lado del árbol grande de San Sebastián, más tarde la de Arriba también empezó a hacer otro frente a la iglesia (el Santísimo descansaba primero en el de Bajamar, después en el de la Calle Abajo y por último en el de la Calle Arriba) un año los de Arriba aconsejaron al cura para que descansara primero en el de ellos, y así fue, pero los de Bajamar al darse cuenta se encontraron ofendidos y en un santiamén desmontaron el descanso, cargaron con él a hombros y cuando la procesión llegaba a la altura del lugar donde debían de estar, ya se encontraban los últimos bajamareros pasando por la vuelta de la Vica, hoy pozo de las Tapias, desde ese mismo instante el barrio de Bajamar dejó de sentirse tejinero para pensar en Bajamar, barrio de La Laguna.

(Esto ocurrió más o menos en la década de 1920 al 30)

Transcripción de los escritos de Antonio Hernández Hernández¹⁹⁷

¹⁹⁷ Escrito Tejina, historia de los Corazones por A.H.H. contenido en el libro de las Fiestas de San Bartolomé del año 2010.

12.- Conclusiones

Después del análisis que hemos realizado a través de las distintas fuentes presentadas podemos afirmar que en Tejina durante la celebración de las fiestas patronales de San Bartolomé se produjo la unión de la celebración de una octava de Corpus, con todo lo que esto significa (enramadas, flores, danzas...) y de una librea, fenómeno que pervive hasta bien entrado el S. XIX, encontrándonos la celebración de libreas en Tejina en el primer tercio del S. XX así como octavas de Corpus.

Entendemos que la cofradía del Santísimo Sacramento debió de funcionar durante la segunda mitad del S. XVI de manera no institucionalizada y vinculada a la familia Gómez, a cuyos integrantes encontramos ejerciendo el cargo de mayordomos de la iglesia durante la segunda mitad del siglo, destacando la referencia al tributo que en 1559 da Hernán Gómez a su hermano Vicente en calidad de mayordomo, o en el codicilo de Hernán Gómez de 11 de agosto de 1586, donde nos refiere los alcances que le quedan pendientes de entregar al mayordomo que le sustituye. Será después del pleito que se tiene con los beneficiados de la Concepción de La Laguna y posterior enfrentamiento que hemos denominado de *“La Lámpara”* con la feligresía de Tegueste, que se consigue tener un sagrario propio en la iglesia de San Bartolomé a partir del año de 1609. Gracias a la imposición del tributo que realiza Andrés Juan ante el escribano Bartolomé de Cabrejas en 1612 tenemos la constancia de que la cofradía del Santísimo Sacramento se institucionalizó en Tejina en ese año, según sus propias palabras hablando del tributo de un cuarterón de aceite para la lámpara del Santísimo *“al tiempo y cuando se instituyó la hermandad y cofradía del dicho Señor en dicho lugar”*. A partir de ese momento tenemos ya constancia de la acción de la cofradía a través de los libros que se conservan en el archivo Provincial de Santa Cruz de Tenerife y en el archivo Histórico del Obispado de La Laguna. En este sentido nos interesa destacar el testamento de Catalina Gómez de Armas de 10 de octubre de 1610, donde encontramos una manda a sus herederos donde les indica *“que me digan perpetua memoria de una misa rezada al Santísimo Sacramento el día de San Bartolomé”*, lo cual ya nos muestra la temprana relación existente entre la celebración del Santísimo y el día del santo Patrono en Tejina.

A través de las cuentas que hemos analizado comprobamos como entre los principales ingresos de la cofradía están las limosnas que se recaudan en las puertas y la que aportan los propios hermanos/as. También destaca la limosna que se recauda de trigo que se pide por las eras y vino o mosto en los lagares de los vecinos del pueblo. Otro tipo de limosnas las tenemos en las mandas testamentarias, en productos locales destacados como las cebollas del Riego o lo que se recauda por los tributos de aceite para sostenimiento de la lámpara del Santísimo, teniendo en cuenta que los ingresos relacionados con la limosna de puertas y la que aportan los hermanos/as supera el 50% de los ingresos. En cuanto a los gastos, los principales son los relacionados con los actos religiosos como puedan ser la compra de cera y su labor, los oficios religiosos (misas de mes, fiesta de San Bartolomé y su octava, fiesta de ánimas...), el pago a los participantes (cura, sochantre, sacristán, religiosos que vienen a cargar las andas, organista...), eventos de religiosidad popular (danzadores, tocadores de tambor, fuegos de artificio...), arreglo de monumentos (alfileres, tachuelas, naranjas, papeles de colores) así como otros gastos puntuales relacionados con el quehacer diario de la propia cofradía (compra de un cajón nuevo para contener la cera, de un palio nuevo, faroles...), destacando que los gastos relacionados con la compra de cera y los oficios religiosos superan el 50% del total de los gastos. Hemos destacado el concepto de alcance que supone la deuda que queda pendiente de pagar el mayordomo a la cofradía, relacionada con el monto de limosnas que ha recaudado y no ha gastado. Estos alcances suponen que al pasar el tiempo se vayan acumulando en las cuentas posteriores de los mayordomos entrantes, lastrándolas e imposibilitando nuevos gastos. Así por ejemplo en la cuenta del mayordomo Antonio

González (1696-1700) las deudas pendientes de cobro suponen el 68% de los ingresos y el 64,5% de los gastos. O en la cuenta del mayordomo Manuel Delgado (1798-1799) donde las deudas pendientes de cobro suponen el 46,3% del total de ingresos y 51,4% de los gastos. Esta situación irá provocando según nos acercamos a tiempos de crisis a la gran disminución tanto en los ingresos de limosnas como en los gastos.

Hemos comprobado como a finales del S. XVIII se empieza a cuestionar el gasto que realizaban las cofradías durante las celebraciones patronales y en las octavas de Corpus, que se convertían en auténticas manifestaciones de la alegría popular. Pero esto conlleva la crítica ilustrada y la queja de muchos curas que provocan la elaboración del expediente General de Cofradías (1769-1784) a raíz de la denuncia realizada por el obispo de Ciudad Rodrigo. Este conflicto se saldará con la obligación por parte de las cofradías de tener una autorización, una Real Cédula, para poder seguir funcionando. La comunicación de este hecho en 1790 por parte del cura Juan Agustín de la Guardia provoca que se realice una certificación indirecta de la Constitución y acciones que realiza la cofradía del Santísimo Sacramento en Tejina a través de diversos testimonios de los hermanos más viejos. En los mismos se nos explica las actuaciones y participación de la cofradía en las distintas celebraciones religiosas.

Ya con la llegada del liberalismo, a la muerte de Fernando VII, se producirán una serie de hitos políticos que acabarán con la supresión del diezmo y la desamortización de los bienes eclesiásticos (desde 1837), la obligación de tener autorización para seguir funcionando las cofradías (1841) y la extinción de las mismas que no tenga esta autorización (1854). Esta situación conlleva que el entonces cura de Tejina Rafael Gutiérrez y González decreta el cese de la cofradía el 21 de mayo de 1855. A partir de este momento entendemos que la cofradía seguirá existiendo de manera extraoficial entre los años de 1855 y 1900, hecho que nos lo demuestra la convocatoria de la cofradía por parte de Eduardo de Mesa en 1872, participando ya sobre todo en los actos religiosos, separándose poco a poco de las celebraciones populares que acabarán siendo asumidas por los propios vecinos organizados en Comisiones de Fiestas. La cofradía se refunda el 4 de enero de 1900 según consta de un acuerdo recogido en el libro de cuentas, siendo párroco de Tejina Santiago Izquierdo Hernández. Este hecho supone una continuidad respecto a la etapa anterior de la cofradía. Se elige por mayordomo a Felipe del Castillo y González. Los estatutos serán aprobados por el obispo el 2 de mayo de 1906.

La primera constancia que tenemos de la celebración de la Fiesta de San Bartolomé con los Corazones es en agosto de 1888, referencia en el periódico Las Canarias, donde se nos habla de unos adornos acorazonados que están colgados sobre mástiles. A lo largo del S. XX, ya con las comisiones de Fiestas, se van configurando los actos según los conocemos. Al inicio de siglo aún se conservan las libreas que aparecen en testimonios del primer tercio perdiéndose después.

Por último, hay que tener en cuenta que la tradición oral que se conserva de nuestros mayores es una fuente de riqueza que nos permite conocer mejor nuestras tradiciones, pero esta debe de ser contrastada en su justa medida con otro tipo de fuentes que ayuden a perfilar lo que se cuenta, contrastando la información que se nos trasmite por personas mayores que pueden haber expuesto las diversas manifestaciones según su recuerdo mezclando los años y los acontecimientos.

Anexos

1.- Transcripción del Libro 1º de la cofradía del Santísimo Sacramento (C-3.810):

Cuenta en visita de Francisco Milian

En la ciudad de La Laguna (...) días del mes de septiembre del (...) y **diez y ocho** años, (...) por la gracia de Dios (...) y la de Roma (...) del consejo de su majestad, estando en esta ciudad isla de Tenerife, visitó la **iglesia parroquial** del Señor San Bartolomé del lugar de Tejina, el cual halló una cofradía en la dicha iglesia del Santísimo Sacramento y por mayordomo de ella a **Francisco Milian**, y lo hizo parecer ante sí para tomarle cuenta del tiempo que ha estado a su cargo la dicha cofradía y habiendo parecido se le recibió por la suma y manera siguiente ===

Cargo

Limosna de puertas	Primeramente se le hace cargo al dicho mayordomo de 337 reales y 5 cuartos que parece haber juntado (de limosna) de los cofrades de la dicha cofradía en todo el tiempo que ha sido mayordomo.
Limosna de cofrades	Ítem se le hace cargo al dicho mayordomo de 51 reales por tanto que parece haber juntado (de limosna) entre los hermanos de la dicha cofradía en los tres años que ha sido mayordomo como parece por su memorial.
Jueves santo	Ítem se le hace cargo al dicho mayordomo de 17 reales y medio por la limosna por cuanto que parece haber juntado de limosna por los jueves santos en los 3 años que ha sido mayordomo como parece por su memorial.
Alquiler de hachas	Ítem se le hace cargo de 62 reales por cuanto que parece han valido la limosna del alquiler de (hachas) que han juntado en los 3 años de su mayordomía como parece por su memorial.
Canasto de coles	Ítem (de canasto de coles) cargo de 6 reales y medio (que parece) valió el dicho (canasto) en los 3 años de su mayordomía.
Testamentos	Ítem da por descargo dicho se le hace cargo de 19 reales que parece dieron de limosna de testamentos en los 3 años de su mayordomía como parece por su memoria.
Limosna de San Bartolomé	Ítem se le hace cargo al dicho mayordomo de 31 reales que parece haberse juntado de limosna los días de San Bartolomé en el tiempo de su mayordomía.
Trigo	Ítem se le hace cargo al mayordomo de 36 reales y 6 cuartos por tanto que parece haber juntado en trigo y vendido (...) monto lo dicho como parece por su memorial en el tiempo de su mayordomía.
(...)	Ítem se le hace cargo al dicho mayordomo de 19 reales por tanto que valió (...) en todo el tiempo de su mayordomía como parece por su memorial.
Vino	Ítem se le hace cargo al dicho mayordomo (...) 55 reales por tanto que parece haber valido el vino que se juntó por los lagares en todo el tiempo de su mayordomía como parece por su memorial jurado.
TOTAL	40.098 maravedíes

Por manera que suma y monta el cargo hecho al dicho mayordomo **40.098** maravedíes como parece por las 10 partidas del dicho su cargo de los cuales se le bajan los maravedíes siguientes ===

Descargo

Misas de cada mes	Primeramente se reciben y pasan en cuenta al dicho mayordomo de 68 reales y 10 cuartos por tanto que parece haber dado de limosna al cura de la dicha iglesia por las misas que dijo de cada mes una de la dicha cofradía en el tiempo de mi mayordomía.
Fiesta	Ítem se le descargan en 35 reales y digo 148 reales y medio que parece haber gastado en toda la fiesta de la dicha cofradía en sus 3 años de su mayordomía.
cera	Ítem da por descargo 228 reales y 3 cuartos que parece ha gastado en cera por la dicha cofradía en los 3 años de su mayordomía (y en labrar lo que ha sido necesario).
Monumentos	Ítem se le hace descargo de 31 reales que parece haber gastado en los monumentos que ha hecho en los dichos 3 años así de papel, naranjas y oropel como de los (alfileres) que han (necesitado).
Aceite	Ítem da por descargo 19 reales y medio que parece costó un cuarterón de aceite que compró para la lámpara del Santísimo Sacramento y una caja con sus cerraduras para tener guardada dicha aceite.
Lámpara	Ítem da por descargo 9 reales y 3 cuartos que parece a comprado de (unos vidrios) para lámpara de la dicha cofradía.
Palio	Ítem da por descargo 13 reales y medio que costaron 6 varas de (anascote) para hacer el palio de la dicha cofradía.
Cruz del guion	Ítem da por descargo 10 reales que costó la cruz que mandó hacer para el guion de la dicha cofradía.
Casco	Ítem da por descargo 20 reales y 10 cuartos que parece costó un casco de alquiler para tener el vino de la dicha cofradía en los dichos 3 años.
Mandamiento	Ítem da por descargo 2 reales y 6 cuartos que llevaron de derecho de un mandamiento que sacó para cobrar la limosna de la dicha cofradía.
TOTAL	26.912 maravedís

Por manera que suma y monta el cargo hecho y el descargo hecho al dicho mayordomo 26.912 maravedís como parece por las diez partidas del dicho su descargo que conferidas y restadas damos con el cargo de 12.018 maravedís, (...) como las cuales (...) le condeno a que de no más de 9 días los de y pagué a la dicha cofradía o a quien por ella los hubiere de haber y el dicho Francisco Milian, que presente estaba, juró que las dichas cuentas (son ciertas) y verdaderas a su leal saber y entender y cada cuando (...) manifestar a su (...) a ello su persona y bienes habidos y por haber y dio poder a todas y cualesquier justicias que de esta causa puedan y deban conocer, y lo firmo de su nombre siendo testigos Francisco Xuárez y Miguel de (...), el obispo de Canaria, ante mi Francisco (...)"

Nombramiento de Francisco Milian

(...) mayordomo de la dicha cofradía (...) Francisco Milian y le daba y le dio todo poder cuan bastante de derecho se requiere para que haya y cobre lo que es y le pertenciere a la dicha (...) y el dicho Francisco Milian que presente estaba aceptó el dicho oficio y juró de lo hacer bien y fielmente y de dar cuenta con pago a su señoría o a quien con derecho pueda y deba dar y lo firmó de su nombre siendo testigos Laureano Bernal y Miguel (...), El obispo de Canaria, por mando del dicho mi señor Antonio de Santa María, notario público.

(...) se pasaren cuenta a Francisco Milian 98 reales por (...) parece entregó a Francisco Suárez. Mayordomo de la iglesia de San Bartolomé de Tejina para ayuda de comprar la

madera para la iglesia y la entregó con consentimiento del cura como parece por el recibo del dicho Francisco Suárez.

Asimismo se han de recibir en cuenta 3 reales que costó este libro.

Asimismo 12 reales de los derechos de estas cuentas y los demás autos.

Antonio de Santa María

Cuenta de Hernán Gómez

En el lugar de Tejina (...) en 11 días de (...) 1626, Don Diego Vázquez Romero (**arcediano**) de la catedral de Canaria, juez apostólico (**subdiácono**) de la Santa Cruzada, visitador general, juez ordinario (del obispado por su Ilustrísima el Señor D.) fray Juan de Guzmán, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, obispo de Canaria (del consejo de su majestad) continuando la visita habiendo venido a este lugar y visitado la iglesia del Señor San Bartolomé se halló la cofradía del Santísimo Sacramento y por su mayordomo a **Hernán Gómez**, al cual su merced mando la cuenta del tiempo de su mayordomía habiendo jurado darla bien y fielmente, se le hizo el cargo en la manera siguiente ===

Cargo

Alcance de Francisco Milian	Primeramente se le hace cargo de 160 reales que parece deben de resto y líquido alcance Francisco Milian, difunto, y sus herederos que por haber fallecido el cura la liquidó y el siguiente notó y descargándole todo lo que ha dado se le alcanza esa cantidad que el mayordomo ha de cobrar de su (bienes).
Puertas	Ítem se le hace cargo de 534 reales y 6 cuartos que parece ha valido de limosna por las puertas por el tiempo de su mayordomía hasta hoy.
Vino	Ítem se le hace cargo de 320 reales que ha valido la limosna del vino que ha sacado de limosna en el tiempo de su mayordomía.
Trigo	Ítem se le hace cargo de 70 reales que ha valido la limosna del trigo que ha sacado de limosna.
Cofrades	Ítem se le hace cargo de 86 reales que ha valido la limosna de cofrades el tiempo de su mayordomía.
Cera	Ítem se le carga 59 reales que han valido la cera que ha vendido y alquilado.
TOTAL	1.229 reales 6 cuartos

Por manera que suma el cargo 1.229 reales y 6 cuartos. Y luego dio el descargo siguiente

==

Descargo

Cera	Primeramente da por descargo 644 reales que ha valido la cera que ha comprado a diferentes precios.
Misas	Ítem da por descargo 266 reales que ha pagado al cura y sacristán de la limosna de las misas y procesiones que ha hecho el tiempo de su mayordomía.
Fiestas	Ítem se descargó 120 reales que ha pagado en las fiestas del corpus así de predicador como otros gastos como pareció por menor en sus cuentas.
Monumento	Ítem se descarga 61 reales que ha gastado en aderezar el monumento en el tiempo de su mayordomía.
Un incensario	Ítem se le descarga 90 reales que costó un incensario de metal para la iglesia y cofradía.
Báculos	Ítem da por descargo 45 reales que le ha costó dos báculos para los mayordomos.
Escrituras	Ítem da por descargo 31 reales que gastó en sacar las escrituras de los tributos del aceite para el escribano.
TOTAL	1.257 reales

Por manera que suma el descargo 1.257 reales que restado con el cargo que son 1.229 reales y 6 cuartos es alcanzada la dicha cofradía deber al dicho Hernán Gómez de 27 reales y 2 cuartos en los cuales su merced condenó a los bienes de la dicha cofradía y el dicho Hernán Gómez aceptó estas cuentas y juró haberlas dado bien y fielmente y no lo firmó por no saber, a su ruego lo firmó un testigo que lo fueron Juan Díaz Oramas y Rodrigo Alonso y el licenciado Pedro Delgado,

Advierte de que queda en ser 8 barriles de vino para vender después de este presente año de 1626.

Recibí de los derechos de estas cuentas que se le prestarán en las cuentas que diere.

Cuenta de Lázaro Perera

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife (...) la visita de este lugar (Lázaro) Perera, vecino de él mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento para dar cuenta del tiempo de su administración y habiendo parecido y jurado (...) bien y fielmente se le hizo el cargo que se sigue,

Cargo

Alcance pasado	Primeramente se le hace cargo de 70 reales en que parece fue alcanzado Hernán Gómez, mayordomo que fue de esta cofradía por las (cuentas) pasadas que le tomó el licenciado Tomás de Morales, cura de este lugar en 3 de junio del año pasado de 1629 como pareció de los gastos que están en un memorial.
Limosnas por las puertas	Ítem se le hace cargo de 65 reales por el dicho mayordomo (...) por cuenta haber juntado de limosna de meses hasta el presente como constó por menudo en su memorial.
Limosnas	Ítem se le hace cargo de 97 reales por el dicho mayordomo da por cuenta haber juntado de limosnas de trigo, vino, cofrades y otros particulares que han juntado en este tiempo de su cuenta según su memorial.
TOTAL	232 reales

Por manera que suma el cargo 232 reales de que se le bajan los más siguientes ==

Descargos

	Primeramente se le descargan 71 reales y 4 cuartos (...).
Cera e incienso	Ítem se le descargan 102 reales que parece por el memorial del dicho mayordomo haber gastado de cera e incienso en este tiempo de su parte en que se incluyen 4 reales de costas por una cobranza.
TOTAL	173,5 reales

Por manera que monta el descargo 173 reales y medio que conferidos con los 232 reales del cargo es alcanzado el dicho mayordomo en 58 reales y medio en que se le condenó a que los de y pague a la dicha cofradía y estando presente lo aceptó y prometió pagarlo como se le mandó y juró según derecho que las dichas cuentas son ciertas y verdaderas sin fraude ni engaño (...) que conste lo manifestare porque se deshaga y su señoría aprobó las cuentas y las firmo él y lo propio el dicho mayordomo siendo testigos don Manuel (...) y (...) de Llano, vecinos de este lugar (...) y Lázaro Perera el cual la aceptó y juro conforme de este pago bien y fielmente con su persona y bienes que para ello obligó, Lázaro Perera

Advierte de que queda (...) cofradía 160 reales (...) que le hizo a Francisco Melian María de (...) esta cofradía que hay obligación siempre de pagarse por el mes de mayo primero que vendrá (...) de los cuales se ha de hacer (...) que los primeros **cuartos** en cuyo poder (...) la obligación que (...).

Ítem se advierte que hay más caudal de esta cofradía 33 cuarterones de aceite que se le deben de sobras del que se da para la lámpara, de cuyo valor se hará cargo al dicho mayordomo en los primeros (...) de que hay y auto para excomunión a quién los debe.

El obispo de Canaria

Hanse de dar de baja de la cuenta 30 reales que dio Hernán Gómez mayordomo (...) para las **gradas** los cuales le están cargados.

(...) de 3 de noviembre de 163... años su ilustrísima el obispo mi señor D. Cristóbal de la Cámara y Murga, obispo de estas islas de Canaria electo de Salamanca hizo parecer ante sí a **Lázaro Perera**, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento del lugar de Tejina para que dé cuenta del tiempo que ha (...) desde 9 de abril del año de 1630 hasta el presente y habiendo parecido y jurado de dar las dichas cuentas bien y fielmente se le hizo el cargo que sigue ==

Cargo

Alcance pasado	Primeramente se le hace cargo de 58 reales y medio en que parece fue alcanzado en las cuentas pasadas que se le tomó como de él consta.
Alcance de Francisco Melian	Ítem se le hace cargo de 160 reales en que fue alcanzado Francisco de Melian, mayordomo que fue de esa cofradía en las cuantas últimas que se le tomaron, la cual cantidad quedó a cargo del mayordomo presente de cobrar que el dicho Melian había hecho de pagarla como quedó advertido en las cuentas pasadas y así se le hace cargo de esta cantidad.
Limosna por las puertas	Ítem se le hace cargo de 170 reales que el dicho Lázaro Perera da por menudo en su memorial haber cobrado de limosna por las puertas en el tiempo de su mayordomía, más dijo el dicho haber cobrado más de lo arriba dicho en las dichas puertas 5 reales y 6 cuartos más de la limosna de puertas.
Limosna de eras, lagares, semana santa	Ítem se hacer cargo de 141 reales que el dicho Lázaro Perera haber cobrado de limosna de (...) y otras limosnas según su memorial al por menudo.
Limosnas de alquiler de hachas y devotos	Ítem se hace cargo (el dicho mayordomo) de 89 reales que dice haber juntado de limosna de algunos devotos en el tiempo de su mayordomía que fue desde el 9 de abril de 1630 hasta fin de enero de 1634 años.
Aceite que dejó Hernán Gómez	Ítem se hace cargo el dicho Lázaro Perera de 33 cuarterones de aceite que dejó por no cobrados Hernán Gómez, difunto mayordomo que fue de esta cofradía, y aceite de la lámpara del Santísimo Sacramento que se obligó a cobrarlos de las personas que consta del memorial del dicho Hernán Gómez.
TOTAL	627 reales 2 cuartos

Y asimismo es deudor el dicho Lázaro Perera a la dicha cofradía y aceite del Santísimo Sacramento de 12 cuarterones de aceite más de los arriba contenidos porque administró 4 cosechas en 4 años y en cada un año sobra de aceite a la dicha lámpara del Santísimo Sacramento 3 cuarterones de aceite, los cuales ha de pagar con los dichos 33 arriba, que por todos son 45 cuarterones que hacen 11 arrobas y 1 cuarterón que tiene la lámpara de aceite sobrado para sus menesteres.

Descargo

Para pagamento de los dichos 627 reales y 2 cuartos del cargo hecho al dicho Lázaro Perera con más los dichos 45 cuarterones de aceite da en descargo primeramente el dicho Lázaro Perera mayordomo 531 reales que dice haber gastado en el tiempo de su mayordomía en (...) que compró, limosna de las misas, (...) el cura en las misas del año (...) costo de monumento (...) día de la fiesta de corpus y danza (...) con la limosna que lleva el (...) que por todas partidas en los dichos 3 años y 9 meses de su mayordomía hasta fin del año de 1633 hizo de costos y todos gastos los dichos 531 reales y no más y dio por gastada y consumida 70 libras de cera que le entregó Hernán Gómez, su antecesor como costo de sus (...).

Ojo: y se advierte que quedó por caudal de esta cofradía los dichos 45 cuarterones de aceite que hasta este tiempo han sobrado de los 3 cuarterones que sobran en cada un año.

Por manera que el cargo hecho al dicho Lázaro Perera mayordomo que da esta cuenta suma y monta 627 reales y 2 cuartos y da en su descargo 531 reales de forma que es alcanzado el dicho mayordomo en 96 reales y 2 cuartos y 45 cuarterones de aceite para el cual pagamento deja y cede el derecho al mayordomo fuere de las dos primeras partidas de su cargo que son una de 58 reales que debía Hernán Gómez y otra de 160 reales que debía Francisco Milian con más 33 cuarterones de aceite que dejó Hernán Gómez y 12 más del tiempo de su administración (...) cobre y haya (...) como esta obligo en este (...) cobrar y dar cobrados sino (...) indisposición a todo lo cual fue presente el dicho Lázaro Perera y aunque suma más lo que deja se cobre (...) que en lo que es el alcanzado en los 310 reales poco más o menos dice los cede y deja de limosna a la dicha cofradía y que de ellos no quiere cosa alguna cobradas que sea y así lo firmó de su nombre siendo testigos el capitán Esteban de Mederos, familiar (...) Francisco Afonso y el capitán Alonso de Llerena y Manuel Felis hecha en 1 de enero de 1634 años,
Lázaro Perera

Nombramiento de Francisco Suárez

En el dicho día, mes y año 1 de febrero de 1634 años yo Pedro de Castro presbítero cura de estos lugares de Tegueste y Tejina en virtud de la comisión que tengo del obispo, mi señor, para cuentas y nombrar mayordomos a campana tañida juntos los vecinos de Tejina como lo han de costumbre en presencia de mí el dicho cura y Andrés Juan, alcalde del dicho lugar, el capitán (...) Lorenzo Suárez (...) Juan (...) nombre por mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento del lugar de Tejina a **Francisco Suárez**, vecino del dicho lugar el cual estando presente dijo que aceptaba y aceptó el dicho nombramiento y que se obligaba a lo hacer bien y fielmente y que dará cuenta con pago a su señoría el obispo de estas islas o su visitador o persona que su causa hubiere a cuyo fuero se somete y asimismo cobrar las deudas y otras referidas que dejó el dicho Lázaro Perera así de dinero como de aceite y de lo que cobrarse dará su cuenta con pago sin pleito ni contienda de juicio a lo cual se obligó en bastante forma siendo testigos los dichos arriba contenidos y lo firmó de su nombre en el dicho día, mes y año arriba dicho,
Francisco Suárez, Pedro de Castro.

En Tejina de esta isla de Tenerife en 29 de septiembre del dicho año de 1636 en que ha tenido del señor visitador (...) que esta cofradía del Santísimo Sacramento del dicho lugar (...) de comisión al licenciado Pedro de Castro, cura de estos lugares que tomé las cuentas con el cargo y descargo y mandé pagar el alcance y si no lo necesario nombrar nuevos mayordomos,
Ante mi Joan **Silva Vega**

Yo Pedro de Castro cura de estos lugares de Tegueste y Tejina (...) en virtud (...) fray Buenaventura de Paris (...) de estos lugares por (...) don Francisco de (...) y Vega arzobispo, obispo de estos (...) en 3 días del mes de octubre de 1636 años mandé parecer ante mí a **Francisco Suárez** vecino del lugar de Tejina y mayordomo que ha sido de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquial del Señor San Bartolomé y habiendo parecido le hice el cargo siguiente ==

Cargo

Mosto	Primeramente se hace cargo al dicho Francisco Suárez de 142 reales que conforme a su memorial da haber recogido de limosna de mosto por los lagares en todo el tiempo que ha sido mayordomo.
Trigo	Ítem se hace cargo de 10 reales que dice haber cobrado de limosna de trigo en todo su tiempo.
Atrasados	Ítem se le hace cargo de 27 reales que dice haber cobrado de los herederos de Hernán Gómez de una deuda atrasada que se debía a la dicha cofradía.
Atrasados	Ítem se hace cargo de 30 reales que el dicho dice haber cobrado de los herederos de Polonia Martín de una deuda atrasada que debían a la cofradía.
Venta de cajón	Ítem se hace cargo de 8 reales de un cajón viejo que era de la cofradía y se convirtió en dinero.
Atrasados	Ítem se le hace cargo de 36 reales (que el dicho dice haber cobrado de Pablos Hernández (...)) de una deuda atrasada que se debía a la dicha cofradía.
Eras	Ítem se le hace cargo de 18 reales de limosna de trigo que recogió por las eras (...) de los 10 reales de otros.
Limosna de meses	Ítem se le hace cargo de 183 reales que conforme a su memorial dice haber cogido de limosna en su tiempo de mayordomo en los meses por las puertas de todos los vecinos.
Cofrades	Ítem se hace cargo de 47 reales que dice haber cobrado de cofrades de esta dicha cofradía.
Limosna día de San Bartolomé	Ítem se hace cargo de 25 reales y medio que dice haber cogido de limosna en su tiempo en los días que han pasado de San Bartolomé.
Limosna de semana santa	Ítem se le hace cargo de 20 reales y medio que dice haber cogido de limosna en las limosnas santas que han pasado en el tiempo de su administración.
Limosna de Lázaro Perera	Ítem se le hace cargo de 20 reales que dijo haber cobrado de Francisco Perera, vecino de la Punta, por otros tantos que Lázaro Perera, su padre dejó a la dicha cofradía por su testamento.
Aceite que se debía	Ítem se le hace cargo de 39 reales que el dicho Francisco Suárez cobró de 3 cuarterones de aceite que debía atrasados Lorenzo Suárez y 18 reales de otro aceite que pagó el licenciado Armas por María de Armas, su tía, y se debía de atrasados que todo monta los dichos 39 reales.
Cera que se vendió	Ítem se le hace cargo de una libra de cera que el dicho mayordomo vendió en 5 reales.
	Ítem se le hace cargo de 7 reales y medio de (...).
TOTAL	618 reales

Descargo

Cera y su labor	Primeramente se descargan al dicho Francisco Suárez 228 reales y medio que el dicho mayordomo ha gastado en cera que ha comprado y labor de ella en todo el tiempo de su mayordomía.
Monumentos	Ítem se le descargan y hacen buenos 36 reales y medio que da en costo de 3 monumentos (...) a hacer como lo acostumbra la dicha cofradía.
Fiestas	Ítem se le pasan en cuenta 87 reales que ha pagado el dicho mayordomo al cura y sacristán en 3 fiestas que ha hecho, asimismo de las misas cantadas que se han dicho en los meses de cada un año en el tiempo de su mayordomía.
Danzadores	Ítem se le pasan en cuenta 62 reales que el dicho Francisco Suárez ha pagado y gastado con los danzadores el día de la fiesta del Santísimo Sacramento y en otras fiestas.
Tributo de aceite	Ítem se le pasan en cuenta 50 reales que dio para ayuda de imponer tributo de un cuarterón de aceite perdido para la lámpara y se impuso en Juan Alonso, vecino de Tejina.
	Ítem se le pasan en cuenta 89 reales y 5 cuartos que el dicho mayordomo ha gastado como fueron 39 reales de un escaño para la cera y un paño para el bufete de la cofradía y un bufete para misa de él y la otra mitad la fábrica y lo demás en incienso y otros (...).
	Ítem (...) 29 reales y medio que llevó un pintor por (...) el banco y espaldar de los hermanos y cera.
TOTAL	583 reales 1 cuarto

Por manera que suma y monta el cargo hecho al dicho Francisco Suárez mayordomo 618 reales, y el descargo como parece 583 reales y 1 cuarto que conferido con el cargo hacen 34 reales y 1 cuarto con el descargo es alcanzado el dicho mayordomo en 34 reales y 7 cuartos en que le condenó y mandó los exhiba y pague a la dicha cofradía dentro de tercero día y estando presente el dicho Francisco Suárez juró haber dado las dichas cuentas bien y fielmente y que los aceptaba y aceptó y que pagará el dicho alcance sin pleito ni contienda de juicio y a ello se obligó en bastante forma siendo testigos el capitán Mederos y Pedro Francisco y Melchor Bello, vecinos del dicho lugar, Ante mi Pedro de Castro, Francisco Suárez.

D. **Juan Perdomo**, vecino (...) ejerza el dicho oficio (...) **Martín**, mayordomo que (...) el cual prometió de hacerlo bien y fielmente (...) la cuenta con pago cada y cuando que le sea pedida por los señores prelados o cualquiera que de ello tuviere comisión para lo cual se obligó en forma de derecho que asimismo (...) dará cuenta de las deudas atrasadas con su cargo o descargo en compañía de hermano (...) mayordomo que al presente es en todo lo dicho fueron testigos Sebastián de Morales, Pedro de Morales, Gregorio Andrés, vecinos de esta isla y porque los dichos Juan Perdomo y Hernán Martín no saben escribir rogaron a uno de los testigos lo firmase por ellos, Ante mí, Juan Perdomo, a ruego por testigo Sebastián de Morales

En dicho día, mes y año arriba dicho se le entregó a los dichos mayordomos por bienes de la cofradía las partidas siguientes,

- Primeramente 15 libras de cera.
- Más 1 cajón con su llave en que está la dicha cera.
- Un bufete de la cofradía.
- Una sobremesa colorada.
- (...) de damasco.
- (...) de color.

- (...) sobredorada del dicho guion.

Todos los cuales bienes quedaron en poder de dichos mayordomos, hermano mayor Juan Perdomo y se dieron por entregados de ellos y no firmaron por no saber y a su ruego lo firmó un testigo siéndolo Sebastián de Morales, Pedro de Morales, vecinos de este lugar, Juan Perdomo a su ruego por testigo, Sebastián de Morales.

Y luego en cumplimiento del auto de su merced el vicario en 29 días del mes de junio de 1638 años hizo parecer ante mí a **Francisco Suárez**, mayordomo que fue de la cofradía del Santísimo Sacramento a que diese las cuentas como se le está mandado y dijo que (...) apareció para darlas bien y fielmente y le hice el cargo siguiente ==

Cargo

Cofrades	Primeramente le hace cargo al dicho Francisco Suárez de 17 reales que cobró el año de 1637 de los cofrades.
Semana santa	Ítem se le hace cargo de 36 reales que cobró de cofrades el año de 1638 para la semana santa.
Limosna de puertas	Ítem se le hace cargo de 32 reales que cobró de limosna por las puertas.
	Ítem se le hace cargo de (...) que cobró de limosna (...) y 7 por la limosna (...).
Semana santa	Ítem se le hace cargo de (...) reales que ha sacado la semana santa del año de 1638.
Vino y trigo	Ítem se le hace cargo de 39 reales que cobró de limosna en vino y trigo los dichos años de 37 y 38.
Trigo	Ítem se le hace cargo de 23 reales que sacó de trigo el año de 37.
	Ítem se le hace cargo de 9 reales más de limosnas hasta el mes de julio de este año de 1638.
TOTAL	178 reales

Por manera que suma el cargo que se le hace al dicho Francisco Suárez 178 reales como consta del cargo de arriba. Y para su descargo se le hacen buenos las partidas siguientes ==

Descargo

misas	Primeramente se le hacen buenos y pasa en cuenta 44 reales de 22 misas que parece haberse dicho en el año de 37 y 38 hasta el mes de julio en la dicha cofradía.
Cera y su labor	Ítem se le hacen buenos y pasan en cuenta 71 reales de cera en diferentes veces y labor de ella.
Naranjas	Ítem se le hacen buenos 5 reales que se gastaron de naranjas en el monumento.
	(...) se le hacen buenos 23 reales de (...) la que se dio a los (...).
Monumento	Ítem se le hacen buenos y pasan en cuenta 8 reales que se gastaron en el monumento el año de 38.
Cera	Ítem se le hacen buenos 14 reales de cera.
Fiesta	Ítem se le hacen buenos y pasan en cuenta 11 reales de la fiesta del Santísimo Sacramento del año de 37.
Alfileres	Ítem se le hace bueno 2 reales que se gastaron en alfileres (...) en el monumento.
TOTAL	178 reales

De manera que a las partidas de arriba pasados en cuenta suma y montan 178 reales con los cuales viene a satisfacer el cargo hecho queda enteramente pagado, lo cual juro a Dios y a una cruz haber dado dichas cuentas bien y fielmente y que si en ellas resultare haber error de cuenta siempre estaba obligado con su persona y bienes y daba poder a (...) o a quien de esta causa conozca para su cumplimiento y firmo siendo testigos Sebastián de Morales y Luis Sánchez vecinos de este lugar,
Juan Perdomo

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife en 15 días del mes de octubre de 1638 años (...) Diego Vázquez Romero (...) tesorero de las (...) de cámara (...) visitándolas (...) hizo parecer ante sí a **Hernán Martín y Juan Perdomo** mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento (...) así libró y habiéndose visto fueron examinadas las cuentas pasadas desde la visita (...) las aprobó y por no haber (...).

(...) de Tejina que es en la isla de Tenerife en 19 días del mes de octubre de 1642 años el muy reverendo (...) Buenaventura Pérez, predicador de la orden de (...) y confesor del ilustrísimo (...) su visitador general hizo parecer ante sí a **Francisco Suárez** mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento para que dé cuenta de lo que está a su cargo desde mayo del año 41 hasta el presente el cual juro de darla bien y fielmente y (...) monta la manera siguiente ==

Cargo

Alcance pasado	Primeramente se le hace cargo 117 reales que quedaron (debiendo) a la dicha cofradía Hernán Martín 83 y Juan Perdomo 34.
Limosna de puertas, fruta, jueves santo, trigo y vino	Ítem se le hace cargo de 230 reales y 2 cuartos que ha valido la limosna de puertas, trigo, vino, frutas y jueves santo en todo el tiempo de su cargo.
Cofrades	Ítem 20 reales que ha valido la limosna de cofrades.
TOTAL	387 reales 2 cuartos

Monta el cargo 387 reales y 2 cuartos (...) ==

Descargo

Cera	Primeramente se le da por descargo 187 reales que ha comprado de cera a diferentes precios cuya cuenta dio por menudo.
Misas	Ítem se da por descargo 34 reales de 17 misas en los 17 meses de su cargo hasta este mes de octubre.
Fiesta del año	Ítem 18 reales que ha pagado al cura en 2 festividades hasta este año.
Danzas, tambor y comida	Ítem 66 reales los que ha gastado en las 2 festividades desde danzas y tambor y comida
Incienso	Ítem 2 reales de incienso.
Rama	Ítem 1 real y medio de rama.
Vidriera y papeles del monumento	Ítem 17 reales de aderezar una vidriera y papeles pintados para el monumento.
TOTAL	306 reales

Monta el descargo 306 reales que restados con los 387 reales de cuentas (...) alcanzado (...) Perdomo en 81 reales que le condeno para que pague a la dicha cofradía, el cual aceptó el dicho alcance y se obligó a pagarlo y juro a Dios y a la cruz haber dado esta cuenta bien y fielmente y que siempre que parezca error (...) eligió por tal mayordomo, el cual lo aceptó y firmó,

Francisco Suárez

Pagó el dicho mayordomo 12 reales de dichos que se le bajaron.

Nombramiento de Francisco Suárez y Francisco Rodríguez

En 24 días (...) 1643 años (...) cura de estos lugares de Tejina y Teguste (...) de los vecinos de este lugar (...) mayordomo del Santísimo Sacramento por decisión que hizo Francisco Suárez y habiendo tocado la campana ajuntadose mayor parte de vecinos la razón que era conveniente que lo fuese **Francisco Suárez de Armas y Francisco Rodríguez**, vecinos del dicho lugar, los cuales juraron de hacerlo bien y fielmente y que darán cuenta cada y cuando que les fuere pedida y por cualquiera persona que de esto pueda conocer y yo el dicho Juan Perdomo por la comisión que tengo del señor obispo los elijo en nombre por tales mayordomos que puedan usar de lo que sus antecesores han juntado y jurar dadola y a todo ello obligaron sus personas y bienes siendo testigos Sebastián de Morales, presbítero, el capitán Esteban de Mederos, familiar (...) Juan García Merino, Juan (...) y otros muchos vecinos, no firmaron porque dijeron no sabían, a su ruego lo firmó un testigo, asimismo en este dicho día se les entregaron por bienes de la dicha cofradía las cosas siguientes ==

- Primeramente un palio nuevo y otro viejo con su guion y varas y una cruz sobredorada.
- Más se les entregó un cajón con su llave donde está la cera.
- Más 1 linterna con su pie.
- Más una mesa de pino y una sobremesa colorada.
- (...) con que se pide la limosna.
- A su ruego por testigo Sebastián de Morales, presbítero.

En cumplimiento del mandato de su señoría en 23 días del mes de mayo de 1643 años pareció ante mí **Francisco Suárez**, el cual juró a dios y a la cruz que dará bien y fielmente la cuenta que pretende del Santísimo Sacramento al tenor siguiente ===

Cargo

Alcance pasado	Primeramente se le hace cargo al dicho Francisco Suárez de 81 reales y 2 cuartos que estaba debiendo el dicho de la cuenta pasada dada ante el Señor Visitador.
Limosna de puertas	Ítem se le hace cargo al dicho de limosna de puertas de 26 reales de los meses corridos hasta el año 1643.
Mosto de este año	Ítem se le hace cargo del mosto que se cogió en el año de 42 que le montó 68 reales.
Semana santa	Ítem se le hace cargo de 10 reales y medio de la limosna de la semana Santa.
Cofrades	Ítem se le hace cargo al dicho de 19 reales de los cofrades de este año de 1643.
TOTAL	205 reales

Descargo

Cera que se le entregó	Primeramente dio por descargo 12 reales que llevó el notario por hacer las cuentas en la visita pasada más 4 reales de un auto para cobrar el aceite.
Misas	Más 6 reales que di al sacristán por oficiar las misas del año.
Cera labrada	Más dio por descargo 85 reales que montó 17 libras de cera blanca labrada.
Pipa para el mosto	Más dio por descargo 8 reales del alquiler de una pipa en que se cogió el mosto de este año de 43.
monumento	Más 11 reales y medio que se gastó la semana santa en el monumento.
Flores	Más 2 reales y medio (...) para las flores.
Mandamiento	Más 9 reales que se gastaron en sacar un mandamiento de ejecución contra los bienes de Pedro Guerra.
Misas	Más da por descargo 16 reales de las misas del Santísimo Sacramento que pagó al cura y es del mes de octubre de 42 hasta mayo de 43.
Deudas de la cofradía	Primeramente da por descargo 24 reales que debe Juan Perdomo mayordomo que fue.
TOTAL	178 reales

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife en 20 de enero de 1665 años su merced el señor licenciado Gaspar Álvarez de Castro, beneficiado de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de La Laguna, visitador de los lugares del beneficio de ella, estando en visita pareció **Juan Hernández Perera**, vecino de dicho lugar y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia parroquial del glorioso Señor San Bartolomé a dar la cuenta del tiempo que estuvo a su cargo la dicha cofradía que fue desde 17 de febrero del año de 1652 hasta 1 de agosto de 1655 y juró a Dios y a una cruz de darla bien y fielmente, que es como se sigue ==

Cargo

	Primeramente se le hace cargo de 106 reales y medio que parece por la memoria de la cuenta haber entrado en su poder de cofrades.
Limosnas	Por más se le hace cargo de 80 reales que parece haber entrado en su poder de limosnas durante el dicho tiempo de su mayordomía.
Limosna de eras	Por más se le hace cargo de 54 reales por el valor de 3 fanegas de trigo que parece haber sacado de limosna por las eras.
Limosna de mosto	Por más se le hace cargo de 50 reales por el valor de 6 barriles de mosto que parece haber entrado en su poder en las dos cosechas de su tiempo.
Cera labrada	Por más se le hace cargo de 21 libras de cera blanca labradas que entró en su poder por caudal de la dicha cofradía.
TOTAL	290,5 reales

Descargo

Cera	Primeramente se le hacen buenos 163 reales que parece haber gastado en 30 libras de cera que parece haber comprado en el tiempo de su administración.
Cera labrada	Por más se le hacen buenos 17 reales que parece haber gastado en la fábrica de cera.
Misas de meses	Por más se le hacen buenos 62 reales que parece haber pagado de limosna de 31 misas en el discurso de su administración.
Corpus	Por más se le hacen buenos 18 reales que parece haber dado de limosna al cura y sacristán en las 2 fiestas del corpus.
Danzas	Por más se le hacen buenos 40 reales de las 2 danzas de las fiestas de corpus.
Danzadores	Por más se le hacen buenos 20 reales de la comida de los danzadores en las dichas 2 fiestas.
Monumentos	Por más se le hacen buenos 24 reales que parece haber tenido de costo en los 2 monumentos, clavos, naranjas y papel.
incienso	Por más se le hacen buenos 3 reales de incienso.
TOTAL	347 reales

Por manera que importa el cargo que se le hace 290 reales y medio que restados con 347 que importa el descargo es alcanzada la dicha cofradía por el dicho Juan Hernández Perera en 56 reales y medio, de los cuales estando presente dijo que hacía entrego, donación y limosna a la dicha cofradía para no pedir en ningún tiempo dicho alcance = y es declaración (...) se le hacen cargo de 21 libras de cera que entraron en su poder al tiempo que se le nombró por tal mayordomo = tan solamente entregó al mayordomo de la dicha cofradía que le sucedió 12 libras y media por haberse gastado la restante = y visto por su merced el señor visitador la dicha cuenta dijo que la aprobaba y aprobó salvo error y declaro por libre al dicho Juan Hernández Perera y lo firmó y el dicho Juan Hernández Perera,

Gaspar Álvarez de Castro, Juan Hernández, ante mi Antonio Calderón y Oquendo, notario en visita

Nombramiento de Nicolás González y Francisco Alonso

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife, a 1 de agosto de 16... (...) años para nombrar mayordomo (...) Santísimo Sacramento como es uso y costumbre en dichos lugares hice junta de vecinos y estando los más vecinos presentes con todos los hermanos de dicha cofradía nombre y nombraron por mayordomos a **Nicolás González y Francisco Alonso**, hermanos de dicha cofradía, vecinos de dicho lugar los cuales aceptaron y prometieron de hacerlo bien y fielmente y de dar cuenta con paga ante su señoría el obispo por mi señor su visitador o persona que para ello hubiese autoridad, y Juan Hernández Perera, mayordomo antecedente les entregó por bienes de dicha cofradía lo siguiente ==

- 12 libras de cera y media en cera blanca en medias candelas.
- Más un palio y guion con su cruz sobredorada.
- Más una naveta y cucharilla de plata.
- Más un incensario de asofar.
- Más una sobremesa de **cordelete colorado y un bajante**.
- Más un cajón con su llave dentro de esta la cera.

Todo lo cual recibieron los nuevos mayordomos por bienes de dicha cofradía y se obligaron a dar en el día curso del año 24 reales por limosna de 12 misas cantadas que

en el día curso del año se deben los domingos primeros de cada mes por los bienhechores y a ello se obligaron en forma con sus personas y bienes, a todo lo cual fueron presentes el capitán Lucas de Palenzuela, alcalde de dicho lugar y Francisco Suárez el viejo, y Francisco **Tormes** y Marcos Gutiérrez y otros muchos y porque los dichos no saben firmar rogaron a un testigo lo firmase por ellos, testigos los dichos y Juan Bautista de Morales lo firmó por ellos,
Francisco Carballo Albornoz, a ruego por los dichos Juan Bautista de Morales

Nombramiento de Juan de Albornoz

En el lugar de Tejina que en la isla de Tenerife en 15 días del mes de (...) de 1659 años (...) de la cofradía del Santísimo Sacramento (...) en estos lugares hice junta de vecinos y hermanos y estando los más presentes nombré y nombramos por mayordomo de dicha cofradía a **Juan de Albornoz**, vecino de dicho lugar y hermano de la hermandad del Santísimo Sacramento, el cual la aceptó y prometió de hacerlo bien y fielmente y de dar cuenta con paga ante su señoría ilustre el obispo por mí su visitador o la persona que para ello tuviere autoridad y los mayordomos antecedentes le entregaron por bienes de dicha cofradía lo siguiente ==

- Primeramente **14** libras de cera labrada en candelas y medias candelas.
- Más un palio y guion con su cruz sobredorada.
- Más una naveta con una cucharilla de plata.
- Más un incensario de asofar.
- Más una cubremesa de cordel colarado con un bufete.
- Más un cajón con su llave donde está la dicha cera.

Todos los cuales bienes recibió el dicho Juan de Albornoz por bienes de dicha cofradía y se obligó de dar y pagar al cura del dicho lugar 24 reales por limosna de 12 misas cantadas que en el (...) del año le dicen por los bienhechores y a ello se obligó con su persona y bienes a todo lo cual (...) presentes el alférez Melchor Vello Cabral, alcalde de este lugar, y Juan Hernández Perera y Blas Gabriel y Miguel Perdomo y otros muchos y porque el dicho Juan de Albornoz no sabe escribir nombro a un testigo lo firme por él, testigos los dichos y a su ruego firmó Juan Bautista de Morales,
Francisco Carrillo Albornoz, a ruego del dicho Juan Bautista de Morales

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 6 días del mes (...) de 1660 años ante mí el licenciado Pedro Fernández de Rivera, cura del dicho lugar y de Tegueste parecieron presentes los hermanos (...) contenidos de la cofradía del Santísimo Sacramento que fueron presentes Joan Hernández Perera, Francisco Xaime, Francisco Suárez, Andrés Joan, Joan Díaz, Francisco Alonso, Amaro Hernández, Nicolás González, Blas Gabriel, Bartolomé Pérez, Blas Hernández hermanos todos de dicha cofradía y dichos vecinos los cuales dijeron que por cuanto **Joan de Albornoz**, mayordomo de dicha cofradía era persona sola y que no se hallaba con fuerzas bastantes para acudir a los menesteres de dicha cofradía por no tener mucha salud y que convenía atento que el dicho Joan de Albornoz en persona que cuidaba del aumento de ella todo lo que podía hacer así en adquirir la limosna como en asistir a todos los menesteres de ella y que teniendo quien le ayudara pareció que sería darle mucha utilidad a dicha cofradía y teniendo satisfacción de la persona de **Thomas González**, vecino de la Punta del Hidalgo, hermano asimismo de ella le nombraban y nombraron unánimes y conformes todos en mi presencia por compañero del dicho Joan de Albornoz para que juntamente ambos a dos administrasen como personas diputadas para este ministerio así las limosnas, alhajas y menesteres como demás hacienda de dicha cofradía y estando presente el dicho Joan de Albornoz

aceptó por su compañero al dicho Tomás González que asimismo está presente, el cual también lo otorgó y ambos se dieron por contentos y entregados de los bienes siguientes que son los que parecen son al presente de dicha cofradía ==

- 27 libras de cera blanca en candelas enteras y medias candelas.
- Más 1 palio y guion con su cruz sobredorada.
- Más 1 naveta de plata con su cuchara de plata.
- Más 1 incensario de asofar.
- Más una sobremesa de cordelate colorada con un bufete.
- Más un cajón con su llave en el cual están todos los dichos bienes diferidos de dicha cofradía

y de ellos se dieron por contentos y entregados a su voluntad en presencia de mí el dicho cura y se obligaron a pagar la limosna de las misas que por los bienhechores de la dicha cofradía se dicen en el discurso del año, a todo lo cual fueron presentes por testigos Don Francisco de Soria, alcalde de dicho lugar, Joan Bautista de Morales, sacristán de dicha iglesia y Francisco Suárez, hermano de dicha cofradía, lo firmó por todos por no saber los demás, hecho ut supra,
Licenciado Pedro Fernández de Rivera, Francisco Suárez.

Más declaro Joan de Albornoz, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia del Señor San Bartolomé (...) Tejina que entregó por bienes de dicha cofradía (...) González, su compañero 5 libras de cera blanca (...) y 7 que renovó (...) y otras 32 libras de cera que pasan en poder del dicho Joan de Albornoz y del dicho Thomas González y así lo declaro ante mí el cura en 5 días del mes de diciembre de 1660 años y yo el cura lo firme,
Licenciado Pedro Fernández de Rivera.

En el lugar de Tejina isla de Tenerife en 19 días del mes de enero de 1665 años ante su merced el licenciado (...) beneficiado de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de La Laguna sita (...) pareció **Joan de Albornoz**, vecino de dicho lugar y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé para dar cuenta desde el tiempo que ha estado a su cargo desde 6 de mayo del año de 1660 (...) que son 4 años y 8 meses la cual dicha cuenta dio en la manera siguiente ==

Cargo

Cera	Primeramente se le hace cargo de 27 libras de cera blanca en velas enteras y medias velas que entraron a su poder al tiempo que le nombraron por tal mayordomo.
Cera	Más se le hace cargo de 4 libras de cera que se obligaron a dar a la dicha cofradía las personas que constan al pie de dicho su nombramiento de tal mayordomo.
Limosna de puertas de todo el tiempo que ha sido mayordomo	Por 400 reales y 6 cuartos que se le cargan los mismos que parece haber sacado de limosna por las puertas en todo el tiempo que ha estado a su cargo la dicha cofradía.
Limosna de semana santa	Por más se le hace cargo de 22 reales que parece haber sacado de limosna en las semanas santas del dicho tiempo.
Limosna de cebollas	Por más se le hace cargo de 7 reales que parece haber tenido de valor la cebolla que dieron de limosna a la dicha cofradía.
Limosna de cofrades	Por más se le hace cargo de 72 reales que parece importó la limosna de cofrades en el discurso de dicho tiempo.
Limosna de trigo	Por más se le hace cargo de 15 fanegas y 3 celemines de trigo que parece haber sacado de limosna por las eras en las cosechas que ha habido en el discurso del tiempo que ha estado a su cargo dicha cofradía (...) de 18 fanegas importan 275 reales que se sacaron.
Limosna de mosto de las cosechas que hubo en dicho tiempo	Por más se le hace cargo de 461 reales 6 cuartos que parece haber importado el mosto que se ha sacado por los lagares en las cosechas que ha habido durante su mayordomía.
Deuda que se pagó a la cofradía	Por 19 reales que era deudor a dicha cofradía Thomas Hernández se los pagó (...)
Aceite	Por más se le hace cargo de 35 reales que importan el aceite que ha sobrado en el dicho tiempo que está a su cargo del que tiene la lámpara.
TOTAL	1.293 reales

Por manera que suma y monta el cargo que se le hace al dicho Joan de Albornoz 1.293 reales que se sacaron.

Descargo

Misas del año	Primeramente se le hacen buenos 106 reales de las misas del año
Costos de monumentos	Por más se le hacen buenos 122 reales que parece haber gastado en los costos de los monumentos del tiempo que ha estado a su cargo la dicha mayordomía.
Incienso	Por más se hacen buenos 15 reales que parece haber gastado en incienso en el discurso de dicho tiempo.
Cera que se compró y labró	Por más se le hacen buenos 617 reales y medio que parece haber gastado en 123 libras de cera y media hasta son de 5 reales libra que se sacan.
Paño de hombros	Por más se le hacen buenos 93 reales que costó un paño de hombros con fleco y hechura que se sacan.
Cruz dorada y aderezo de guion	Por más se hacen buenos 65 reales y medio del costo de dorar la cruz y aderezo de guion que se le hagan buenos.
Danzas del corpus	Por más se hacen buenos 113 reales y medio que da por gastados en las danzas que ha habido en las fiestas de corpus cristi del tiempo que ha estado a su cargo.
Misas	Por más se le hacen buenos 45 reales que parece haber pagado al cura de la parroquia por las fiestas del corpus y San Bartolomé del tiempo que ha estado a su cargo la dicha mayordomía.
Aderezo de báculo	Por más se hacen buenos 7 reales de aderezo del báculo.
Linternas	Por más se le hacen buenos 52 reales y 5 cuartos de 2 linternas que hacen nuevas.
Baja que se le hace del vino que se perdió	Por más se le hacen buenos 26 reales por tanto vino que se le daño del que se le hace cargo que se le bajan.
Cera que entregó en ser	Por más se le hacen buenos 53 libras de cera en candelones y velas y medias velas.
	Por más tiene en ser todo lo que se le hace entrego perteneciente a la dicha cofradía que consta del nombramiento de su mayordomía.
TOTAL	1.263 reales

Suma el descargo 1.263 reales que restados con los 1.293 es deudor el dicho Joan de Albornoz a la dicha cofradía de 30 reales menos 2 cuartos = con más una botija de aceite que vale 11 reales con que le está a deber en todo 41 reales menos 2 cuartos y juró a Dios y a una cruz haber dado esta cuenta bien y fielmente y su merced la hubo por tal y dio por buena (...) y lo firmó y el dicho Joan de Albornoz se obligó a pagar a la dicha cofradía los dichos 41 reales menos 2 cuartos y a ello se obligó en presencia de su merced y no firmó por no saber,
Gaspar Álvarez de Castro, ante mi Antonio Calderón y Oquendo notario en visita.

Y luego incontinenti en día, mes y año en presencia de su merced dicho señor visitador y de mí el presente notario el dicho **Joan de Albornoz** se encargó de la dicha cofradía para administrarla como hasta aquí y se le nombró **por su acompañado a Miguel Francisco**, hermano de dicha cofradía, a los cuales su merced les encargó el cuidado de ella y el dicho Joan de Albornoz se dio por entregado de 53 libras de cera que da por descargo tener en su poder y todo lo demás perteneciente a la dicha cofradía y se obliga a dar cuenta de ello con pago con su persona y bienes y no firmo por no saber, a su ruego lo firmó un testigo que lo fueron Gerónimo **Fernández** de Rivera y Domingo **Fernández** de Rivera estantes en este dicho lugar y su merced lo firmó =
Por testigo Gerónimo Fernández de Rivera, Castro

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife en 3 días del mes de enero de 1666 años ante mí el licenciado Pedro Fernández de Rivera, cura de dicho lugar y Tegueste pareció **Joan de Albornoz** mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé de dicho lugar y dijo que por cuanto el susodicho se halla con poca salud y en (...) que no puede acudir como debe a la administración de la dicha cofradía y así quiere dar cuenta del tiempo que ha estado a su cuidado la dicha cofradía y prometió de darla bien y fielmente y así lo juró a Dios y una cruz y la dio en la forma siguiente ==

Cargo

Cofrades	Primeramente se le hace cargo al dicho mayordomo de 14 reales de los cofrades de este año.
Limosna del día de San Bartolomé	Por más 17 reales de limosna de puertas el día del Señor San Bartolomé.
Limosna de puertas	Por más 86 reales que se sacaron de limosna de puertas los domingos en el tiempo del año de su mayordomía.
Limosna de eras	Por más 54 reales de 3 fanegas de trigo que se sacaron de limosna por la cera.
Limosna de mosto	Por más 17 reales y medio del valor de 3 barriles de mosto que se sacaron de limosna por los lagares del lugar.
Limosna de mosto	Por más 50 reales de la limosna del mosto que recogió Francisco Milian el mozo que lo ha de pagar el susodicho por el mes de mayo al mayordomo que fuere.
TOTAL	238 reales

Descargo

Misas de meses	Primeramente da por descargo 24 reales que ha dado de la limosna de las misas de los meses del año.
	Por más 50 reales de costo de las (...) nuevas que se hicieron.
Aceite	Por más 20 reales que hizo de costo una botija de aceite que se compró.
Danza y danzadores	Por más 53 reales del costo de la danza y comida de los danzadores.
Labor de cera	Por más 27 reales de la labor de la cera.
Cera	Por más 15 reales de cera que compró.
Deuda Francisco Milian	Por más 50 reales que da por no cobrados de Francisco Milian el mozo que recogió y ha de pagar por el mes de mayo.
TOTAL	239 reales

Por manera que suma y monta el descargo 239 reales que restados y ajustados con los 238 del cargo es alcanzada la dicha mayordomía en medio real porque son 238 reales y medio del cual hizo limosna a la dicha cofradía el dicho mayordomo y estando presente el dicho Juan de Albornoz juro a Dios y una cruz haber dado esta cuenta bien y fielmente a su leal saber y entender y yo el dicho cura le di por libre de la tenencia de la dicha mayordomía y por buen mayordomo y estando presentes muchos de los vecinos y hermanos de la dicha cofradía se confirió y votó por todos quien sería a propósito para el servicio de la dicha mayordomía acordaron todos unánimes y conformes de que lo era el **alférez Francisco Suárez de Armas**, al cual yo el dicho cura le nombré por tal mayordomo y prometió y se obligó a acudir a los menesteres con todo cuidado y buen celo y se le entregaron por bienes de la dicha cofradía 58 libras de cera labrada blanca y asimismo de 50 reales (...) deuda de Francisco Milian, y una cruz dorada nueva (...)

faroles nuevos, una bacinilla en que se pide la limosna, una naveta de plata con su cuchara y todo los más bienes conocidos de la dicha cofradía, de los cuales el dicho alferez Francisco Suárez se dio por entregado a su voluntad y fueron presentes por testigos el alferez Melchor Vello Cabral, Joan Hernández Perera, Nicolás Días y otros muchos vecinos y yo el cura lo firmé,
Pedro Fernández de Rivera

En el lugar de Tejina (...) de junio de 1669 años (...) señor Gaspar Álvarez de Castro vicario y juez de las cuatro causas de esta isla y visitador de estos lugares por su ilustrísima el obispo de estas islas, mi señor, estando en visita de este lugar mando parecer a su presencia **al alferez Francisco Suárez**, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de este dicho lugar desde 3 de enero del año de 1666 que fue electo hasta el dicho día, el cual juró a Dios y a la cruz de darla bien y fielmente y se le hace el cargo en la manera siguiente ==

Cargo

Cera que se le entregó, cera en ser	Primeramente se le hace cargo de 58 libras de cera blanca labrada la que se le entregaron cuando entró por mayordomo con los demás ornatos de la cofradía.
Deuda que pagó Francisco Milian	Por 50 reales que se le entregaron que debía Francisco Milian.
Limosna de puertas	Por 219 reales y 3 cuartos que ha valido la limosna de puertas hasta el día de esta cuenta.
Limosna de mosto	Por 215 reales que valió la limosna del mosto hasta la cosecha de 68.
Limosna de trigo	Por 160 reales y medio que valió la limosna del trigo hasta la cosecha del año 68.
Limosna de cofrades	Por 62 reales que ha valido la limosna de cofrades hasta el día de esta cuenta.
Jueves santo	Por 19 reales que ha valido la limosna del plato en los jueves santos hasta el año de 69.
Limosna los días del glorioso San Bartolomé	Por 11 reales y 5 cuartos que han sacado los días del Señor San Bartolomé hasta este año de 68.
TOTAL	737,5 reales

Suman y montan las partidas del cargo 737 reales y medio de que se le hace cargo con más 58 libras de cera en las que se le entregaron y se descarga en la manera siguiente

Descargo

Misas de la cofradía	Primeramente da por descargo 82 reales que ha pagado al cura de 41 misas de 3 años y 5 meses desde 5 de enero de 1666 hasta enero de 1669 a 2 reales de limosna de cada misa.
Cera que ha comprado	Por 251 reales y medio que ha comprado de cera amarilla y blanca, la amarilla a 4 reales y a 4 y medio y la blanca labrada a 5 reales que ajuntó la dicha cantidad.
Labor de cera	Por 35 reales que pagó de labrar la cera de la cofradía.
Fruta del Señor San Bartolomé en la fruta del Corpus	Por 27 reales que ha pagado al cura en 3 años hasta el de 68 en la fiesta del corpus que aunque se le dan 18 reales los otros 9 paga la fábrica.
Danzas y tambor	Por 84 reales que ha gastado en danzas y tambor los días del corpus hasta el de 68.
Monumentos	Por 43 reales que ha gastado en los monumentos hasta el de este año de 69.
Incienso	Por 8 reales que ha comprado de incienso en el tiempo de su cargo.
Linterna	Por 5 reales y medio que costo una linterna.
Cubos para hachas	Por 6 reales que costaron 10 cubos para las hachas.
Aceite	Por 19 reales que costaron 2 cuarterones de aceite en tiempo que no se hallaba.
TOTAL	660,5 reales

Suma y monta las partidas del descargo 660 reales y medio que conferidos y restados con los 737 reales y medio del cargo resta y es alcanzado en 77 reales y el dicho mayordomo dijo que confiesa tener en su poder de la dicha cofradía 23 reales más con que viene a ser alcanzado líquidamente en 100 reales en que le dio por alcanzado y mando los pague a la cofradía en como alcance líquido, el cual aceptó el dicho alcance y se obliga pagarlo y confiesa quedar por caudal de la dicha cofradía demás de los dichos 100 reales 80 libras de cera labrada (...) 58 libras que se le entregaron cuando se le entregó la cofradía y juró a Dios y a la cruz haber dado esta cuenta bien y fielmente sin fraude ni engaño y que (...) por tal mayordomo el cual lo aceptó y no firmó por no saber y a su ruego lo firmó un testigo que fueron el capitán Francisco García Sánchez y el licenciado Diego Bello, presbítero
Castro, a su ruego Diego Bello Cabral

Se le debe descontar al mayordomo 8 reales de estas cuentas
Joan Martínez Rivera, notario en visita

En 21 días del mes de septiembre de 1671 años pareció ante mí el licenciado Juan Afonso cura de los lugares de Tegueste y Tejina el **alférez Francisco Suárez de Armas**, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de este dicho lugar de Tejina el cual hizo dejación de esta cofradía y dio sus cuentas en la manera siguiente ===

En 7 del mes de junio de 1669 habiendo el dicho alférez Francisco Suárez dado su cuenta en la visita que fue en 2 días del mes de junio de dicho año lo que ha sacado de limosna después acá y de lo que se hace cargo es lo siguiente ==

Cargo

Puertas	Por 110 reales y 6 cuartos que se hace de cargo de limosna de puertas.
Trigo	Por 145 reales que se hace de cargo del trigo de la limosna de eras.
Vino	Por 46 reales y medio que le hace de cargo de la limosna del vino.
Semana santa	Por 4 reales de la limosna de semana santa.
Cofrades	Por 11 reales y 6 cuartos de cofrades.
TOTAL	318 reales

Descargo

Cera	Por 111 reales de cera y porque se ha comprado.
Misas	Por 50 reales de las misas que se han dicho en el discurso del tiempo de dicho mayordomo.
Danza	Por 59 reales de la danza de las festividades del Señor San Bartolomé.
Festividades	Por 27 reales de las festividades del Señor San Bartolomé.
Incienso	Por 6 reales y medio de incienso.
	Por 8 reales que pago a dicho mayordomo (...) en la (...) según consta en lo (...) arriba en 2 de junio de 1669 años.
TOTAL	261 reales

Y habiéndose ajustado esta cuenta de cargo y descargo fue que ha dado el dicho mayordomo es alcanzado en 57 reales, los cuales debe a dicha cofradía y dará y entregará al mayordomo que se le signe por fines del mes de febrero del año que viene de 1672 y así se obligó con su persona y bienes siendo presentes por testigos el alférez Claudio Vigot, el alférez Melchor Vello y Juan de Morales y por ser verdad yo el cura lo firmé en 21 días del mes de septiembre de 1671 años,
Alonso García Sánchez, Juan Bautista de Morales.

En dicho día yo el licenciado Alonso García cura de estos lugares en presencia de los vecinos de este lugar de Tejina se acordó que el dicho mayordomo declaraba ser deudor de más de la cantidad arriba referida que son 55 reales por haber bajado 2 reales de una misa que no se escribió. Y demás se obliga a pagar los 100 reales de atrás de la visita que se hizo en este dicho lugar en 2 días del mes de junio de 1669 años en la conformidad de la partida de arriba, siendo testigos los arriba contenidos y yo el cura lo firmé. Y por el dicho Francisco Suárez firmó el alférez Ángel Suárez como testigo,
Alonso García Sánchez, por testigo Ángel Suárez.

Nombramiento de Miguel Francisco

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife, en 21 días del mes de septiembre de 1671 años para nombrar mayordomo del Santísimo Sacramento como es uso y costumbre en estos lugares se hizo junta de vecinos y hermanos de dicha cofradía del Santísimo Sacramento y todos unánimes y conformes nombraron por mayordomo de dicha cofradía a **Miguel Francisco**, vecino de dicho lugar, por ser persona de toda satisfacción y que con todo cuidado asistirá a su obligación. El cual nombramiento se hizo por haberse desistido de dicha mayordomía el alférez Francisco Suárez, mayordomo que ha sido hasta el día de hoy y por (...) y con algunos achaques hizo dejación (...) mayordomía el cual entrego de cera al mayordomo subsecuente 80 libras y todos los hermanos de dicha cofradía como son Thome Hernández Perera y Francisco Xaimes y Marcos Gutiérrez y Francisco Alonso y Domingo Núñez y Juan de Albornoz unánimes y conformes dieron sus votos al dicho Miguel Francisco, el cual lo aceptó y prometió de

hacer bien y fielmente su oficio según su buen deseo y fervor de servir a dicha cofradía, a que se hallaron presentes por testigos el alférez Claudio Vigot, vecino de la ciudad de La Laguna, el alférez Melchor Bello y Ángel Suarez, todos vecinos de este lugar de Tejina y por ser verdad yo el cura lo firmé.

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 14 días del mes de octubre de 1673 años ante mi Joan Alfonso Vello, cura de dicho lugar pareció presente **Miguel Francisco**, mayordomo que ha sido de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de dicho lugar a dar cuenta de la administración de dicha cofradía desde 21 de septiembre de 1671 hasta 15 de octubre de 1673 y la dio en la manera y forma siguiente y en presencia de los hermanos de dicha hermandad

Cargo

Limosna de las eras	Primeramente se le hace cargo de 63 reales que lo montaron 3 fanegas y media de trigo que parece haber sacado de limosna en las eras en el tiempo de su administración.
Limosna de puertas	Ítem se le hace cargo de 22 reales que parece haber sacado de limosna por las puertas en dicho tiempo.
Cofrades y semana santa	Ítem se le hace cargo de 21 reales que parece haber sacado de limosna en las 2 semanas Santas en la mesa y cofrades.
Mosto	Ítem se le hace cargo de 70 reales que lo montaron 6 barriles de vino que se sacaron de limosna en los años 71 y 72.
Mosto	Ítem se le hace cargo de 5 barriles de mosto de limosna que se han sacado de la cosecha de este año de 73.
TOTAL	301 reales

Descargo

Naranjas	Primeramente se le hacen buenos 8 reales que parece haber gastado en naranjas para adornar el monumento los dos años de 72 y 73.
Clavos	Por más se le hacen buenos 4 reales que parece haber gastado de clavos para el monumento los dos años.
Labor de cera	Por más se le hacen buenos 52 reales que costó la labor de 52 libras de cera blanca.
Danzadores	Por más se le hacen buenos 68 reales que parece haber gastado en pagar a los danzadores y negro para las festividades de los dos años de 72 y 73.
Limosna de fiestas	Por más se le hacen buenos 18 reales que parece haber dado al cura por la fiesta de dichos dos años.
Incienso	Por más se le hacen buenos 12 reales que parece haber gastado en incienso en el tiempo de su administración.
Misas de los meses	Por más se le hacen buenos 46 reales que parece haber dado al cura por 23 misas de todo el tiempo de su administración.
Cera amarilla	Por más se le hacen buenos 16 reales que los montan 4 libras de cera que compró amarilla.
Labor de cera	Por más se le hacen buenos 20 reales que costaron de labor de 20 libras de cera blanca.
TOTAL	244 reales

Suman y montan las partidas del descargo 244 reales que conferidas y restadas con los 301 reales del cargo resta y es alcanzado el dicho mayordomo en 57 reales, los cuales yo el dicho cura mandé se le paguen a la cofradía y declara el dicho mayordomo tener en la

cofradía 22 libras de cera blanca labrada en candelones conque parece ser alcanzado el dicho mayordomo en 58 libras de cera de las 80 que se le entregaron por el mayordomo antecedente, las cuales mandé asimismo se pagasen a dicha cofradía salvo si pareciese (...) cuenta que en todo tiempo dijo se desharía (...) cura lo firmé de mi nombre.
Joan Afonso Bello

Nombramiento de Thome Hernández y Antonio Hernández Perera

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 15 días del mes de octubre de 1673 años yo Joan Alfonso Bello cura de estos lugares hice tocar a la campana como es uso y costumbre para nombrar mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia del Señor San Bartolomé de dicho lugar a lo cual asistieron todos los hermanos de dicho lugar, los cuales juntos unánimes y conformes nombraron por personas hábiles y suficientes a **Thome Hernández y a Antonio Hernández Perera** por mayordomos de dicha cofradía, los cuales presentes dijeron que aceptaban y aceptaron dicho nombramiento y que acudirían a todas las limosnas y demás cosas necesarias a dicha cofradía y que todo lo que entrase en su poder darían cuenta con pago y se les entregó por bienes de la dicha cofradía 27 libras de cera blanca labrada en un cajón con su llave, una bacinilla y báculo que a su tiempo darían cuenta cada cual les sea pedido por los señores visitadores y juraron a Dios y a una cruz de hacerlo bien y fielmente, siendo testigos el alférez Francisco Suárez, Joan de Mederos y el alférez Melchor Bello, y no firmaron por no saber y yo el dicho cura lo firmé
Joan Afonso Bello

Y luego en dicho día los dichos hermanos nombraron por hermano mayor a Francisco Afonso y por su acompañado y vedel a dicho Vello = entraron por hermanos Vello y Domingo Pérez y prometieron cada uno 20 reales de limosna a dicha cofradía.

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife, (...) y un días del mes de marzo de 1676 años ante mi Joan Afonso Vello, cura de Tegueste y Tejina pareció presente **Thome Hernández**, vecino del dicho lugar y mayordomo que fue de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en dicho lugar a dar cuenta de la administración de dicha cofradía del tiempo de su administración que fue desde 15 días del mes de octubre del año pasado de 1673 hasta 15 de marzo de 1676 y lo dio en la forma y manera siguiente =

Cargo

Limosna de puertas	Primeramente se le hace cargo de 122 reales y 2 cuartos que parece haber sacado de limosna por las puertas y algunos cofrades en dicho tiempo.
Limosna de puertas = lagares y eras	Por más se le hace cargo de 211 reales que parece haber sacado de limosna de puertas el segundo año y de trigo y vino de eras y lagares.
Cofrades y semana santa	Por más se le hace cargo de 54 reales y 7 cuartos de los cofrades y semana santa y algún trigo y mosto según su borrador.
Cofrades	Por más se le hace cargo de 24 reales de limosna de algunos cofrades y entrada de hermanos que paró en su poder.
TOTAL	412 reales 6 cuartos

Descargo

Cera comprada	Primeramente se descarga y se le pasan en cuenta 177 reales de 32 libras de cera blanca que compró a diferentes precios.
Incienso	Por más se le pasan en cuenta 10 reales y 6 cuartos que parece haber gastado en incienso en dicho tiempo.
Labor de cera	Por más se le hacen buenos 22 reales de la labor de 22 libras de cera que labro de blanco.
Naranjas	Por más se le hacen buenos 12 reales que parece haber gastado en naranjas y clavos y papel para el monumento en los dos años de su administración.
Danza	Por más se le hacen buenos 36 reales que llevaron los danzadores y tamborilero.
Fiestas	Por más se le hacen buenos 18 reales de dos fiestas que pagó al cura.
Danzadores	Por más se le hacen buenos 11 reales que dio el segundo año a los danzadores.
Misas	Por más se le hacen buenos 87 reales de la limosna de 29 misas que dio al cura.
TOTAL	373 reales 6 cuartos

Suma el descargo de estas cuentas 373 reales y 6 cuartos que conferidos y restados con los 412 reales y 6 cuartos del cargo viene a ser alcanzado el dicho mayordomo en 39 reales salvo error, los cuales estando presente dijo que se obligaba y obligó a pagarlos a la dicha cofradía y juró a Dios y una cruz de haber dado estas cuentas bien y fielmente a su leal entender y saber y no firmó por no saber y yo el dicho cura lo firmé
Joan Afonso Bello

Nombramiento de Juan Bautista de Morales y Juan Miguel

En 15 días del mes de marzo de 1676 años estando en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de Tejina para nombrar mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de dicho lugar y habiendo tocado la campana como es de costumbre y juntos los hermanos y vecinos de dicho lugar nombraron por mayordomo y persona suficiente a **Joan Bautista de Morales, sacristán de dicho lugar y a Joan Miguel de la Punta**, los cuales estando presentes dijeron que aceptaban y aceptaron dicha cofradía y se obligaban y obligaron a recoger sus limosnas y dar cuenta con pago de todo. Se les entregaron por bienes de la dicha cofradía 40 libras de cera labrada en candelones y velas = y asimismo se les hace cargo de 155 reales que debe el alférez Francisco Suárez en que fue alcanzado en sus cuentas que dio en este libro y de 52 reales en que fue alcanzado Miguel Francisco, mayordomo que fue de esta cofradía = y asimismo de 39 reales en que fue alcanzado Thome Hernández según parece de sus cuentas y se les entregó un auto del señor vicario de esta isla para cobrar dichos alcances que por todo hacen **251** reales, de todo lo cual se dieron por enterados y se obligaron a dar cuenta con pago siendo testigos el alférez Melchor Bello, Joan Luis, Lorenzo Hernández y Antonio Hernández, y lo firmó el dicho Joan de Morales.

Joan Afonso Bello, Joan Bautista de Morales

En 18 días del mes de octubre de 1676 años ante mi Joan Afonso Bello, cura de los lugares de Tegueste y Tejina pareció presente **Joan Bautista de Morales**, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé a dar cuenta de la administración de dicha cofradía, la cual dio desde 15 de marzo de dicho año hasta día 18 de dicho mes en la forma y manera siguiente

Cargo

Cofrades y semana santa	Primeramente se le hace cargo de 13 reales que parece haber sacado de limosna de cofrades y semana santa.
Limosna de eras	Por más se le hace cargo de 30 reales de fanega y media de trigo que saca de limosna por las eras.
Limosna de puertas	Por más se le hace cargo de 36 reales que parece haber sacado de limosna por las puertas.
Mosto	Por más se le hace cargo de 15 reales que valió un barril y medio de mosto que sacó de limosna de lagares.
TOTAL	94 reales

Descargo

Cera comprada	Primeramente se le hacen buenos 42 reales que parece haber gastado en 9 libras de cera blanca y amarilla que compró a diferentes precios.
Labor de cera	Por más se le hacen buenos 8 reales que parece haber gastado en la labor de 8 libras de cera de blanco.
Costo semana santa	Por más se le hacen buenos 5 reales y medio del costo de semana santa en naranjas, clavos e incienso.
Aderezo de un farol	Por más se le hacen buenos 5 reales y medio que parece haber gastado en aderezar un farol.
Misas de los meses	Por más se le hacen buenos 21 reales de la limosna de 7 misas que parece haber dado al cura.
aceite	Por más se le hacen buenos 12 reales que parece haber gastado en una botija de aceite que compró para la lámpara por no haberla pagado que la debía.
TOTAL	94 reales

Suma el descargo de estas cuentas 94 reales que conferidos con los 94 del cargo parece no dejar a la cofradía cosa alguna salvo error de cuenta por el cual se pasaron cada que pareciere y el dicho Joan de Morales juro a Dios y una cruz haber dado estas cuentas bien y fielmente a su entender y saber y declaró tener en ser la cofradía 43 libras de cera y fueron testigos presentes a estas cuentas el alférez Melchor Bello, el alférez Francisco Suárez, Joan de Mederos y el dicho cura que lo firmó.

Nombramiento del alférez Francisco Suárez y Domingo Pérez

En 10 días del mes de octubre de 1676 años estando en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de Tejina juntos los hermanos de la hermandad del Santísimo Sacramento para nombrar mayordomo de la cofradía sita en dicha iglesia que fueron el alférez Francisco Suárez, Blas **Morin**, Domingo Nuñez, Diego Vello, Miguel francisco, Juan Miguel, Thome Hernández, Juan de Albornoz y Domingo Pérez todos de común consentimiento dieron sus votos para que fuese mayordomo al **alférez Francisco Suárez y por su acompañado a Domingo Pérez**, los cuales estando presentes dijeron que aceptaban y aceptaron dicho nombramiento de tales mayordomos y recibieron en si la dicha cofradía y se les entregaron por bienes de ella 43 libras de cera en candelones y alguna de esta amarilla a los cuales se les hace cargo de cobrar para la dicha cofradía 276 reales que se le deben de **alcanzados** de mayordomos antecedentes (...) el alférez Francisco Suárez (...) y no firmaron por no saber de que fueron testigos los supradichos y yo el cura lo firme,
Joan Afonso Bello

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 12 días del mes de marzo de 1679 años ante mi Juan Afonso Bello cura de los lugares de Tegueste y Tejina pareció el **alférez Ángel Suárez de Armas** como hijo heredero del alférez Francisco Suárez, mayordomo que fue de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de este lugar de Tejina a dar cuenta de la administración de dicha cofradía, la cual dio por el dicho su padre desde 18 de octubre de 1676 hasta 12 de marzo de 1679, la cual dio en la forma siguiente ==

Cargo

Deudas de alcances	Primeramente se le hace cargo a los dichos mayordomos de 271 reales de los alcances antecedentes que les hicieron a los dichos y a otros mayordomos según consta en las cuentas antecedentes.
Limosna de puertas	Por más se le hace cargo al dicho mayordomo de 120 reales de la limosna que parece haber sacado por las puertas en el tiempo de su administración.
Limosna de eras	Por más se le hace cargo de 99 reales que lo montaron 5 fanegas y media de trigo que parece haber sacado de limosna por las eras en dicho tiempo.
Limosna de mosto	Por más se le hace cargo de 100 reales que lo valieron 10 barriles de mosto que le sacaron de limosna de los lagares en los 3 años de su administración y se vendieron (...) a 10 reales el barril.
Cofrades y semana santa	Por más se le hace cargo de 70 reales que se sacaron de limosnas en los cofrades y semana santa en dichos 3 años de su administración.
TOTAL	660 reales

Suman y montan las partidas del cargo de estas cuentas 670 reales de los cuales se le hace cargo al dicho mayordomo y de ellas se descarga en la manera siguiente =

Descargo

Alcance no cobrado	Primeramente se le descarga al dicho mayordomo de 57 reales en las cuales fue alcanzado Miguel Francisco, mayordomo antecedente, las cuales se les cargaron así en la primera partida y las da por no cobradas al dicho.
Cera comprada	Por más se le pasa en cuenta y se le hace buena 240 reales de 60 libras de cera que parece haber comprado a diferentes precios en el tiempo de su administración.
Labor de cera	Por más se le hacen buenas y se le pasa en cuenta 65 reales de la labor de 65 libras de cera blanca.
Limosna de misas	Por más se le pasan en cuenta 120 reales de la limosna de 40 misas cantadas que se dijeron en el tiempo de su administración.
Limosna de fiestas	Por más se le pasan en cuenta 54 reales que se dieron al cura y sacristán y al predicador que predicó los 3 sermones de dicho su tiempo.
Danzadores	Por más se le pasan en cuenta 72 reales que se dieron a los danzadores y negro en las 3 fiestas.
Gasto de semana santa	Por más se le pasan en cuenta 15 reales del gasto de la semana santa en los 3 años en naranjas, clavos, alfileres y papel.
Incienso	Por más se le pasan en cuenta 8 reales que parece haberse gastado en incienso en dichos 3 años.
Dinero en ser	Ítem se le hacen buenos 50 reales que declara tener en contado la dicha cofradía.
TOTAL	681 reales

Suman y montan las partidas del cargo de estas cuentas 660 reales que conferidas y restadas con los 681 reales del descargo viene a ser y es alcanzada dicha cofradía en 21 reales salvo error de cuenta, de las cuales estando presente el dicho alférez Ángel Suárez dijo que hacía e hizo gracia de ellas a la dicha cofradía por sí y en nombre de los suyos, para no pedírselos ahora ni en ningún tiempo y el dicho juro haber dado estas cuentas bien y fielmente y declaró tener en ser en la dicha cofradía 83 libras de cera labrada de blanco en candelones y velas y un cajón con su llave, a todo lo cual estuvieron presentes por testigos Juan de Mederos y Andrés González y Pedro Landin y el dicho mayordomo por ser fallecido lo firmó el dicho alférez Ángel Suárez, Joan Afonso Bello, Ángel Suárez de Armas

Nombramiento de Juan de Mederos

En el lugar de Tejina en 12 días del mes de marzo de 1679 años estando en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de dicho lugar juntos los vecinos de él y en presencia de mi Juan Afonso Bello cura de dicha parroquia para elegir y nombrar mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en dicha parroquia los vecinos que estuvieron presentes el alférez Melchor Bello, Juan de Morales, el alférez Ángel Suárez, Gregorio Hernández, Salvador Landin, Miguel Francisco, Lorenzo Hernández, Ángel Morin, Thome Hernández, Antonio Hernández, Domingo Rodríguez, Cristóbal Marrero, Juan Rodríguez y otros vecinos dieron sus votos y eligieron por mayordomo de dicha cofradía a **D. Juan de Mederos**, el cual estando presente dijo que lo aceptaba y aceptó y recibió en sí la dicha cofradía y se obligó a dar cuenta con pago cada que se le sea pedida de todos los bienes y limosnas de ella, al cual se le entregaron por legítimo caudal de la cofradía 83 libras de cera labrada de blanco con candelones y velas en un cajón con su llave y asimismo 50 reales en contado de más de lo cual se le hace cargo de cobrar 57 reales que da por no cobrados el mayordomo antecedente de Miguel Francisco y el dicho no firmó por no saber firmar y su ruego lo firmó uno de los supradichos y yo el dicho cura lo firmé,

Joan Afonso Bello, Ángel Suárez de Armas

En 29 días del mes de marzo de 1682 años ante mí el licenciado Juan Afonso Bello cura de los lugares de Tegueste y Tejina pareció presente **D. Juan de Mederos**, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de dicho lugar de Tejina a dar cuenta del tiempo de su administración de dicha cofradía, la cual dio desde 12 de marzo de 1679 hasta 29 de marzo de 1682 y la dio en la forma siguiente ==

Cargo

Limosna de puertas	Primeramente se le hace cargo al dicho mayordomo de 110 reales que parece haber sacado de limosna por las puertas en los 3 años de su administración.
Cofrades y semana santa	Por más se le hace cargo de 30 reales y medio que parece haber sacado de limosna por los cofrades y semana santa.
Limosna de eras	Por más se le hace cargo de 135 reales que lo valieron 8 fanegas y media de trigo que sacó de limosna por las eras los 3 años de su administración.
Limosna de lagares	Por más se le hace cargo de 21 reales que lo montaron 2 barriles de mosto que se sacaron de limosna por los lagares año de 1680 y como se vendieron a 10 reales y medio el barril.
Deudas	Por más se le hace cargo al dicho mayordomo 107 reales las 50 que dejó el mayordomo antecedente en contado y los 57 que dio por no cobrado el mayordomo antecedente de Miguel Francisco que este las debía cobrar.
TOTAL	403,5 reales

Suman y montan las partidas del cargo de estas cuentas 403 reales y medio de las cuales hace cargo al dicho mayordomo y de ellas se descarga en la forma siguiente =

Descargo

Cera comprada	Primeramente se le pasan en cuenta y se le hacen buenas 38 reales de 9 libras y 3 cuartas de cera que parece haber comprado a diferentes precios en el tiempo de su administración.
Renuevo de cera	Por más se le pasan en cuenta 45 reales de 45 libras de cera que se renovaron en su tiempo.
Incienso	Por más se le pasan en cuenta 7 reales de libra y media de incienso que gastó en su tiempo.
Linfa para el palio	Por más se le pasa en cuenta 4 reales (...) que compró para el palio.
Aforro de badana	Por más se le pasan en cuenta 3 reales que costó una badana para aforro de un libro.
Misas de los meses	Por más se le pasan en cuenta 111 reales de 37 misas cantadas que se dijeron en el discurso de su mayordomía.
Gasto de semana santa	Por más se le pasan en cuenta 9 reales que se gastaron en las 3 semanas santas en naranjas y lo de más que se estila.
Danzadores	Por más se le pasan en cuenta 24 reales que dio en 2 años a los danzadores el día de la fiesta.
Alcance no cobrado	Ítem da por no cobrados los 57 reales de alcance que se le hizo a Miguel Francisco según consta de la conclusión de la cuenta del mayordomo antecedente, que estas las deja para el (...) los cobre y halla para la dicha cofradía.
TOTAL	298 reales

Suman y montan las partidas del cargo de estas cuentas 403 reales y medio que conferidas y restadas con as 298 reales del descargo viene a ser alcanzado dicho mayordomo en 105 reales salvo error de cuenta las cuales estando presente el dicho D. Juan de Mederos dijo (...) de ellas y que las daría y entregaría al mayordomo que le sucediera y para su (...) que compelen (...) el dicho dijo haber dado estas cuentas bien y fielmente y declaró tener en la dicha cofradía 23 libras de cera en un cajón con su llave y el dicho no firmó estas cuentas por no saber a su ruego lo firmo un testigo que lo fueron presentes Pedro Landin, Juan Hernández, Andrés González y el alférez Ángel Suárez y yo el dicho cura lo firmé,
Joan Afonso Bello, Ángel Suárez de Armas

Nombramiento del alférez Ángel Suárez de Armas

En 29 días del mes de marzo de 1682 años estando en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de Tejina juntos los vecinos de él y en presencia de mi Juan Afonso Bello cura de dicha parroquia los vecinos que fueron presentes D. Juan de Mederos, Juan de Morales, Juan Miguel, Miguel Doria, Domingo Nuñez, Cristóbal Marrero, Pedro Landin, Juan Hernández, Juan Rodríguez, Miguel Francisco y otros vecinos de común consentimiento para elegir y nombrar mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la dicha parroquial dieron sus votos al **alférez Ángel Suárez de Armas**, el cual estando presente dijo que lo aceptaba y aceptó y recibió la dicha cofradía y se obligó a dar cuenta con pago de todo lo que se entregase y para si en su poder cada que se le sea pedida al cual se le entregó por bienes de la cofradía 23 libras de cera en velas en su cajón con su llave y asimismo se le hace cargo de cobrar 162 reales y los 105 reales que declara ser deudor a la dicha cofradía D. Juan de Mederos como consta de la conclusión de su cuenta (...) y las 57 que debe pagar Miguel Francisco según consta de la conclusión de las dichas cuentas, el dicho alférez Ángel Suaréz lo firmo,
Joan Afonso Bello, Ángel Suárez de Armas

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 13 de mayo de 1686 años estando en santa y general visita su merced el licenciado Gaspar Álvarez de Castro, vicario visitador y juez de las cuatro causas de esta isla mandó parecer a su presencia al **alférez Ángel Suárez de Armas**, vecino de este lugar y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento para que de la cuenta del tiempo de su administración, del cual recibió juramento por Dios y una cruz y habiendo jurado prometió de dar dicha cuenta bien y fielmente sin fraude alguno y se le hace el cargo desde fin de marzo de 1682 hasta fin de abril de 1686 que son 4 años y un mes y es en la forma siguiente ==

Cargo

Deuda de Juan de Mederos	Por 105 reales que se le cargan por razón de haber sido alcanzado en ellos D. Juan de Mederos en las cuentas antecedentes.
Deuda de Miguel Francisco	Por 57 reales en que es alcanzado en sus cuentas Miguel Francisco.
Limosna de puertas	Por 275 reales que importa lo que ha sacado de limosna por las puertas en los años de este cargo.
Limosna de eras	Por 116 reales de 6 fanegadas y media de trigo que sacó de limosna por las eras hasta la cosecha del año pasado de 1685.
Limosna de mosto	Por 30 reales que importó el mosto que sacó de limosna por los lagares en una cosecha y en las demás nada.
Limosna de cofrades	Por 53 reales y medio que importa la limosna de cofrades del tiempo de este cargo.
Limosna de semana santa	Por 18 reales y 1 cuarto que ha sacado de limosna en las semanas santas de este cargo.
Sobras de la procesión de Candelaria	Por 22 reales que hubo de sobras en el gasto que se hizo en la procesión que fue a la ciudad a Nuestra Señora de Candelaria, de lo que para dicha procesión se sacó de limosna.
TOTAL	677 reales

Descargo

Misas	Primeramente se le hacen buenos 147 reales de la limosna de 49 misas cantadas que se han dicho en cada mes del tiempo de este cargo la razón de 3 reales por cada limosna de cada misa.
Cera	Por 220 reales de 63 libras y media de cera que se ha comprado.
Labor de cera	Por 71 reales que ha gastado en labor de cera en el tiempo de estas cuentas.
Incienso	Por 5 reales que ha gastado de incienso en dicho tiempo.
Cera que le entregó el mayordomo antecedente	Por 23 libras de cera que le entregó en ser el mayordomo antecedente.
TOTAL	443 reales

Suman y montan las cinco partidas de este descargo 443 reales que conferidos y restados con los 667 reales del cargo es alcanzado en 234 reales de los cuales son deudores D. Juan de Mederos 105 reales y Miguel Francisco 57 de que le va hecho cargo los cuales no han pagado, que descontados de los 234 reales se le (...) alcance y que debe dicho mayordomo son 72 reales los cuales confiesa ser deudor a la dicha cofradía y se obligó a satisfacerlos cada que se lo mande y declaró tener de cera en ser 30 libras y lo firmó con su merced,
Álvarez Castro, Ángel Suárez de Armas ante mi Juan Ramírez de Albornoz, notario público

Nota: pagó 6 reales de las deudas de estas cuentas que se le han de abonar en las primeras que diere.

Auto

En el lugar de Tejina de Tenerife en 13 de mayo de 1686 años su merced el licenciado Gaspar Álvarez de Castro, vicario visitador y juez de las cuatro causas de esta isla estando en santa y general visita en este lugar dijo que por cuanto de las cuentas que dio

D. Juan de Mederos de esta cofradía le saltó de alcance contra el susodicho del tiempo de su administración 105 reales que confesó en el resumen de ellas ser su líquido alcance y se obligó a satisfacerlos y asimismo de las cuentas que dio Miguel Francisco resultó de alcance deber el susodicho 57 reales y atento a que los susodichos no han satisfecho ni pagado los dichos alcances y ser limosnas que han dado los fieles para la cera de la dicha cofradía, mandaba y mandó certifique a los susodichos que dentro de 6 días que se les dan y asignan por tres términos y el último por perentorio den y paguen al dicho alférez Ángel Suárez como su mayordomo de la dicha cofradía los dichos alcances y lo cumplan pena de excomuni3n mayor trina can3nica monitros en derecho premisa con apercibimiento que el término pasado ser3n declarados por puros excomulgados y puestos en la tablilla para cuya declaraci3n se les cita en forma y da su merced comisi3n al licenciado Juan Afonso Bello venerable cura de este lugar para que const3ndole de la notificaci3n y no del cumplimiento les declare por puros excomulgados y ponga en la tablilla y de ella no sean quitado ni absueltos hasta que con efecto hayan satisfecho y pagado el dicho alcance y notifiqué este auto cualquier notario p3blico alguacil de la iglesia, clérigo, sacrist3n y así lo previó y firmó,
Álvarez de Castro, ante mi Juan Ram3rez de Albornoz, notario p3blico

En 23 días del mes de mayo de 1686 años yo Antonio Lorenzo, sacrist3n de Tegueste y Tejina notifiqué el auto de su merced el vicario visitador y juez de las cuatro causas de esta isla en la persona de D. Juan de Mederos, siendo testigos D. Esteban de Soperanis y Andrés Hernández Crespo, y lo firmé,
Antonio Lorenzo

En 9 de junio de 1686 años yo Antonio Lorenzo sacrist3n de Tegueste y Tejina notifique el auto de su merced el vicario visitador y juez de las cuatro causas de esta isla en la persona de Miguel Francisco, de que fueron testigos Pedro Afonso y Fernando G3mez, vecinos de Tejina y lo firme,
Antonio Lorenzo

Nombramiento de Francisco Bello Cabral

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 17 días de junio de 1691 años estando en la iglesia Se3or San Bartolom3 de dicho lugar el licenciado Juan Afonso Bello cura y los vecinos que fueron presentes Francisco Vello, Francisco Melian, Juan (...), Juan Rodr3guez de Bajamar, Thomas de Xaimes, Lorenzo Hern3ndez de Betancur, Luis Hern3ndez Crespo, Andr3s Hern3ndez Crespo, Simon Hern3ndez, Francisco Garc3a, Amaro Lorenzo, Juan Hern3ndez Perera, Juan Perdomo, Juan Miguel, Juan Bautista de Morales por s3 y en nombre de todos los dem3s vecinos dijeron que por cuanto el **alf3rez Ángel Su3rez de Armas** no acud3a a las obligaciones de mayordomo de la cofrad3a del Sant3simo Sacramento sita en dicho lugar y porque no se perdiesen sus limosnas de un consentimiento un3nimes nombraban y nombraron por mayordomo de la dicha cofrad3a a **Francisco Vello Cabral**, vecino de dicho lugar, habiendo para ello tocado la campana a congregaci3n como es de uso y costumbre y yo el dicho cura vine en ello y hube por nombrado al dicho Francisco por tal mayordomo, el cual estando presente dijo lo aceptaba y acept3 y jur3 de hacerlo bien y fielmente y se oblig3 de cobrar todas las limosnas y deudas que se debieren a dicha cofrad3a y darla con pago de lo así cobrar y (...) no se le entregaron bienes alguno de dicha cofrad3a porque se deja para que su se3or3a y merced el obispo de estas islas las tome o sus visitadores al dicho Ángel Su3rez y el dicho Francisco Vello lo firm3 y yo el dicho cura,
Joan Afonso Bello.

Memoria de las personas que pagan los tributos de la aceite para la lámpara del Santísimo año de 1696

D. Domingo Mederos, el alférez Ángel Suárez (...) y Lorenzo Hernández pagan un cuarterón hoy lo pagan los dichos Ángel Suárez y Lorenzo Hernández.

Francisco Perera, Sebastián Sánchez y consorte en la Punta pagan un cuarterón.

Gaspar Rodríguez y Juan González pagan un cuarterón.

Simona Suárez, viuda de Diego Sánchez, nieta de Andrés Juan, paga un cuarterón (vive en la ciudad).

María Victoria, viuda de Francisco Suárez, paga un cuarterón, y paga Thomas Hernández.

Doña Bernarda de Cabrera, viuda del licenciado Domingo Pérez Viera, que vive en la ciudad, paga un cuarterón.

El alférez Ángel Suárez por el vínculo paga una botija de aceite.

El dicho alférez Ángel Suárez paga otra botija de aceite.

Mathias García del Valle paga un cuarterón.

El capitán D. Bartolomé de Llarena Delgado en la ciudad paga un cuarterón de aceite.

Gracia de Herrera, Gaspar Hernández y Andrés Hernández pagan una botija de aceite.

Manuel González candil vecino de la ciudad paga un cuarterón de aceite.

Don Domingo de Mederos paga un cuarterón de aceite por la dotación de Benito Jaimes.

Juan Rodríguez Landin, Gregorio Hernández, Juan Hernández del pico pagan una botija de aceite.

Francisca Bello y sus hermanas, hija del alférez Melchor Bello, pagan un cuarterón de aceite.

Joseph Álvarez Benítez en nombre de D. Juan Agustín de la Guardia, venerable cura de la parroquial del apóstol San Bartolomé del lugar de Tejina, ante VMD como mejor corresponda digo que Nicolás García, vecino que fue de dicho lugar y de presente vive en esta ciudad, del tiempo que estuvo de mayordomo del cajón y cofradía del Santísimo Sacramento sita en la referida parroquia, quedó debiendo a aquel 18 libras de cera y hasta 522 reales y 2 cuartos y aunque se le han hecho varias reconvenciones para el cobro tanto de la cera como del dinero no ha sido posible verificarlo, pero como quiera que (...) de esta última visita le mandó que se practiquen las más eficaces diligencias a fin de hacer efectiva la cobranza por la suma falta que hace a estas obras pías, que en el día se ven bastantemente atrasadas, faltándoles por ello al debido culto de la majestad sacramentado de cuyas limosnas se mantiene en lo posible, mi parte se ve en la precisión de demandarle judicialmente en cumplimiento de su cargo, a cuyo fin se ha de servir VMD mandar que el dicho Nicolás García bajo del correspondiente juramento en que no le difiero y a que protesto estar solo en lo favorable, declare como es cierto haber quedado en su poder y dadose en sus cuentas por alcanzado así de las 18 libras de cera como de los 522 reales y 2 cuartos, y confesando se le interpele al pago dentro de un breve término, apercibiéndolo de excomunión y en caso de negativa, que se me den las diligencias para pedir lo que al derecho de mi parte convenga, por tanto,

A VMD suplico se sirva proveer y determinar según y como llevo pedido dando para ello comisión al presente escribano que así procede de justicia costas, juro, protesto lo necesario,

Josef Álvarez Benítez.

Laguna 10 octubre de 1800,

El contenido juré y declaré como se pide al tenor del pedimento por ante el presente escribano apremiándole a ello en caso necesario y confesando se le interpele pague dentro de tercero día, con apercibimiento de que haya lugar y de negar dense las

diligencias a esta parte para que pida lo que le convenga, mandolo el señor Alcalde mayor de esta isla por su majestad,
D. López Luis.

Declaración:

En la ciudad de La Laguna a 12 de noviembre de 1800 años ante mí el escribano pareció presente Nicolás García, vecino que fue del lugar de Tejina y residente en esta dicha ciudad, a efecto de dar la declaración que le está mandado, al cual recibí juramento que hizo por Dios y una señal de cruz según derecho, ofreció decir verdad e inteligenciado del pedimento dijo: que por lo que hace a las 18 libras de cera del cajón de la hermandad del Santísimo Sacramento sita en la parroquial de dicho lugar de Tejina, cuando dejó este encargo dio sus cuentas y entregó 47 libras y media de cera, como constará de ellas, sin haber quedado a deber cosa alguna; y que del tiempo que fue mayordomo de la cofradía también del Santísimo Sacramento sita en la misma parroquia, dio asimismo sus cuentas al venerable cura y que no tiene presente si quedó o no alcanzado en ellas, por lo que no puede asegurar deba lo que se le pide, ni si es en mayor o menor cantidad, aunque suponía no deber cosa alguna, supuesto a que constándole a dicho venerable cura que se mudaba para esta ciudad nunca le habló, ni le dijo una palabra el asunto. Que es así la verdad bajo el juramento que ha presentado en que se ratificó habiéndosele leído, es de edad de 70 años y no firmó porque expresó no saber, de que doy fe,
Ante mi Joseph Antonio López y Ginory, escribano público

Cargo año de 1814 que dio Andrés Felipe del Castillo, difunto, y las dio su hijo Sebastián del Castillo

- Por 48 pesos limosna de puertas.
- Por 10 pesos de la Punta.

Cargo año de 1815

- Por 18 pesos 4 reales y 13 cuartos limosna de puertas.
- Por 5 pesos 5 reales de la Punta.

Cargo año de 1816

- Por 12 pesos 7 reales limosna de puertas.
- Por 33 pesos 4 reales plata limosna de eras.
- Por 11 pesos limosna de la Punta.

Cargo año de 1817

- Por 18 pesos 1 real 12 cuartos limosna de puertas.
- Por 5 pesos una fanega de trigo limosna de un devoto.
- Por 5 pesos una fanega de trigo limosna de un devoto.
- Por 8 pesos 1 real plata limosna de la Punta.

Cargo año de 1818

- Por 21 pesos 7 reales 3 cuartos limosna de puertas.
- Por 5 pesos 1 real 6 cuartos que me pagó Juan Díaz que gastó de cera en su novena.

Cargo año de 1819

- Por 16 pesos limosna de **puertas**.
- Por 15 pesos limosna de eras.

- Por 7 pesos limosna de la Punta y 6 reales 5 cuartos.
- Por 3 barriles de mosto 6 pesos.

Cargo año de 1820

- Por 15 pesos 1 real 2 cuartos limosna de puertas.
- Por 9 pesos limosna de eras.

Cargo de 1821

- Por 18 pesos 2 reales 6 cuartos limosna de puertas.
- Por 16 pesos 4 reales limosna de eras.
- Por 6 pesos 6 reales plata limosna de la Punta.

Cargo de 1822

- Por 16 pesos 3 reales plata limosna de puertas.
- Por 4 pesos limosna de la Punta.

Cargo de 1823 no se pidió sino 4 meses

- Por 8 pesos 2 reales plata limosna de puertas.

Cargo de 1824

- Por 21 pesos 1 real plata limosna de puertas.
- Por 6 pesos limosna de la Punta.

Cargo del año de 1825

- Por 14 pesos 1 real y 14 cuartos limosna de puertas.
- Por 4 pesos limosna de la Punta.
- Por 13 pesos limosna de eras.

Cargo año de 1826

- Por 18 pesos 5 reales 8 cuartos limosna puertas.
- Por 13 pesos 4 reales limosna de eras.
- Por 2 pesos 4 reales de **cebolla**.

Cargo del año de 1827

- Por 12 pesos limosna de puertas.
- Por 8 pesos limosna de la Punta.
- Por 7 pesos limosna de eras.

En lo de febrero de 1814 se hizo cargo de 115 libras de cera y 47 pesos 4 reales plata y 11 cuartos.

Descargo de 1814

- Por 13 pesos 7 reales plata derechos de función de Corpus y misas de año.
- Por 8 reales para un costal para recibir la limosna.
- Por 1 libra de incienso 1 peso 2 reales y 10 cuartos.

Descargo año de 1815

- Por 13 pesos 7 reales plata derechos de función de corpus y misas de año.
- Por 2 pesos 3 reales 5 cuartos labor de 29 libras de cera.
- Por 1 libra de incienso 1 duro.
- Por 18 libras de cera 13 pesos 4 reales.

- Por 2 pesos 10 cuartos de componer los faroles.

Descargo año de 1816

- Por 25 libras de cera a 18 pesos 6 reales.
- Por 23 libras de cera a 17 pesos 6 reales 2 cuartos.
- Por 1 libra de incienso 9 reales 5 cuartos.
- Por 4 pesos 4 reales 10 cuartos labor de cera.
- Por una libra de incienso 6 reales.
- Por 13 pesos 7 reales plata derecho de función de corpus y misas de año.

Descargo año de 1817

- Por 60 libras de cera 60 pesos.
- Por 55 libras de cera a 6 reales plata libra 37 pesos 4 reales plata.
- Por 4 pesos 1 real 5 cuartos labor de cera.
- Por 1 libra de incienso 8 reales 1 cuarto.
- Por 6 reales plata para componer los faroles.
- Por 25 libras de cera 20 pesos.
- Por 3 libras y media de cera a 7 reales libra 3 pesos 1 real plata.
- Por 5 pesos 1 real labor de cera.
- Por 8 pesos importe de 1 farol.

Descargo de 1818

- Por 13 pesos 7 reales plata la función de corpus y misas de año.
- Por 3 libras de cera 2 pesos 4 reales plata.
- Por 1 libra de incienso 6 reales.

Descargo año de 1819

- Por 13 pesos 7 reales plata derechos de función de corpus y misas de año.

Descargo año de 1820

- Por 4 libras de cera 3 pesos 4 reales.
- Por 24 libras de cera 22 pesos 4 reales.
- Por 4 libras de cera 4 pesos.
- Por 4 pesos 5 reales plata labor de cera.

Descargo de 1821

- Por 49 pesos 5 reales plata importe de 53 libras de cera.
- Por 1 libra de incienso 6 reales.
- Por 6 reales plata 1 alforja para pedir.
- Por 27 pesos 6 reales plata 2 funciones de corpus y misas de año.

Descargo de 1822

- Por libra y media de incienso 1 real.
- Por 28 libras de cera labrada a 1 peso 18 pesos.
- Por 14 pesos 1 real la función de corpus y misas de año.

Descargo de 1823

- Por 1 libra de incienso 8 reales
- Por 24 libras de cera 22 pesos 4 reales.
- Por 14 pesos 1 real plata la función de corpus y misas de año.

Descargo año de 1824

- Por libra y media de incienso 1 real plata.
- Por 20 libras de cera labrada a 2 pesos 20 pesos.
- Por 14 pesos 1 real la función de corpus y misas de año.

Descargo de 1825

- Por 14 pesos 1 real la función de corpus y misas de año.
- Por 4 libras de cera 3 pesos 4 reales.
- Por 1 libra de incienso 6 reales plata.
- Por 6 libras de cera 6 pesos.
- Por 2 pesos 2 reales labor de cera.

Descargo de 1826

- Por libra y media de incienso 8 reales plata.
- Por 14 pesos 1 real la función de corpus y misas del año.

Descargo de 1827

- Por 12 libras y media de cera 10 pesos 3 reales.
- Por 14 pesos 1 real la función de corpus y misas de año.
- Por 3 cuartas de incienso 4 reales.
- Por 25 libras de cera labrada 23 pesos.

2.- Transcripción del Libro 2º de la cofradía del Santísimo Sacramento (C-3.811):

Cuenta de Francisco Suárez de Armas

En el lugar de Tejina de Tenerife en 24 de julio de 1678 años el licenciado Gaspar Álvarez de Castro, vicario visitador y juez de las cuatro causas de esta isla, estando en dicho lugar en Santa y General visita mandó parecer a su presencia al alférez Francisco Suárez de Armas, vecino de dicho lugar, mayordomo que al presente es de la cofradía del Santísimo Sacramento para dar la cuenta de las limosnas que ha administrado desde el tiempo que ha sido mayordomo de dicha cofradía, que es desde 18 de octubre del año pasado de 1676 hasta el presente día, el cual juró a Dios y una cruz de dar bien y fielmente dicha cuenta, sin fraude ni engaño alguno y se le hace el cargo en la forma y manera siguiente:

Cargo

Alcance a los mayordomos antecedentes	<p>Primeramente se le hace cargo de 251 reales que hay de alcance de los mayordomos antecedentes como parece de sus cuentas y son en la forma siguientes:</p> <p>El presente mayordomo 155 reales los ciento de ellos en la cuenta que dio en el año de 1669 y los 55 en las cuentas del año de 1671 que todo se le debe cargar.</p> <p>Thomé Hernández 39 reales como parece de su cuenta que dio el año de 1676.</p> <p>Miguel Francisco 57 reales como parece del resumen de sus cuentas que dio el año de 1673.</p> <p>Que todas las dichas partidas suman y montan la dicha cantidad.</p>
Limosna de puertas	Por 67 reales 7 cuartos que se han sacado de limosna por las puertas en el tiempo de este cargo.
Limosna de eras	Por 24 reales del valor de 14 celemines de trigo que se sacaron de limosna en la cosecha del año de 1677.
Limosna de mosto	Por 7 reales de un barril de mosto que se sacó por los lagares en el año de 1677.
Limosna de semana santa	Por 33 reales y medio de la limosna de dos semanas santas hasta la de este presente año.
Limosna de eras	Por 39 reales y 6 cuartos del valor de 2 fanegas y 2 celemines y medio de trigo que ha sacado de limosna por las eras en este presente año.
Limosna de cofrades	Por 23 reales y medio que ha sacado de limosna de cofrades en el tiempo de este cargo.
Limosna de puertas	Por 3 reales y medio que se han sacado de limosna por las puertas en el mes de junio de este año.
TOTAL	444 reales 1 cuarto

Suman y montan las ocho partidas de este cargo 444 reales 1 cuarto, los cuales aceptó el dicho Francisco Suárez ser de su cargo y se descarga en la forma y manera siguiente=

Descargo

Limosna de misa de meses	Primeramente se le hacen buenos 63 reales de la limosna de 21 misas que ha pagado al cura, dichas desde 18 de octubre de 1676 hasta 18 de julio de este presente año a razón de una misa cada mes su limosna 3 reales.
Cera	Por 40 dingo por 140 reales y medio del valor de 26 libras y media de cera que ha comprado en pan y labrada a diferentes precios que lo montaron.
Mas cera	Por 24 reales y medio del valor de 7 libras de cera en pan que ha comprado a precio de 3 reales y medio libra.
Labor de cera	Por 41 reales y medio que ha hecho el costo la labor de cera en el tiempo de estas cuentas.
Incienso	Por 6 reales que ha comprado de incienso en el tiempo de este descargo.
Costo de semana santa	Por 7 reales que ha gastado en dos semanas santas en aderezar la capilla del monumento con clavos, alfileres, naranjas y otros gastos.
Papel	Por 3 reales de dos manos de papel con que se hizo este libro.
Derechos de cuentas	Por 6 reales de los derechos de estas cuentas.
Deuda de Miguel Francisco	Por 57 reales que da por no cobrados del alcance de Miguel Francisco.
Deuda de Thome Hernández	Por 39 reales que da por no cobrados del alcance de Thome Hernández.
TOTAL	387 reales

Suman y montan las partidas del descargo 387 reales que conferidos y restados con los 444 reales 1 cuarto del cargo es alcanzado el mayordomo en 57 reales y 1 cuarto, en que su merced le dio por alcanzado y se obligó a satisfacerlos y pagarlos a dicha cofradía con su persona y bienes cada que se le mande y es declaración que todas las veces que hubiere error de partidas así contra la cofradía como contra el dicho mayordomo es visto se ha de deshacer y declara quedarle en ser a la dicha cofradía de cera en pan y labrada 76 libras y media, las cuales tiene en el cajón de la dicha cofradía, y en esta conformidad se ajustaron estas cuentas y por no saber firmar dicho mayordomo lo firmó a su ruego un testigo que lo fueron el licenciado Juan Afonso Bello, venerable cura de este dicho lugar, Lorenzo Hernández de Betancur y Juan Bautista de Morales, vecinos de dicho lugar. Gaspar Álvarez de Castro, por testigo Juan Afonso Bello. Ante mi Bartolomé Villón de Cabrera, notario público y de visita.

Y luego se hizo inventario de las alhajas de dicha cofradía en la forma siguiente:

- Primeramente un palio de damasco azul y colorado con 6 varas de madera con barniz colorado.
- Un guion de damasco azul y morado con su cruz de madera morada y hasta de la misma.
- 2 faroles de talco y hoja de lata.
- Una naveta de plata con su cucharilla.
- Un paño de hombros de damasco colorado.
- Una carpeta de cordelate colorado y 3 canastas de flores y un cajón de madera y mesa de lo mismo.
- Un paño de hombros de tafetán colorado con que echan flores los hermanos, todo lo cual quedó en poder de dicho mayordomo.

Cuenta de Francisco Suárez de Armas

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife en 12 días del mes de marzo de 1679 años su md. El Sr. Licenciado Juan Afonso Bello cura del dicho lugar de Tegueste y Tejina hizo parecer ante si al alférez Ángel Suárez de Armas como hijo, albacea y heredero del alférez Francisco Suárez de Armas, mayordomo actual que murió sin dar cuenta de la administración de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la parroquial del Señor San Bartolomé de Tejina desde 24 de julio del año pasado de 1678 hasta 5 de marzo de este presente año y el dicho alférez Ángel Suárez de Armas dio la cuenta de dicha cofradía por el dicho su padre en la forma y manera siguiente ==

Cargo

Limosna de puertas	Primeramente se le hace cargo al dicho alférez Ángel Suárez de 14 reales y medio que parece haberse sacado de limosna de las puertas en el tiempo de su administración.
Tributo de eras	Por más se le hacer cargo al dicho mayordomo de 47 reales que lo montaron 2 fanegas y 2 almudes de trigo que se sacaron de limosna por las eras.
Limosna de mosto	Por más se le hace cargo a dicho mayordomo de 33 reales del valor de 2 barriles de vino que se cogió de limosna de los lagares.
Dinero que se cobró de los 100 reales que se le hicieron cargo	Por más se le hace cargo de 20 reales y 2 cuartos que cobró de los 100 reales que había quedado que eran mencionados en la cuenta antes de ella.
TOTAL	114 reales 6 cuartos

Descargo

Limosna de misas	Primeramente se le hacen buenos y pasan en cuenta 21 reales de la limosna de 7 misas cantadas que parece haber dado.
Cera comprada	Por más se hacen buenos y pasan en cuenta 65 reales del valor de 15 libras de cera (...) que parece haber comprado el dicho mayordomo una de blanco y otra en pan a diferentes precios.
Incienso	Por más se le pasa en cuenta 1 real que dicho mayordomo compró de incienso.
Vino que se dio fiado	Por más se le hacen buenos 33 reales del valor de los dos barriles de vino en el cargo mencionados que estos los dio fiados por todo el mes de mayo de este presente año el uno a Gonzalo Díaz y el medio barril a Pedro Landín y el otro medio a Geronima Rodríguez, que el valor de estos los ha de haber y cobrar el mayordomo que fue de la dicha cofradía.
TOTAL	120 reales

Suman y montan las partidas del cargo 114 reales y 6 cuartos que conferidas y restadas con los 120 reales del descargo parece ser alcanzada la cofradía en 5 reales y 2 cuartos de los cuales el dicho hijo hizo gracia a la dicha cofradía. Y aunque en la cuenta antes de esta es y fue alcanzado el dicho alférez Francisco Suárez en 57 reales y 1 cuarto de los cuales el dicho alférez Ángel Suárez declara ser deudor de ellos a la dicha cofradía, los dio por no cobrados en Miguel Francisco, mayordomo que fue antes de los dichos conque quedan estas cuentas ajustadas sin deber el dicho mayordomo a la cofradía ni la cofradía al dicho mayordomo, salvo error de cuenta por el cual pasara, y está para deshacerle cada que le hubiere. Y declara de cera en ser la dicha cofradía de cera 84 libras y media

que tiene la cofradía en esta forma en el cajón están 55 libras y media, en la casa de Pedro Morbeque están 28 libras que están dadas a labrar y 1 libra que debe Juan Barrero que por todo hacen 84 libras y media. Y estando presente el dicho alférez Ángel Suárez juró a Dios y a una cruz haber dado estas cuentas por los libros y borradores que tenía el dicho su padre bien y fielmente a su leal entender y saber y lo firmó de su nombre y yo el dicho cura lo firmé de mi nombre,
Juan Afonso Bello, Ángel Suárez

Nombramiento de Juan de Mederos

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 12 de marzo de 1679 años estando en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé de dicho lugar y habiéndose hecho señal con la campana para elegir mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en dicha parroquia, los vecinos que fueron presentes el alférez Melchor Bello Cabral, el alférez Ángel Suárez, Juan Bautista de Morales, Gregorio Hernández, Salvador Landin, Miguel Francisco, Lorenzo Hernández, Ángel Morin, Thome Hernández, Antonio Hernández, Domingo Rodríguez, Cristóbal Marrero, Juan Rodríguez y otros vecinos dieron sus votos en la persona de D. Juan de Mederos diciendo que era persona suficiente para la administración de dicha cofradía, al cual yo el dicho cura le he por nombrado y elegí por tal mayordomo y estando presente el dicho Juan de Mederos dijo que aceptaba y aceptó el dicho nombramiento de tal mayordomo y recibía en su la cofradía, sus bienes y administración y se obligó en forma a dar cuanta con pago de todo lo que en su poder parase. Y se le entregaron por bienes de la dicha cofradía 84 libras y media de cera en ser en la forma en la suma antes de este nombramiento y asimismo 90 reales y 1 cuarto que el dicho ha de haber y cobrar los 57 reales de Miguel Francisco, mayordomo que fue alcanzado de la dicha cofradía y asimismo 33 reales del valor de dos barriles de vino que se fiaron a pagar por el mes de mayo a Pedro Landin medio barril que importó 8 reales y medio, a Geronima Rodríguez otro medio barril en la misma cantidad; a Gonzalo Díaz un barril en 17 reales; con más se le entregaron todas la alhajas de dicha cofradía que constan del inventario que está hecho en la cuenta de la última visita que se hizo en estos lugares y el dicho se dio por entregado y no firmo por no saber y a su ruego lo firmó uno de los testigos supradichos y yo el dicho cura lo firme de mi nombre,
Juan Afonso Bello, Ángel Suárez

Cuenta de Ángel Suárez

En el lugar de Tejina de Tenerife en 29 de agosto de 1691 años su merced el Sr. D. Andrés de Guevara Betancurt, racionero de la santa Iglesia Catedral de Canaria, vicario y visitador de la ciudad de La Laguna y su partido, y visitador del partido de Daute por los muy Altísimos Señores Deán y Cabildo de dicha Santa Iglesia sede vacante, estando en santa y general visita mandó parecer a su presencia al **alférez Ángel Suárez**, mayordomo que fue de la cofradía del Santísimo Sacramento en los años de 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 hasta 16 de junio de 91 para que de la cuenta del dicho tiempo y se forma desde primero de mayo de dicho año de 86 hasta dicho día 16 de junio de este año en la forma siguiente =

Cargo

Alcance de las cuentas antecedentes	Primeramente se le hace cargo de 234 reales en que fue alcanzado en las cuentas antecedentes que está en el otro libro que dio el dicho año de 86 como consta del resumen de dicha cuenta al final de ella, por la suma del cargo de atrás.
Cera que le entregó en ser	Por 23 libras de cera que se le entregó en ser como consta de dichas cuentas antecedentes.
Cofrades y semana santa	Por 43 reales que ha sacado en dicho tiempo de limosna de los cofrades y en las semanas santas.
Puertas	Por 97 reales y 2 cuartos que ha sacado de limosna por las puertas en el tiempo de estas cuentas.
Eras	Por 115 reales y medio que ha sacado de limosna por las eras.
TOTAL	489 reales 6 cuartos

Descargo

Cera comprada	Primeramente se descarga con 162 reales del valor de 48 libras de cera que ha comprado a diferentes precios en el tiempo de estas cuentas.
Labor de cera	Por 54 reales que ha gastado en labor y renovo de la cera.
Misas cantadas	Por 78 reales de la limosna y derechos de 26 misas cantadas de los domingos de los meses que se han dicho en el tiempo de estas cuentas.
Incienso y otros gastos	Por 13 reales que ha gastado en incienso y otras menudencias de clavos y alfileres.
Rezagos que se deben	Por 162 reales que da por rezagos no cobrados que deben las personas de entre márgenes: D. Juan de Mederos y sus bienes debe 105 reales. Miguel Francisco debe 57 reales.
Derechos de estas cuentas	Por 8 reales de los derechos de estas cuentas.
Derechos de las cuentas pasadas	Por 6 reales que se le abonan de los derechos de las cuentas antecedentes.
TOTAL	483 reales

Suman y montan las siete partidas de este descargo 483 reales que restados con los 489 reales y 6 cuartos de las cinco partidas del cargo es alcanzado el dicho alférez Ángel Suárez en 6 reales y 6 cuartos salvo error porque habiéndolo se ha de deshacer. El cual estando presente aceptó el dicho alcance y lo firmó. Y en cuanto a las partidas de la cera que se contienen en la segunda del cargo y en la primera del descargo de estas cuentas la dio el dicho mayordomo por consumida y declaró haber entregado a Francisco Bello Cabral, actual mayordomo 3 libras y media de cera labrada en ser y 10 libras que se prestaron a los vecinos de los cuales entregara memoria para su cobranza, en la cual pondrá todo cuidado y diligencia como también en que se cobren puntualmente los alcances, que para todo se le da comisión y su mrd. le aprueba el nombramiento de mayordomo que se hizo en su persona al dicho Francisco Bello por el venerable cura y demás vecinos de este lugar en 17 de junio de este año. Y es advertencia que de todas las botijas de aceite que están sin pagar y rezagadas en el tiempo de la mayordomía del dicho alférez Ángel Suárez que son 20 botijas líquidas y 4 botijas más que está debiendo Simona Suárez desde el día 4 de diciembre del año de 74 en que murió Andrés Juan, su abuelo, para cuya cobranza se le ha entregado al dicho Francisco Bello memoria de todas ellas. Dijo el dicho alférez Ángel Suárez tocar y pertenecer a la dicha cofradía por no haberse podido cobrar en su tiempo y su merced lo firmó asimismo con el dicho alférez

Ángel Suárez siendo testigos el licenciado Antonio Afonso Bello, venerable cura y Francisco Melian, vecinos de este lugar,
D. Bethancurt, Ángel Suárez Armas, ante mi Juan Ramírez de Albornoz, notario público.

Cuenta de Francisco Bello Cabral

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife en 17 días del mes de junio de 1692 años ante mi Juan Afonso Bello, cura del dicho lugar y Teguste el viejo, parecieron presentes Francisca Bello, María Bello y Madalena Bello hijas del alférez Melchor Bello Cabral, como herederas y albaceas de Francisco Bello Cabral, su hermano difunto, mayordomo que fue de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la parroquial de San Bartolomé de Tejina a dar cuenta de dicha cofradía y mayordomía por el dicho su hermano, la cual dieron desde 17 de junio de 1691 hasta 15 de junio de 1692 y la dieron en la manera siguiente ===

Cargo

Resagos que se deben	Primeramente se le hace cargo a las dichas Francisca Bello, María Bello y Madalena Bello de 162 reales de resagos que quedaron debiendo a la dicha cofradía don Juan de Mederos y sus bienes 105 reales, Miguel Francisco 75 reales que dio por no cobrados el alférez Ángel Suárez, su antecesor, y consta de la plana antes de esta.
Tributo del aceite	Ítem se le hace cargo a las dichas de 30 botijas de aceite con los resagos que dejó el alférez Ángel Suárez, su antecesor, y la paga de laño de 1691 que debió cobrar.
Limosna de puertas	Por más se les hace cargo de 149 reales y 7 cuartos que parece haber sacado de limosna por las puertas el tiempo de su administración.
Sementera que se hizo para la cofradía	Por más se le hace cargo de 172 reales procedidos de 9 fanegas de trigo que dio el que sembraron los vecinos para dicha cofradía.
Juelos	Por de 4 reales y medio que valió media fanega de juelos del dicho trigo.
Paja	Por más se le hace cargo de 12 reales de la paja del dicho trigo que se vendió.
Cebolla	Por más se le hace cargo de 10 reales de la limosna de la cebolla.
Eras	Por más se le hace cargo de 72 reales que valieron 4 fanegas de trigo que se sacaron de limosna por las eras año de 1691.
Mosto	Por más se le hace cargo de 18 reales y medio que valieron 4 barriles y medio de mosto que se sacó de limosna por los lagares año de 1691.
Cofrades y semana santa	Por más se les hace cargo de 47 reales y 6 cuartos que parece haber sacado de limosna de cofrades en los dos años y una semana santa.
TOTAL	648 reales 5 cuartos

Descargo

Alcance no cobrado	Primeramente se le pasan en cuenta 162 reales que dan por no cobrados de los resagos de las cuentas antecedentes.
Tributo de aceite	Por más se le pasan en cuenta 23 botijas y medio cuarterón de aceite que da por no cobrados según consta de la memoria de las deudas del alférez Ángel Suárez y se descarga de 7 botijas que cobró en dicho su tiempo.
Cera comprada	Ítem se le pasan en cuenta 118 reales del valor de 29 libras de cera que compró a diferentes precios.
Labor de cera	Por más se le pasan en cuenta 27 reales de la labor de 27 libras de cera de blanco.
Gasto de cera	Por más se le pasan en cuenta 10 reales de 2 libras de cera que se gastaron el día de la fiesta de San Bartolomé.
Misas cantadas	Por más se le hacen buenos 18 reales de la limosna de 6 misas que pagó en su tiempo y la última del mes de diciembre de 1691 y las demás se deben.
Refrescos a los peones	Por más se le pasan en cuenta 6 reales que dio en refresco a los peones que segaron el trigo de la cofradía.
Escudo	Por 1 real de plata que costó de aderezar y la llave un escudo del cajón de la cofradía.
Fiesta de San Bartolomé	Ítem se le pasan en cuenta 9 reales que tocaron pagar a la cofradía de la fiesta día de San Bartolomé por no haber quien la hiciese.
Ganancia de la alhóndiga	Por 1 real que dio de ganancia a la alhóndiga de media fanega de trigo que se sacó de ella para sembrar la cofradía.
Incienso	Por más se le pasan en cuenta 2 reales y medio de incienso que compró.
TOTAL	192 reales 6 cuartos

Suma el descargo de estas cuentas 192 reales y 6 cuartos que conferidos y restados con los 648 reales y 5 cuartos vienen a ser alcanzadas las dichas en 486 reales de los cuales desfalcadas 162 reales de los resagos de las cuentas antecedentes que dan por no cobrados le queda a la dicha cofradía 293 reales en que legítimamente son alcanzadas las dichas Francisca Bello, María Bello y Madalena Bello, salvo error de esta que cada que pareciese se deshará y juraron haber dado estas cuentas bien y fielmente y se obligaron a pagar el dicho alcance a la dicha cofradía y a ello obligaron sus personas y bienes y por no saber firmar las dichas rogaron a uno de los testigos lo firmase por las dichas que lo fueron presentes el alférez Matheo de Armas Negrín y Pedro Luis, vecinos y estantes en Tejina y yo el dicho cura lo firmé y entregaron en ser 13 libras de cera en velas.

Joan Afonso Bello, a ruego por testigo Matheo de Armas

Nombramiento de Francisco Perera y Lorenzo Hernández de Betancur

En 15 días del mes de junio de 1692 años estando en la iglesia parroquial del Señor San Bartolomé, la esclavitud del Santísimo Sacramento para nombrar mayordomos de su cofradía sita en dicho lugar que fueron presentes Francisco Perera, Lorenzo Hernández, Agustín de Betancor, Juan Miguel, Salvador Negrín, Feliz Hernández, Antonio González,

Blas Melian, Felipe Francisco, Lorenzo Francisco, Diego Melian, Juan Hernández Perera, Simón Hernández Fonte, Andrés Hernández Crespo, Domingo Gabriel, y habiéndose tocado la campana como es de uso y costumbre para hacer dicha elección los supra dichos dieron sus votos secretamente en las personas de Francisco Perera y Lorenzo Hernández de Betancur para que fuesen mayordomos de la dicha cofradía en presencia de mí el licenciado Juan Afonso, cura de dicho lugar, el cual nombramiento aprobé y estando presentes los dichos Francisco Perera y Lorenzo Hernández lo aceptaron y recibieron en si la dicha cofradía y se obligaron a dar cuenta de todas las limosnas que entrasen en su poder y caudal de dicha cofradía cada que se les fuese pedida por los señores obispos o prelados que para ello tuviesen comisión, a lo que obligaron sus personas y bienes y se les entregó por caudal de la dicha cofradía 13 libras y media de cera en ser labrada en velas, y asimismo se les hace encargo de 23 botijas y medio cuarterón de aceite que quedaron de resagos en la cuenta que dio el alférez Ángel Suárez. Por más se les entrega por bienes de la dicha cofradía 473 reales, los 105 de la deuda en que fue alcanzado don Juan de Mederos, los 75 que son de miguel Francisco, en los cuales fue alcanzado en el tiempo de su mayordomía, y los 293 en que fueron alcanzadas Francisca Bello, María Bello y Madalena de Armas por Francisco Bello, su hermano, y el dicho Lorenzo Hernández de Betancur lo firmó juntamente con el dicho Francisco Perera y yo el dicho cura lo firmé,
Joan Afonso Bello, Francisco Perera, Lorenzo Hernández Betancour

Cuenta de Lorenzo Hernández

En el lugar de Tejina en 18 de mayo de 1696 años el licenciado don Gerónimo de Arocha, cura de este lugar y de Tegueste en virtud de la comisión que tiene de su ilustrísima el obispo para tomar las cuentas de las mayordomías de fábricas y cofradías de dichas iglesias y de sus arcas de misericordia hizo aparecer a su presencia a Lorenzo Hernández, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta dicha parroquia que juntamente fue nombrado por mayordomo con Francisco Perera y se le hizo el cargo desde 15 de junio del año pasado de 1692 en que fueron nombrados hasta hoy dicho día, y estando presente el dicho Lorenzo Hernández juró a Dios y una cruz de dar bien y fielmente por sí y su compañero dichas cuentas y se le hace el cargo en la forma siguiente ==

Cargo

Alcance a los herederos de Francisco Bello mayordomo que fue	Primeramente se le hace cargo de 293 reales de alcance que se les hizo a Francisca, María y Madalena Bello, hermanas y herederas de Francisco Bello, mayordomo que fue de dicha cofradía como parecerá del resumen de las cuentas antecedentes.
Deuda del alcance de Juan de Mederos y Miguel Francisco	Pro 162 reales de alcance y resagos que quedaron debiendo don Juan de Mederos, 105 reales, Miguel Francisco 75, que dio por no cobrados el alférez Ángel Suárez de Armas como parecerá de sus cuentas y de las antecedentes.
Deudas de aceite de mayordomos antecedentes	Por más se le hace cargo de 23 botijas y medio cuarterón de aceite que las cuentas antecedentes dejaron por deuda y resagos las herederas de Francisco Bello como de la partida seguida de su descargo consta que reputadas a 15 reales la botija importan 348 reales y 6 cuartos.
Tributo del aceite del tiempo del presente mayordomo	Por más se les hace cargo de 56 botijas de aceite de la dotación de la lámpara del Santísimo Sacramento que pagan diferentes personas a 14 botijas cada año como parece (...) de las escrituras de dicha dotación y son de 4 años desde 15 de fin del año de 1692 hasta 15 de junio primero venidero de este presente año, digo que reputadas a precio de 15 reales botija importan 840 reales.
Limosna de puertas, semana santa y eras	Por 403 reales y 6 cuartos que importó la limosna de puertas y eras que se ha sacado en el tiempo del cargo hasta el día de hoy.
Limosna de cofrades	Por 66 reales que ha sacado de limosna de cofrades en dichos años.
Más limosna	Por más 8 reales de limosna de semana santa y se entiende que en la partida de los 403 reales y 6 cuartos antecedente entra también la limosna de las otras semanas santas de los años de este cargo.
Mosto	La limosna de lagares está en hacer la vendimia, se le hará el cargo de su valor.
Limosna de devotos	Por más se le hace cargo de 7 reales y medio de limosna de unos devotos.
TOTAL	2.129 reales

Suma y montan las partidas de este cargo 2.129 reales y estando presente el dicho Lorenzo Hernández se descarga en la manera siguiente ===

Descargo

Cera comprada	Primeramente da por descargo 569 reales y 2 cuartos del valor de 131 libras de cera que ha comprado amarilla y blanca, las unas a 4 reales y la otra a 5 como consta de su libro borrador.
Labor de cera	Por 55 reales y medio que pagó por la labor de 80 libras de cera más o menos libas que se ha labrado.
Incienso	Por 20 reales de incienso que ha comprado en los años del cargo de estas cuentas.
Gastos menudos	Por 18 reales y 4 cuartos que ha gastado en menudencias como son en candado, clavos, alfileres, cintas para la custodia y otros gastos menores.
Estandarte	Por 150 reales que hizo de costo para acabar el estandarte de damasco carmesí para la hermandad y esclavitud del Santísimo Sacramento.
Misas cantadas	Por 129 reales que ha pagado por la limosna de las misas los domingos del Señor San Bartolomé a 3 reales por cada una hasta fin de abril de este año de 1696.
Aceite que ha comprado	Por más da por descargo 138 reales y 6 cuartos del valor de 9 botijas de aceite y cuartillo que compró a precio de 15 reales la botija, que compró por no haber podido cobrar de los tributarios del aceite.
Rezagos de los tributarios del aceite	Por más da por descargo 836 reales y 2 cuartos del valor de 55 botijas cuarterón y medio de aceite que da por no cobrado de los tributarios del aceite de las dos partidas de que le fue hecho cargo en las tercera y cuarta partida del cargo, así de rezagos antes de su mayordomía como del tiempo de ella, por no haber cobrado más de 23 botijas de aceite 1 cuarterón de los tributarios como parece de su libro y lo declaró y se pone a 15 reales la botija como se ha cargado.
Deuda del alcance de Juan de Mederos y Miguel Francisco	Por más se descarga con los mismos 162 reales que le eran cargados en la segunda partida del cargo del alcance que se le hizo a don Juan de Mederos y Miguel Francisco como parece de los alcances de sus cuentas.
Derechos y citación	Por más se le abonan 9 reales, los 8 por los derechos de estas cuentas y el 1 real para el ministro por su diligencia de hacer la citación.
TOTAL	2.087 reales 7 cuartos

Suma y montan las partidas de este descargo 2.087 reales y 7 cuartos que conferidos y restados con los 2.129 reales de las partidas del cargo resta y es alcanzado el dicho Lorenzo Hernández Betancour en 41 reales y 1 cuarto en que se da por alcanzado por lo que toca a su parte y aceptó el dicho alcance y dijo que esta pronto a exhibirlo y entregarlo al mayordomo que le sucediere y juró a Dios y una cruz haber dado esta cuenta bien y fielmente y que Francisco Perera, su compañero, (...) de dicha cuenta estado a su cargo y su merced el cura lo firmó y el dicho Lorenzo Hernández de Betancur siendo testigos Jacinto Estacio y Mathias González, vecinos de este lugar, Gerónimo de Arocha, Lorenzo Hernández de Betancur, ante mí Joan Núñez, notario público.

Cuenta de Francisco Perera

En el lugar de Tejina en 20 de mayo de 1696 años ante su merced el licenciado don Gerónimo de Arocha, cura de estos lugares de Tejina y Tegueste en virtud de la comisión

que tiene de su merced el señor obispo de Canaria, mi señor, pareció Francisco Perera, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento y compañero de Lorenzo Hernández de Betancur para darle cuenta de lo que ha entrado en su poder de limosna y cargo y descargo de ello y se le hizo el cargo desde 15 de junio del año pasado de 1692 hasta hoy dicho día y se le hacer en la forma siguiente ===

Cargo

Limosna de puertas	Primeramente se le hace cargo de 132 reales y 2 cuartos que ha sacado de limosna por las puertas y devotos en los meses de este cargo como pareció por su borrador.
Limosna de cofrades	Por 17 reales que han dado de limosna los cofrades y cofradas del Santísimo Sacramento que viven en la Punta.
Limosna de mosto	Por 20 reales que importó la limosna del mosto que sacó en los lagares en dos años que pidió la limosna.
Limosna de trigo	Por 34 reales y medio de limosna del trigo que se sacó en las eras.
Limosna de reyes	Por 44 reales de 3 baifos a 10 reales y 2 borregos a 7 reales que se sacaron de limosna.
Limosna y mandas de Agustín de Betancur	Por 50 reales que dio Marcos de Betancur de limosna por la manda de Agustín de Betancur, su hijo, y dijo se vendiere su túnica y medalla y se diere la mitad de su valor a dicha cofradía.
Limosna de trigo de Agustín de Betancur	Por 16 reales en que se vendió 1 fanega de trigo que dejó de limosna Agustín de Betancur, hijo de Marcos de Betancur.
Trigo de sementera que se hizo para el Santísimo	Por 235 reales que importaron 8 fanegas de trigo de una sementera que se hizo en 2 años, que en uno se cogieron 6 fanegas y se vendieron a 30 reales, y el otro año 2 fanegas a 27 reales y medio que hacen dicha cantidad.
TOTAL	549 reales

Suman y montan las partidas de este cargo 549 reales y se descarga en la forma siguiente ===

Descargo

Costo de la sementera	Primeramente da por descargo 41 reales y medio que hizo de costo el segar y recoger el trigo de la sementera en los dos años de que va hecho el cargo en la última partida.
Cera comprada	Por 141 reales de 30 libras de cera que compró las 14 y media a 5 reales y medio y las 15 libras y media a 4 reales y medio libra.
Labor de cera	Más 30 reales del costo de la labor de estas 30 libras de cera en blanca.
Cajón nuevo	Por 52 reales que hizo de costo un cajón para entrar la cera que se hizo nuevo en la ciudad.
Cajoncito para traer la cera	Por 4 digo por 2 reales y medio que costó un cajoncito para traer la cera de la ciudad.
Carreto de traer el cajón de la ciudad	Por 4 reales que hizo de costo de traer el cajón que se hizo nuevo en la ciudad.
Más cera comprada	Por 203 reales de 51 libras y media de cera que compró a 4 reales y la una libra era 5 reales.
Labor de esta cera	Por 30 reales del costo de la labor de esta cera de la partida antecedente.
Derechos de las cuentas	Por 5 reales de los derechos de las cuentas, los 4 y el uno para el ministro que hizo la citación.
TOTAL	509 reales

Suman y montan las partidas de este descargo 509 reales que conferidos y restados con los 549 reales y 3 cuartos de las partidas del cargo resta y es alcanzado el dicho Francisco Perera en 40 reales y 3 cuartos en que se le da por alcanzado por lo que al susodicho toca, el cual estando presente lo aceptó y se obligó a pagarlo a la dicha cofradía y juró a Dios y una cruz de haber dado fielmente estas cuentas y lo firmó con su merced el señor cura, siendo testigos Juan Luis, Domingo Gabriel, Diego Jaisme, vecinos de este lugar,
Gerónimo de Arocha, Francisco Perera

Declararon los dichos mayordomos tener la dicha cofradía de la calidad de ella 175 libras de cera labrada y en ser.

Nota: ponese por advertencia que Miguel Francisco, mayordomo que fue de esta cofradía en la cuenta que dio en 14 de octubre de 1673, que comienza a hojas 33 vuelta de este libro, fue alcanzado en 57 reales como parece del resumen de dicha su cuenta.

Y don Juan de Mederos en la cuenta que dio de su mayordomía en 29 de mayo del año de 1682 que comienza a folio 39 vuelta de este libro fue alcanzado en 105 reales como de dicha cuenta parece, y por auto del licenciado don Agustín Álvarez de Castro, vicario visitador y juez de las 4 causas de esta isla que proveyó en visita en 13 de mayo del año de 1686, que está al folio 43 de este libro, se les notificó paga ser dichos alcances y no se ha cobrado, así se pone por advertencia para que se cobren de los susodichos y sus bienes y se haga de ellos cargo a los mayordomos que fueren de dicha cofradía.

Nombramiento de Antonio González y Francisco Perera

En el lugar de Tejina en 31 de mayo de 1696 años estando congregados los hermanos del Santísimo Sacramento para elegir y nombrar mayordomo de su cofradía que lo fueron presentes Lorenzo Hernández Betancurt, Juan Bautista de Morales, Francisco Perera, Antonio González, Juan Hernández Betancurt, Thomas Hernández, Domingo Gabriel, Sebastián Sánchez, Bartolomé Dutre, Juan de Herrera, Amaro Lorenzo, Domingo Curbelo, Lorenzo González, Gaspar González, Bartolomé González, Miguel Pérez, Juan

Sánchez, feliz Hernández Betancurt, Andrés Hernández Crespo, Domingo Hernández Crespo, Diego Melian, Andrés Hernández, Juan Melian nombraron y dieron sus votos públicos a Antonio González, asimismo nombraron por hermano **mayor** a Thomas Hernández Fonte y por teniente a Andrés Hernández, los cuales estando presentes aceptaron dichas obligaciones de cumplirlas y ser puntuales en su obligación para que la dicha cofradía se aumente con el celo cristiano que hasta aquí ha caminado, lo cual firmaron Lorenzo Hernández, Juan Bautista de Morales, Francisco Perera, Antonio González y asimismo que en dicha mayordomía por su acompañado Francisco Perera y estando presente el señor cura don Gerónimo de Arocha lo firmó,
Gerónimo de Arocha, Lorenzo Hernández Betancurt, Joan de Morales, Antonio González, Francisco Perera.

En 15 de julio de 1696 años yo Antonio González, mayordomo actual en la cofradía del Santísimo Sacramento de este lugar de Tejina, recibí de Lorenzo Hernández, mayordomo que fue de la dicha cofradía 41 reales y 1 cuarto en que fue alcanzado en la cuenta que dio del tiempo de su mayordomía, los cuales recibí menos 1 real y 1 cuarto en cera por mano del licenciado don Gerónimo de Arocha, cura de dicho lugar, el cual me la entregó de los cuales 41 reales y 1 cuarto daré cuenta cada que se me la pida y lo firmó en dicho día, mes y año y dicho señor cura lo firmó,
Gerónimo de Arocha, Antonio González

En 19 de agosto de 1696 años, estando los hermanos del Santísimo Sacramento juntos y congregados pareció presente Andrés Rodríguez, mayordomo de don Pedro Mustelier, con una petición en que pedía que por el mucho fervor que tenía de servir a Dios nuestro señor, suplicaba le admitiesen en dicha hermandad, y habiendo pedido dichos hermanos que querían dar sus votos secretos, los dieron y eligieron al dicho por hermano en dicha esclavitud, el cual se obligó a cumplir con su obligación y de ser obediente al hermano mayor y a todas aquellas cosas que son obligados los hermanos y yo dicho cura lo firmé,
Gerónimo de Arocha

En 24 de dicho mes y año parecieron presentes Thomas de Xaisme y Joan Martín con dos peticiones diciendo que deseaban servir a Dios nuestro señor, y que así suplicaban los admitiesen en su hermandad y habiéndose juntado y congregado los hermanos del Santísimo Sacramento (...) los admitieron en dicha hermandad, los cuales se obligaron a cumplir con todas aquellas obligaciones que la hermandad tiene y yo el dicho cura lo firmé,
Gerónimo de Arocha

Cuenta de Antonio González

En el lugar de Tejina en 8 de marzo de 1700 años su merced el señor licenciado don Lucas Esquier Cabrera y Ocampo, presbítero visitador de este lugar por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Bernardo de Vicuña Suazo mi señor obispo de estas islas de Canaria del consejo de su majestad, hizo parecer a su presencia a Antonio González, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de este dicho lugar para que de la cuenta del tiempo que ha estado a su cargo que es desde junio del año pasado de 1696 hasta el presente y recibió el sobredicho juramente por Dios y una cruz según derecho y lo hizo y prometió dar la cuenta bien y fielmente y sin fraude y la dio y se le hizo el cargo en la forma siguiente ===

Cargo

Rezagos de aceite	Primeramente se le hace cargo de 836 reales y 2 cuartos valor de 55 botijas y cuarterón y medio de aceite a precio de 15 reales que deben de rezagos las personas que pagan la dotación de aceite a dicha cofradía como se expresa en las cuentas antecedentes.
Alcances de cuentas	Ítem se le hace cargo de 162 reales que se refieren en dichas cuentas deber don Juan de Mederos y Miguel Francisco de alcances que se les hizo.
Alcance de Lorenzo Hernández	Ítem 41 reales y 1 cuarto en que fue alcanzado en dichas cuentas antecedentes Lorenzo Hernández.
Alcance de cera	Ítem 175 libras de cera que constan de dichas cuentas antecedentes haber dejado en ser dicho Lorenzo Hernández y su compañero.
Tributo de aceite del tiempo de este mayordomo	Ítem se le hace cargo de 48 botijas de aceite de las cuatro pagas de su tiempo que se cumplirán por junio de este presente año a razón de 12 botijas al año que pagan diferentes personas.
Limosna de puertas, semana santa y eras	Ítem 443 reales y medio que han importado en su tiempo las limosnas de lagares, eras y puertas con más 39 y medio de las limosnas de semana santa, según consta de la memoria que dio por menor, que todo importa 483 reales.
TOTAL	1.527 reales y medio

Suma el dicho cargo 1.527 reales y medio, de la cual cantidad se descarga en la forma siguiente ==

Descargo

Rezagos de aceite	Primeramente se le descarga con los 836 reales y 2 cuartos de los rezagos del aceite que constan del número 1º de estas cuentas, por no haber cobrado cosa alguna.
Alcance de cuentas	Ítem con 162 reales que se deben de alcances de cuentas por las personas expresadas en el número 2.
Cera comprada	Por 318 reales valor de 73 libras de cera que compró a diferentes precios como por su cuenta consta por menor.
Labor de cera	Ítem 37 reales de diferentes labrajes de cera.
Incienso	Ítem 21 reales y 2 cuartos de 2 libras y media de incienso.
Misas	Ítem 126 reales pagados a los venerables curas de la limosna de las misas de cofradía a 3 reales.
Fiesta	Ítem 18 reales pagados al venerable cura por los derechos de la fiesta de San Bartolomé.
Faroles	Ítem 30 reales de aderezar los faroles.
TOTAL	1.548 reales y medio

Suma el cargo 1.527 reales y medio y el descargo 1.548 reales y medio con que es alcanzada la cofradía en 21 reales en que su merced la dio por alcanzada.

Importa el cargo de la cera 258 libras y el descargo 62 libras que dice haber gastado en dicho tiempo según su cuenta por menor en semanas santas, fiestas de San Bartolomé, de Ascensión, Domingos, y Sacramentar con que es alcanzado en 196 libras que dice tener en ser y su merced le dio por alcanzado en ellas y el sobredicho mayordomo aceptó el alcance y se obligó a dar cuenta de él y entregarlo cada que se le mande.

El cargo de aceite se descarga con entrada por salida por gastarse cada año 12 botijas en la lámpara y dicho mayordomo dice dará cuenta Francisco Perera, su compañero, de la

que está a su cargo, lo firmó con su merced siendo testigos el alférez Ángel Suárez y Manuel Álvarez, vecinos de este dicho lugar == Otrosí su merced mandó que el dicho mayordomo haga diligencia en razón de los resagos expresados y en estas cuentas para que en caso de estar incobrables se dé cuenta a su ilustrísima para que determine lo que fuere servido,

El licenciado don Lucas Esquier Díes Cabrerías Ocampo

Cuenta de Francisco Perera

En dicho lugar de Tejina en 9 días del mes de marzo, su merced dicho visitador hizo parecer a su presencia (al ayudante) Francisco Perera, mayordomo compañero de Antonio González para la limosna del pago de la Punta para que de la cuenta del tiempo de su obligación que es desde junio del año pasado de 1696 hasta el presente y habiendo recibido el sobredicho juramento por Dios, nuestro señor, y una cruz según derecho prometió dar la cuenta bien y fielmente y sin fraude y la dio y se le hizo el cargo en la forma siguiente ===

Cargo

Alcance	Primeramente se le hace cargo de 40 reales 3 cuartos en que fue alcanzado en las cuentas antecedentes.
Limosna de puertas	Ítem 130 reales que dice haber sacado de limosna por las puertas.
Limosna de lagar, eras y jueves santo	Ítem 159 reales que dice haber sacado de limosna por los lagares, eras y jueves santo según todo consta por su cuenta menor.
Limosna	Ítem 20 reales de limosna que dejó María Delgada.
TOTAL	349 reales 3 cuartos

Suma dicho cargo 349 reales y 3 cuartos de que se descarga en la forma siguiente==

Descargo

Cera comprada	Primeramente se descarga 400 reales valor de 100 libras de cera que ha comprado a 4 reales libra.
Labor de cera	Ítem 80 reales que ha pagado por la labor de dicha cera.
Derechos de cuentas	Ítem se descarga por 5 reales de los derechos de estas cuentas.
TOTAL	485 reales

Suma dicho cargo los dichos 349 reales y 3 cuartos y el descargo 485 reales con que es alcanzada la cofradía en 135 reales y cinco cuartos que se deben a dicho mayordomo en que su merced la dio por alcanzada y le dio las gracias al sobredicho del cuidado y afecto con que está informado, atiende el aumento de dicha cofradía. Y según esta cuenta y la de su compañero parece y consta tener dicha cofradía de caudal 296 libras de cera, y en esta conformidad se ajustó esta cuenta y su merced lo firmó y dicho mayordomo siendo testigos Juan Rodríguez y Domingo González, vecinos de este lugar, de que doy fe, D. Lucas Esquier Cabrera Ocampo, Francisco Perera, ante mi Lorenzo Ravelo

En 23 días del mes de julio de 1700 estando los hermanos del Santísimo Sacramento juntos y congregados pareció presente Alexos Barrete con una petición en que pedía que por el mucho fervor que tenía de servir a Dios nuestro señor suplicaba le admitiesen en dicha hermandad, el cual prometió cumplir con sus obligaciones y asistir a las funciones y

pensiones que dicha hermandad tiene, y el dicho cura lo firmó habiéndolo admitido que me halle presente,
D. Manuel de Coronado.

En 24 días del mes de agosto de 1700 años estando los hermanos juntos y congregados pareció presente Jacinto Sánchez Perera vecino de la Punta con una petición en que pedía que por el mucho fervor que tenía de servir a Dios nuestro señor suplicaba le admitiesen en dicha hermandad, el cual prometió cumplir con sus obligación y pensiones que dicha hermandad tiene, y los dichos hermanos le admitieron y yo lo firme que me hallé presente,
D. Manuel de Coronado.

Cuenta de Francisco Perera (desde 9 de marzo de 1700 hasta este día)

En el lugar de Tejina en 15 de octubre de 1713 años su merced el señor deán don Luis Manrique Trujillo de Vergara, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de estas islas, visitador de este partido en sede vacante, estando en santa y general visita en este dicho lugar mandó parecer a su presencia al ayudante Francisco Perera, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, que lo es juntamente con Antonio González, a dar la cuenta de su obligación y la da por lo que le toca y se le forma el cargo en la manera siguiente ===

Cargo

Limosna de puertas y huertas	Primeramente se le hace cargo de 492 reales que han importado las limosnas de puertas y huertas en el tiempo de esta cuenta según constó por menor en su borrador.
Eras y limosnas particulares	Por 438 reales y medio de eras y personas particulares que han dado limosnas de trigo según constó por menor.
Limosna de mosto	Por 110 reales y medio que ha importado la limosna de mosto en dicho tiempo de esta cuenta.
TOTAL	1.041 reales

Importan las tres partidas del cargo 1.041 reales salvo yerro de las cuales se descargan en la manera siguiente==

Descargo

Alcance que hizo en las cuentas antecedentes	Primeramente se descarga con 135 reales y 5 cuartos en que alcanzó a la cofradía en las cuentas antecedentes como parece de su resumen.
Cera comprada	Por 500 reales de 100 libras de cera labrada que compró en el tiempo de esta cuenta y entró en el cajón para el gasto de las funciones de la cofradía.
Mas cera	Por más 50 reales de 10 libras de cera labrada que también compró.
Dorado de las gradillas	Por 22 reales y medio que dio para ayuda del dorado de las gradillas.
Farol	Por 22 reales que costó un farol
TOTAL	730 reales 1 cuarto

Suman las cinco partidas de este descargo 731 reales y 1 cuarto salvo yerro que restados de los 1.041 reales del cargo es alcanzado el dicho mayordomo en 310 reales y 7 cuartos que rebajados 10 reales de los derechos de esta cuenta queda por líquido alcance 300 reales y 7 cuartos, y estando presente el dicho ayudante Francisco Perera confesó dicho alcance por cierto y verdadero y se obligó a su satisfacción y juró a Dios y una cruz haber dado esta cuenta bien y fielmente sin dolo ni fraude y lo firmó con su merced y le reelegí en dicha mayordomía y nombré por su compañero por lo que mira a la jurisdicción de la Punta del Hidalgo a Thomas Perera Suárez, su hijo, que estando presente lo aceptó y juró según derecho de usarlo bien y fielmente y también lo firmó con su merced siendo testigos el licenciado don Manuel de Coronado, don Francisco Gutiérrez, vecinos y residentes en este dicho lugar,

D. Manuel de Coronado, Francisco Perera, ante mi Joseph Ramirez de Albornoz, notario público y de visitación

Cuenta de Antonio González (desde 9 de marzo de 1700 hasta este día)

En 17 de octubre de 1713 años su merced el señor deán don Luis Manríquez Trujillo de Vergara, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de estas islas, visitador de la ciudad de La Laguna y su partido, estando en santa y general visita en este dicho lugar mandó parecer a su presencia a Antonio González, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento a dar cuenta de su obligación y por lo que al susodicho toca se le forma el cargo en la manera siguiente ==

Cargo

Limosna de puertas	Primeramente se le hace cargo de 856 reales y 7 cuartos que se han juntado en su tiempo de limosna de puertas en el tiempo de estas cuentas.
Éras	Por 144 reales que en dicho tiempo se ha sacado de limosna de eras.
Limosna de semana santa	Por 99 reales que ha importado la limosna que se ha sacado en las semanas santas.
TOTAL	1.099 reales 7 cuartos

Suman y montan las partidas del cargo 1.099 reales y 7 cuartos salvo yerro de los cuales se descarga en la forma siguiente ==

Descargo

Misas	Primeramente se descarga con 487 reales y medio pagados al venerable cura por la limosna de las misas del año en los 13 de estas cuentas a 37 reales y medio en cada un año.
Fiesta de corpus	Por 242 reales pagados al venerable cura de 11 fiestas de corpus de estos años y las dos restantes las pagaron algunos devotos.
Cera comprada	Por 275 reales valor de 55 libras de cera labrada a 5 reales libra que se han comprado en el tiempo de estas cuentas.
Costo de cajón	Por 40 reales que se gastaron en un cajón que se hizo para el resguardo del guion.
Costo de farol	Por 40 reales y medio gastados en un farol grande y otro pequeño que se compraron, que aunque se hicieron 3 dio 22 reales para ayuda de su costo el ayudante Francisco Perera, su compañero.
Aderezo de faroles	Por 25 reales que hizo de costo el aderezo de 3 faroles.
Gradillas	Por 28 reales que pagó en cuenta de unas gradillas que se hicieron porque lo demás de su costo pagó el ayudante Francisco Perera, su compañero.
Campanilla y diligencias judiciales	Por 5 reales y 7 cuartos que se gastaron los 4 de ellos en un embargo que se hizo y el resto en una campanilla que se compró.
Pebetes	Por 20 reales del costo de pebetes que en dicho tiempo se han comprado.
Derechos de estas cuentas	Por 10 reales pagados por los derechos de estas cuentas.
TOTAL	1.173 reales 7 cuartos

Que dichas diez partidas suman 1.173 reales y 7 cuartos y restados con los 1.099 reales y 7 cuartos del cargo es alcanzada la dicha cofradía en 74 reales de los cuales hace gracia a la dicha cofradía por algunos descuidos que puede haber tenido y respecto de hallarse con crecida edad y achaques suplica a su merced le haya por excusado de dicha mayordomía y su merced le admitió dicha excusa y dejación y juró a Dios y una cruz haber dado esta cuenta bien y fielmente y lo firmó con su merced,
Don Manrique, Antonio González ante mi Joseph Ramírez de Albornoz, notario público y de visita.

Dice tener el dicho Antonio González en el cajón 73 libras y media de cera que es caudal de la cofradía, las cuales entregará al nuevo mayordomo que se nombrare y lo firmó con su merced, hecho ut supra,
Antonio González, Don Manrique

Nombramiento de Juan Melián

En el lugar de Tejina en 18 de octubre de 1713 años su merced el señor deán don Luis Manrique Trujillo de Vergara, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, visitador de este partido, dijo que pro cuanto Antonio González, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de este lugar por sus achaques ha hecho dejación de dicha mayordomía y se le admitió, y es necesario nombrar nuevo mayordomo y está su merced informado del venerable cura que la persona más apropósito para ello es Juan Melian, vecino de este dicho lugar, y en quien concurren las partes y calidades que para ello son necesarias, por

lo cual nombraba y nombró por tal mayordomo de dicha cofradía al dicho Juan Melián para que por lo que toca a este me dio lugar pida (...) cobre y lleve a su poder todas las limosnas y pertenencias a dicha cofradía y juntamente con el ayudante Francisco Perera y Thomas Perera Xuárez, mayordomos de dicha cofradía pueda administrar y administre y todo lo demás a ella tocante y perteneciente para lo cual su merced le da poder cual de derecho puede y debe y es necesario y mandó que el dicho Juan Melián sea habido y tenido por tal mayordomo y estando presente el susodicho lo aceptó y juró a Dios y a una cruz de usarlo bien y fielmente y fueron testigos el licenciado don Manuel de Coronado, venerable cura de la parroquial de este lugar y don Francisco Gutiérrez residente en él, y su merced lo firmó,
 Don Luis Manrique Trujillo de Vergara, ante mi Joseph Ramirez de Albornoz, notario público y de visita

Cuenta de Juan Melián

En este lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife, en 1 de mayo de 1729 años, estando enfermo desahuciado para morir Juan Melián Betancurt, vecino de este lugar y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de este lugar de Tejina, me mandó llamar y me dijo que por haber sido mayordomo a tiempo de 15 años y que va a dar cuenta a Dios quería dar su cuenta fiel y cristianamente por no dejar asimismo a su mujer e hijos esos cuidados, la cual tenía en un libro por menor y yo como cura de dicho lugar y facultad que tengo de don Luis Manrique de Vergara, visitador y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de estas islas para que las reciba a lo menos cada dos años, las ajuste con dicho Juan Melián, habiéndolas sacado en la forma siguiente ===

Cargo

Limosna del año trece por octubre hasta octubre del catorce	Primeramente se le descarga de 208 reales de toda la limosna de puertas, eras, plato del jueves santo, mosto y cebolla en ristra hasta octubre del año catorce.
Limosna de puertas	Por 1.030 reales y 2 cuartos que por menor se ajustó haber sacado de puertas en los años de su administración que son hasta este año de 1729 desde el año (ut supra).
Mosto	Por 567 reales que ha importado la limosna del mosto de los dichos años que ha sido mayordomo.
Limosna de eras	Por 464 reales y 6 cuartos que ha importado la limosna de las eras en los años de mi administración.
Plato del jueves santo	Por 153 reales y medio de la limosna que ha sacado del plato el jueves santo.
Cebolla en ristra	Por 148 reales que ha importado la cebolla en ristra que ha sacado en el Riego.
TOTAL	2.572 reales 2 cuartos

Suman y montan las partidas de este cargo 2.572 reales y 2 cuartos (...) los cuales se le descarga en la forma siguiente ===

Descargo

Misas del año	Por 519 reales que ha importado las misas del tiempo de mi administración a 36 reales cada año hasta mayo de 1729 que hago esta cuenta.
Fiestas de San Bartolomé	Por 330 reales de 15 fiestas de San Bartolomé que fue la primera en agosto de 1714 hasta agosto de 1728.
Faroles	Por 15 reales que importó un farol para sacramentar y componer otro que se quebró.
Incienso	Por 81 reales y 2 cuartos que se han gastado de incienso en el tiempo de mi mayordomía.
Cera comprada	Por 933 reales y 1 cuarto que ha comprado de cera a diferentes precios en el tiempo que he sido mayordomo.
Labor de cera	Por 237 reales y 6 cuartos que he gastado en la labor de diferentes partidas de cera que se han labrado.
Pipa para el mosto	Por 20 reales que costó una pipa para encerrar el mosto de la limosna de los lagares.
Palio y más menudencias	Por 23 reales y 1 cuarto que tuvo el costo de componer el palio, canutos para las gradillas y el incienso y la cucharilla que se quebró y limpiar esta plata.
Aceite comprado	Por 25 reales de dos botijas de aceite que he comprado para la lámpara por haberse perdido alguno y no alcanzar el que tiene la cofradía.
Gasto en un pleito	Por 20 reales que he gastado de la cofradía en un pleito sobre un cuarterón de aceite que pareció que estaba perdido en el Agua de Dios que hoy goza el capitán Amaro Rodríguez Felipe y está resiente.
Más cera comprada	Por 200 reales de más cera que compré que fueron 40 libras a 5 reales.
Más cera comprada	Por 100 reales que han importado 20 libras de cera que tengo, las cuales se entregaran al mayordomo que fuere que pongo en descargo de mi conciencia.
TOTAL	2.404 reales 2 cuartos

Suman las dichas partidas 2.404 reales y 2 cuartos salvo algún yerro y restados y conferidos con los 2.572 reales y 2 cuartos del cargo es alcanzado el dicho mayordomo en 168 reales y yo el dicho cura nombré por mayordomo a Diego Melián Betancur, el cual lo aceptó y juró de dar buena cuenta en la administración y lo firmó dicho cura y el dicho no firmó porque dijo no saber,
Manuel de Coronado

Declaración de la cera que por menudo se ajustó de gastos de la cofradía en que paga el alcance y perdona 8 y media.

En cuanto a la cera les entregaron a dicho mayordomo y se hizo cargo de las 72 libras y ha comprado según consta de su memoria 178 y media que hacen por todo 250 libras y media, 2 de gasto en todo su tiempo que fueron 15 años (en las semanas santas y monumento, marianas de pascua, vísperas y día de San Bartolomé, día de la Ascensión, noches de navidad en la lámpara, cera para la sacramentar una legua y jurisdicción y la que se gastó en la misión del gasto de todo el año los domingos del señor), 366 y media que restadas las que le entregaron y la que ha comprado es alcanzada la cofradía en 116 y media y descontando de estas 34 que importan en que soy alcanzado de dinero me queda debiendo la cofradía 82 libras y media, las cuales perdono por algunos descuidos que pude tener en mi administración y así lo juró ser verdad haber dado sus cuentas bien y fielmente y lo firmé,

Don Manuel de Coronado

Cuenta Diego Melián (desde 1729 hasta junio de 1731)

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife a 6 de junio de 1731 años su merced el señor Deán don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esas islas, juez apostólico del tribunal de la Santa Cruzada, examinador juez visitador general de este obispado y para este partido con especial comisión del Ilustrísimo deán y cabildo sede vacante de dicha iglesia estando en esta general visita mandó comparecer a su presencia a Diego Melián mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta parroquia de San Bartolomé para dar las cuentas de su cargo y habiéndole recibido juramento que hizo por Dios y a una cruz según derecho y prometido de darlas bien y fielmente se le hace el cargo desde 2 de mayo de 1729 hasta este día en la forma siguiente ==

Cargo

Limosna de puertas	Primeramente se le hace cargo de 147 reales y 6 cuartos que se han sacado de limosna de puertas en el tiempo de estas cuentas.
Eras	Ítem 92 reales y medio que se han sacado de limosna de eras en esta tiempo.
Más limosna	Ítem 37 reales y medio sacados de limosna de cebolla.
Jueves santos	Ítem 33 reales y 1 cuarto sacados de limosna en los jueves santos.
Mosto	Ítem 72 reales y medio que importó el mosto que se redujo a aguardiente.
Limosna de devotos	Ítem 15 reales que han dado de limosna diferentes devotos.
TOTAL	398 reales 3 cuartos

Suman las partidas de este cargo 398 reales y 3 cuartos que se descarga con las partidas siguientes ===

Descargo

Misas y fiestas	Por 176 reales dados al venerable cura y las fiestas de San Bartolomé que son del cargo de esta cofradía y misas anuales.
Incienso	Ítem 20 reales gastado en incienso en el tiempo de estas cuentas y hay en ser alguno.
Barriles de mosto	Ítem 7 reales y 2 cuartos que costaron unos barriles para coger el mosto.
Labor de cera	Ítem 34 reales y 3 cuartos de la labor de cera en dicho tiempo.
Farol	Ítem 2 reales de la composición de un farol y medio real de seda para el palio.
Cera comprada	Ítem 139 reales y medio que importaron 28 libras de cera comprada en este tiempo.
Derechos de esta cuenta	Ítem 20 reales de los derechos de estas cuentas y revisión de las antecedentes.
TOTAL	399 reales 1 cuarto

Suman las partidas de este descargo 399 reales y 1 cuarto que conferidos con los 398 y 3 cuartos del cargo parece es alcanzada la cofradía en 40 reales de los que hizo gracia dicho mayordomo y su merced, sin perjuicio de que para en ser, aprobó estas cuentas y

las antecedentes dadas que remitió, y mandó que el dicho mayordomo continúe con dicha administración y si es necesario se le nombra nuevamente y mandó se haga inventario a continuación de las alhajas de dicha cofradía y lo firmó y por el dicho Diego Melian que dijo no saber un testigo que lo fueron Isidro Lorenzo de Melo, Roque Rodríguez y Salvador Rodríguez, vecinos y residentes en este lugar; y quedan en ser 28 libras y media de cera,

Don Álvarez, por testigo Isidro Lorenzo de Melo

Cuenta de Thomas Perera (fue compañero y suplente de Juan Melián en esta cofradía desde el año de 1713 hasta este día)

Luego in continente su merced dicho visitador mandó comparecer a su presencia a don Thomas Perera Suárez y Armas compañero que fue de Juan Melián en la administración de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de este lugar y lo perteneciente a la Punta del Hidalgo para dar la cuenta por lo que le corresponde desde 18 de octubre del año pasado de 1713 hasta este día y habiéndole recibido juramento que hizo por Dios y a una cruz según derecho dijo darlas bien y fielmente según el cargo como se sigue===

Cargo

Limosna de puertas, eras, lagares y otras	Por 1.683 reales y 7 cuartos que en los 18 años de estas cuentas se han sacado de todas las limosnas así de puertas como eras, lagares y demás que constan por menor.
Cera en ser	Por 60 libras de cera que se le entregaron en ser.
TOTAL	1.683 reales 7 cuartos

Descargo

Cera	Por 825 reales y medio entregados a Juan Melián en 163 libras de cera labrada a 5 reales la libra y en diferentes partidas de reales de las fiestas de corpus y otras cosas como consta por menor.
Paño de hombros	Ítem 128 reales y 6 cuartos que costó un paño de hombros con sus franjas y aforro y 20 reales que entregó al dicho Juan Melián su compañero.
Reales en su poder	Ítem 629 reales y 5 cuartos que tiene en su poder para entregar o gastar como se le mandare o en la conformidad que el (...) fuere servido.
TOTAL	1.683 reales 7 cuartos

Suman las partidas de este descargo 1.683 reales y 7 cuartos, los mismos que importa el cargo, en cuya conformidad y sin perjuicio de cualquier yerro que resulte aprobó su merced estas cuentas y le eligió al dicho don Thomas Perera y nuevamente nombró por su acompañado por lo que mira al pago de la Punta a don Gregorio Suárez y Armas, presbítero a quien da poder para que administren y cobren las limosnas que los fieles aplicaren a dicha cofradía y en esta conformidad las firmó su merced con el dicho don Thomas siendo testigos Isidro Lorenzo de Melo, Manuel González y Roque Rodríguez, vecinos de este lugar y residentes en él, de que doy fe, Asimismo entregó las 60 libras de cera, Thomas Perera Suárez y Armas, Abreu

Cuenta de Tomás Perera Suárez

En el lugar de Tejina en 16 días del mes de febrero de 1734 años su merced el señor deán Sebastián Trujillo de Umpierres, venerable beneficiado y comisario del Santo Oficio de esta isla de Fuerteventura y visitador general de este obispado por el ilustrísimo señor don Pedro Manuel Davila y Cárdenas, estando en santa visita hizo comparecer a su presencia a Tomás Perera de Armas para dar la cuenta de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en esta parroquial desde 6 de junio del año de 1731 hasta el presente y habiendo jurado darla bien y fielmente ofreció hacerlo desde el pago de la Punta que ha estado a su cargo y se forman en la manera siguiente ===

Cargo

Alcance de cuentas antecedentes	Por 729 reales y 7 cuartos en que fue alcanzado en las cuentas antecedentes.
Limosna de puertas	Por 229 reales y 5 cuartos de limosnas de puertas.
TOTAL	979 reales 2 cuartos

Descargo

Palio, cajón, fiesta de corpus	Por 512 reales en esta manera, 423 costo de un palio, 45 de un cajón en que tenerlo y 44 de la limosna de dos años de la fiesta de corpus.
Derechos de visita	Por 10 reales de la visita pasada
TOTAL	522 reales

Cargo: 929 reales 2 cuartos

Descargo: 522 reales

Resto: 457 reales 2 cuartos

Cuenta de Diego Melián

En dicho día, mes y año arriba dicho su merced hizo parecer ante sí a Diego Melián, mayordomo y compañero del de arriba para dar la cuenta de la parte de Tejina y se le hace cargo en la manera siguiente ===

Cargo

Limosna de eras, pascuas, cebollas, mosto, jueves santo, puertas y corrido de aceite	Por 585 reales en esta manera 100 limosna de eras, 55 pascuas, 48 cebollas, 118 de mosto, 13 jueves santo, 45 corridos de aceite de Antonio Casanova y 206 limosna de puertas.
TOTAL	585 reales

Descargo

Cera, incienso, incensario, farol, limosnas de misas	Por 536 reales y 5 cuartos en esta manera 75 y 5 cuartos renovo de cera, 22 y medio de incienso, 5 y medio de componer el incensario, 315 y 2 cuartos costo de cera en este tiempo, 10 reales de un farol para sacramentar, 97 limosna de misas al venerable cura, 8 y 6 cuartos a los que cantaron las pascuas.
TOTAL	536 reales 5 cuartos

Cargo: 585 reales

Descargo: 536 reales 5 cuartos

Resto: 48 reales 3 cuartos

Por manera que importa el cargo de la primera cuenta dada por Tomás Perera 979 reales y 2 cuartos el cual cotejado con 522 de su descargo parece ser alcanzado en 457 reales y 2 cuartos y por lo que mira a la cuenta dada por Diego Melián sale hacer su cargo 585 reales y su descargo 536 reales y 5 cuartos y en su resulta sale ser alcanzado dicho mayordomo en 48 reales y 3 cuartos y habiéndoseles leído dicha cuenta dijeron estaba bien escrita y se dieron por alcanzados en las cantidades referidas las cuales tienen y darán a la voluntad de cualquier juez competente y lo firmó con su merced el dicho Tomás Perera y por no saber el dicho Diego Melián lo hizo por él un testigo con su merced, doy fe; y respecto al cuidado y cristiandad conque miran esta cofradía además de las gracias que su merced les daba y dio por su devoción los relige y disputa por tales mayordomos en la forma que hasta ahora tienen,
Sebastián Trujillo y Umpierres, Thomas Perera de Armas Betancurt,

Cuentas Diego Melián (desde 16 febrero 1734 hasta 1 noviembre 1737)

En el lugar de Tejina que es en esta isla de Tenerife en 1 del mes de noviembre de 1737 años yo don Manuel de Coronado y Boza, cura de este dicho lugar, por comisión que tengo de su ilustrísima el obispo Melchor, (...) y en virtud de lo referido hice parecer a mi presencia a Diego Melián Betencourt, mayordomo de la cofradía del Señor por lo que mira a este lugar, Pico Bermejo y Bajamar, y recibéndole juramento enfermo juró a Dios y una cruz de dar la cuenta fiel y buenamente como cristiano, el cual la da desde el día 16 de febrero del año pasado de 1734 hasta el día 1 de noviembre de 1737 y la da en la forma siguiente===

Cargo

Alcance	Primeramente se le hace cargo de 48 reales y 3 cuartos que quedó debiendo en las cuentas pasadas como consta de la partidas y otras.
Limosna de puertas	Por 304 reales que consta por menor que ha sacado de la limosna de las puertas en dicho tiempo que le han entregado los hermanos que la piden.
Plato jueves santo	Por 14 reales y medio que confiesa haber sacado de limosna el jueves santo del plato en que se pide para el señor.
Limosna de mosto	Por 81 reales y 2 cuartos que ha importado el vino de dos años que ha pedido por los lagares y el de este año presente esta en ser para entregarlo (...) al mayordomo que entrase o el dinero que se hiciere.
Cebolla en ristra	Por 19 reales que confiesa haber importado la cebolla que ha sacado de limosna en tierra del Riego.
Trigo de las eras	Por 73 reales y 5 cuartos que también confiesa haber sacado al tiempo que ha pedido a los labradores por las eras.
TOTAL	544 reales 6 cuartos

Descargo

Renovo de cera	Por 94 reales y 5 cuartos que dice haber gastado de los renovos de la cera que ha hecho en su tiempo.
Incienso	Por 48 reales y medio que dice haber comprado de incienso para las funciones del Señor en el tiempo de su mayordomía.
Cera comprada	Por 222 reales que confiesa haber comprado de cera para las festividades y funciones que tiene esta cofradía que son monumento, víspera y día de San Bartolomé, mariana y pascuas y dar la cera para sacramentar, (...).
Cubos, barriles, incensario	Por 16 reales que ha gastado en componer el incensario y blanquearlo, cubos para las gradillas y dos barriles para recoger el mosto.
Misas cantadas	Por 96 reales que ha dado al venerable cura de las misas cantadas de los domingos del Señor, desde el tiempo que dio su cuenta antecedente hasta esta a 3 reales cada misa que son a cuenta de esta cofradía.
Pipa para el mosto	Por 25 reales de una pipa para el mosto la cual entrega en la mayordomía.
Fiesta de San Bartolomé	Por 22 reales que dio al venerable cura de la fiesta de este año de 1737 porque aunque el mayordomo de la Punta ha pagado las atrasadas en este año no tuvo con que pagarla.
Derechos de estas cuentas	Por 4 reales de plata que hacen 5 reales que dio al venerable cura por recibir estas cuentas.
TOTAL	527 reales 1 cuarto

Cargo: 544 reales 6 cuartos
Descargo: 527 reales 1 cuarto
Alcance: 17 reales 5 cuartos

Suman las partidas del cargo 544 reales y 6 cuartos y el descargo 527 reales y 1 cuarto que restadas una y otra partida es alcanzado el dicho mayordomo en 17 reales y 5 cuartos los cuales confiesa deberlos y los entregará al mayordomo, y en cuanto a la cera le entregaron 15 libras y fuera de los gastos referidos entregó en ser 21 libra y media a

Domingo Suárez Armas, a quien nombró por mayordomo el venerable cura de dicho lugar, y no firmó porque dicho no saber, y lo firmó el dicho cura,
Manuel de Coronado,

Recibirá Domingo Suárez los 17 reales y 5 cuartos en que quedó el contenido Diego Melián libre de cargo,
Coronado.

Advertencia: Habiéndole entregado a Domingo Suárez de Armas esta cofradía la acción desde 1 de noviembre de este año pasado de 1737 hasta todo el mes de marzo de este presente año de 1738 y habiéndole recibido sus cuentas las dio de cargo y descargo ante mí y de lo que quedó debiendo las misas de su tiempo a 3 reales cada una en cada mes y se obligó a pagármelas don Thomas Perera, quien se hizo cargo de la dicha cofradía, que lo es así de este lugar como de la Punta, y a quien le entregó el dicho Domingo Suárez 19 libras y cuarto de cera con todo lo demás perteneciente a la cofradía, el cual se dio por entregado y dará su cuenta cuando se le pida, y lo firmé,
Coronado.

Cuenta Thomas Perera de Armas Betancurt

En el lugar de Tejina a 16 de julio de 1738 años su merced el señor deán don Carlos Mustelier, canónigo en la Santa Iglesia Catedral de Canaria, juez examinador de esta diócesis, (...) vicario de la ciudad de La Laguna y visitador general de este obispado, estando en Santa y general visita en este lugar hizo comparecer a su presencia a Thomas Perera de Armas Betancurt, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de este lugar a dar la cuenta de su cargo recibéndole juramento que hizo por Dios y una cruz según derecho y prometió de darlas bien y fielmente y se le hizo cargo desde el día 10 de febrero del año pasado de 1734 hasta este día y en su confianza se le hizo cargo en la manera que se sigue ===

Cargo

Alcance	Por 457 reales y 2 cuartos los mismos en que fue alcanzado en las cuentas antecedentes.
Limosna de puertas	Por 383 reales y 2 cuartos que se han sacado de limosna de puertas en el tiempo de estas cuentas.
Eras	Por 50 reales de limosna de eras.
TOTAL	890 reales y medio

Descargo

Fiestas	Por 178 reales que se han satisfecho al venerable cura de 8 funciones de corpus porque en las cuentas pasadas dejó de descargarse de una a razón de 22 reales 2 cuartos cada una.
Derechos	Por 7 reales pagados de los derechos de la visita.
	Por 50 reales y palios no han pasado y tiene en su poder este mayordomo por aplicar a lo que fuere más necesario.
TOTAL	235 reales y medio

Cuyas tres partidas importan 235 reales y medio que conferidos con el cargo es alcanzado este mayordomo en 655 reales en cuya cantidad su merced salvo cualquiera error dio por alcanzado a este mayordomo, el que se constituyó por tal deudor y en esta

conformidad aprobó su merced estas cuentas y se eligió por tal mayordomo en la misma forma que hasta aquí lo ha sido y lo firmó con el susodicho que fueron testigos Manuel González, Joseph (...) de la Mar,
Don Carlos Mustelier, Thomas Perera de Armas Betencurt,

Téngase presente en las primeras cuentas el haber satisfecho este mayordomo las misas de cofradía que son 37 reales.

Cuenta de Thomas Perera de Armas Betancurt y de Nicolás González Visita General del año de 1747

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife en 15 días del mes de enero de 1747 años el ilustrísimo señor don Juan Francisco Guillén, obispo de estas islas, mi señor, del consejo de su majestad, estando celebrando su Santa General Visita mandó comparecer al teniente capitán don Thomas Perera de Armas y Betancurt y Nicolás González, como mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento, para dar las cuentas pertenecientes al tiempo de su administración y habiendo comparecido juraron darlas bien y fielmente desde el día 16 de julio de 1738 hasta el presente mes y año en la forma y manera siguientes ===

Cargo

Alcance de las cuentas antecedentes	Primeramente se le hace cargo de 655 reales en que fue alcanzado dicho don Thomas Perera de Betencourt en las cuentas antecedentes como de él parece.
Limosnas	Por 952 reales y 5 cuartos que por menor consta haberse sacado de todas las limosnas.
Dinero de que ha de ser responsable Nicolás González	Por 170 reales de los que ha de ser responsable Nicolás González.
Limosnas	Por más 90 reales de limosnas.
Limosnas	Por 620 reales y 1 cuarto de más limosnas según que por menor hicieron constar dichos mayordomos.
TOTAL	2.487 reales 6 cuartos

Descargo

Derechos de la visita antecedente	Primeramente se descarga con 11 reales y 2 cuartos de derechos de la visita antecedente.
Misas que debían	Por 27 reales que se dieron al cura difunto por las misas de la cofradía que se le debían del tiempo que fue mayordomo Domingo Suárez.
Remate de andas	Por 17 reales y medio que costó el remate de las andas del Santísimo y pintarlo.
Ramitos	Por 36 reales de 30 ramitos de talco.
Flueco	Por 107 reales que costó un flueco de seda y 6 borlas para el palio.
Ramitos	Por 72 reales de 60 ramitos más de talco que se compraron.
Faroles	Por 20 reales que costó 2 faroles.
Gasto de cera	Por 1.818 reales y medio gasto de 242 libras de cera en el tiempo de estas cuentas en que se incluyen 12 libras y media dadas a los venerables curas de 1 libra y media que se les da en cada año por las fiestas de corpus.
Labor	Por 191 reales y 3 cuartos de labor de cera.
Incienso	Por 68 reales y 7 cuartos de incienso que se ha gastado en el tiempo de estas cuentas.
Fiestas	Por 180 reales que se han dado a los curas por las fiestas del corpus a 12 reales cada año.
Misas	Por 174 reales al venerable con 2 que se quitan de las cuentas pasadas son 258 reales y 3 cuartos de las misas cantadas de los domingos del Señor hasta diciembre de 1746.
Sochantre	Por 45 reales dados al sochantre.
Gastos	Por 25 reales de diferentes gastos en que se incluyen 7 reales y medio dados a los sacerdotes que cargaron a su majestad.
derechos	Por 10 reales de derechos de estas cuentas.
Cera	Por 30 reales y 2 cuartos que se halló haber gastado de cera a más de las de arriba pues por todo había de ser el gasto de 246 libras y media y solamente se le descargaron el gasto de 242 libras.
TOTAL	2.922 reales 1 cuarto

Suma el descargo: 2.922 reales 1 cuarto

Suma el cargo: 2.487 reales 6 cuartos

Es el alcance con la cofradía: 434 reales 3 cuartos

Rebaja: se bajan de dicho alcance 300 reales y 7 cuartos en que fue alcanzado Francisco Perera del mayordomo en las cuentas que dio el año de 1713 y no se han hecho cargo de ellos los mayordomos siguientes.

De suerte que conferido el cargo con la data según parece resulta ser alcanzada la cofradía en 133 reales y medio salvo yerro, digo 133 y medio de cuya cantidad el mayordomo hacía gracia y lo firmó,

Thomas Perera de Armas Betencourt.

Y quedaron en ser 76 libras de cera en el cajón.

Vistas por su señoría ilustrísima el obispo, mi señor, dijo que autorice ordinaria en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho las aprobaba y aprobó y mandó se gasté y pase por ellas salvo yerro de pluma o suma que siempre que lo haya se deberá

enmendar; y resultando como resulta que el dicho mayordomo alcanza a la cofradía en 133 reales y medio su ilustrísima le dio por alcanzada.

Nota: pero habiendo llegado a su noticia que este mayordomo ha vendido un pedacillo de tierra sobre que se pagan un cuarterón de aceite a esta cofradía del Santísimo, la cual tierra fue rematada por corridos anteriores que se debían a esta cofradía y dicen que lo vendió en más de 400 reales y con la pensión de pagar siempre dicho cuarterón de aceite, y de dicha cantidad en que fue vendida la dicha tierra no se ha hecho cargo este mayordomo en sus cuentas y ni se sabe ni costa en cuanto la vendió ni la cantidad de corridos porque se remató, ni se ha podido preguntar a causa de estar ausente el dicho don Thomas Perera Betancourt en el lugar de Tacoronte con el empleo de alcalde, dijo su ilustrísima que debía mandar y mandó que el dicho dé cuenta a continuación de este auto de la cantidad en que fue vendida la referida propiedad, como al mismo que presente ante el venerable párroco la licencia que obtuvo de este ordinario para vender dicha tierra, el cual dará cuenta de ello a su ilustrísima, pues habiéndose hecho dicha venta con licencia de este ordinario y con las solemnidades del derecho, desde luego declaraba y declaró por nula dicha venta y mandó se vuelva a la cofradía dicha propiedad, pagándole al comprador el tanto que dio por ella.

Nota: y porque según parece del libro de esta cofradía en que está escrito el aceite sobra algunas botijas y demás aceite fuera de las 12 botijas, y este y los demás mayordomos no han dado cuenta mandó su ilustrísima que la den de todo el aceite que hubiere sobrado cada año a continuación de este auto ante el venerable párroco, a quien se le da comisión para ello y que en adelante se lleve siempre en las cuentas que diere. Así lo proveyó y firmó el obispo, mi señor, doy fe,
El señor obispo, ante mi Jacinto Pascual de Asin y San Clemente.

Nota: que Diego Melián debe 17 reales y 5 cuartos de alcance de sus cuentas si no los hubiere pagado a Domingo Suárez Armas, los que se cargaran en las cuentas siguientes y su ilustrísima nombró mayordomos a Nicolás González y a Ángel García Morín.

Cuenta de Nicolás González y Ángel García Morín

Cuenta que dan Nicolás González y Ángel García Morín, mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta parroquial del señor San Bartolomé de Tejina por (...) al **año de 1747** que es como se sigue ===

Cargo

Dinero en poder de Nicolás González	Por 170 reales que como se dijo en la cuenta antecedente paraban en poder de dicho Nicolás González.
Testamentos	Por 5 reales que en aquella visita recibieron por los testamentos.
Limosna	Por 40 reales que recibieron de Joseph Afonso por limosna de la Punta.
Limosna	Por 56 reales y 2 cuartos de más limosna de que dio cuenta el dicho Joseph Afonso.
Palio	Por 50 reales de un palio antiguo que vendieron a la fábrica de esta iglesia.
Jueves santo	Por 10 reales que se sacaron de limosna el jueves santo.
Eras	Por 53 reales y 6 cuartos sacados de limosna de eras.
Cebolla	Por 17 reales y medio que importaron las cebollas que se sacaron de limosna.
Puertas	Por 82 reales y medio que ha importado la limosna de puertas en este tiempo.
Deuda Domingo Suárez	Por 17 reales y 5 cuartos los mismos de la nota al principio de esta plana.
TOTAL	502 reales

Suman las partidas del cargo 502 reales a que se añadirá el importe del vino de limosna de lagares que por no haber sido añadido no se incluye desde luego, y para ello queda (millar) en blanco.

Esta raya ha dicho millar y solo queda por nota para la cuenta siguiente -----

Descargo

Derechos de visita	Por 10 reales pagados por derechos de visita al secretario de su ilustrísima.
Labor de cera	Por 28 reales y 6 cuartos de la labor de 35 libras de cera.
Pleito	Por 62 reales y medio dados para el pleito con don Joseph Tavares sobre un cuarterón de aceite.
Misas	Por 36 reales dados a mí el cura por las misas de los domingos del Señor.
Sochantre	Por 7 reales y medio dados al sochantre por oficiar dichas misas.
Incienso	Por 6 reales y 2 cuartos de 1 libra de incienso.
Farol	Por 1 real de plata de componer el farol.
Hembrado	Por 1 real de plata de hembrado para la lámpara.
Tachuelas	Por medio real de plata de tachuelas.
Fiesta corpus	Por 22 reales de los derechos del cura en la fiesta del corpus.
Día del patrono	Por 7 reales y medio a dos sacerdotes que llevaron las andas del Señor el día del Patrono.
Pipa	Por 11 reales y 2 cuartos de levantar y componer una pipa para recoger la limosna de lagares.
Cera	Por 30 reales de 6 libras de cera que se comprehende en la partida cuarta del cargo que se le deben a Joseph Afonso.
Cera	Por 18 reales y 6 cuartos de 3 libras de cera compradas en bruto a 5 reales de plata libra.
Deuda Diego Melián	Por 17 reales y 5 cuartos de la deuda de Diego Melián que no se han cobrado.
Palio	Por 50 reales que debe el mayordomo de fábrica del palio que compró.

TOTAL	311 reales 2 cuartos
-------	----------------------

Suma esta data 311 reales y 2 cuartos. Y siendo así que resultan de balance a favor de la cofradía 190 reales y 6 cuartos de la cual es personal deudor el dicho Ángel García de 154 reales y 3 cuartos y los 36 reales y 3 cuartos son deuda del dicho Nicolás González, quien además ha declarado ser de su cargo 171 reales y 1 cuarto que por todo lo que es de su cuenta son 207 reales y medio, en cuya inteligencia para la claridad de dichos 171 reales y 1 cuarto que con los referidos 196 reales del balance de la plana de enfrente componen 361 reales y 7 cuartos que son caudal de dicha cofradía y queda pendiente la razón del vino sacado en los lagares.

Nota: y se advierte que son más caudal existente los 50 reales que debe el mayordomo de fábrica.

Cargo de cera

Por 76 libras que se les entregaron
Por 10 libras que recibieron de Joseph Afonso
Por 3 libras que contiene su descargo en la cuenta de dinero.
Suma el cargo 89 libras de cera

Descargo de cera

Por 24 libras de cera que hubo de gasto conteniéndose en este la gastada en la misión de los padres capuchinos que fue 1 libra y 4 suplidas el día del señor San Bartolomé por la fábrica que las debe.
Por 62 libras de cera que quedaron en poder de dichos mayordomos.

Cuenta del año 1748

Cargo

Alcance	Por 361 reales 7 cuartos del alcance de la cuenta del año antecedente.
Deuda palio	Por 50 reales los mismos de la partida de arriba que son del cargo del mayordomo de fábrica por el palio.
Jueves santo	Por 4 reales y medio de plata sacados de limosna el jueves santo.
Puertas	Por 60 reales y medio de limosna de puertas hasta 2 de noviembre.
Puerta	Por 45 reales que entregó el día de (...) Joseph Afonso de la puerta.
Vino	Por 100 reales que produjo el vino de la cosecha de 1747 según quedó anotado arriba.
Eras	Por 43 reales 6 cuartos que importó la limosna de las eras en este presente año de 1748.
Cebollas	Por 12 reales 2 cuartos que importó la limosna de cebollas.
TOTAL	679 reales 3 cuartos

Descargo

Pleito	Por 85 reales dados para el pleito de la plata.
Campana	Por 100 reales dados para la campana.
Iglesia	Por 3 reales 6 cuartos dados a Diego Melián por componer la iglesia jueves santo y día de San Bartolomé.
Cera	Por 166 reales 2 cuartos de 23 libras de cera en bruto, los 13 a 6 reales plata y las 10 a 5 reales y medio.
Fiesta de corpus	Por 22 reales y medio dados al venerable cura por la fiesta de Corpus.
Sacerdotes	Por 5 reales a los sacerdotes que cargaron las andas de su majestad el día del Señor San Bartolomé.
Misas	Por 36 reales dados a dicho venerable cura por las 12 misas de los meses.
Sochantre	Por 7 reales y medio al sochantre por officiar dichas misas.
Error	Por 3 reales 6 cuartos que hay de error en la partida de la limosna de la Punta, porque no fueron más que 4 pesos y 1 real de plata.
TOTAL	429 reales 2 cuartos

Suman las partidas de esta data 429 reales y 2 cuartos y balanceados con el importe del cargo quedan debiendo dichos mayordomos 237 reales y 5 cuartos en que se incluyen los 50 reales del palio que son de cargo de la fábrica parroquial.

Son más deuda los 12 reales y medio del cargo.

Cargo de cera

Por 62 libras que quedaron existentes después de la cuenta del año de 1747.
Por 8 libras y media que entregó el mayordomo de la Punta.
Por 23 libras de cera las mismas que están en el descargo.
Suman las partidas de la cera 93 libras y media.

Descargo de cera

Por 61 libras de cera que quedaron en el cajón en primero de marzo de 1749.
Por 32 libras y media que resultan de gasto en que se incluyen 6 libras que se gastaron en la fiesta de San Bartolomé y dadas al curato.

Conque quedan por caudal de la cofradía 61 libras dichas arriba, las 4 que debe la fábrica del suplemento del año 47 que todo es 65 libras.

Cuenta del año 1749

Cargo

Alcance	Por 250 reales del balance de la cuenta de 1748.
Lagares	Por 90 reales que importó el vino de la limosna de dicho año.
Cebollas	Por 12 reales y 24 maravedíes de la limosna de cebollas.
Eras	Por 31 reales 2 cuartos de la limosna de trigo de eras.
Jueves santo	Por 3 reales 1 cuarto de limosna de jueves santo.
Puertas	Por 58 reales y 6 cuartos de la limosna de puertas hasta fin de diciembre de 1749.
Joseph Afonso	Por 15 reales que dio el mayordomo de la Punta Joseh Afonso.
Cera	Por 1 real y 2 cuartos de una cuarta de cera de limosna.
TOTAL	461 reales 24 maravedíes

Suman las partidas del cargo 461 reales y 24 maravedíes.

Descargo

Cera	Por 93 reales 1 cuarto de 16 libras de cera, las 7 a 5 reales plata, otras 7 a 4 y medio plata y 2 a 4 de plata.
Cera	Por 7 reales y medio dados de cuanta de libra y media de cera.
Labor de cera	Por 15 reales y medio que costó la labor de cera en dicho año de 1749.
Corpus	Por 22 reales y medio al venerable cura para la fiesta de Corpus.
Misas	Por 36 reales de las 12 misas cantadas de los meses.
Sacerdotes	Por 5 reales a los sacerdotes que cargaron las andas.
Sacristán	Por 7 reales y medio al sacristán mayor.
Diego Melián	Por 3 reales y 6 cuartos a Diego Melián por componer la iglesia.
Incienso	Por 3 reales 1 cuarto de incienso.
Linterna	Por 1 real y 2 cuartos de componer la linterna.
Alfileres y tachuelas	Por 5 cuartos de alfileres y tachuelas.
Pleito	Por 10 reales de plata para el pleito de don Joseph Tavares.
Apreciador	Por 6 reales para Lorenzo Francisco apreciador.
Derechos aprecio	Por 1 real de plata a Diego Melián el mayor por cuenta de los derechos de aprecio.
Medidor	Por 10 reales plata al medidor Luis García.
Peritos	Por 8 reales plata que se dieron para el nombramiento de peritos y rebeldía.
Pregonero	Por 2 reales plata al pregonero por el cuarto pregón.
Derechos liquidación	Por 8 reales plata derechos de la liquidación.
Notificación	Por 2 reales plata dados a Antonio Montoro por notificar el traslado de la misma liquidación y aprecio a don Joseph Tavares y su mujer.
TOTAL	254 reales 4 cuartos

Por manera que valen las partidas de la data 254 reales y 4 cuartos y conferidos con el importe del cargo quedan debiendo los mayordomos 207 reales y 2 cuartos a la cofradía y 13 reales más que se han hallado de limosna de puertas con que componen 220 reales y 2 cuartos en que se incluyen los 50 del palio de cuenta de la fábrica y son responsables a quien los ha suplido por los 37 reales y medio que importan las cinco partidas últimas del descargo.

Cargo de cera

Por 65 libras que quedaron por caudal de la cofradía por el año de 1748.
Por 17 libras y media de cera las mismas que están abonadas en la data de dinero.

Descargo de cera

Por 4 libras que debe la fábrica como está dicho en las cuentas antecedentes.
Por 65 libras que se han pesado en este año 19 de marzo de 1750.
Por 13 libras y media que ha habido de gasto incluidas las 2 y media dadas al venerable cura y sochantre.

Nota: y se advierte que queda sin hacerse el cargo a dichos mayordomos del vino que hubo de limosna en el año de 1749 de que darán cuenta en la primera que se les recibiere. Y esta se ha reunido y concluido en el dicho día 19 de marzo de 1750 por presencia de mí el cura que lo firmé con el dicho Ángel García y por el referido Nicolás González lo firmó Salvador Norman, que fue testigo y Diego Melian Betancurt, Mathias Antonio Suárez, Ángel García de Armas, Salvador Norman.

Cuenta de 1750 Ángel García y Nicolás González

En el lugar de Tejina en 28 de febrero de 1751 años los mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta iglesia de San Bartolomé parecieron a dar la cuenta correspondiente al año pasado de 1750 cuyo cargo es como se sigue ===

Cargo

Alcance	Primeramente se hacen cargo de 170 reales y 2 cuartos que de los 220 reales 2 cuartos que en la cuanta de enfrente resultaron de alcance contra dichos mayordomos incluidos los 50 reales del palio que se empleó por cuenta de la fábrica, y por ser esta partida riesgosa de cobrarse por la pobreza de la misma fábrica se excluye su consideración respecto también de que lo que se hizo del mismo palio resulta en beneficio del adorno de que todas las cofradías deben cuidar.
Vino	Ítem se hacen cargo de 180 reales que se hicieron del vino limpio del mosto del año de 1749.
Jueves santo	Por 15 reales y 7 cuartos que se sacaron el jueves santo de dicho año.
Puertas	Por 59 reales y 3 cuartos que importó la limosna de puertas en los meses de dicho año en que se pidió y se advierte que la limosna recogida en la Punta se abonará en el cargo de cera de esta cuenta.
Eras	Por 33 reales y 1 cuarto que importó la limosna que se juntó en las eras en dicho año.
Cebolla	Por 12 reales y medio del valor de la cebolla que se juntó en las huertas.
Pleito	Por 267 reales y medio que quedaron libres, digo 269 reales que de los 304 cobrados de la ejecución seguida contra don Joseph Tavares quedaron libres, habiéndose pagado 35 reales al escribano de la causa y su amanuense.
Tributo aceite	Por 31 reales y 2 cuartos cobrados de Domingo Rodríguez Curbelo, arrendador de la tierra del Riego, que goza por (...) don Juan Afonso de Torres, presbítero, por cinco pagas de 1 cuarterón de aceite impuesta hasta agosto de dicho año de 1750.
TOTAL	670 reales y medio

Cuyas partidas importan 670 reales y medio y se prosigue a la data y ---- quedando notado desde aquí que para la cuenta venidera echarán cargo dichos mayordomos del mosto recogido de limosna en dicho año de 1750.

Descargo

Incensario	Por 178 reales y medio dados para la plata y hechura del incensario en tres partidas una de 105 reales, otra de 33 y medio y otra de 40.
Pleito	Por 36 reales y 6 cuartos que han quedado en poder del señor cura para continuar los autos con don Joseph Tavares.
Aprecio	Por 2 reales y medio dados a Diego Melián el mayor y otros 4 más al dicho que con 2 que le había dado el venerable cura importan 10 reales corrientes por el aprecio que hizo en dichos autos, cuyo gasto no se ha incluido en la cuenta antecedente.
Apremio	Por 6 reales y 2 cuartos de un apremio que se sacó en dichos autos antes de su fenecimiento para la cobranza referida que suplió Ángel García de Armas y solo son 5 reales corrientes.
Cera	Por 15 reales de 3 libras de cera compradas las 2 libras a Juan Sánchez y 1 a Gabriel de Armas.
Incensario	Por 6 pesos más dados al platero por último resto del incensario.
Cartelas	Por 25 reales dados a Francisco Morales por la hechura de las cartelas.
Oficiales	Por 40 reales dados a los oficiales que las pintaron.
Cubos y tachuelas	Por 4 reales y 3 cuartos que costaron los cubos y tachuelas.
Fiesta de corpus	Por 22 reales al venerable cura por derechos de la fiesta de corpus del año de 1750.
Sacerdotes	Por 5 reales a los sacerdotes que cargaron las andas del Santísimo el día de San Bartolomé.
Incienso	Por 5 reales de 1 libra de incienso.
Labor de cera	Por 2 reales y medio de la labor de 3 libras de cera.
Copón y cruz	Por 110 reales los 30 para ayuda del nuevo copón y los 80 para (...) por dentro y la cruz.
Misas	Por 36 reales de la limosna de las 12 misas cantadas en los domingos terceros de meses.
Sochantre	Por 7 reales y medio al sochantre por oficiarlas.
Cera	Por 2 reales y medio de otra media libra de cera que se compró a Juan Sánchez.
Derechos de cuentas	Por 7 reales y medio que se regulan por el trabajo de escribir las cuentas de 1748, 1749 y 1750.
TOTAL	572 reales 5 cuartos

Por manera que suman las partidas de esta data 572 reales y 5 cuartos que conferidos con el importe del cargo resultan de alcance contra dichos mayordomos 97 reales y 7 cuartos salvo error de pluma o suma y se prosigue a la cuenta de la cera.

Cargo de cera

Por 4 libras de cera que debe la fábrica y por ella Juan Álvarez del tiempo que tuvo aquella mayordomía según la partida de data en el año de 1747.	
Por 65 libras que quedaron en ser en la data de cuenta del año de 1749.	
Por 17 libras y media de cera que entregó el mayordomo de la Punta del Hidalgo.	
Por 3 libras y media que importa la compra de cera en la data de cuenta de dinero de dicho año de 1750.	
TOTAL	89 libras y media

Cuyas partidas suman 89 libras y media.

Data de cera

Por 62 libras que están en ser en el cajón.	
Por 23 libras y media que ha habido de gasto incluidas las 2 y media dadas al curato.	
Por 4 libras las mismas que debe a la cofradía Juan Álvarez según arriba se dice.	
TOTAL	89 libras

En cuya conformidad queda fenecida esta cuenta que firmó el dicho Ángel García de Armas con el venerable cura ut supra,
Mathias Antonio Suárez, Ángel García de Armas

Renuncia de Nicolás González y nombramiento de Domingo Jayme

En el lugar de Tejina en 12 de febrero de 1751 años ante mí el cura hizo renuncia Nicolás González por **embarazos** que dijo ofrecérsele para acudir al cuidado de esta cofradía del Santísimo Sacramento de esta parroquial del glorioso apóstol señor San Bartolomé, reservando dar cuenta del vino que quedó en ser en la cuenta precedente y de lo que es de su cargo de alcance que en ellas se le hizo y a Ángel García de Armas, su compañero, al cual por mí dicho cura se reencargó el cumplimiento de la obligación de mayordomo que le corresponde por el nombramiento que se le hizo y consta de este libro y porque le ayude a pedir en eras y lagares y en el campo de huertas del Riego de este lugar nombré a Domingo Jayme quien lo aceptó y lo firma y el dicho Ángel García,
Matias Antonio Suárez.

Cuenta de Ángel García de Armas (años 1751, 1752 y 1753)

Cuenta que se recibe a Ángel García de Armas, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta iglesia parroquial del glorioso apóstol San Bartolomé de este lugar de Tejina por lo respectivo a los tres años de 1751, 1752 y 1753, y es como se sigue ===

Cargo

Alcance de cuentas anteriores	Primeramente se hace cargo de los 97 reales y 7 octavos que resultaron de alcance en la cuenta recibida en 28 de febrero de dicho año de 1751.
Limosnas en la Punta	Ítem 118 reales y 1 octavo sacados de limosna en la Punta del Hidalgo en dichos 3 años: los 98 reales 1 octavo por Josef Afonso que allí cuidaba de esta mayordomía y los 20 por Ambrosio Suárez que ahora cuida de ella, esto además de 8 libras de cera que ha entregado y de 4 libras y cuenta que dice están en su poder y de 35 reales que también dice tiene dados en cuenta de cera en cuya cuenta de esta especie se basa el cargo de estas partidas.
Limosnas en este lugar	Ítem se hace cargo de 169 reales y 6 octavos que han importado las limosnas de puertas en este lugar de Tejina en dichos 3 años.
Trigo de limosnas	Ítem de 199 reales y 3 octavos que en los mismos 3 años ha importado el trigo sacado en las eras de limosna.
Cebolla de limosnas	Ítem de 43 reales y 1 octavo que ha importado la limosna de cebolla sacada en las huertas del Riego de este lugar en dichos 3 años.
Cantadas por navidad	Ítem de 78 reales y 1 octavo: los 31 y 2 octavos en el año de 1752 y los 46 reales y 7 octavos en el de 1753 sacados de limosna en las cantadas de pascuas de navidad, las que no hubo en la del año de 1751.
Vino de limosnas	Ítem de 515 reales: los 300 que importó el vino que produjo el mosto dado de limosna en los lagares y el comprado a beneficio de la cofradía en dicho año de 1751, y los 215 que produjo el vino resultado del mosto dado de limosna en los lagares en el año de 1752, y por no haberse aún vendido el de 1753 no se comprende en este cargo y queda reservado para otra cuenta.
Limosnas de jueves santo	Ítem de 34 reales y 3 octavos sacados en dichos 3 años de limosna en el plato en los jueves santos: los 17 y medio en el de 1751, 6 y 2 octavos en el de 1752 y 10 reales y 5 octavos en el de 1753.
TOTAL	1.255 reales 6 octavos

Conque suman las ocho partidas de que se compone este cargo 1.255 reales y 6 octavos salvo error de pluma o suma con las advertencias hechas en las partidas segunda y séptima según en ellas queda hecho reserva y en la plana de la vuelta se da principio al descargo ===

Descargo

Fiestas de corpus de 1751, 1752 y 1753	Primeramente se descarga con 66 reales pagados al curato por derechos de las fiestas de corpus de los 3 años de esta cuenta a 22 reales en cada uno.
Misas de domingos terceros de dichos 3 años	Ítem se descarga con 108 reales pagados al curato por la limosna de misas cantadas en cada domingo tercero de cada mes de los referidos 3 años a 3 reales por limosna de cada misa.
Derechos de sochantre de oficiar dichas misas	Ítem se descarga con 22 reales y medio satisfechos al sochantre de dicha parroquial por oficiar las 36 misas cantadas en dichos 3 años a medio real de plata para cada una.
Limosna a los religiosos (vestuarios) en dichas fiestas y en las de San Bartolomé	Ítem se descarga con 37 reales y medio dados a los religiosos que han llevado las andas del Santísimo Sacramento en las procesiones de San Bartolomé en dichos 3 años y a los que se han interesado en llevar limosnas para vestirse de diácono y subdiácono en las fiestas de corpus Christi.
Ayuda de costa para mantener a religiosos en abstinencia de las fiestas de corpus	Ítem se descarga con 5 reales dados al venerable cura para ayudarse a dar de comer a los religiosos vestuarios que asistieron en la fiesta de corpus del año de 1753 por lo cual remitió a la cofradía lo que más correspondía por dicha manutención y en el año de 1752 hizo remisión por entero.
Cera comprada	Por 198 reales y 5 octavos valor de 35 libras menos 1 onza de cera advertido que de 10 onzas de ellas hizo limosna Pedro Melián, vecino en ayuda cuando vendió 12 libras y 10 onzas y dichas 12 a 5 reales de plata y las demás compradas a otras personas a 4 y a 4 y medio de plata.
Labor de cera	Ítem descarga con 79 reales y 3 octavos que ha satisfecho a Luis Bernardo cerero por labor de cera que se ha necesitado para dichas fiestas y los días de Ascensión y jueves santos.
Incienso	Ítem se descarga con 20 reales importe de 6 libras de incienso que ha comprado en dichos 3 años.
Gasto en colgar y formar el monumento	Ítem se descarga con 18 reales y 6 octavos pagados a Diego Luis Melián sacristán menor por colgar la iglesia y cuidar de su adorno y de formar el monumento para los jueves santos y el altar por Corpus.
Dinero para ayuda a la plata de la vara del guion	Ítem se descarga con 56 reales y 2 octavos dados en dos partidas para en parte ayudar a la fábrica de la vara de plata del guion.
Franja para cortinas del sagrario	Ítem se descarga con 30 reales que costó la franja de oro para las cortinas del sagrario que se ponen delante de la puerta de él.
Mosto comprado	Ítem se descarga con 137 reales y medio que costó el mosto comprado en el año de 1751 de que se habló en la partida del cargo del procedido del vino.
Carreto del vino	Ítem se descarga con 15 que importó el carreto de parte de dicho vino para su salida y venta.
Gasto con cantores de navidad	Ítem se descarga con 5 reales que hizo de gasto con los cantores de la navidad de 1752 y 8 reales y 6 cuartos que también hizo de gasto con los de la navidad de 1753.
Gasto en recoger limosna de mosto en el año de 1753	Ítem se descarga con 10 reales que pagó a Beatriz Jayme por haber ocupado un jumento que anduvo recibiendo limosna de mosto en dicho año de 1753.
Más cera comprada	Ítem se descarga con 20 reales en cuyo valor compró a Josef

	de Acosta 3 libas y cuarta de cera.
Gasto en limpiar plata	Ítem se descarga con 3 reales y 6 octavos que satisfizo los mismos que el venerable cura repartió por gasto de cuenta de esta cofradía en el que mandó hacer de limpiar y blanquear la plata blanca de dicha iglesia.
Más cera que compró	Ítem se descarga con 10 reales corrientes de 2 libras de cera que compró a Gabriel de Armas.
Otro gasto	Ítem se descarga con 2 reales y medio que hizo de gasto con los hermanos que quedaron asistiendo en la iglesia jueves santo en la noche del año de 1753.
Derechos de formar esta cuenta	Ítem se descarga con 10 reales que ha satisfecho a la persona que ha reconocido el cuaderno de apuntes de este mayordomo y liquidado sus partidas y formado y escrito esta cuenta.
TOTAL	864 reales y medio

En cuya conformidad suman las partidas de esta data 864 reales y medio que conferidos con los 1.255 reales y 6 octavos del cargo resultan de alcance contra dichos mayordomos 391 reales y 2 octavos.

Nota: previenese que la cuenta del vino de las limosnas de lagares del año de 1753 se dará en la que se formare respectiva a esta mayordomía por el año de que va de esta.

Cargo de cera

Primero se hace cargo de 62 libras de cera que quedaron en el cajón en la cuenta formada por el año de 1750.	
Ítem de las 4 libras que está debiendo Juan Álvarez.	
Ítem se hace asimismo cargo de las 40 libras y 3 onzas de cera que componen las 3 partidas que incluye la data por porciones compradas, comprendidas las 10 onzas de limosna que expresa la primera de dichas tres partidas.	
TOTAL	106 libras 3 onzas

Data de cera

Por 7 libras y media de cera que en dichos 3 años ha dado al venerable cura a 2 y media en cada uno por las 3 fiestas de corpus christi.	
Ítem se descarga con 4 libras de cera las mismas que debía Juan Álvarez de la Cruz que por haberlas pagado en mosto y este incluídase en las partidas de vino ya abonadas y que se abonará en la cuenta del presente año por cosecha desde 1753 deben aquí ser en su abono en la especie precisa de cera.	
Ítem se abona 46 libras y 11 onzas que quedaron en ser hasta fin de dicho año de 1753.	
Ítem se abona 48 libras que resultan haberse gastado en las funciones de cargo de dicha cofradía en el dicho año y en los dos antecedentes de 1752 y 1751.	
TOTAL	106 libras 3 onzas

Y en esta forma quedan conformes el cargo y data de cera y fenecida esta cuenta por dichos tres años reservada la aprobación del ilustrísimo señor obispo de estas islas, mi señor, o de otro señor visitador general que de su orden hubiere de conocer de las recibidas por lo tocante a esta cofradía después de la última visita que consta de este libro y es hecha en el lugar de Tejina a 30 de junio de 1754, y dicho mayordomo juró haberlas dado bien y fielmente sin dolo ni fraude, y también con la reserva de que sea más de su cargo alguna partida que por olvido haya omitidose y lo mismo en orden a alguna que deba ser en su abono, y lo firmó y yo el cura de este lugar que he sido presente lo firmé.

Cuenta de Ángel García de Armas

Cuenta que se formaliza en este año de 1754 por el dicho mayordomo Ángel García de Armas que es de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta parroquia del glorioso apóstol San Bartolomé de este lugar de Tejina por lo respectivo al tiempo contado desde 1 de enero hasta fin de agosto de dicho año, y es como se sigue ===

Cargo

Alcance	Primero se le hace de los 391 reales y 2 octavos del balance de cuenta precedente.
Lagares y aceite	Ítem de 146 reales y 7 octavos: los 134 reales y 3 octavos que importó el vino resultado del mosto recogido de limosna de lagares en este lugar y los 12 reales y medio de un barril de aceite recibido por este mayordomo del que su compañero en la Punta del Hidalgo recogió en el año de 1753.
Puertas	Ítem de 20 reales y 5 octavos de limosnas de puertas en los jueves en que se ha salido a pedir en este lugar.
Limosnas	Ítem de 20 reales que entregó el dicho su compañero de limosnas sacadas en dicho distrito de la Punta del Hidalgo.
Eras	Ítem de 53 reales y 6 octavos que ha importado la limosna de eras y puertas en la cosecha próxima.
Cebolla	Ítem de 12 reales y medio que ha importado la cebolla sacada de limosna en la misma cosecha de este año.
Cera	Ítem 8 reales y 1 octavo que importó el alquiler de alguna cera para la fiesta del señor San Antonio de Padua.
TOTAL	653 reales 1 octavo

Cuyas partidas importan 653 reales y 1 octavo moneda usual y corriente.

Descargo

Labor de cera	Primeramente se abona 30 reales y 5 octavos importe de la labor de 43 libras de cera.
Arreglo de iglesia	Ítem se abona 7 reales y medio que en la semana santa y en la fiesta del corpus dio a Diego Luis Melian por colgar la iglesia y componer andas y altares.
Misas	Ítem se abona 3 reales y 6 octavos por gastos menores en dichas 2 funciones.
Incienso	Ítem se abona 3 reales y 6 octavos que ha gastado en incienso en dichos tiempos y en los domingos del Señor de este año.
Cera	Ítem se abona 10 reales y 5 octavos que importaron 2 libras de cera que compró.
Vestuarios	Ítem se abona 7 reales y medio que dio a los religiosos que asistieron de vestuarios en dicha fiesta de corpus.
Comida religiosos	Ítem se abona 11 reales y 2 octavos que dio para mantener en dicho día a los referidos religiosos.
Media pipa con arcos de hierro	Ítem se abona 25 reales de media pipa con arcos de hierro que dio para recoger mosto en la Punta del Hidalgo en el año de 1753 y servirá para el presente en poder de Ambrosio Suárez.
Partida duplicada	Ítem se abona los 20 reales que como recibidos del susodicho están en la cuarta partida de este cargo y se comprehendieron en los 118 reales y 1 octavo de la segunda partida del cargo de la cuenta antecedente.
Misas de año y fiesta de corpus christi	Ítem se abona 65 reales y medio los 36 al venerable cura y los 7 y medio al sochantre por las misas cantadas en los 12 domingos del señor y los 22 reales de derechos del curato de la fiesta de corpus.
Mantener a los religiosos	Ítem se abona 11 reales y 12 maravedíes dados a dicho venerable cura para dar de comer a los religiosos en la fiesta del corpus.
Gasto en recoger mosto	Ítem se abona 17 reales y medio los 5 de un barril de a cinco nuevo que compró para recoger el mosto de limosnas en la presente cosecha y los 12 y medio a quien la ha recogido en los lagares de este distrito de Tejina.
Lo pagado para ajustar las cuentas	Ítem se abona 10 reales satisfechos a la persona que ha liquidado y formado esta cuenta y la antecedente.
Composición de pipa	Ítem se abona 2 reales y medio del costo de arcos y mimbres y oficial que compuso la pipa para recoger el mosto de limosnas.
TOTAL	226 reales 1 octavo

Suman las partidas de esta data 226 reales y 1 octavo y conferidos con los 653 reales y 1 octavo que importa el cargo resultan de balance en que es alcanzado el dicho Ángel García de Armas 427 reales.

Y por haber comparecido el dicho Ambrosio Suárez que sirve esta mayordomía en la Punta del Hidalgo y entregado 30 reales al dicho Ángel García de Armas se añaden al dicho balance y con ellos importa lo entrado en su poder 457 reales de los cuales dijo deber 284 reales y 1 octavo por diferentes personas, y los 172 reales y 7 octavos existen para aplicarse de pronto a lo que más necesita el culto del Santísimo Sacramento, quedando de su cargo cobrar los 284 reales y 1 octavo y a cuidado de dicho Ambrosio Suárez la cobranza de 53 reales y 1 octavo que dice estarse debiendo a esta cofradía en dicha Punta, que se añaden para conocimiento de la existencia de su caudal que se suma afuera.

Y se advierte que el mismo Ambrosio Suárez ha declarado asimismo estar en su poder 2 barriles de vino con poca diferencia de mala calidad del recogido en el año próximo pasado en los lagares de dicha Punta del Hidalgo, de que dará cuenta en dándoles salida. Y también se previene que por la obligación que tienen hecha Josefa Gabriela Hernández Fonte, viuda de don Juan de Mederos, y don Josef Antonio de Mederos, su hijo mayor, en 26 y 28 de enero de 1753 por ante el alcalde que entonces era de estos lugares y por presencia de testigos pertenecen a dicha cofradía 228 reales y 1 octavo por las decursas del cuarterón de aceite que impuso Benito Jayme, y por las costas de la ejecución que precedió a dicha obligación, y siendo vencidos los dos años de los cuatro en que se convinieron a pagar importa la mitad 114 reales y 3 maravedíes y con los 11 reales y 12 maravedíes debidos pagar del presente año y próximo antecedente componen 125 reales y 15 maravedíes que se sacaron fuera. Y se recibirán las dos pagas de los dos años siguientes para añadirlas en sus respectivas cuentas cuando se hayan vencido.

Cargo de cera

Primeramente las 46 libras y 11 onzas que quedaron en ser según la cuenta de 30 de junio de este año hasta fin del de 1753.	
Ítem de las 8 libras que menciona la partida segunda del cargo de dicha cuenta precedente que entregó Ambrosio Suárez, las que se omitieron por olvido en el cargo de aquella cuenta de cera.	
Ítem las 2 libras que constan de la quinta partida de esta data por compradas en 10 reales y 5 octavos.	
TOTAL	56 libras 11 onzas

Cuyas partidas de cera importan 56 libras y 11 onzas y se prosigue a la data de esta especie.

Descargo de cera

Abonarse las 2 libras y media pertenecientes al curato por la celebración de la fiesta de corpus.	
También abonar 29 libras y 3 cuartas de cera que están en ser de que dice deber Domingo Jorge las 3 cuartas y Francisco Rodríguez de Armas, vecino del Valle de Guerra, las 2 libras.	
Y siendo el resto 24 libras y 7 onzas son ciertas en gasto en las funciones del presente año y que en parte se ha ofrecido en los 3 antecedentes por haberse celebrado en las Pascuas de Pentecostes aquellos 3 días con estar expuestos el Santísimo Sacramento por el jubileo concedido por nuestro muy Santo Padre Benedicto décimo cuarto.	
TOTAL	56 libras 11 onzas

Y aunque queda concluida esta cuenta restará abonarse a la cofradía las limosnas que se hubieron sacado después del día 30 de junio de este año.

Y respecto de las 2 libras de cera que se dice deberse en la Punta del Hidalgo a cargo de Ambrosio Suárez se advierte que con ellas importa la cera existente 31 libras y 3 cuartas.

Y en atención a estar pendiente la cuenta del vino del año de 1750 a cargo de Nicolás González como consta de la recibida en 28 de febrero de 1751 pareció el susodicho y declaró haber importado el producto de dicho vino 80 reales corrientes.

Y que esta cantidad y los 56 reales y 12 maravedíes que recibió del dicho Ángel García a quien le están abonados en la cuenta precedente a esta.

Y 17 reales y medio que de los 97 reales y 7 octavos primera partida del cargo de ella que lo eran del dicho Nicolás González.

Y 259 reales que por su aplicación sacó de limosnas de feligreses devotos el referido Nicolás González.

Que todo monta 412 reales y 6 octavos fueron el importe de las 29 onzas de plata y la hechura de la vara del guion que solicitó se hiciese.

Y también declaró que por su misma aplicación y solicitud consiguió 70 reales y 5 octavos de limosnas de los hermanos de la confraternidad del Santísimo Sacramento los que empleó en la fábrica de ciriales, su pintura y dorado y mecheros de metal que todo se advierte por notificar.

Y quedando abonados al dicho Ángel García de Armas los 17 reales y medio de que se ha hecho cargo Nicolás González se aumentan al del dicho Ángel García 21 reales y 2 octavos, que por divididos se habían omitido en la cuenta precedente a esta y procedieron de cera que alquiló en el año de 1752, conque son caudal existente de la cofradía 639 reales y 9 maravedíes, reservado el millar en blanco de la plana primera de la anterior y lo demás expuesto sobre vino así de la cosecha pasada en la Punta y mosto de la presente allí y en este lugar, y dijeron dichos mayordomos haber dado sus respectivas cuentas sin fraude ni dolo, lo que juraron en forma y lo firmaron el venerable cura y el dicho Ángel García de Armas, y por el dicho Nicolás González un testigo, Tejina y septiembre 15 de 1754 años.

Después de estar en este estado esta cuenta se ha reparado que en la data de dinero de esta cuenta están duplicados los 11 reales y 2 octavos dados para mantener a los religiosos en el día del Corpus, conque para subsanar este error se añaden a los 639 reales y 9 maravedíes de la suma de la plata de mi frente y resultan existir por caudal de dicha cofradía 650 reales y 21 maravedíes, hecho ut supra.

Visita general año de 1754

En el lugar de Tejina a 2 de octubre de 1754 años su merced el señor licenciado don Estanislao de Lugo, tesorero dignidad de la Santa Iglesia de estas islas, visitador general de ellas por su ilustrísimo señor don fray Valentín Morán, del real y militar orden de Nuestra Señora de la Merced redención de cautivos, del consejo de su majestad, obispo de esta diócesis santa misión, habiendo visitado este libro de cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquial del señor San Bartolomé apóstol de este lugar y registrado las dadas ante el venerable cura por Nicolás González y Ángel García de Armas, mayordomos que han sido de esta cofradía desde la última visita, vistas y reconocidas por su merced todas las partidas dijo las daba y dio por bien puestas, y que las aprobaba y aprobó en cuanto ha lugar por derecho, salvo error que siempre que se reconozca deberá corregirse, y que resultando como resulta de ellas haber salido alcanzado el dicho Ángel García en 650 reales y 21 maravedíes, incluso 94 reales que estando presente don Francisco Suárez dijo era responsable por ellos, le condenaba y condenó a la satisfacción de dicho alcance para que los satisfaga a esta cofradía, y estando presente el expresado Ángel García confesó dicho alcance en la forma referida y se obligó en toda forma a su pagamento, empezando a hacerlo desde el presente mes con 200 reales que entregará a la persona que señalare el señor visitador, y confesó quedar en su poder 1 pipa aceitera llena de mosto hasta la boca, y en poder de su compañero Ambrosio Suárez en la Punta media pipa para entregar uno y otro siempre que se les mandare o dar cuenta de ello cuando se expendiere y dicho señor visitador le dio las gracias por su celo y devoción y por lo que ha procurado el aumento de las limosnas de esta cofradía y firmó estas cuentas con el sobredicho, quien también se obligó a dar cuenta de las limosnas que se hubieron sacado así en este lugar como en la Punta desde el día 30 de junio de este año de que todavía no se le ha hecho cargo, y confesó ser cierto el alcance de las 31 libras y 3 cuartas de cera que se le hace incluidas en ellas 2 que se deben en la Punta del Hidalgo, y tiene conocimiento Ambrosio Suárez, doy fe,

Licenciado Estanislao de Lugo, Ángel García de Armas, ante mi Simón de la Encina, notario de visitación.

Pagó Ángel García por la revisión y aprobación de estas cuentas y demás 15 reales que rebajados de los 650 con los 94 que debe don Francisco Suárez, queda de alcance líquido contra el dicho Ángel García 541 reales y 21 maravedíes de vellón.

Mandato

Habiendo llegado a noticia del señor visitador general, que el pueblo ofreció para la fábrica de un arco de cantería en la parroquia 1.600 reales y que efectivamente se han cobrado 1.000 reales, que se han empleado en cantería y en su labor, y que no se ha proseguido la obra por falta de caudal y porque los vecinos que deben todavía los 600 se excusan diciendo no lo harán hasta ver tiene principio el sentar dicho arco, conociendo ser útil a la iglesia para animar a dichos vecinos a la satisfacción de la expresada cantidad de 600 reales que ofrecieron y a lo más que pudieren contribuir, siendo justo que las cofradías sitas en dicha iglesia concurren a la enunciada obra con lo que les permita su caudal, mandó su merced dicho señor visitador que los 200 reales que ha obligado a satisfacer dentro de este mes de octubre Ángel García de Armas en cuenta del alcance que se le hizo por la mayordomía del Santísimo Sacramento, se apliquen como su merced desde luego los aplica y destina a dicha obra, y porque contempla nadie será más a propósito para recaudar de los vecinos los 600 reales que tienen prometidos y para excitarles a que concurren además a esto con lo que les fuere posible, que don Nicolás Suárez, alcalde actual de este lugar, y el dicho Ángel García, estando este para ausentarse, mandó dicho señor visitador se entregue la dicha cantidad de 200 reales al expresado don Nicolás Suárez para que con ellos de principio al rompimiento de esquinas desde luego y conozca el vecindario se ponen manos en la obra la que se ejecutará con el acuerdo del venerable cura, a quien no se le nombra para la recaudación de este caudal, por la mayor independencia con el vecindario y que quede más libre para animarle a sus limosnas, además de la poca salud que experimenta y estando presentes los dichos don Nicolás Suárez y Ángel García aceptaron el nombramiento que se les hace para correr con el cuidado de esta obra y se obligaron a llevar cuenta y razón formal del cargo y descargo de las partidas que por esta razón entraren en su poder, como de lo que expendieren para este fin, de que darán cuenta siempre que se les pida; y respecto a que dicho arco solo será útil para dar principio a una capilla mayor de que tiene grave necesidad la iglesia por la cortedad de ella, destinó su merced dicho señor visitador el resto del alcance de dicho Ángel García para ayudar a dicha capilla, no dudando del celo y devoción del vecindario, ni de la eficacia de los sujetos nombrados para recoger las limosnas, faciliten el caudal necesario para ello, bien entendido que no por esto se ha de disminuir en nada el culto que es debido a su majestad sacramentado, pues a dicha obra solo se aplicará lo que sobrare, satisfechas las obligaciones de esta cofradía, y que si por algún accidente que Dios no permita, se suspendiere el efecto de las referidas obras, no por ello se ha de mantener el dicho Ángel García con el caudal que resulta de su alcance, porque en tal caso deberá exhibirlo para que se destine a cosa necesaria o útil a dicha cofradía, o a la iglesia. Y así lo proveyó su merced el señor visitador general y lo firmó con los sobredichos, doy fe,

Don Estanislao de Lugo, Nicolás González Suárez de Armas, Ángel García de Armas

En 3 de octubre de 1754 se despachó título de mayordomo de esta cofradía a Nicolás González.

Renuncia de Nicolás González y nombramiento de Domingo Jorge

En el lugar de Tejina de Tenerife, domingo día 16 del mes de octubre de 1757 años hallándose presente en esta iglesia parroquial del señor San Bartolomé la mayor parte de hermanos de la confraternidad del Santísimo Sacramento por haberse celebrado este día procesión según que todos los domingos terceros de cada mes se ejecuta y hallándome presente yo el infraescrito cura de esta iglesia, Nicolás González, hermano de esta confraternidad y mayordomo actual que era de la cofradía del Santísimo Sacramento según nombramiento del señor licenciado don Estanislao de Lugo y Viña tesorero y visitador general de este obispado dijo que respecto a hallarse con ocupaciones precisas que le impedían continuar el encargo de tal mayordomo renunciaba en este día y habiendo yo el cura admitido dicha renuncia y dadole las gracias en presencia de los hermanos del celo y cuidado especial con que ha ejercido y siendo preciso nombrar persona a cuyo cuidado este recoger las limosnas así de puertas como de eras, lagares y las demás que es a mejora este empleo, nombré a Domingo Jorge, vecino de este dicho lugar y hermano del Santísimo Sacramento, persona de toda satisfacción y con franca y teniéndola de que se **afianzará** con el adelantamiento del culto de la majestad sacramentada, y mandé a dicho Nicolás González diese la cuenta correspondiente a los años que ha ejercido de ella mayordomo y para que conste en presencia de los hermanos lo firmé,

Mathias Antonio Suárez

Cuenta de Nicolás González

Cuenta que da Nicolás González de la mayordomía de la cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial del glorioso apóstol san Bartolomé de este lugar de Tejina que ha estado a su cuidado desde octubre de 1754 hasta el mismo mes de 1757 y es como se sigue ===

Cargo

Puertas	Primeramente se hace cargo de 194 reales y 18 maravedíes que han importado las limosnas sacadas por las puertas en el tiempo arriba dicho en este lugar.
Punta Hidalgo	Ítem hace cargo de 50 reales los 40 que dio Josef Afonso y los 10 Ambrosio Suárez mayordomos que han sido en la Punta del Hidalgo.
Jueves santos	Ítem se hace cargo de 30 reales y 5 cuartos sacados de limosnas en los 3 jueves santos de dichos años.
Manda testamento	Ítem se hace cargo de 5 cuartos de limosna que dejó por su testamento Pedro Ramos de los Marqueses.
Vino	Ítem se hace cargo de 172 reales y 1 cuarto que ha importado el vino sacado de limosna en dicho tiempo alguno estimado como mosto y otro como vino cogido.
Eras	Ítem se hace cargo de 131 reales y 2 cuartos que han importado 7 fanegas y 11 celemines de trigo sacados de limosna en las eras en dicho tiempo de esta cuenta.
Corridos aceite	Ítem se hace cargo de 72 reales y medio cobrados por medio de Ángel García los 50 y los demás recibidos de Josefa Hernández Fontes, viuda de don Juan de Mederos, todo por cuenta de lo que está expuesto en la cuenta anterior dad en visita eclesiástica.
TOTAL	651 reales y medio

Conque suman las partidas de este cargo 651 reales y medio y se prosigue al descargo.

Descargo

Misas y corpus	Por 148 reales que tengo satisfechos al venerable cura por limosnas de misas de los día domingos terceros del mes y por los derechos que le pertenecen en las 3 fiestas de corpus que se han celebrado en el tiempo de esta cuenta.
Religiosos	Por 68 reales que asimismo tengo satisfechos a los religiosos que han acudido a cargar las andas del Santísimo el día de San Bartolomé, asistirse y a tocar órgano.
Sochantre	Por 38 reales y 6 cuartos que tengo dados al sochantre por officiar las misas de los domingos terceros y por lo que ha tocado en derechos de la fiesta de corpus.
Incienso	Por 20 reales que han importado 5 libras de incienso de diferentes precios.
Componer la iglesia	Por 20 reales al sacristán menor por su trabajo en componer la iglesia y altar.
Labor de cera	Por 66 reales en labores de cera en el tiempo de estas cuentas.
Cera	Por 272 reales y 5 cuartos que ha importado la cera que tengo comprada que son 48 libras que compré y algunas más de las que tenía el cajón.
Componer pipa y barril	Por 4 reales y 3 cuartos que costó componer una pipa y compra de un barril para el mosto que se recogió de limosna.
Tachuelas y alfileres	Por 1 real de plata en tachuelas y alfileres.
Pleito	Por 50 reales que tengo dados a Domingo Jorge quien sucedió en esta mayordomía y fueron por el pleito con don Josef Tavares sobre lo que debe pagar a la cofradía.
	Por 5 reales que tenía dados cuando se empezaron a formalizar estas cuentas.
TOTAL	694 reales

Parece suman las partidas del descargo 694 reales y conferidos con el cargo que es de 651 reales y 4 cuartos es deuda de la cofradía al mayordomo Nicolás González de 42 reales y 4 cuartos y se pasa de formar el cargo por lo que mira a especie de cera.

Cargo de cera

Por 30 libras de cera labrada en cabos y en bruto que me entregó Ángel García, mayordomo que fue de esta cofradía.	
Por 48 libras que tengo compradas según consta en el descargo.	
Por 10 libras de cera que entregó Ambrosio Suárez, que cobró de limosna en la Punta.	
Por 7 libras que trajo Josef Afonso, que compró con limosna de la misma Punta.	
Por 3 libras y media que trajo Pedro Melián también por limosna que sacó en la Punta.	
Por 3 libras más que entregó dicho Josef Afonso.	
TOTAL	101 libras y media

Descargo

Por 51 libras y media de cera que parece haber habido de gasto en los domingos del año, fiestas de los días de corpus y otras diversas ocasiones que ha sido preciso y la que se ha dado al curato en los tres años de esta cuenta.	
Por más 3 libras que parece son más gastos después de haberse expresado toda la cera que había en el cajón.	
Por 47 libras que sobran entregado a Domingo Jorge a quien se nombró para esta mayordomía de la cofradía del Santísimo.	
TOTAL	101 libras y media

Conque suman las partidas de la data 101 libras y media que conferidas con el cargo no resulta balance y en esta virtud queda finalizada esta cuenta y juró dicho Nicolás González haber dado bien y fielmente por lo respectivo a los tres años de su encargo, (...) la aprobación del ilustrísimo señor obispo de estas islas, mi señor, o de otro visitador general que de su orden (...) y es fecha en el lugar de Tejina en...

Página 92

Cuenta Domingo Jorge

Cuenta que da Domingo Jorge, vecino de este lugar de Tejina, de las rentas y limosna de la cofradía del Santísimo Sacramento de este iglesia parroquial de dicho lugar que ha estado a su cuidado desde el mes de noviembre del año de 1757 hasta el mismo mes del de 1759 y se forma en la manera siguiente ===

Cargo

Lagares	Primeramente se hace cargo de 122 reales que se hicieron del vino que se juntó en los lagares que fueron 8 barriles en limpio y se vendieron a 3 cuartos por haber de inferior calidad.
Puertas	Ítem se hace cargo de 35 reales y 2 cuartos que se sacaron en una noche de reyes por su canto por las puertas de los vecinos.
Jueves santos	Ítem se hace cargo de 12 reales y medio que se sacaron de limosna en dos días jueves santos.
Cera	Ítem se hace cargo de 47 reales que importó alguna cera que alquiló para funciones de iglesia en los dos años de su encargo.
Nicolás González	Ítem se hace cargo de 50 reales que recibió de Nicolás González mayordomo que fue de esta cofradía.
Eras	Ítem se hace cargo de 32 reales y 2 cuartos que importaron 1 fanega y 9 celemines de trigo que se sacó en las eras en dichos dos años.
Cebolla	Ítem se hace cargo de 7 reales y medio de limosna que se hizo de cebolla que se juntó en el Riego.
Tributo Josef Mederos	Ítem se hace cargo de 5 reales que cobró de tributo de la misma cantidad que paga don Josef de Mederos.
Puertas	Ítem se hace cargo de 114 reales que importa la limosna de puertas que se ha sacado en los dos años de esta cuenta que fueron años cortos.
TOTAL	425 reales y medio

Cuyas partidas del cargo importan 425 reales y medio y en esta conformidad se pasa a formar la data en la manera siguiente ===

Descargo

Pleito	Por 102 reales que ha gastado en la dependencia que está pendiente contra los bienes de don Juan Tavares por la pensión de 1 cuarterón de aceite que anualmente debe pagar a la lámpara del Santísimo Sacramento.
Labor de cera	Por 27 reales gastados en la labor de cera en los dos años de esta cuenta.
Misas	Por 72 reales que han importado las misas de los domingos terceros que son de cargo de esta cofradía y se satisficieron al venerable cura.
Corpus	Por 44 reales derechos de dos fiestas del corpus a razón de 22 reales cada año.
Sochantre	Por 15 reales que han pertenecido al sochantre por oficiar dichas misas a 6 reales plata cada año.
Incienso	Por 11 reales y 2 cuartos que importaron 3 libras de incienso en el referido tiempo de esta cuenta.
Componer iglesia	Por 20 reales que tengo dados al sacristán menor por cuidar de componer altares y otras cosas.
Tocar órgano	Por 7 reales y medio que di a un religioso que tocó el órgano en una festividad día del corpus.
Teja	Por 40 reales que tengo dados y se gastaron en la compra de alguna teja para la sacristía a que concurrieron las cofradías por la cortedad de la fábrica de esta iglesia.
Cera	Por 34 reales que importaron 5 libras y 14 onzas de cera a diversos precios.
Juan Rodríguez Landin	Por 20 reales que también ha dado para satisfacerlos a Juan Rodríguez Landin por lo que se debía del trabajo de haber sacado esquinas para la capilla a cuya obra concurrieron las cofradías.
Deuda	Por 4 reales corrientes que había satisfecho por haberse extendido esta cuenta y se deben abonar.
TOTAL	397 reales 6 cuartos

Cuyas partidas importan 397 reales y 6 cuartos y conferidos con el cargo parece debe este mayordomo 27 reales y 6 cuartos salvo error.

Cargo de cera

Por 47 libras que se le entregaron por Nicolás González según consta de la cuenta antecedente y recibió Domingo Jorge.	
Por 15 libras y 6 onzas que entregó Felipe Melián producidas de la limosna que se juntó en la Punta.	
Por 5 libras y 14 onzas que parece haber comprado según la data de esta cuenta.	
TOTAL	68 libras 4 onzas

Cuyas partidas de cera importan 68 libras y 4 onzas y se prosigue a la data de esta especie.

Data

Por 5 libras que se han dado al curato en las dos festividades del corpus a 2 libras y media en cada una.	
Por 21 libras y 6 onzas que se entregaron al mayordomo mi sucesor en esta cofradía.	
Por 42 libras que ha habido de gasto en los domingos de los meses del año, jueves santos, fiestas de corpus, día de la Ascensión, mañana de Pascua y en algunas otras funciones.	
TOTAL	68 libras 6 cuartos

En cuya conformidad queda fenecida esta cuenta que da dicho Domingo Jorge bien y fielmente, siendo necesario lo juró y no firmó por no saber, y es fecha ante mí el cura en Tejina a 20 de junio de 1767 y la firmé,
Mathias Antonio Suárez.

Cuenta del teniente capitán Nicolás Suárez

Cuenta que el teniente capitán don Nicolás Suárez da ante su merced el señor deán don Andrés Raphael Domínguez Vélez, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de estas islas y visitador general de este obispado, de la mayordomía del Santísimo Sacramento en esta iglesia del señor San Bartolomé del lugar de Tejina, la que ha tenido a su cargo y es desde principio de julio de 1759 hasta ayer 30 de junio del presente año de 1767.

Cargo

Limosna de puertas	Por 369 reales y 3 cuartos que se han recogido de limosnas de puertas en los 8 años de estas cuentas en que se incluyen 26 reales de plata que el hermano mayor dio a este mayordomo por no haber tenido fuegos el día de corpus.
Vino	Por 30 reales de 2 barriles de a 7 de vino del que parece recogió de limosna que abona el año de 1762.
Eras	Por 146 reales y 2 cuartos que ha importado la limosna de eras en los años de estas cuentas.
Cebollas	Por 74 reales y 3 cuartos que ha importado la limosna de cebollas.
Jueves santos	Por 91 reales y 7 cuartos que sacaron de limosna en los días de jueves santos del tiempo de estas cuentas.
Limosna de la Punta	Por 235 reales corrientes que ha importado la limosna que en la Punta se ha recogido y entregado a este mayordomo.
Alquileres de cera	Por 133 reales y 6 cuartos que han importado los alquileres de cera en el tiempo de estas cuentas.
Mas alquileres	Por 25 reales corrientes que importó la cera que se dio para los entierros de Balthazar Tejera y de Francisco Jaisme.
Alcance contra Domingo Jorge	27 reales y 6 cuartos en que salió alcanzado en las cuentas antecedentes Domingo Jorge por el tiempo que sirvió esta mayordomía.
TOTAL	1.133 reales 18 maravedíes

Importa el cargo 1.133 reales y 18 maravedíes salvo error.

Descargo

Cera y su labor	Por 986 reales y 7 cuartos valor de 169 libras de cera comprada a diversos precios en que se incluye también su labor.
Incienso	Por 62 reales y medio corrientes que se han gastado en incienso en el tiempo de estas cuentas en que se incluyen 10 reales de una composición que se hizo al incensario.
Lo dado a los religiosos por cargar a su majestad	Por 52 reales y medio corrientes satisfechos a los religiosos por cargar a su Majestad el día de corpus a razón de (...) reales corrientes cada año esta mayordomía.
Derechos del curato	Por 540 reales corrientes satisfechos al venerable cura en esta forma: 36 reales y 2 cuartos en cada año por las misas de los domingos terceros, 17 reales y medio de plata por cada día de corpus y el resto de las 2 libras y media de cera que en algunos años se le ha dado en dinero.
Satisfecho a los sacristanes	Por 140 reales corrientes satisfechos a los sacristanes mayor y menor al primero a razón en cada año de 6 reales plata y al segundo de 8.
Suplido para el órgano	Por 140 reales corrientes que ha dado este mayordomo al religioso que ha venido a tocar el órgano en distintos días del año, en que se incluye el costo de darle de comer y 4 reales que dio para ayuda del costo principal del órgano.
Gastos menores	Por 88 reales y 1 cuarto con que ha suplido según su apunte por menor en distintos gastos como son diversas composiciones de faroles para la administración y procesiones de Su Majestad, clavos, tachuelas, alfileres y otras cosas necesarias.
Rezago de alquiler de cera	Por 12 reales y medio de que se lleva hecho cargo en mayor cantidad al menos 7 y son los mismos que importó el alquiler de la cera del Santísimo para la función de cruz que debe responder por su satisfacción Salvador Norman por haberse hecho cargo de la función.
Rezago de alquiler de cera	Por 16 reales y 2 cuartos de que se lleva hecho cargo al menos 7 comprendidos en mayor cantidad y son los mismos que se restan debiendo de la función de Nuestra Señora de la Encarnación por el alquiler de la cera que se puso de esta mayordomía y debe responder por ellos el venerable cura.
Alcance contra Domingo Jorge rezagado	Por 27 reales y 6 cuartos cargados al mismo que dice no ha cobrado.
TOTAL	2.066 reales 24 maravedíes

Importa el descargo 2.066 reales y 24 maravedíes salvo error.

Cargo: 1.133 reales 18 maravedíes

Descargo: 2.066 reales 24 maravedíes

Alcance contra la mayordomía: 933 reales 6 maravedíes

Cargo de cera

Por 21 libra y media de cera que le entregó el mayordomo antecedente Domingo Jorge.	
Por 169 libras de cera que este mayordomo ha comprado en su tiempo a diversos precios.	
Por 21 libras de cera ha traído de la Punta Joseph Afonso de las limosnas que allí se han recogido.	
TOTAL	211 libras y media

Importa el cargo de la cera 211 libras y media salvo error.

Descargo de cera

Por 24 libras y media de cera que se hallan existentes en el cajón, las 18 y media labradas y las restantes en bruto.	
Por 5 libras que debe el alcalde Salvador Norman que se prestaron para el entierro de su hijo Gerónimo.	
Por 12 onzas que debe Domingo Jaisme que le dieron para el entierro de un hijo.	
Por 8 onzas que debe Nicolás González que se le dieron para un oficio que hizo por un hijo.	
Por 4 libras y media que están en poder de Joseph Afonso mayordomo de la Punta.	
Por 176 libras y 4 onzas de cera que ha habido de gasto en los 8 años de estas cuentas, incluyéndose la que se ha satisfecho al venerable cura en especie algunos de los años.	
TOTAL	211 libras y media

Importa el descargo de la cera las mismas 211 libras y media del cargo salvo error.

Por manera que importa el cargo de maravedíes 1.133 reales y 18 maravedíes y el descargo 2.066 reales y 24 maravedíes por lo que resulta de alcance contra la mayordomía y en favor del actual mayordomo el teniente capitán don Nicolás Suárez 933 reales y 6 maravedíes, quien hallándose presente juró haber dado estas cuentas bien y fielmente y confeso que existen en el cajón las mismas 24 libras y media de cera que constan en la primera partida del cargo y su merced el visitador dijo aprobaba y aprobó estas cuentas en cuanto a lugar por derecho salvo yerro que siempre que se hallare se deberá deshacer en favor de la parte agraviada. Y las firmó dicho mayordomo con su merced, de que doy fe,
Andrés Raphael Domínguez Vélez, ante mi Josph Jaisme, notario público y de visita.

Auto

En dicho día, mes y año habiendo el mismo señor visitador general de este obispado visto el auto del señor visitador Lugo que está al folio 88 de este libro y el estado de la mayordomía que estuvo a cargo de Ángel García hizo comparecer a su presencia al teniente capitán don Nicolás Suárez para que declarase si había recibido alguna cantidad por cuenta del alcance que resultó contra el expresado y para que en caso de haber cobrado alguna cosa, presentase la cuenta de su distribución, todo arreglado a dicho auto, y habiéndosele recibido juramento debajo del cual prometió decir verdad declaró había recibido del dicho Ángel García por cuenta de los 541 reales y 21 maravedíes en que fue alcanzado 398 reales y 1 cuarto, los que gastó todos en la fábrica del arco, de que no tiene cuenta ni razón alguna; y teniéndose en consideración 80 reales más de tres partidas que son 15 y medio de plata de 3 libras y media de cera que entregó, con 40 reales de plata en dinero a su sucesor Nicolás González y 8 reales y medio de plata más que gastó en vino para acabar de llenar la media pipa que tenía en la Punta, y rebajándose dichas cantidades de los 541 reales y 21 maravedíes, se restan aun debiendo por el referido Ángel García 63 reales y 15 maravedíes con más el importe del

vino que estaba en su poder, y en el de su compañero Ambrosio Suárez, como consta de dicho auto, de los que se deberá tomar cuenta y razón cobrándolo todo el mayordomo que fuere del Santísimo en caso de no hacer constar lo ha gastado en beneficio de la mayordomía, y también este mayordomo deberá hacer la cobranza de los 94 reales que consta en dicho auto estaba debiendo don Francisco Suárez, de cuyas partidas se hará cargo en las primeras cuentas de esta mayordomía que se tomaren. Y asimismo habiendo su merced revisto y examinado las cuentas dadas desde la última visita hasta las tomadas en esta dijo que las aprobaba y aprobó y dio por alcanzados respectivamente a la mayordomía y mayordomos en las cantidades que en ellas se expresan y por este su auto así lo mandó y proveyó y firmó de que doy fe, firmándolo también el expresado teniente capitán,
 Andrés Raphael Domínguez Vélez.

Renuncia del teniente capitán Nicolás Suárez y nombramiento de Nicolás González

En el lugar de Tejina a 2 de julio de 1767 el ilustrísimo señor don Francisco Xavier Delgado y Venegas, obispo de Canaria, del consejo de su majestad, mi señor, habiendo hecho presente el teniente capitán don Nicolás Suárez que sus ocupaciones no le permitían continuar sirviendo esta mayordomía del Santísimo en la iglesia del señor San Bartolomé de este dicho lugar y por lo mismo hecho súplica que se le exonerase de este encargo, dijo su ilustrísima nombra para servirla a Nicolás González de cuya cristiandad y celo se halla bien informado y le encargo procure prontamente reparar los faroles para la administración que se hallan en mal estado, y asimismo que procure cercenar aquellos gastos que sin nota se pueden excusar, para así atender a los urgentes y precisos, y que ponga todo celo y eficacia así en pedir limosnas como en cobrar los rezagos que constan en el auto y cuenta tomada en esta visita y así lo proveyó y mandó y firmó su ilustrísima, de que doy fe,
 Francisco obispo de Canaria, ante mi Joseph Jaimes, notario público y de visita.

Cuenta de Antonio Francisco Casanova

En el lugar de Tejina a 19 de mayo de 1777 años el señor deán don Rafael Delgado de Lemes, abogado de los Reales Consejos, vicario de audiencias y visitador de la ciudad de La Laguna y su partido por el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Juan Bautista Cervera, obispo de estas islas del consejo de su majestad, mi señor, hizo parecer a su presencia a Antonio Francisco Casanova, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en la parroquial de este lugar a fin de que diese cuentas de esta mayordomía y habiendo precedido juramento de darlas bien y fielmente lo hace en la manera que se sigue desde la última visita hasta diciembre del año pasado de 1776.

Cargo

Puertas	Primeramente se hace cargo de 503 reales y 3 cuartos vellón antiguo que ha tomado de limosnas de puertas en los años de estas cuentas.
Éra	Por 562 reales y 7 cuartos que se han hecho del trigo de las eras en el tiempo de esta cuenta vendido a diferentes precios.
Cebollas	Por 124 reales y medio que se han hecho de las cebollas en tiempo de esta cuenta.
TOTAL	1.190 reales 6 cuartos

Descargo

Misas	Por 324 reales dados al venerable cura por las misas de los domingos del señor en los 9 años de esta cuenta a 36 reales cada año.
Derechos de parroquia	Por 202 reales y medio por los derechos parroquiales a 22 por año.
Religiosos	Por 45 reales dados a los religiosos que llevan las andas a 6 de plata por año.
Sochantre	Por 67 reales y medio dados al sochantre por oficiar las misas a 6 de plata por año.
Sacristanes	Por 67 reales y medio derechos de los sacristanes a 6 de plata por año.
Órgano	Por 13 reales y 6 cuartos al que ha tocado el órgano.
Incienso	Por 41 reales y 7 cuartos gasto de incienso comprado a diferentes precios.
Cera	Por 240 reales y 5 cuartos costo de 40 libras de cera comprada a diversos precios.
Labor de cera	Por 29 reales y 2 cuartos labor de cera.
Pintar presbiterio	Por 10 reales costo de pintar el presbiterio.
Paño de hombros	Por 31 reales y 2 cuartos costo de un paño de hombros que se compró.
Pintar frontal de lienzo	Por 13 reales y 6 cuartos costo de pintar un frontal de lienzo.
Componer custodia	Por 15 reales costo de componer la custodia.
Gastos menores	Por 16 reales costo de clavos, alfileres, tachuelas y algunos otros gastos menores.
TOTAL	1.117 reales 6 cuartos

Cargo: 1.190 reales 6 cuartos

Descargo: 1.117 reales 6 cuartos

Contra el mayordomo: 73 reales

Por manera que comparado el cargo de 1.190 reales y 6 cuartos vellón antiguo con el descargo de 1.117 reales y 6 cuartos en las misma moneda resulta favor de la cofradía 73 reales corrientes, y en esta virtud el señor visitador dijo que aprobaba y aprobó estas cuentas cuanto ha lugar por derecho salvo yerro de pluma o suma que siempre que aparezca se deberá deshacer a favor de la parte agravia y condenaba y condenó a Antonio Francisco Casanova a la satisfacción de los 73 reales en que quedó alcanzado a favor de la cofradía del Santísimo Sacramento, y estando presente el citado mayordomo se le leyó este auto y se obligó a la satisfacción del referido alcance. Así lo proveyó y firmó su merced de que doy fe,

Don Rafael Delgado de Lemos, ante mi Pedro Joseph Bencomo, notario de visita.

Abonanse a Antonio Casanova 2 pesos que dio para ayuda del enladrillado de la iglesia de este lugar de Tejina y lo demás lo entregó a su compañero que es el que sigue.

Cuenta de Nicolás González

En el lugar de Tejina a 22 de mayo de 1777 años el señor deán don Rafael Delgado de Lemos, visitador de la ciudad de La Laguna y su partido por el ilustrísimo señor don fray Juan Bautista Cervera, obispo de estas islas del consejo de su majestad, mi señor, hizo parecer a Nicolás González, mayordomo también del Santísimo Sacramento para que diese cuenta del tiempo que ha tenido esta cofradía y la da en la manera siguiente ==

Cargo

Jueves santos	Primeramente se hace cargo de 55 reales limosna de los jueves santos en el tiempo de esta cuenta.
Eras	Por 388 reales limosna de las eras en los años de esta cuenta.
Mosto	Por 546 reales y 2 cuartos limosna del mosto en estos años.
Alcance de cuentas	Por 53 reales y 6 cuartos que recibió de su compañero por el alcance de sus cuentas.
Puertas	Por 540 reales limosna de puertas, Bajamar y demás compañeros.
Alquiler de cera	Por 159 reales limosna de alquileres de cera.
Cebollas	Por 80 reales y medio limosna de cebollas.
Limosnas	Por 245 reales más limosnas.
TOTAL	2.067 reales 4 cuartos

Descargo

Cera	Por 1.000 reales gastados en 200 libras de cera.
Labor de cera	Por 217 reales costo de labor de cera en tiempo de esta cuenta.
Alquiler de pipa	Por 52 reales costo del alquiler de la pipa para el mosto en estos años.
Candeleros	Por 35 reales costo de unos candeleros que se hicieron.
Organista	Por 20 reales dados al organista por dos años que faltaron al compañero.
Faroles	Por 100 reales costo de unos faroles nuevos.
Componer la naveta	Por 19 reales componer la naveta.
Docel de damasco	Por 80 reales dados para ayuda de un docel de damasco.
Componer la lámpara	Por 24 reales costo de componer la lámpara.
Gastos menores	Por 16 reales gastados en alfileres, tachuelas, clavos y demás gastos menores.
Labor de cera	Por 100 reales costo de labor de más cera fuera de la ya cargada.
Pintar presbiterio	Por 50 reales que dio este mayordomo para ayuda de pintar el presbiterio.
Componer palio	Por 24 reales costo de componer el palio.
Componer incensario	Por 26 reales de componer el incensario.
TOTAL	1.763 reales

Cargo: 2.067 reales 4 cuartos

Descargo: 1.763 reales

Contra el mayordomo: 304 reales 4 cuartos

Cargo de cera

Por 200 libras de cera compradas según el descargo de esta cuenta en la primera partida.	
TOTAL	200 libras

Descargo

Por 25 libras dadas al venerable cura por sus derechos parroquiales en los años de esta cuenta a 2 libras y media por año.	
Por 107 libras gastadas en este tiempo.	
TOTAL	132 libras

Cargo: 200 libras
Descargo: 132 libras
Contra el mayordomo: 68 libras

Por manera que comparado el cargo de dinero con su descargo resulta contra el mayordomo 304 reales y medio y cotejado también el cargo de cera con el descargo resulta a favor de la cofradía 68 libras de cera, en esta virtud el señor visitador dijo aprobaba y aprobó estas cuentas cuanto ha lugar por derecho salo yerro de pluma o suma que siempre que aparezca se deberá deshacer a favor de la parte agraviada y condenaba y condenó a Nicolás González, actual mayordomo de esta cofradía a que dé y pague la sobre dicha cantidad de 304 reales y medio vellón antiguo en que resultó alcanzado entendiéndose ser en esta forma: 270 reales alcance del citado mayordomo Nicolás González y los 34 reales y medio alcance de su compañero Antonio Francisco Casanova, los que deberá cobrar el insinuado para que como principal mayordomo de cuenta de ellos como también la dará de todas las limosnas que se cobraren y sea el solo el que lleve el cargo y descargo de todo el ingreso y gasto de esta cofradía; y también satisfará las 68 libras de cera en que resultó alcanzado. Así lo dijo, mandó y firmó su merced, de que doy fe,

Don Rafael Delgado de Lemos, ante mi Pedro Joseph Bencomo, notario de visita.

Pagó Nicolás González 12 reales de plata por el ajuste de estas cuentas y las antecedentes y las citaciones.

Cuenta de Nicolás González por su hijo Joseph González

En 8 de julio de 1779 años, en virtud de lo mandado por el señor visitador en el año de 1777, que es la última visita sobre que los mayordomos den cuenta de lo percibido y por todo compareció ante mí el cura de esta parroquial de Tejina y el infraescrito acompañado Joseph González, vecino de este lugar, a quien la hermandad del Santísimo Sacramento nombró por mayordomo de cofradía desde el domingo tercero de diciembre de 1777, por haber muerto en este mes Nicolás González, su padre, que era mayordomo, para dar cuenta por sí y dicho su padre desde la precedente visita, lo hace hasta todo el mes de junio próximo pasado de este presente año en la forma siguiente ===

Cargo

Alcance Nicolás González	Primeramente se hace cargo de 304 reales y 4 cuartos corrientes de la antigua monera de Castilla que el dicho Nicolás González, su padre, resultó deber a la dicha cofradía en la citada visita.
Limosnas	Ítem se hace cargo de 360 reales sacados de limosna desde la visita de dicho mes de mayo de 1777 hasta todo diciembre del mismo en esta forma: 12 pesos que sacó el compañero de la Punta en eras y puertas; 10 pesos de limosna de mosto de dicho año; y el resto de limosna de eras de este lugar y Bajamar, cebollas y puertas.
Limosnas 1778	Por 412 reales y medio de dicha moneda sacados de limosna en todo el año de 1778 en esta forma: de la Punta así en eras como en puertas 15 pesos; de la limosna de mosto 80 reales; 6 de plata de limosna de jueves santo; y el resto es de limosna de eras y puertas de este lugar y Bajamar, cebollas.
Puertas	11 pesos sacados de limosna de puertas en este lugar y Bajamar desde todo enero de este año de 1779 hasta todo junio de este mismo año en que entra la limosna del jueves santo de este año de 1779 y algunos alquileres de cera, pero no entra en esta limosna la de las eras de este presente año ni la de las eras ni puertas de la Punta porque esta viene junta.
TOTAL	1.187 reales

Parece suma el cargo 1.187 reales vellón antiguo.

Descargo

Derechos visita	Primeramente se descarga con 15 reales los mismos que Nicolás González, su padre, pagó de derechos de la antecedente visita.
Corpus	Ítem con 66 reales vellón antiguo derechos parroquiales de estos tres años en la festividad de corpus.
Misas	Ítem con 13 pesos y medio de las misas cantadas de cofradía en dichos tres años que se cumplen por corpus.
Sacristanes	Ítem 4 pesos y medio a los sacristanes por sus derechos en dichos tres años.
Organista	Por 3 pesos al organista en dichos tres años y otros 3 pesos por la comida.
Pólvora	Por 3 libras de pólvora en dichas tres festividades de corpus.
Gastos menores	En alfileres, clavos y otros gastos menores 6 reales de plata.
Alquiler de pipa	Alquileres de pipa para la limosna estos dos años de 1777 y 1778, 3 pesos.
Al que pidió la limosna	Al que pidió la limosna 3 pesos en dichos dos años.
Composición cajón	Por 6 de plata la composición del cajón y fechadura .
Cera	Por 39 pesos gastados en 55 libras y 3 onzas de cera compradas en el tiempo de estas cuentas a diversos precios.
Incienso	Por 4 libras de incienso 20 reales.
Labor de cera	Por 66 reales vellón antiguo en la labor de cera en el tiempo de estas cuentas.
TOTAL	88 pesos 7 reales

Suma el gasto 88 pesos y 7 reales antiguos.

Cargo: 1.187 reales
Descargo: 88 pesos 7 reales
Alcance contra el mayordomo: 300 reales vellón antiguo.

Cargo de cera

Primeramente se hace cargo de 68 libras de cera que el dicho Nicolás González, su padre, quedó a deber a la cofradía de la dicha última visita.	
Por 55 libras y 3 onzas compradas en el tiempo de estas cuentas cuyo valor está cargado.	
TOTAL	123 libras 3 onzas

Suma el cargo de cera 123 libras y 3 onzas.

Descargo de cera

Primeramente se descarga con 7 libras y media dadas al curato en las funciones de corpus de los años de 1777, 1778 y el presente de 1779.	
Ítem con 50 libras gastadas en el tiempo de estas cuentas.	
TOTAL	57 libras y media

Cargo: 123 libras 3 onzas
Descargo: 57 libras 8 onzas
Alcance contra el mayordomo: 65 libras 11 onzas

Por manera que comparado el cargo de dinero con su descargo resulta deber el dicho Joseph González así por lo tocante al tiempo de su mayordomía como el de dicho Nicolás González, su padre, 30 pesos corrientes de que se constituye deudor legítimo y confiesa existen en su poder y por lo que toca a cera se constituye asimismo deudor de dichas 65 libras y 11 onzas en que declara están incluidas 11 libras y media que tiene satisfecho su valor pero aún no se las han traído, pero el importe de ellas está también incluido en el descargo que tiene dado, en el que cargó dicho valor que es de la cofradía; de forma que no hay más que cargarlo y jura ha procedido en esta cuenta con toda legalidad salvo yerro, que cuando se descubra se deberá desvanecer a favor de la parte agraviada. Y en vista de dichas cuentas yo el infraescrito cura de esta parroquia que confieso no ofrecérseme reparo que repetir. Así lo siento y cuanto es de mi parte doy las gracias al dicho Joseph González por el desvelo que tiene en el cumplimiento de este encargo, quien no firma por no saber y lo firma conmigo el infraescrito acompañado que se ha hallado presente,
Juan Agustín de la Guardia y Llanos, como acompañado Juan González Perera

Cuentas de Joseph González

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife a 4 de julio de 1781 años en virtud de lo mandado por el señor visitador en su decreto del año pasado de 1777 ante mí el cura de esta parroquial del señor San Bartolomé de este dicho lugar y del infraescrito acompañado pareció Joseph González, de esta vecindad, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento para efecto de dar sus cuentas de dicha mayordomía desde el día 1 de julio del año pasado de 1779 hasta último de junio próximo del corriente año, las que se forman en esta manera ===

Cargo

Año 1779	
Alcance	Primeramente lo es en 300 reales vellón antiguo en que quedó alcanzado en las cuentas antecedentes.
Puertas	Por 2 pesos corrientes que se sacaron de limosna de puertas en los meses de julio hasta diciembre.
Cebollas	Por 14 reales y medio de plata que se sacaron de limosna de cebollas.
Eras	Por 7 pesos corrientes en que se vendieron 2 fanegas de trigo que se sacaron de limosna en las eras.
Mosto	Por 5 pesos corrientes que produjo el mosto hecho vino que se sacó de limosna.
Año 1780	
Puertas	Por 2 pesos corrientes que se sacaron de limosna de puertas en los meses de junio y julio porque en los demás del año no se pidió por la infelicidad y pobreza del vecindario.
Eras	Por 7 pesos de 2 fanegas de trigo sacadas de limosna en las eras.
Cebollas	Por 10 de plata limosna de cebollas.
Vino	Por 5 pesos que produjo el vino del mosto que se sacó de limosna.
Limosna	Por 8 y medio reales de plata sacados de limosna en los seis meses este año.
Deuda Josef Afonso	Por 7 pesos y medio que cobró de Josef Afonso, cobrador que fue de la Punta del Hidalgo, y los debía a la cofradía.
TOTAL	695 reales 30 maravedíes

Suma el cargo 695 reales 30 maravedíes vellón antiguo.

Descargo

Cera	Primeramente se descarga con 168 reales de plata y 30 maravedíes valor de 28 libras y 5 onzas de cera compradas a diversos precios en el tiempo de estas cuentas.
Al que juntó limosna de mosto	Por 10 de plata dados al hombre que juntó la limosna del mosto el año de 1779.
Labor de cera	Por 15 reales labor de 20 libras de cera en el tiempo de estas cuentas.
Incienso	Por 4 de plata 1 libra de incienso.
Tachuelas y alfileres	Por 1 real de plata de tachuelas y alfileres.
Misas	Por 36 reales de plata al curato por las misas cantadas del año.
Corpus	Por 22 reales al curato por la función del día de corpus del año de 1780.
Cera	Por 15 reales de plata dados al curato por las 2 libras y media de cera que tiene cada año.
Sacristán	Por 12 de plata al sacristán por oficiar las misas y componer la iglesia.
Organista	Por 6 de plata al que tocó el órgano.
Relicario	Por 3 pesos y medio costó el dorado del relicario.
Archivo nuevo	Por 2 pesos y medio dados para ayuda del costo del archivo que se hizo nuevo.
Función año 1781	Por 2 ducados antiguos dados al curato por la función del año de 1781.
Misas cantadas	Por 36 reales plata al dicho curato por las misas cantadas en el año.
Organista	Por 6 de plata al organista.
Sacristán	Por 12 de plata al sacristán por oficiar las misas y componer la iglesia.
Cera	Por 15 reales de plata al curato por las 2 libras y media de cera que deber tomar cada año.
Incienso y gastos menores	Por 2 reales y medio de plata gastados en incienso, alfileres y tachuelas.
A quien apunta las cuentas	Por 2 de plata a quien apunta las limosnas que se sacan para la cofradía y sus gastos.
TOTAL	526 reales 24 maravedíes

Suman las partidas del descargo 526 reales 24 maravedíes vellón antiguo.

Cargo: 695 reales 30 maravedíes

Descargo: 526 reales 24 maravedíes

Alcance contra el mayordomo: 169 reales 6 maravedíes

Cargo de cera

Primeramente se le hace cargo a este mayordomo de 65 libras 11 onzas de cera en que resultó alcanzado en las cuentas antecedentes.	
Por 28 libras y 5 onzas de cera que compró en el tiempo de estas cuentas como parece en el descargo de las que se le acaban de formar.	
TOTAL	94 libras

Descargo de cera

Por 32 libras 6 onzas de cera gastadas en los dos años que comprehenden estas cuentas.	
Por 61 libras y 10 onzas que están en ser en el cajón de la cofradía.	
TOTAL	94 libras

Suma el descargo 94 libras de cera.

Cargo: 94 libras

Descargo: 94 libras

Alcance: 0 libras

Según resulta en la cuenta de dinero parece suma el cargo 695 reales 30 maravedíes y el descargo 526 reales y 4 maravedíes, por lo que es el mayordomo alcanzado en 169 reales 6 maravedíes vellón antiguo, en que se confiesa deudor el expresado Joseph González y por lo que hace a cera se constituye responsable de las 61 libras y 10 onzas que están existentes. Las cuales cuentas jura haber dado fiel y legalmente salvando cualquier yerro de pluma o suma que siempre que aparezca se deshará a favor de la parte agraviada. y se le dan las gracias al referido Joseph González por el celo con que mira esta mayordomía, al mayor culto de Dios nuestro señor sacramentado, no firmó por no saber y lo firmé con el presente acompañado dicho utsupra,
Juan Agustín de la Guardia, como acompañado Tomás Suárez de Armas

Téngase presente confiesa después de finalizadas estas cuentas hallarse en el poder de dicho actual mayordomo la cantidad de 20 pesos corrientes de cierto asunto que se le cargaron con el balance que ha resultado en su contra en la cuenta antecedente.
Guardia.

En el lugar de Tejina de esta isla de Tenerife a 30 de agosto de 1781 años el señor don Antonio Torre, secretario de cámara y visitador general habiendo visto y reconocido estas cuentas dijo que las aprobaba y aprobó cuanto ha lugar por derecho y en su consecuencia debía de condenar y condenó al dicho mayordomo en el alcance que de ellas resulta por el balance y también en los 20 pesos que posteriormente ha confesado tener en su poder, todo lo que a la mayor brevedad enviará al venerable cura de esta parroquial, a quien le da comisión en bastante forma, para que los distribuya con arreglo a lo prevenido en los mandatos generales de la presente visita y así lo proveyó y mandó y firmó,

Torres, ante mi Pedro Tomás Aviñez, notario público y de visita

Derechos de la revisión y aprobación de estas cuentas 4 de plata.

Renuncia de Joseph González y nombramiento de Nicolás García

En 30 días del mes de mayo de 1782 años junta la hermandad del Santísimo Sacramento de esta parroquial del apóstol San Bartolomé según acostumbra se presentó el hermano de cofradía Joseph González no poder continuar sirviéndola a causa de sus muchas ocupaciones, por lo que suplicó a dicha hermandad lo exonerara de este encargo y en vista de ser legítimos los motivos que expuso todos unánimes le dieron las gracias por su buen servicio y procedieron a hacer nuevo mayordomo de dicha cofradía y en efecto salió nombrado con todos los votos Nicolás García, quien estando presente aceptó este encargo y se obligó a cumplir con él y dar cuenta cada que se le pida de lo que se le entregare y recaudare de limosnas y demás que estuvieren en su poder, y firmaron los que supieron con el venerable cura,

Juan Agustín de la Guardia, Tomás Suárez de Armas

Cuenta de Joseph González

En 15 días del mes de junio de 1782 años compareció ante mí el infraescrito cura y el infraescrito acompañado, Joseph González, mayordomo que ha sido de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta parroquial de Tejina para dar cuentas de ella desde todo julio del año pasado de 1781 hasta todo mayo del presente de 1782 en que se comprehenden 11 meses por haber acabado este empleo el día 30 de dicho mes de mayo, la cual da en la forma siguiente ===

Cargo

Alcance	Primeramente se le hace cargo de 169 reales y 6 cuartos vellón antiguo en que resultó alcanzado a favor de dicha cofradía al folio 104 vuelta de este libro en las últimas cuentas.
Dinero en su poder	Ítem se le hace cargo de 20 pesos (200 reales) más que confesó quedaban en su poder al folio 105 de dichas últimas cuentas.
Limosna de la Punta	Ítem 4 pesos y medio (45 reales) sacado de limosna del pago de la Punta.
Puertas	Por 2 pesos (20 reales) sacados de limosna de puertas en los meses de estas cuentas.
Eras	Por 5 pesos (50 reales) sacados de la limosna de eras año de 1781 del trigo.
Vino	Por 6 reales de plata (7 reales 4 maravedíes) de la limosna del vino que fue poco y se volvió vinagre.
TOTAL	492 reales 2 cuartos

Parece suma el cargo 492 reales y 2 cuartos vellón de la antigua moneda.

Descargo

Cera	Por 2 libras y media de cera comprada en precio de 15 reales plata hacen 18 reales 6 cuartos.
Cera labrada	Por 1 libra labrada en 7 reales de plata (8 reales 6 cuartos)
Incienso	por 1 libra de incienso (5 reales)
Misas	Por 36 reales plata las misas del año.
Corpus	Por 22 reales la función del día del corpus al curato.
Organista	Por 1 peso (10 reales) al organista el día del corpus.
Manutención organista	Por 6 reales plata (7 reales 4 cuartos) la manutención de dicho organista.
Sacristán	Por 12 reales plata (15 reales) al sacristán por oficiar las misas y asear la iglesia.
TOTAL	132 reales

Parece suma el descargo 132 reales vellón de la antigua moneda.

De forma que siendo el cargo 492 reales y 2 cuartos vellón de la antigua moneda y el descargo 132 reales corrientes de la misma moneda resulta alcanzado el dicho Joseph González a favor de la cofradía en 360 reales y 2 cuartos vellón antiguo salvo yerro.

Cargo de dinero: 492 reales 2 cuartos

Descargo: 132 reales
Alcance a favor de la cofradía: 360 reales 2 cuartos

Sobre este alcance véase la nota de abajo.

Cargo de cera

Lo primero se le hace cargo de 61 libras de cera y 10 onzas en que resultó alcanzado el dicho Joseph González en las cuentas antecedentes folio 104 vuelta.	
Ítem de 3 libras y media compradas en el tiempo de estas cuentas.	
TOTAL	65 libras 2 onzas

Descargo de cera

Por 2 libras y media el curato en la función de corpus.	
Por 12 libras y 10 onzas gastadas en el tiempo de estas cuentas.	
Ítem 50 libras que entregó a Nicolás García mayordomo nombrado en dicha cofradía el día 30 de mayo de dicho año.	
TOTAL	65 libras 2 onzas

De forma que comparado el cargo y el descargo de cera dio cuenta con pago el dicho Joseph González según consta del balance de cera quien estando presente se obligó con su persona y bienes habidos y por haber a satisfacer a dicha cofradía los 36 pesos que resulta deberle por lo que toca al balance de dinero, de que se constituye legítimo deudor, y se le repiten muchas gracias por el notorio celo que ha tenido en este encargo. No firmó por no saber, firmelo yo el dicho cura con el infraescrito acompañado en virtud de la comisión que tengo en las santas generales antecedentes visitas en dicho día, mes y año supra.

Nota: se advierte que en el descargo de dinero no se tuvieron presentes los 4 de plata de la aprobación y revisión de cuentas que constan del folio 105 vuelta de este en santa general visita, ni tampoco otros 4 de la formación de estas cuentas, por lo que rebajado 1 peso de los 36 y 2 cuartos en que resulta alcanzado el dicho Joseph González en el balance de dinero de la vuelta será el último alcance de 35 pesos corrientes y 2 cuartos antiguos, hecho ut supra,
Juan Agustín de la Guardia, como acompañado Tomás Suárez de Armas.

Cuenta de Nicolás García

En 3 de enero de 1784 compareció ante mí el infraescrito cura y acompañado que también firmará Nicolás García, mayordomo que ha sido de la cofradía del Santísimo Sacramento en esta parroquial de Tejina para dar cuenta del cargo y descargo en dicha cofradía y se entiende desde 1 de junio de 1782 según el nombramiento hecho en 30 de mayo de dicho año hasta todo diciembre de 1783 y es como se sigue ===

Cargo

Limosna junio	Primeramente se hace cargo de 4 reales plata que sacó de limosna en el mes de junio del citado año de 1782.
Limosna julio	Ítem 4 reales y medio de plata en julio de dicho año.
Limosna agosto	Ítem 4 reales y medio de plata en agosto de dicho año.
Limosna septiembre	Ítem 5 reales plata en septiembre de dicho año.
Limosna octubre	Ítem 3 reales y medio plata en octubre de dicho año.
Limosna noviembre	Ítem 3 reales plata en noviembre de dicho año.
Limosna diciembre	Ítem 3 reales plata en diciembre de dicho año.
Cebollas 1782	Ítem 8 reales plata que se hizo de las cebollas que se sacaron de limosna en este año de 1782.
Eras 1782	Ítem 40 reales plata de 2 fanegas de trigo que se sacaron asimismo de limosna en las eras en dicho año las que se vendieron a 20 reales plata cada una.
Limosna de la Punta 1782	No se carga en esta cuenta la limosna recogida en la Punta por el compañero por habérsela este entregado a mi antecesor como asimismo ni de mostos porque no lo hubo.
Año de 1783	
Puertas	Primeramente se hace cargo de 8 pesos y medio (68 reales) que se sacó de limosna de puertas en las 12 misas de este año.
Eras	Ítem 80 reales plata de 5 fanegas de trigo que se sacaron en las eras este dicho año y se vendieron a 2 pesos cada una.
Mosto	Ítem 100 reales plata que se hicieron de 5 barriles de mosto que en este dicho año se sacó de limosna.
Limosna de la Punta	Ítem 64 reales plata que me entregó el compañero de la Punta que se sacó de limosnas en este dicho año.
Cebollas	Ítem 14 reales plata limosna de cebollas.
Jueves santo	Ítem 8 reales plata limosna del jueves santo.
TOTAL	409 reales plata 8 cuartos

Descargo

Misas	Primeramente se pone 36 reales plata limosna que pagué por las misas que corresponden al tiempo que va hecho cargo y salen a este mayordomo.
Sacristán	Ítem 12 reales plata derechos de sacristanes en el mismo tiempo.
Organista	Ítem 8 reales plata al organista.
Cera y su labor	Ítem 112 reales plata de 14 libras de cera a 8 reales plata cada una con la labor de ella.
Cera	Ítem 41 reales plata importe de 6 libras de cera a 6 reales y medio en bruto y lo demás de su labor.
TOTAL	209 reales plata

Suman las partidas del descargo 209 reales plata los que bajados de la partida del cargo resulta a favor del mayordomo 200 reales plata y 8 cuartos corrientes salvo error.

Cargo de cera en el tiempo de estas cuentas

Primeramente se hace cargo de 50 libras que se le entregó por su antecesor.	
Ítem 20 libras que se compraron según resulta de la cuenta antecedente.	
TOTAL	70 libras

Descargo de cera

Primeramente se descarga con 2 libras y media que pagó al curato.	
Ítem 17 libras y media que se gastaron en el tiempo que va dicho en estas cuentas.	
TOTAL	20 libras

Suman las dos partidas del descargo 20 libras las cuales se bajan del cargo y quedan las 20 libras existentes por lo que no resulta balance alguno en el cargo como se evidencia salvo error.

En el mismo día 3 de enero de 1784 habiéndoseme hecho presente las cuentas antecedentes como cura de la iglesia parroquial de este lugar de Tejina por el mayordomo Nicolás García, hallándose presentes los infraescritos acompañados, se examinaron y hallamos están arregladas y quedan debiendo la cofradía al referido mayordomo por lo que mida a dinero 200 reales y medio de plata y por lo que respecta a cera le quedan en el cajón las mismas 50 libras que vienen existentes de que a su tiempo deberá dar cuenta y estando asimismo presente el citado mayordomo juró haber hecho estas bien y fielmente y no las firmó porque expresó no saber,

Juan Agustín de la Guardia, como acompañado Tomás Suárez de Armas, Salvador Norman.

Cuenta de Nicolás García

En 5 de enero de 1785 compareció ante mí el infraescrito cura y acompañado que también firmará Nicolás García, mayordomo que ha sido y es de la cofradía del Santísimo Sacramento en esta parroquial de Tejina para dar cuenta del cargo y descargo en dicha cofradía y se entiende desde 1 de enero de 1784 hasta todo diciembre del mismo año y es como se sigue ===

Cargo

Puertas	Primeramente se hace cargo de 76 reales plata que sacó de limosna de puertas en los doce meses de este año.
Mosto	Ítem 120 reales plata de limosna de mosto.
Limosna de la Punta	Ítem 44 reales plata que me entregó el compañero de la Punta.
Jueves santo	Ítem 16 reales plata limosna de jueves santo.
Cebolla	Ítem 9 reales plata limosna de cebolla.
Alquiler cera	Ítem 8 reales plata tomados en alquiler de 12 libras de cera.
TOTAL	273 reales plata

Descargo

Misas	Primeramente se descarga con 36 reales plata limosna de las misas de año.
Corpus	Ítem 18 reales plata derechos de curato por la función del corpus.
Sacristán	Ítem 12 reales plata derechos de sacristanes.
Organista	Ítem 16 reales plata dados al que tocó el órgano y la manutención de este.
Cera	Ítem 188 reales plata de 48 libras de cera a 6 reales plata la libra.
Incienso	Ítem 8 reales plata de 2 libras de incienso.
Labor de cera	Ítem 2 pesos labor de 32 libras de cera.
TOTAL	394 reales plata

Suman las partidas del descargo 394 reales plata los que bajados de la partida del cargo resulta a favor del mayordomo 121 reales plata salvo error.

Cargo de cera

Por 50 libras de cera que se la hace cargo según las cuentas del año próximo pasado.	
Ítem 48 libras de cera compradas según resulta de la cuenta antecedente.	
TOTAL	98 libras

Descargo de cera

Primeramente se descarga con 2 libras y media que dio al curato.	
Ítem con 22 libras gastadas en el año.	
TOTAL	24 libras y media

Suman las dos partidas del descargo 24 libras y media las que se bajan del cargo y quedan existentes 74 libras y media salvo error.

Según resulta de la cuenta de dinero parece suma el cargo 273 reales plata y el descargo 394 reales resulta a favor del dicho mayordomo 121 reales plata salvo error.

Y por lo que toca a la cera quedan en el cajón las 74 libras y media para ir gastando y en esta conformidad jura haber dado estas cuentas bien y fielmente salvo cualquier yerro de pluma o suma que siempre que parezca se rehará a favor de la parte agraviada, no firmó por no saber y lo firmé con el presente acompañado dicho ut supra,
Juan Agustín de la Guardia, como acompañado Tomás Suárez, Salvador Norman

Cuenta de Nicolás García

En 20 de enero de 1786 compareció ante mí el infraescrito cura y acompañado Nicolás García, mayordomo que ha sido y es de la cofradía del Santísimo Sacramento en esta parroquial de Tejina para dar cuanta de dicha cofradía de lo tomado y gastado del año próximo pasado y las da en la forma siguiente, comprende desde todo enero hasta último de diciembre del año pasado ===

Cargo

Limosna	Primeramente 44 reales plata que se sacó de limosna en los doce meses del año.
Jueves santo	Ítem 16 reales plata limosna del jueves santo.
Eras	Ítem 72 reales plata de 3 fanegas de trigo vendidas a 3 pesos cada una que se sacaron de limosna de eras.
Cebolla	Ítem por 12 reales plata limosna de cebolla de este dicho año.
Limosna de la Punta	Ítem 32 reales que me entregó el compañero de la Punta que sacó en aquel pago.
Vino	Ítem 64 reales limosna de vino en dicho año.
Alquiler de cera	Ítem 12 reales plata de alquileres de cera en dicho año.
TOTAL	252 reales

Descargo

Alcance cofradía ¹⁹⁸	Primeramente se descarga con 200 reales plata 8 cuartos corrientes en que fue alcanzada la cofradía al dicho mayordomo en las cuentas dadas en 3 de enero de 1784 que no se tuvieron presente en la antecedente cuenta de descargo folio 110 vuelta.
Alcance mayordomo	Ítem asimismo se descarga 121 reales plata que resulto a su favor a la vuelta de dicho folio.
Misas	Ítem 36 reales plata limosna de las misas satisfechas por en cada año.
Derechos cura	Ítem 18 reales plata derechos de cura.
Sacristanes	Ítem 12 reales plata derechos de sacristanes.
Organista	Ítem 16 reales del organista y su manutención.
Pesas	Ítem 5 reales plata que se dieron para ayuda de unas pesas.
Labor de cera	Ítem 12 reales plata labor de 24 libras de cera.
TOTAL	420 reales 8 cuartos

Suman las partidas del descargo 420 reales plata y 8 cuartos los que conferidos con los 252 reales plata del cargo resulta a favor del citado mayordomo 168 reales plata y 8 cuartos corrientes salvo error.

Cargo de cera

Hacesele dicho cargo de 74 libras y media que quedaron existentes en el cajón como resulta de la cuenta folio 110 vuelta.	
TOTAL	74 libras y media

Descargo de cera

Primeramente se descarga con 2 libras y media al curato.	
Ítem 18 libras que hubo de gasto en este citado año.	
TOTAL	20 libras y media

Suman las dos partidas del descargo 20 libras y media y el cargo 74 libras y media y conferidas estas partidas quedan existentes 54 libras como se evidencia a la vuelta salvo error.

¹⁹⁸ Esta partida es favor del cajón y así no se debe manejar con ella como consta en (...)

Y visitadas por nos las dichas cuentas las hallamos estar arregladas, las firmamos salvo cualquier yerro de pluma o suma,
 Juan Agustín de la Guardia, como acompañado Tomás Suárez, Salvador Norman.

Cuenta de Nicolás García

En 15 de enero de 1787 comparece ante mí el infraescrito cura y el acompañado que abajo firmará Nicolás García, mayordomo actual de esta cofradía del Santísimo Sacramento de esta parroquial de Tejina para dar cuenta de esta, de lo tomado y gastado desde todo enero del año de 1786 hasta todo diciembre de 1787 y la da en la forma siguiente ===

Cargo

Puertas	Primeramente se carga 96 reales plata limosna de puertas en los dos años de estas cuentas.
Limosna de la Punta	Ítem 64 reales plata que me entregó el compañero de la Punta de limosna de puertas, que asimismo pertenece a dicho tiempo.
Eras	Ítem 168 reales plata limosna de 7 fanegas de trigo que en los dos años sacó de limosna de eras, las que se vendieron a 3 pesos cada una.
Vino	Ítem 152 reales plata que se hizo de la limosna que en estos años se sacó de vino.
Jueves santo	Ítem 32 reales plata limosna de jueves santo en los años de estas cuentas.
Cebolla	Ítem 18 reales limosna que se hizo de la cebolla que se sacó en dichos dos años.
Alquiler de cera	Ítem 20 reales que en estos dos años he tomado de alquileres de cera.
TOTAL	550 reales plata

Descargo

Misas	Primeramente me descargo con 90 dícese 72 reales plata que pague por la limosna de misas en los dos años de estas cuentas.
Derechos curato	Ítem 32 reales plata derechos de curato en los dos años de estas cuentas.
Sacristanes	Ítem 24 reales derechos de sacristanes en los dos años de estas cuentas.
Organista	Ítem 16 reales plata el organista en los dos años de estas cuentas, a que se añade 2 pesos de su manutención en dicho tiempo.
Incienso	Ítem 4 reales gastados en 1 libra de incienso en dicho tiempo.
Labor de cera	Ítem 20 reales labor de 40 libras de cera en los dos años de estas cuentas.
Alcance	Ítem se descarga con 168 reales plata 8 cuartos en que fue alcanzada la cofradía a favor de dicho mayordomo como se verá en las antecedentes cuentas folio 112.
TOTAL	336 reales plata 8 cuartos

Suman las partidas del descargo la de 336 reales plata y 8 cuartos que conferidos con los 550 reales plata del cargo resulta a favor de la cofradía 214 reales 8 cuartos corrientes salvo error.

Cargo de cera por el tiempo de estas cuentas

Primeramente se le hace cargo de 54 libras que quedaron existentes en el cajón según resulta de las cuentas antecedentes.	
Ítem se hace cargo dicho mayordomo de 12 libras que dice tener compradas, las que no se tuvieron presentes en la cuenta de cargo y descargo (de dinero), las que a todo tiempo se tendrán presentes en otra cuenta y su valor 62 reales plata.	
TOTAL	66 libras

Descargo de cera

Primeramente se descarga con 5 libras dadas al curato en los dos años de estas cuentas.	
Ítem se descarga con 31 libras gastadas en el tiempo de estas cuentas.	
TOTAL	36 libras

Suman las partidas del descargo 36 libras y el cargo 66 y conferidas estas partidas quedan existentes 30 libras como se evidencia a la vuelta.

En dicho día 15 de enero de 1787, habiéndoseme hecho presente las cuentas antecedentes como cura de la iglesia parroquial de este lugar de Tejina por el mayordomo Nicolás García, hallándose presente los infraescritos acompañados se examinaron y hallamos estas arregladas y quedando debiendo dicho mayordomo a la citada cofradía 214 reales plata y 8 cuartos corrientes y por lo que mira a cera entregadas que sean por dicho mayordomo las 30 libras que da existentes se le bonificará a este el importe de las 12 libras de cera de que se hizo cargo en la cuenta de la vuelta por no haberse puesto dicho importe en el descargo de dinero, y juró el citado mayordomo conforme a derecho haber formado estas cuentas bien y fielmente y no firmó porque expresó no saber y lo hago yo con el acompañado fecha ut supra,
Juan Agustín de la Guardia, como acompañado Tomás Suárez, Salvador Norman.

Nota: téngase presente haberle faltado a dicho mayordomo una partida de 3 fanegas de trigo que parece haber sacado de limosna en el año de (1784) y no las tuvo presente en las cuentas dadas en 5 de enero de 1785 folio 109 vuelta, su importe 9 pesos corrientes a 3 pesos la fanega.

En el lugar de Tejina a 9 de agosto de 1788 años el ilustrísimo señor don Antonio de la Plaza obispo de Canaria del consejo de su majestad, mi señor, habiéndose visto las cinco cuentas que anteceden dadas por Josef González y Nicolás García, mayordomos de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta iglesia parroquial del señor San Bartolomé, y son comprensivas hasta fin del próximo año de 1787 y habiéndose advertido que en las del dicho Josef González resulta este alcanzado en 35 pesos y 2 cuartos cuya cantidad no se ha cobrado ni de ella se hace mención en las siguientes; que en estas es alcanzado Nicolás García en 200 reales de plata que con manifiesta equivocación se declaran a favor suyo y que aunque en las terceras cuentas no se hace expresión de este alcance en las cuartas es partida de abono del dicho García, y en esta suposición se extienden las quintas dijo su ilustrísima que Don Juan Agustín de la Guardia, actual párroco de esta iglesia perciba los dichos 35 pesos y 2 cuartos en que no hay duda del mayordomo Josef González; y enmendada que sea la equivocación de los 200 reales de plata procede a liquidar el legítimo alcance que resulte contra el actual mayordomo y acompañado de él, lo inviarta todo en los fines que prudentemente parezcan más útiles a la cofradía. Así lo decretó su ilustrísima el obispo, mi señor, estando en santa y General Visita y lo firmó, de que certifico,

Antonio, obispo de Canaria, por mandado de su ilustrísima el obispo, mi señor, don Fernando Valenzuela, secretario de visita.

Pagó Nicolás García 14 reales vellón antiguo que se le abonaran.

Cumpliendo con el mandado de visita antecedente se han visto y enmendado las cuentas dadas por Nicolás García en el año de 1784, en las cuales había ciertamente un equívoco manifiesto porque debiendo ser el alcance de 200 reales plata y 8 cuartos a favor de la cofradía se pusieron a favor de este mayordomo. Y rebajados ahora dichos 200 reales plata y 8 cuartos corrientes de las partidas de su abono y unidos al alcance legítimo que debe tener en sus cuentas últimas queda líquidamente a deber 414 reales plata. Esto se entiende fuera de los 9 pesos importe de las 3 fanegas de trigo que por nota constan al margen de la vuelta. Y queda de mi cuidado invertir este caudal juntamente con los 36 pesos y 2 cuartos en que quedó legítimamente alcanzado Josef González en sus cuentas para los fines que parecieren más útiles a esta cofradía. Tejina, 4 febrero de 1791 años, Juan Agustín de la Guardia, Tomás Suárez.

Cuenta de Nicolás García

En el lugar de Tejina a 20 de febrero de 1791 años su merced el señor don Juan Agustín de la Guardia, venerable cura de la iglesia parroquial del señor san Bartolomé apóstol de este dicho lugar, hizo comparecer a su presencia y de mí el notario público a Nicolás García de este vecindario para tomarle cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento por el año pasado de 1788 en que fue mayordomo y habiendo jurado darlas bien y fielmente se le hace cargo en la forma siguiente ===

Cargo de maravedíes

Deuda Josef González	Primeramente se le hace cargo con 360 reales y 2 cuartos moneda de vellón antiguo por la deuda de Josef González del tiempo en que fue mayordomo.
Deuda Nicolás García	Ítem de 517 reales y medio de la misma moneda que resulta de las deudas de este mayordomo como aparece de la nota que antecede folio 115 vuelta.
Deuda trigo	Ítem 90 reales de dicha moneda que importan las 3 fanegas de trigo que se citan en la nota al margen folio 114 vuelta.
Puertas	Ítem de 65 reales limosna de puertas en el lugar con más 1 real y 7 cuartos que son 66 reales y 7 cuartos.
Eras	Ítem de 62 reales y medio que produjo la limosna de eras inclusa la media fanega de trigo que da anualmente Josef González de limosna a la cofradía.
Limosna de la Punta	Ítem de 65 reales sacados de limosna de puertas que ha entregado el compañero de la Punta.
Cebolla	Ítem de 6 reales y 7 cuartos limosna de cebolla.
Jueves santo	Ítem de 7 reales y medio limosna de jueves santo.
TOTAL	1.176 reales 4 cuartos

Descargo

Deuda Josef González	Primeramente se descarga con 267 reales y 6 cuartos que no ha cobrado de la deuda de Josef González.
Corpus	Ítem con 22 reales y medio dados al curado por el día de corpus.
Misas	Ítem con 45 reales pagados al cura por las misas del año.
Sacristán	Ítem 15 reales al sacristán por el año y composición de la iglesia.
Organista	Ítem con 21 reales y 2 cuartos al organista y su manutención el día del corpus.
Incienso	Ítem con 7 reales y medio en incienso.
Labor de cera	Ítem con 32 reales y medio labores de cera.
Cera	Ítem con 187 reales y medio importe de 25 libras de cera a 6 reales plata la libra.
Derechos visita	Ítem con 14 reales que pagó por derechos de la santa y general visita.
Cera	Ítem con 18 reales y 6 cuartos valor de las 2 libras y media de cera dadas al curato por la función de corpus y pagada en dinero.
Cera	Ítem con 15 reales que importaron 2 libras de cera a 6 reales plata.
Ajuste de cuenta	Ítem 7 reales y medio el ajuste de esta cuenta, formación de la nota que antecede a ella y autorizarla haciendo gracia de 12 reales plata por lo corto de sus fondos.
TOTAL	654 reales 2 cuartos

Por manera que siendo el cargo de 1.176 reales y medio y el descargo de 654 reales y 2 cuartos moneda de vellón antiguo resulta alcanzado este mayordomo en 522 reales y 2 cuartos de la citada moneda antigua salvo error y se demuestra.

Cargo de cera

En primer lugar se hace cargo de 30 libras de cera que dio existentes en las anteriores.	
Más 27 libras que ha comprado cuyo importe está ya cargado en las partidas.	
TOTAL	57 libras

Descargo de cera

Descargase con 14 libras y media de cera que ha gastado en este año de sus cuentas.	
Resulta que se hallan existentes en el cajón 42 libras de cera, las mismas que ha entregado a Domingo Francisco Melián, actual mayordomo.	
TOTAL	57 libras

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprobó esta cuenta por lo que así toca según derecho condenando como condena al citado Nicolás García a la satisfacción de maravedíes que contra el resulta de que quedó inteligenciado para entregárselos al actual mayordomo, no firmó por no saber, hizolo su merced de que doy fe, Juan Agustín de la Guardia, ante mi Juan Pérez Sánchez, notario público.

Cuenta de Domingo Francisco Melián por los años de 1789, 1790 y 1791

En el lugar de Tejina a 26 de enero de 1792 años su merced el señor don Juan de la Guardia, venerable cura de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé apóstol de este

dicho lugar en cumplimiento de la comisión que tiene de los señores obispos para tomar las cuentas de cofradías y demás de dicha iglesia cada año, hizo comparecer a su presencia y de mí el notario a Domingo Francisco Melián, de este vecindario y mayordomo que fue de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta iglesia parroquial para efecto de darlas por los años de 1789, 1790 y 1791, que son tres años y habiendo jurado darla bien y fielmente se hace el cargo en la forma y manera siguiente ===

Cargo

Deuda Josef González	En primer lugar se hace cargo de 267 reales y 6 cuartos que ha debido cobrar de la deuda de Josef González del descargo de las antecedentes.
Alcance anterior mayordomo	Ítem de 522 reales y 2 cuartos de la misma moneda antigua por el alcance del anterior mayordomo en las cuentas que anteceden.
Puertas	Ítem de 231 reales y 2 cuartos sacados de las limosnas de puertas en este lugar.
Limosna de la Punta	Ítem de 157 reales y medio de la limosna de puertas que ha entregado el compañero de la Punta.
Eras	Ítem 247 reales y medio producidos de las limosnas de eras en este lugar en los años de esta cuenta.
Limosna Josef González	Ítem de 35 reales que han producido de la limosna de media fanega de trigo que anualmente da Josef González a esta cofradía.
Jueves santo	Ítem de 26 reales 2 cuartos limosna del jueves santo en dichos años.
Cebolla	Ítem de 47 reales y medio limosna de cebolla.
Mosto	Ítem de 148 reales y 6 cuartos las limosnas de mostos.
TOTAL	1.683 reales 6 cuartos

Descargo

Deuda de Josef González	Primeramente se descarga con 169 reales que no ha cobrado de la deuda de Josef González.
Deuda de Nicolás García	Ítem 522 reales que no ha cobrado de la deuda del anterior mayordomo Nicolás García de su tiempo con más 2 cuartos.
Corpus	Ítem con 67 reales y medio pagados al curato por las tres funciones en el día de corpus cada año a 22 reales y medio cada año.
Cera	Ítem con 58 reales y 6 cuartos valor de las 7 libras y media de cera pagadas al cura por el día de corpus a 2 libras y media por año.
Derechos curato	Ítem con 135 reales que importan los derechos del curato en tres años por los domingos terceros de cada mes a 45 reales por año.
Sacristán	Ítem 45 reales al sacristán por sus menores al año y ase de la iglesia en los tres de estas cuentas.
Organista	Ítem 63 reales 6 cuartos al organista y su manutención en dicho tiempo.
Sacristán	Ítem con 7 reales y medio al sacristán por la semana santa.
Incienso y gastos menores	Ítem 13 reales y 6 cuartos gastados en incienso y demás como tachuelas.
Labor de cera	Ítem con 45 reales labores de cera.
Cera	Ítem con 281 reales y 2 cuartos que han importado 43 libras y media de cera a distintos precios.
Ajuste de cuentas	Ítem 10 reales el ajuste de estos tres años de cuentas y bajar a este lugar a su ajuste y autorizarlas.
TOTAL	1.408 reales 6 cuartos

Por manera que siendo el cargo de 1.683 reales y 6 cuartos y el descargo de 1.408 reales y 6 cuartos de la misma moneda de vellón antiguo resulta por balance en favor de la cofradía y en contra de este mayordomo Domingo Francisco Melian la cantidad de 275 reales de la dicha moneda de vellón antigua salgo error y se demuestra.

Cargo de cera

Primeramente se hace cargo de 42 libras y media de cera que recibió de su antecesor que dio por existentes.	
Más 43 libras y media que ha comprado cuyo importe se halla ya cargado y abonado en esta cuenta.	
TOTAL	86 libras

Descargo de cera

En primer lugar se descarga con 47 libras de cera que ha gastado en las funciones de cofradía de los tres años.	
Resulta que se hallan existentes en el cajón 39 libras de cera propias de la cofradía y son las mismas que ha recibido por peso Miguel González Perera que es el actual mayordomo.	
TOTAL	86 libras

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprobó esta cuenta por lo que así toca según derecho y condenaba a este mayordomo Domingo Francisco a la satisfacción de maravedíes que contra él resulta para que los exhiba al actual mayordomo Miguel

González quien dará cuenta en las que dé, y enterado de todo que el dicho Domingo Francisco quien no firmó por no saber, hizolo su merced de que doy fe,
Juan Agustín de la Guardia, ante mi Juan Pérez Sánchez, notario público

Nota: pagó Domingo Francisco 10 pesos en cuenta de este débito en esta forma 5 pesos a mí que son los que se hallan descargados al número 3 de las cuentas de Diego Hernández y los que tomó Josef Suárez y deja lo demás.

Nota: hoy 28 de octubre de 1800 ajustó Domingo Francisco esta cuenta y se le descontó todo lo que a mí me había dado por cuenta de los (...) faroles que hice y resta hasta hoy dicho día de la fecha a la cofradía 10 pesos y 3 reales plata y lo firmó,
Guardia.

Cuenta de Miguel González de 1792

En el lugar de Tejina a 20 de enero de 1793 años ante su merced el señor don Juan Agustín de la Guardia, venerable cura de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé apóstol de dicho lugar y de mí el infraescrito notario público compareció Miguel González de este propio vecindario, para dar cuentas para el año pasado de 1792 de la cofradía del Santísimo Sacramento que está a su cargo y es actual mayordomo y habiendo jurado el darlas bien y fielmente se le hace el cargo en la forma y manera siguiente ===

Cargo

Deuda Josef González	Primeramente se hace cargo de 169 reales moneda de vellón antiguo de la deuda de Josef González.
Deuda Nicolás García	Ítem de 522 reales y 2 cuartos por la deuda de Nicolás García en el tiempo que fue mayordomo.
Alcance Domingo Francisco	Ítem de 275 reales por el alcance del anterior mayordomo domingo Francisco Melian.
Eras	Ítem de 83 reales y 1 cuarto que han producido las limosnas de eras en las que se incluye la media fanega de trigo anual que da Josef González de limosna a la cofradía.
Vino	Ítem de 85 reales las limosnas de vino.
Puertas	Ítem de 96 reales y 2 cuartos de limosnas de puertas en este lugar.
Limosna la Punta	Ítem de 86 reales y 2 cuartos que ha entregado el compañero de la Punta de limosna de puertas.
Alquileres de cera	Ítem 42 reales y medio de alquileres de cera.
Cebolla	Ítem de 6 reales y 2 cuartos limosna de cebolla.
Jueves santo	Ítem de 10 reales el jueves santo.
TOTAL	1.375 reales 5 cuartos

Descargo

Deuda Josef González	En primer lugar se descarga con 149 reales no cobrados de la partida de Josef González.
Deuda Nicolás García	Ítem 522 reales 2 cuartos no cobrados de la deuda de Nicolás García.
Alcance Domingo Francisco	Ítem con 275 reales no cobrados del alcance del anterior mayordomo Domingo Francisco.
Misas	Ítem con 45 reales pagados al curato por los domingos del año.
Corpus	Ítem con 22 reales y medio derechos del curato en el día de corpus.
Sacristán	Ítem con 20 reales al sacristán por el año y trabajo de la semana santa.
Organista	Ítem con 21 reales y 2 cuartos al organista y su manutención en el día de corpus.
Labor de cera	Ítem con 42 reales y medio labores de cera.
Labor de cera	Ítem con 142 reales y medio labor de 19 libras de cera a precio de 6 reales de plata libra.
Incienso	Ítem con 3 reales y 6 cuartos en incienso.
Ajuste de cuenta	Ítem con 7 reales y medio al presente notario por el ajuste de esta cuenta y venir a autorizarla.
TOTAL	1.251 reales

Por manera que siendo el cargo de 1.375 reales y 5 cuartos moneda de vellón antiguo y el descargo de 1.251 reales de dicha moneda es visto el que resulta alcanzado este mayordomo Miguel González en la cantidad de 124 reales y 5 cuartos de la citada moneda en favor de la cofradía salvo error y se demuestra.

Cargo de cera

Primeramente se hace cargo de 39 libras de cera que dio por existentes en anterior mayordomo.	
Más 19 libras compradas cuyo importe está ya cargado.	
Más media libra de cera que dieron de limosna.	
TOTAL	58 libras y media

Descargo de cera

En primer lugar se descarga con 3 libras de cera que dice no cobró de la partida de 39 libras que dio por existentes el anterior mayordomo Domingo Francisco Melian.	
Más se descarga con 17 libras y 10 onzas que ha gastado en el presente año de esta cuenta.	
TOTAL	20 libras 10 onzas

Resulta que se hallan existentes en el cajón y propio de la cofradía 35 libras y 6 onzas ya rebajadas las 2 libras y media de cera que pagó al curato por el día de corpus que por equivocó no se pusieron en este descargo.

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprobó esta cuenta cuanto a lugar por derecho y en fuerza a la comisión con que se halla y que condenaba y condenó al citado mayordomo a la satisfacción de maravedíes que contra él resulta y será presente dando razón de todo en las primeras siguientes de que quedó inteligenciado y no firmó por no saber, hizolo su merced de que doy fe,
Juan Agustín de la Guardia, ante mi Juan Pérez Sánchez, notario público.

Cuenta Miguel González de 1793

En el lugar de Tejina a 16 de febrero de 1794 años ante su merced el señor don Juan Agustín de la Guardia, venerable cura de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé apóstol de este dicho lugar y de mí el notario compareció Miguel González de este propio vecindario y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en dicha iglesia para dar la cuenta por el año pasado de 1793 que estaba a su cargo, y habiendo jurado el darla bien y fielmente se le hace el cargo en la forma y manera siguiente ===

Cargo

Deuda Josef González	Primeramente se hace cargo de 149 reales de vellón antiguo que ha debido cobrar de la deuda de Josef González.
Deuda Nicolás García	Ítem de 522 reales y 2 cuartos que ha debido haber cobrado de la deuda de Nicolás García.
Alcance Domingo Francisco	Ítem de 275 reales del alcance del anterior mayordomo Domingo Francisco Melian.
Alcance Miguel González	Ítem de 124 reales en que quedó alcanzado este mayordomo de las cuentas que anteceden en favor de esta cofradía y 5 cuartos.
Eras	Ítem de 76 reales y 2 cuartos que han producido las limosnas de eras incluyéndose en ella la media fanega de trigo que anualmente da Josef González de limosna.
Vino	Ítem de 105 reales las limosnas de vino.
Puertas	Ítem de 77 reales y 5 cuartos la limosnas de puertas en este lugar.
Limosna de la Punta	Ítem de 75 reales de lo mismo en el barrio de la Punta.
Cebolla	Ítem de 10 reales limosna de cebolla.
Jueves santo	Ítem de 5 reales limosna del jueves santo.
TOTAL	1.419 reales 6 cuartos

Descargo

Deuda Josef González	En primer lugar se descarga con 135 reales no cobrados de Josef González de la partida primera del cargo.
Deuda Nicolás García	Ítem con 522 reales y 2 cuartos que no ha cobrado a Nicolás García en la nº 2.
Deuda Domingo Francisco	Ítem con 200 reales que no ha cobrado de la deuda de Domingo Francisco Melian como al nº 3 con más 25 reales pues solo cobró al todo de la partida de deuda 50 reales.
Misas	Ítem con 45 reales pagados al curato por los domingos del año.
Corpus	Ítem con 22 reales y medio los derechos del curato en el día de corpus.
Sacristán	Ítem con 20 reales dados al sacristán por sus menores en el año, armar el monumento y aseo de la iglesia.
Incienso	Ítem con 5 reales gastados en incienso en el año.
Organista	Ítem con 21 reales al organista y su manutención el día de corpus.
Labor de cera	Ítem con 22 reales y medio labores de cera.
Ayuda faroles	Ítem con 50 reales dados a su merced para ayuda de los faroles que se hicieron para las procesiones de su majestad en el día de corpus y demás días que sale.
Ajuste de la cuenta	Ítem con 7 reales y medio el ajuste de estas cuentas.
Cera	Ítem con 93 reales y 1 cuarto que importaron 13 libras y media de cera a distintos precios.
Diego Hernández Romero	Ítem 102 reales y medio entregados al actual mayordomo Diego Hernández Romero.
TOTAL	1.271 reales 3 cuartos

Por manera que siendo el cargo de 1.419 reales y 6 cuartos moneda de vellón antiguo y la data 1.271 reales y 3 cuartos de dicha moneda es visto que resulta este mayordomo alcanzado en favor de la cofradía en la cantidad de 148 reales y 3 cuartos de la citada moneda antigua como se demuestra salvo error.

Cargo de cera

En primer lugar se le hace cargo de 35 libras y 6 onzas que dio por existentes en las anteriores cuentas.	
Más 3 libras que debió cobrar de Domingo Francisco Melian.	
Más 13 libras y media de cera que ha comprado cuyo importe esta ya cargado.	
TOTAL	51 libras 14 onzas

Descargo de cera

Primeramente se descarga con 3 libras de cera que no ha cobrado de la deuda de Domingo Francisco.	
Más 2 libras y media pagadas al curato por el día de corpus.	
Más 17 libras y 14 onzas de cera gastadas en el año.	
Resultan existentes en el cajón y propias de la cofradía 28 libras y media, las mismas que ha recibido el actual mayordomo Diego Hernández Romero.	
TOTAL	51 libras 14 onzas

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprobó esta cuenta por lo que a sí toca condenando como condena al citado Miguel González a la satisfacción de maravedíes que contra él resulta y en favor de la cofradía para que a la mayor brevedad los entregue

al actual mayordomo, quien dará cuenta en las primeras que dé, de que los dos quedaron inteligenciados y no firmó el dicho Miguel González por no saber, hizolo su merced, de que doy fe,
 Juan Agustín de la Guardia, ante mi Juan Pérez Sánchez, notario público.

Nota: dio Ángela Hernández por su difunto marido 7 pesos en cuenta de lo que quedó a deber, 26 de julio de 1801,
 Quintero.

Cuenta de Diego Hernández Romero de 1794

En el lugar de Tejina a 8 días del mes de enero de 1795 años el señor don Juan Agustín de la Guardia y Llanos, venerable cura de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé Apóstol de dicho lugar hizo comparecer a su presencia y de mí el infraescrito notario público a Diego Hernández Romero, de este propio vecindario y mayordomo que ha sido de la cofradía del Santísimo Sacramento de dicha parroquial para tomarle cuentas por el año pasado de 1794, y habiendo jurado el darlas bien y fielmente se le hace el cargo en la forma y manera siguiente ===

Cargo

Deuda Josef González	En primer lugar se le hace cargo con 135 reales moneda de vellón antiguo por la deuda de Josef González.
Deuda Nicolás García	Ítem con 522 reales y 2 cuartos de dicha moneda por la deuda de Nicolás García.
Deuda Domingo Francisco	Ítem con 225 reales de la citada moneda por la deuda de Domingo Francisco Melian.
Deuda Miguel González	Ítem con 148 reales y 3 cuartos por la deuda de Miguel González.
Puertas	Ítem con 127 reales y medio limosna de puertas en este lugar.
Eras	Ítem con 70 reales valor de 3 fanegas y media de trigo de la limosna de eras inclusa la media fanega que da anualmente de limosna Josef González, todo vendido a 2 pesos por fanega.
Alquiler de cera	Ítem con 12 reales y medio de alquiler de cera.
Jueves santo	Ítem 10 reales y 5 cuartos limosna del jueves santo.
Limosna de la Punta	Ítem con 75 reales sacados de limosna en la Punta.
Mosto	Ítem con 170 reales que ha producido la limosna de mosto.
TOTAL	1.496 reales 2 cuartos

Descargo

Deuda Josef González	En primer lugar se descarga con 100 reales que no ha cobrado de la deuda de Josef González.
Deuda Nicolás García	Ítem de 522 reales y 2 cuartos que da por no cobrados de la deuda de Nicolás García.
Deuda Domingo Francisco	Ítem de 225 reales no cobrados de Domingo Francisco Melian.
Deuda Miguel González	Ítem de 148 reales y 3 cuartos de la deuda de Miguel González los que no ha cobrado.
Misas	Ítem de 45 reales pagados al curato por los domingos terceros del año.
Corpus	Ítem 22 reales y medio al curato por sus derechos el día de corpus.
Sacristán	Ítem 20 reales al sacristán por sus menores en el año, armar el monumento y aseo de la iglesia.
Incienso	Ítem 3 reales y 6 cuartos en incienso.
Organista	Ítem 20 reales al organista y su manutención en el día de corpus.
Organista	Ítem 5 reales al mismo por haber venido a tocar el órgano el día de Ascensión.
Labor de cera	Ítem de 13 reales y 6 cuartos pagados en labores de cera.
Al que pidió limosna	Ítem de 15 reales al que ha pedido la limosna de mosto.
Manteles para el sagrario	Ítem de 31 reales y 7 cuartos valor de unos manteles para el altar del sagrario con su encaje.
Notario	Ítem 7 reales y medio al presente notario por la formación de esta cuenta y venir a autorizarla.
Cera	Por 18 reales y 6 cuartos dados al curato por las 2 libras y media de cera que toma el día de corpus.
Cera	Ítem de 91 reales y 7 cuartos valor de 12 libras y cuarta de cera a precio de 6 reales plata la libra.
TOTAL	1.290 reales 5 cuartos

Por manera que siendo las partidas del cargo las de 1.496 reales y 2 cuartos a las que se agregan las de 102 reales y medio que por olvido no se cargaron y este mayordomo recibió de su antecesor Miguel González, y se descargó en su cuenta a la partida nº 13 de su descargo, que ambas componen la de 1.598 reales y 6 cuartos moneda de vellón antiguo y el descargo de 1.290 reales y 5 cuartos de la misma moneda, es visto que resulta alcanzado este mayordomo en favor de la cofradía en la cantidad de 308 reales y 1 cuarto de la citada moneda antigua y se demuestra.

Cargo de cera

Primeramente se le hace cargo con 28 libras y media de cera que recibió del anterior mayordomo Miguel González, las mismas que da por existentes y propiedad de la cofradía.	
Por 3 libras que ha debido cobrar de Domingo Francisco Melián.	
Por 12 libras y cuarta de cera que ha comprado cuyo importe está ya cargado.	
TOTAL	43 libras 12 onzas

Descargo de cera

En primer lugar se descarga con 3 libras de cera que no ha cobrado de la deuda de Domingo Francisco Melian.	
Por 14 libras y media de cera gastadas en este año de cuentas, dícese 16 libras y media.	
Por 24 libras y 4 onzas de cera que ha entregado este mayordomo al actual que es Josef Suárez, que son las existentes y propias de la cofradía.	
TOTAL	43 libras 12 onzas

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprueba estas cuentas por lo que a sí toca cuanto a lugar por derecho condenando como condena al citado Diego Hernández Romero a la satisfacción de maravedíes que contra el resultan y en favor de la cofradía, los que entregue al actual mayordomo Josef Suárez para invertirlos en las necesidades más precisas de esta cofradía, no firmó por no saber, hizolo su merced de que doy fe, Juan Agustín de la Guardia, ante mi Juan Pérez Sánchez, notario público.

Nota: pagó el dicho Diego Hernández 40 reales antiguos en cuenta de lo que debe y más 35 reales antiguos, Tejina 30 noviembre de 1802, y lo firmé, Quintero.

General visita de 1795

En el lugar de Tejina a 18 de agosto de dicho año el señor don Domingo Albertos, abogado de los reales concejos y visitador por el ilustrísimo señor don Antonio Tavera y Almazán, obispo de Canarias del consejo de su majestad, mi señor, habiendo visto las cuentas que anteceden dadas ante el venerable cura del lugar de Tejina por los mayordomos que han sido de la cofradía del Santísimo Sacramento establecida en aquella parroquia correspondientes al tiempo posterior a la última visita hasta el año próximo de 1794 inclusive dijo que las aprobaba y aprobó cuanto ha lugar por derecho declarando por legítimos alcances contras los mayordomos y a favor de la cofradía las cantidades que resultad de sus respectivos balances, con advertencia que del que resultó a Domingo Francisco Melian de 275 reales vellón antiguo se han de descontar 10 por el equívoco que se advierte en la suma de la planilla de su descargo a la vuelta del folio 118, condenándoles al pronto y efectivo reintegro de los enunciados alcances que según la última cuenta y partidas que se dan por no cobradas, montan 1.193 reales y 36 maravedíes vellón antiguo, en que se comprehenden los 308 reales y 6 maravedíes en que salió alcanzado Diego Hernández Romero. Mayordomo que fue en dicho año próximo, con más 24 libras y 4 onzas de cera que quedaron existentes; y se previene al actual mayordomo que parece ser Joseph Suárez, practique cuantas diligencias sean conducentes para verificar el cobro de dichos descubiertos con apercibimiento que no se le admitirán en data sin presentar diligencias hechas o acreditar la total insolvencia de alguno o algunos, sobre lo que celará el venerable párroco pena de responsabilidad en el caso de cualquier omisión por el perjuicio que causa a la obra pía, todo lo cual se les haga saber por cualquier notario público o alguacil de la iglesia a todos los mayordomos que salen deudores por las resultas de dichas cuentas examinadas; y así lo proveyó, mandó y firmó su merced de que doy fe, Don Domingo Albertos.

Derechos de revisión y santa aprobación 12 reales plata.

Josef Antonio Gómez, notario público y de visita.

Cuenta de Josef Suárez

En el lugar de Tejina a 26 de agosto de 1796 años ante si merced el señor don Juan Agustín de la Guardia, venerable cura de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé apóstol de este dicho lugar de Tejina y de mí el infraescrito notario compareció Josef Suárez de este propio vecindario y actual mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en esta iglesia para efecto de dar la cuenta con cargo y data de lo que ha debido percibir perteneciente a dicha cofradía correspondiente al año pasado de 1795; y habiendo jurado darlas bien y fielmente se le hace cargo en la forma y manera siguiente
===

Cargo

Deuda Josef González	Primeramente se hace cargo de 100 reales moneda de vellón antiguo que ha debido cobrar de la deuda de Josef González como consta de la partida nº 1 del descargo de las antecedentes.
Deuda Nicolás García	Ítem de 522 reales y 2 cuartos de la propia moneda que en igual forma ha debido cobrar de la deuda de Nicolás García como se ve al nº 2 de las citadas.
Deuda Domingo Francisco	Ítem de 235 reales que igualmente ha debido cobrar de la deuda de Domingo Francisco Melian, a saber 225 que constan de la nº 3 del descargo de las citadas y los 10 restantes que son los que por equívoco se han dejado de cargar según que así consta del anterior decreto de visita.
Deuda de Miguel González	Ítem de 148 reales y 3 cuartos que ha debido cobrar de la deuda de Miguel González como consta de la partida nº 4 de las citadas.
Deuda anterior mayordomo	Ítem 308 reales y 1 cuarto deuda del anterior mayordomo.
Puertas	Ítem 144 reales y 6 cuartos limosna de puertas.
Jueves santo	Ítem 10 reales limosna del jueves santo.
Limosna Bajamar	Ítem 110 reales limosna de puerta y Bajamar.
Mosto	Ítem 80 reales limosna de mosto.
Trigo	Ítem 30 reales limosna de fanega y media de trigo inclusa la limosna de Josef González.
Cebollas	Ítem 18 reales y 6 cuartos limosna de cebollas.
TOTAL	1.707 reales 2 cuartos

Descargo

Deuda Josef González	En primer lugar se descarga con 62 reales y medio que resta Josef González de su deuda en la partida nº 1 del cargo de estas.
Deuda Nicolás García	Ítem con 522 reales y 2 cuartos que no ha cobrado de la partida nº 2 por deuda de Nicolás García.
Deuda Domingo Francisco	Ítem 183 reales y 6 cuartos que no ha cobrado de la deuda del nº 3 del cargo de estas de Domingo Francisco Melian por resto de sus cuentas.
Deuda Miguel González	Ítem 148 reales y 3 cuartos no cobrados de la deuda de Miguel González nº 4.
Deuda Diego Hernández	Ítem de 78 reales y 1 cuarto que no ha cobrado de la deuda del anterior mayordomo Diego Hernández Romero nº 5.
Misas	Ítem 45 reales pagados al curato por los domingos terceros del año.
Corpus	Ítem de 22 reales y medio derechos pagados al curato del día de corpus.
Sacristán	Ítem de 20 reales al sacristán por componer la iglesia y oficiar las misas del año.
Organista	Ítem de 25 reales pagados al organista por los días de corpus y ascensión.
Religioso	Ítem 25 reales dados a un religiosos que se trajo para asistir en víspera, día y aluna de la octava del corpus por estar enfermo el sacristán.
Manutención	Ítem 35 reales dados para la manutención de los citados religiosos y organista en los días señalados.
Labor de cera	Ítem 40 reales labores de cera.
Derechos de visita	Ítem 15 reales pagados por derechos de visita.
Incienso y gastos menores	Ítem 10 reales gastados en incienso, alfileres y tachuelas.
Composición de faroles	Ítem 50 reales pagados al señor cura por el suplemento que hizo en la composición de los faroles.
Cera	Ítem 207 reales y 6 cuartos que han importado 34 libras y media de cera compradas a distintos precios.
Ajuste de cuentas	Ítem 10 reales pagados por el ajuste de estas cuentas.
TOTAL	1.500 reales 2 cuartos

Por manera que siendo el cargo de 1.707 reales 2 cuartos moneda de vellón antiguo y el descargo de 1.500 reales y 2 cuartos de la misma moneda resulta que esta cofradía alcanza a su actual mayordomo en la cantidad de 207 reales de la citada moneda como se demuestra.

Cargo de cera

Primeramente se le hace cargo de 24 libras 4 onzas de cera que dio por existentes el antiguo mayordomo y ha recibido este como propio de la cofradía.	
Ítem 34 libras y 8 onzas de cera que ha comprado este mayordomo cuyo importe se halla ya cargado en estas cuentas.	
Ítem de 3 libras que ha debido cobrar de Domingo Francisco Melian por deuda del tiempo que fue mayordomo.	
TOTAL	61 libras 12 onzas

Descargo

En primer lugar se descarga con 3 libras que no ha cobrado de Domingo Francisco Melian.	
Ítem 2 libras y 8 onzas pagadas al curato por el día de corpus.	
Ítem 22 libras y 8 onzas gastadas en las funciones de cofradía y administración de sacramento.	
Existentes propias de la cofradía 33 libras y 12 onzas.	
TOTAL	61 libras 12 onzas

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprobó estas cuentas por lo que así toca condenando como condena al actual mayordomo a la satisfacción de maravedíes y cera que contra el resulta y en favor de esta cofradía, no firmó porque expresó no saber, hizolo su merced de que doy fe,
Juan Agustín de la Guardia, ante mi Juan Pérez Sánchez, notario público.

Cuenta de Josef Suárez de 1796 y 1797

En el lugar de Tejina a 5 de diciembre de 1798 años ante su merced el señor don Juan Agustín de la Guardia, venerable cura de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé apóstol de este dicho lugar y de mí el notario público compareció Josef Suárez de este vecindario y mayordomo que fue de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en dicha iglesia para efecto de dar la cuenta con cargo y data de lo que ha debido percibir perteneciente a dicha cofradía por lo correspondiente a los años pasados de 1796 y 1797, y habiendo jurado el darla bien y fielmente se le hace el cargo en la forma siguiente ===

Cargo

Deuda Josef González	En primer lugar se le hace cargo de 62 reales y medio que ha debido cobrar de la deuda de Josef González nº 1 de las antecedentes.
Deuda Nicolás García	Ítem 522 reales y 2 cuartos de la misma moneda antigua que igualmente ha debido cobrar de Nicolás García nº 2 de dichas.
Deuda Domingo Francisco	Ítem de 183 reales y 6 cuartos que ha debido cobrar de la deuda de Domingo Francisco Melian nº 3.
Deuda Miguel González	Ítem de 148 reales y 3 cuartos de la misma moneda que ha debido cobrar de la deuda de Miguel González nº 4.
Deuda Diego Hernández	Ítem de 78 reales y 1 cuarto de la misma moneda que ha debido cobrar de la deuda del anterior mayordomo Diego Hernández Romero nº 5.
Alcance actual mayordomo	Ítem de 207 reales de la misma moneda antigua que fue el alcance de este mayordomo en las anteriores cuentas en favor de la cofradía.
Puertas	Ítem 297 reales y medio de puertas en el lugar en los dos años de cuentas.
Limosna de la Punta	Ítem de 105 reales limosna de puertas en el barrio de la Punta en dicho tiempo.
Mosto	Ítem de 90 reales limosna de mosto.
Eras	Ítem de 165 reales limosna de eras inclusa la media fanega de trigo que anualmente da Josef González de limosna.
Cebollas	Ítem de 17 reales y medio limosna de cebollas.
Jueves santo	Ítem de 13 reales y 1 cuarto limosna de jueves santo en dichos años.
TOTAL	1.890 reales 1 cuarto

Descargo

Deuda Josef González	En primer lugar se descarga de 62 reales y medio no cobrados a Josef González nº 1.
Deuda Nicolás García	Ítem de 522 reales y 2 cuartos no cobrados de Nicolás García nº 2.
Deuda Domingo Francisco	Ítem de 183 reales y 6 cuartos no cobrados de Domingo Francisco Melian nº 3.
Deuda Miguel González	Ítem de 148 reales y 3 cuartos no cobrados de los herederos de Miguel González.
Deuda Diego Hernández	Ítem de 78 reales y 1 cuarto no cobrados a Diego Hernández Romero nº 5.
Alcance actual mayordomo	Ítem de 207 reales que fue el alcance de este mayordomo en las anteriores cuentas.
Corpus	Ítem de 45 reales pagados al curato por sus derechos el día de corpus en los dos años de esta cuenta.
Misas	Ítem de 90 reales al curato por los domingos del año en el tiempo de estas cuentas.
Sacristán	Ítem 40 reales al sacristán por oficiar las misas y aseo de la iglesia en los dos años.
Religiosos	Ítem de 20 reales dos religiosos por el día de corpus en cada año.
Organista	Ítem de 40 reales al organista los días de jueves santo, ascensión y corpus en los dos años.
Manutención	Ítem de 40 reales la manutención de los religiosos y organista en los dos años por los días citados.
Cinta para el palio	Ítem de 7 reales y medio 6 varas de cinta para el palio.
Tachuelas, alfileres, incienso	Ítem de 15 reales de incienso, tachuelas y alfileres en los dichos años.
Labores de cera	Ítem de 65 reales de labores de cera.
Ajuste cuentas	Ítem de 16 reales el ajuste de estas cuentas.
Cera	Ítem de 373 reales y 6 cuartos que han importado 46 libras y 8 onzas de cera comprada a distintos precios.
TOTAL	1.954 reales 2 cuartos

Por manera que siendo las partidas de la data 1.954 reales y 2 cuartos todo moneda de vellón antiguo y el cargo de 1.890 reales y 1 cuarto de la misma moneda antigua es visto que resulta alcanzar este mayordomo Josef Suárez a los haberes de la cofradía en la cantidad de 64 reales y 1 cuarto de la citada moneda antigua como se demuestra salgo cualquiera yerro que aparezca.

Cargo de cera

En primer lugar se hace cargo de 33 libras 12 onzas que dio por en ser propias de la cofradía en las anteriores cuentas.	
Ítem de 3 libras de la deuda de Domingo Francisco Melian.	
Ítem de 46 libras y 8 onzas de cera que ha comprado en los dos años cuyo importe está ya cargado.	
TOTAL	83 libras 4 onzas

Descargo de cera

Primeramente se descarga con 3 libras de la deuda de Domingo Francisco Melian que no ha cobrado.	
Ítem 5 libras pagadas al curato por los dos años en el día de corpus.	
Ítem 32 libras y 12 onzas gastadas en los dos años de estas cuentas.	
Ítem de 42 libras y 8 onzas que da por existentes propias de la cofradía y entregadas al actual mayordomo Juan Manuel Delgado.	
TOTAL	83 libras 4 onzas

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprobó estas cuentas por lo que a sí toca y en atención a este mayordomo Josef Suárez alcanza a la cofradía en cantidad de 64 reales y 1 cuarto moneda de vellón antiguo ha expresado que por la cordial devoción con que la ha servido y serle imposible el continuar por sus muchas ocupaciones, como es notorio, hacía gracia de este alcance a la dicha cofradía y su merced en esta atención le da las gracias por su oferta y celo con que ha desempeñado este cargo, no firmó por no saber, hizolo su merced de que doy fe,
Juan Agustín de la Guardia, ante mi Juan Pérez Sánchez, notario público.

Cuenta de Juan Manuel Delgado

En el lugar de Tejina a 10 de febrero de 1800 años el señor don Juan Agustín de la Guardia, venerable cura de la iglesia parroquial del señor San Bartolomé apóstol de este dicho lugar, hizo comparecer a su presencia y de mí el infraescrito notario a Juan Manuel Delgado de este propio vecindario y actual mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento sita en dicha iglesia para efecto de dar la cuenta con cargo y data de lo que ha debido percibir perteneciente a dicha cofradía para lo relativo a los años pasados de 1798 y 1799, y habiendo jurado el darla bien y fielmente se le hace el cargo en la forma siguiente ===

Cargo

Deuda José González	Primeramente se le hace cargo de 62 reales y medio que ha debido cobrar de la deuda de José González nº 1 del descargo de las anteriores.
Deuda Nicolás García	Ítem de 522 reales y 2 cuartos de la misma moneda antigua que ha debido haber cobrado por la deuda de Nicolás García nº 2.
Deuda Domingo Francisco	Ítem de 183 reales y 6 cuartos de dicha moneda que ha debido cobrar de Domingo Francisco Melian como se ve al nº 3 de las citadas.
Deuda Miguel González	Ítem de 148 reales y 3 cuartos que ha debido cobrar de los herederos de Miguel González nº 4.
Deuda Diego Hernández	Ítem de 78 reales y 1 cuarto que en igualmente ha debido cobrar de Diego Hernández Romero nº 5.
Puertas	Ítem de 337 reales y 7 cuartos limosna de puertas que ha producido esta jurisdicción en los dos años de estas cuentas.
Limosna de la Punta	Ítem 180 reales y 5 cuartos que en la misma forma se ha sacado de limosna de puertas y eras en el barrio de la Punta en los dos años que comprehenden estas cuentas.
Eras	Ítem de 372 reales y medio que ha importado la limosna de eras en los dos años de estas cuentas inclusa la media fanega anual que da José González.
Mosto	Ítem de 116 reales 2 cuartos que ha producido la limosna de mosto en dicho tiempo.
Jueves santo	Ítem de 9 reales y 5 cuartos por limosna de jueves santo en dicho tiempo.
Cebolla	Ítem de 51 reales y 2 cuartos que ha producido la limosna de cebolla en los dos años citados.
Alquileres de cera	Ítem de 80 reales 1 cuarto y 4 maravedíes de alquileres de cera.
TOTAL	2.143 reales 2 cuartos 4 maravedíes

Data (descargo)

Deuda Nicolás García	En primer lugar se descarga con 522 reales y 2 cuartos que da por no cobrados de la deuda de nº 2 del cargo de estas.
Deuda Domingo Francisco	Ítem con 183 reales y 6 cuartos que da por no cobrados de la deuda de Domingo Francisco nº 3 de estas.
Deuda Miguel González	Ítem con 148 reales y 3 cuartos que da por no cobrados de los herederos de Miguel González al nº 4.
Deuda Diego Hernández	Ítem con 78 reales y 1 cuarto que da por no cobrados de la deuda de Diego Hernández Romero al nº 5.
Corpus	Ítem con 45 reales pagados al curato por sus derechos en el día de corpus en los dos años de esta cuenta.
Misas	Ítem 90 reales al curato por los domingos de cada año en este tiempo.
Sacristán	Ítem 40 reales al sacristán por oficiar las misas, aseo de la iglesia y derechos de menores.
Religioso	Ítem 20 reales dados de limosna a un religioso que asistió el día de corpus en ambos años.
Organista	Por 80 reales pagados al organista por los días jueves santos, pascua de resurrección, ascensión y corpus en ambos años.
Manutención	Ítem 85 reales la manutención del religiosos y organista en los dos años.
Incienso y gastos menores	Ítem 35 reales y 2 cuartos gastados en incienso, alfileres, tachuelas y 20 mecheros todo en el tiempo dicho.
Barril y alforjas	Ítem con 13 reales y 1 cuarto que ha importado un barril y unas alforjas para recoger las limosnas de mosto y eras.
Labores de cera	Ítem 30 reales y 6 cuartos labores de cera en este tiempo.
Cera	Ítem con 444 reales y 1 cuarto que han importado 52 libras y 7 onzas de cera compradas a distintos precios.
TOTAL	1.815 reales 6 cuartos

Notas: el nº 1 falleció y en el día no hay de donde cobrar. Pagó Domingo Francisco 4 pesos corrientes y 3 reales plata que es su único alcance como se ve de la nota marginal al folio 119 vuelto y siguiente. Del nº 4 se pagó por derechos el resto que son 78 reales vellón 3 cuartos. Del nº 5 resta solo 3 reales vellón y 1 cuarto antiguo, Quintero.

Importan las partidas del cargo la cantidad de 2.143 reales 2 cuartos y 4 maravedíes moneda de vellón antiguo y la data 1.815 reales y 6 cuartos de la misma moneda antigua de lo que resulta alcanzar esta cofradía a su mayordomo en la cantidad de 327 reales 4 cuartos y 4 maravedíes de la citada moneda antigua como se demuestra.

Cargo de cera

En primer lugar se hace cargo de 42 libras y 8 onzas que dio por en ser el anterior mayordomo como propios de la cofradía.	
Ítem 3 libras que ha debido cobrar de deuda de Francisco Melian.	
Ítem 52 libras y 7 onzas que da por compradas de cuyo valor ya está descargado.	
TOTAL	97 libras 15 onzas

Data de cera

Primeramente se descarga con 3 libras que no ha cobrado de Domingo Francisco.	
Ítem 5 libras pagadas al curato por sus derechos en el día de corpus en los dos años de esta cuenta.	
Ítem 34 libras y 15 onzas que da por gastadas en el tiempo de estas cuentas.	
Ítem 55 libras que se hallan pesadas en el cajón de esta cofradía como propias y dadas por en ser.	
TOTAL	97 libras 15 onzas

En cuya virtud su merced dijo que aprobaba y aprobó estas cuentas por lo que a sí toca condenando como condena a este mayordomo Juan Manuel Delgado a la satisfacción de maravedíes y cera que contra el resulta y en favor de esta cofradía, quien la firmó con su merced, de que doy fe,

Juan Agustín de la Guardia, ante mí Juan Pérez Sánchez, notario público.

Pagó este mayordomo el ajuste de estas cuentas, escribiente y papel 17 reales plata y 5 cuartos corrientes que se abonaron.

Cuenta Juan Manuel González

En el lugar de Tejina a 26 de marzo de 1801 el señor don Josef Quintero, cura párroco de la iglesia de este pueblo, habiendo visto los repetidos mandatos superiores para que anualmente se tomen cuentas a los mayordomos de cofradías y los sobrantes se apliquen a las necesidades de la fábrica que actualmente son bien urgentes en esta iglesia, que carece de dotación para el preciso y diario consumo de la lámpara, hizo comparecer a su presencia y ante mí el notario que me hallo en este pueblo cumpliendo los encargos de su ilustrísima (...) beneficiado a Juan Manuel González, mayordomo de esta cofradía del Santísimo Sacramento y habiendo jurado dar su cuenta fielmente lo verifica por el tiempo que ha mediado de su última cuenta hasta fin del año próximo en la forma siguiente ===

Cargo

Deudas atrasadas	Primeramente se le hace cargo de las deudas atrasadas marcadas en la cuenta antecedente con los nº 1, 2, 3 y 4 de 932 reales 4 cuartos.
Alcance anterior	Ítem con el alcance de su cuenta precedente de 327 reales, 4 cuartos y 4 maravedíes.
Puertas	Ítem con 250 reales sacados de limosna de puertas.
Alquileres de cera	Ítem con 72 reales y medio de alquileres de cera.
Trigo	Ítem con 55 reales y medio limosna de trigo.
Mosto	Ítem con 90 reales cobrados en mosto.
Limosna de la Punta	Ítem con 67 reales y 2 cuartos cobrados de limosna en la Punta.
Cebollas	Ítem con 43 reales 2 cuartos limosna de cebollas en dicho año.
TOTAL	1.838 reales 4 cuartos 4 maravedíes

Data

Rezagos	Primeramente rezaga el nº 1 de esta cuenta de 932 reales 4 cuartos.
Derechos cuenta	Ítem los derechos anotados por la cuenta antecedente de 21 reales 5 cuartos 2 maravedíes.
Corpus	Ítem con 135 reales al cuarto por misas del año y función de corpus.
Incienso y gastos menores	Por 10 reales 7 cuartos antiguos en tachuelas, incienso y otros gastos menores.
Ministro, organista y cantor	Ítem 62 reales y medio a los ministros, organista y cantor que se trajo de fuera por el día de corpus y refresco que se acostumbra.
Labor de cera	Por 24 reales 6 cuartos labor de cera.
Cera	Por 106 reales 1 cuarto 2 maravedíes por 12 libras 10 onzas de cera a distintos precios.
TOTAL	1.293 reales 3 cuartos 4 maravedíes

Cargo de cera

Primeramente la cera existente por la cuenta que antecede es de 55 libras.	
Por las 12 libras 10 onzas de que se dató al nº 15.	
TOTAL	67 libras 10 onzas

Data

Por 2 libras y media que pagó al venerable cura.	
Ítem con 29 libras 2 onzas que da por consumidas en el presente año.	
TOTAL	31 libras 10 onzas

Nota: pagó el mayordomo Juan Manuel González 32 pesos para el tramo en cuenta de lo que debe, 19 de julio de 1801, y lo firmé, Quintero.

De forma que confrontado el cargo con la data resulta de alcance en favor de la cofradía y contra su actual mayordomo 545 reales 1 cuarto vellón antiguo y 36 libras existentes de cera cuyo descubierto confiesa dicho mayordomo presente por justo y verdadero y en su virtud el venerable cura aprobó estas cuentas y condenó a dicho Juan Manuel González a que a la mayor brevedad exhiba al actual mayordomo de fábrica su alcance para los efectos indicados por el exordio tomado recibo por lo descargo de que quedó inteligenciado y lo firmó, doy fe,
José de la Concepción Quintero y Estévez, Juan Manuel González, ante mí Francisco **Feller** de Llerena.

Nota: recibí **231** reales vellón por derechos de esta cuenta los 22 por míos y el resto por la (...) al sacristán y para abono al mayordomo.

Cuenta Juan Manuel González

En el lugar de Tejina a 3 días del mes de febrero del presente año de 1805 ante mí don **Santiago** Raymundo de Quintero, cura de esta parroquia del apóstol San Bartolomé y del infraescrito fiel de fechos por falta de notario compareció Juan Manuel González, que hoy es vecino de Tegueste, para efecto de dar cuenta del año de 1801, que fue el último en

que estuvo a su cargo la cofradía del Santísimo Sacramento de esta dicha parroquial y habiendo jurado darla bien y fielmente lo verifica en la forma siguiente ===

Cargo

Alcance anterior	Primeramente se hace cargo de 225 reales vellón antiguo y 1 cuarto de dicha moneda resto del alcance de su cuenta antecedente.
Puertas	Por 14 reales 5 cuartos 2 maravedíes limosna de puertas en los jueves del año.
Limosna	Por más 13 reales 2 cuartos de limosna.
Eras	Por 105 reales 6 cuartos valor del trigo de limosna de eras.
Cebollas	Por 25 reales de limosna de cebollas.
Limosna de la Punta	Por 85 reales que le entregó el compañero de limosna en el pago de la Punta.
Alquiler de cera	Por 103 reales 6 cuartos de alquiler de cera.
TOTAL	705 reales 4 cuartos 2 maravedíes

Descargo

Derechos del notario	Por 23 reales 4 cuartos derechos del notario anotados en la antecedente cuenta.
Cera	Por 245 reales importe de 25 libras y 3 cuartas de cera.
Labor de cera	Por 26 reales 2 cuartos labor de dicha cera.
Misas	Por 125 reales dados al venerable cura don José Quintero por derechos de la función de corpus, misas de año, manutención y resto del sacristán.
Organista	Por 10 reales al organista el día de corpus.
Sacristán	Por 10 reales al sacristán en cuenta de lo que le correspondía por officiar las misas de año y menores.
TOTAL	439 reales 6 cuartos

Cargo de cera

Por 36 libras que dio por existentes.	
Por 25 libras y 3 cuartas de que se dató al nº 2.	
TOTAL	61 libras 12 onzas

Descargo de cera

Por 2 libras y media pagadas al curato.	
Por 23 libras y 1 onza de gasto en el año.	
Por 36 libras 5 onzas entregadas al actual mayordomo Domingo Rodríguez.	
TOTAL	61 libras 14 onzas

De forma que comparado el cargo con la data resulta de alcance en favor de la cofradía y contra el referido Juan Manuel González 265 reales 6 cuartos y 2 maravedíes, cuyo alcance confiesa por legítimo y por ahora satisface 120 reales de dicha moneda suplicando se le espere por el resto de 145 reales 6 cuartos y 2 maravedíes que adeuda en cuyo supuesto se aprobó esta cuenta accediendo a su súplica con apercibimiento de reintegrar su descubierto sin mayor demora para los fines que se tenga por oportunos destinarles y lo firmé doy fe,
Santiago Raymundo de Quintero, Juan Manuel González, ante mi Francisco Xavier Acosta, fiel de fechos.

Nota: derechos de esta cuenta 5 reales 6 cuartos y 2 maravedíes que se le abonarán.

Cuenta de Domingo Rodríguez de Vera

En el lugar de Tejina a 5 de febrero de 1805 años ante mí don Santiago Raymundo Quintero, cura párroco de la iglesia del apóstol San Bartolomé de dicho lugar, y con presencia del infrascrito fiel de fechos, compareció Domingo Rodríguez de Vera actual mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento y habiendo jurado darla bien y fielmente lo verificó desde 1 de enero de 1802 hasta fines del año próximo de 1804 en la forma siguiente ===

Cargo

Año 1802	
Puertas	Primeramente se hace cargo de 186 reales 6 cuartos limosna de puertas en el año.
Jueves santo	Por 8 reales 4 cuartos limosna del jueves santo.
Trigo	Por 157 reales 4 cuartos de la de trigo.
Cebolla	Por 12 reales 4 cuartos de la de cebolla.
Mosto	Por 105 reales de la de mosto.
Limosna de la Punta	Por 80 reales 5 cuartos que se sacaron en la Punta.
Año 1803	
Puertas	Por 185 reales 6 cuartos de limosna de puertas.
Jueves santo	Por 8 reales 4 cuartos en el jueves santo.
Cebollas	Por 20 reales de cebollas.
Trigo	Por 60 reales de limosna de trigo.
Mosto	Por 120 reales de la de mosto.
Limosna de la Punta	Por 120 reales en el pago de la Punta.
Alquiler de cera	Por 20 reales de alquiler de cera en dicho año.
Año 1804	
Puertas	Por 148 reales limosna de puertas.
Jueves santo	Por 11 reales 2 cuartos en el jueves santo.
Mosto	Por 60 reales limosna de mosto.
Trigo	Por 82 reales 4 cuartos del trigo.
Limosna de la Punta	Por 80 reales 5 cuartos del pueblo de la Punta.
Alquiler de cera	Por 70 reales 4 cuartos de alquiler de cera.
TOTAL	1.568 reales

Descargo

Año 1802	
Incienso y tachuelas	Por 8 reales 6 cuartos en incienso y tachuelas.
Misas	Por 150 reales dados al venerable cura por sus derechos, misas de año, importe de la cera que toca al curato, organista...
Sacristán	Por 33 reales 6 cuartos al sacristán por sus derechos.
Cera	Por 35 reales 2 cuartos valor de 6 libras y 10 onzas de cera a 5 reales plata la libra.
Cera labrada	Por 360 reales importe de 32 libras de cera labrada.
Labor de cera	Por 6 reales 7 cuartos gastos en la labor de cera.
Año 1803	
Incienso y tachuelas	Por 6 reales 2 cuartos en incienso y tachuelas.
Cera	Por 25 reales valor de 2 libras y 8 onzas de cera.
Misas	Por 103 reales 6 cuartos dados al venerable cura por sus derechos, misas de año, cera del curato y demás de la función.
Sacristán	Por 20 reales derechos del sacristán por oficiar las misas y menores.
Año 1804	
Incienso y tachuelas	Por 3 reales 6 cuartos en incienso y tachuelas.
Cera	Por 545 reales costo de 54 libras de cera.
Misas	Por 125 reales dados al venerable cura por derechos de la función y misas de año, organista y su manutención.
Sacristán	Por 20 reales al sacristán por oficiar las misas y menores.
TOTAL	1.443 reales 3 cuartos

Suma de los cargos: 1.568 reales

Las datas: 1.443 reales 3 cuartos

Alcance a favor de la cofradía: 124 reales vellón antiguo 5 cuartos

Cargo de cera

Por 36 libras y 5 onzas que se entregaron como consta de la cuenta antecedente.	
Por 95 libras y 10 onzas de que se ha datado a los números 4, 5, 8 y 12 de esta cuenta.	
TOTAL	131 libras 15 onzas

Descargo de cera

Por 57 libras que da por gasto en los tres años a 19 por cada uno.	
TOTAL	57 libras

Suma el cargo de cera: 131 libras 15 onzas.

La data: 57 libras.

Existente de cera: 74 libras 15 onzas.

Confrontado el cargo con la data resulta de alcance en favor de la cofradía y contra su actual mayordomo 124 reales 5 cuartos vellón antiguo y 74 libras 15 onzas de cera existentes, cuyo descubierto confiesa dicho mayordomo por legítimo y verdadero; en esta virtud se aprobó esta cuenta y se le da las gracias por el cuidado con que ha mirado este encargo, de todo lo cual quedó inteligenciado y para que conste lo firmé doy fe, Santiago Raymundo de Quintero, ante mí Francisco Xavier Acosta, fiel de fechos.

Nota: derechos de esta cuenta y citación 15 reales vellón que se le abonaron, Quintero.

Visita General de 1805

En la ciudad de La Laguna a 23 de marzo de 1805 el señor don Antonio Cabrera y Ayala, abogado de la Real Audiencia de estas islas, beneficiado de la parroquial matriz de la isla de Lanzarote y visitador general de este obispado por el ilustrísimo señor don Manuel Verdugo, obispo de esta diócesis del consejo de su majestad, mi señor, habiendo visto estas cuentas dadas por Josef Suárez, Juan Manuel Delgado, Juan Manuel González y Domingo Rodríguez de Vera, mayordomos que han sido desde la anterior visita hasta la presente de la cofradía del Santísimo Sacramento, establecida en la parroquial del Señor San Bartolomé en el lugar de Tejina, dijo que las aprobaba y aprobó cuanto ha lugar por derecho y mandaba y mandó se esté y pase por ellas salvo yerro que apareciendo abonará a la parte agraviada, y condenaba y condenó al actual mayordomo Domingo Rodríguez de Vera a que dé y pague a la supradicha cofradía los 124 reales 5 cuartos vellón antiguos y las 74 libras 15 onzas de cera que por balance de esta cuenta es alcanzado. Y se le encarga al mencionado mayordomo active la cobranza de lo que deben a esta cofradía los censualistas que en dichas cuentas se expresan para lo que practicará con acuerdo del venerable párroco todas las diligencias así judiciales como extrajudiciales hasta hacer efectivo el pago de sus deudas. Y por este auto así lo proveyó, mandó y firmó el señor visitador general, de que doy fe,

Don Antonio Cabrera, Miguel González **Correa**, notario de visita

Nota: derechos 2 pesos.

Recibo de Tomás González

Digo yo abajo firmante, que recibí del señor cura párroco de esta iglesia del señor San Bartolomé don Santiago Raymundo Quintero 19 pesos 26 cuartos corrientes que están destinados por la hermandad para el guion del Santísimo de esta parroquia y para que conste lo recibí por orden de dicha hermandad lo firmó en el lugar de Tejina a 7 de mayo de **1820**,

Tomás González.

Cargos

Año 1814	
Puertas	Por 40 pesos 1 real y 4 cuartos limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 10 pesos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1815	
Puertas	Por 19 pesos 3 reales limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 5 pesos 5 reales 5 cuartos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1816	
Puertas	Por 44 pesos 5 reales plata 2 cuartos limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 11 pesos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1817	
Puertas	Por 23 pesos 2 reales plata limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 5 pesos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1818	
Puertas	Por 30 pesos 4 reales plata limosna de puertas.
Año 1819	
Puertas	Por 16 pesos de limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 7 pesos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1820	
Puertas	Por 23 pesos y 7 reales plata limosna de puertas.
Año 1821	
Puertas	Por 37 pesos limosna de puertas.
Año 1822	
Puertas	Por 18 pesos limosna de puertas.
Año 1823	
El año de 1823 no se pidió porque mandaron a quitar la pedida.	
Año 1824	
Puertas	Por 22 pesos limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 6 pesos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1825	
Puertas	Por 14 pesos limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 4 pesos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1826	
Puertas	Por 30 pesos 3 reales plata limosna de puertas.
Año 1827	
Puertas	Por 17 pesos 4 reales plata limosna de puertas.
Limosna de la Punta	Por 8 pesos que recibí del mayordomo de la Punta.
Año 1828	
Puertas	Por 4 pesos 6 reales plata limosna de puertas.
Domingo Rodríguez	Por 40 pesos 4 reales plata 11 cuartos que entregó el mayordomo Domingo Rodríguez.
Mas Domingo Rodríguez	Por 6 pesos que entregó dicho mayordomo.

Dotación de aceite

- El capitán don Ángel Lercaro de la ciudad paga un cuarterón de aceite.
- Juan Afonso y Juan Barreto pagan un cuarterón de aceite.
- Fernando Gómez y Lázaro Gómez pagan un cuarterón de aceite.
- Domingo Rodríguez Curbelo paga un cuarterón de aceite.
- Juan Bautista de Morales paga un cuarterón de aceite, hoy lo paga Juan de Vera y Diego Melián (...).

- El capitán don Joseph de Anchieta Estrada en la ciudad paga un cuarterón de aceite por la dotación de Bartolomé de Estrada.

Según las escrituras que están sacadas en el libro de la dotación del aceite son 12 botijas y media de aceite.

3.- Dossier con los extractos de los programas de la fiesta de Tejina aparecida en la prensa:

Dossier con transcripciones de programas de las Fiestas de San Bartolomé de Tejina y de referencia a ellas, publicados en los periódicos de Tenerife entre los años de 1888 y 1935. Obtenidos en el portal web de Jable. Algunas de las referencias son documentos ya utilizados y puestos en valor desde hace algunos años por distintos articulistas y autores de trabajos acerca de nuestra Fiesta y más concretamente de los Corazones, tanto en los Libros de la Fiesta de San Bartolomé, como en la página web de La Asociación Corazones de Tejina, así como en el libro “Fiesta de San Bartolomé de Tejina” cuyos autores son María José Ruiz y Gualberto Hernández. Al estimar que forma parte del contexto del trabajo que nos ocupa, hemos añadido referencia a la llegada del Agua de Araca en el año 1930 y de las novenas del Corpus de varios años, de los que se comprende este dossier. Añadimos el reportaje del periódico La Tarde del 13 de agosto de 1959.

LAS CANARIAS - La verbena de S. Bartolomé en Tejina. 27-08-1888

Es la época de divertirse.

Estamos de verbena en verbena, como quien dice de flor en flor. Nuestros correligionarios de Tejina nos invitaron para que asistiéramos a la verbena de S. Bartolomé, patrono de aquel pueblo. No pudiendo negarnos a tan cortés invitación, asistimos y en verdad que no nos pesa. Marchamos a Tejina acompañados del apreciable administrador de Las Canarias, nuestro buen amigo el Sr. Morales. La vista pudo contemplar el panorámico paisaje que se ofrece al visitante de aquellos lugares. Conforme nos acercamos a la playa la fresca brisa del mar acaricia suavemente nuestro rostro. Por cima de las casas se divisan las banderas de mil colores que con su ondulante vaivén alegran los aires. Los cariñosos vecinos se acercan a nuestro coche disputándose en cuál de las casas ha de obsequiárenos primero. Quien no haya estado en Tejina y no haya apreciado el carácter franco de sus habitantes, no podrá comprender nuestros plácemes. **“*Toda la fiesta está como albergada en la plaza del pueblo, y describiendo como los escritores dramáticos, podremos decir que esta plaza es de forma cuadrangular en cuyo fondo se levanta la Iglesia y a los lados las casas del vecindario. Sobre delgados mástiles descansan adornos acorazonados de rama entretejida, tapizados por panes y frutas que por la tarde se reparten entre la concurrencia. Bailes por doquier; gentes alegres por el vino con más deseos de divertirse que de ahorcarse; ventorrillos con el clásico adobo de nuestras fiestas populares; buen vino de la tierra y mejores muchachas, más frescas que una rosa*”**. Con el mismo objeto que nosotros acudieron varias familias de la Laguna y Santa Cruz, entre las que recordamos las simpáticas las señoritas de Miranda, González, García.

En fin, a esto se reduce la fiesta. A comer mucho, beber más y bailar a todas horas.

Patricio Claro. Laguna, Agosto 27, 1888.

DIARIO DE TENERFE 01/06/1891 nº 1.371

Nos escriben de Tejina dándonos cuenta de que en las últimas fiestas se estrenó en aquella parroquia un precioso y rico estandarte, primorosamente bordado en la Laguna por la Sra. D. Antonia Gutiérrez, ya de antiguo conocida y celebrada por sus obras de mano. La persona que nos da la noticia nos ruega que le demos publicidad como medio de estimular a la referida señora.

Otro hábil artista lagunero, el Sr. D. Rafael Trujillo, acaba de hacer para la misma iglesia da Tejina otra obra, notable como todas las suyas; un gran sagrario de plata, trabajo de gusto y ejecutado con gran primor.

Nuestra enhorabuena

DIARIO DE TENERIFE 21 Agosto 1899. Nº 3.818

En Tejina, el 24 de este mes, Fiesta del Patrono, tocaran al público por primera vez la banda de aficionados allí establecida por D. Fernando Rodríguez.

UNION CONSERVADORA 23 Agosto 1899. Nº 57

Mañana se celebrará en el pintoresco pueblo de Tejina la fiesta de San Bartolomé, la que promete estar muy animada y concurrida. En dicho día, se nos dice, se inaugurará la nueva banda de música que dirige D. Fernando Rodríguez.

LA REGION CANARIA Agosto 1899

El día 24 del corriente mes, tendrá lugar en el pintoresco pago de Tejina, la tradicional fiesta de San Bartolomé, la cual promete estar bastante concurrida, no solo por los renombrados festejos que en dicho día se verificarán, sino por el entusiasmo que ha producido el debut de la banda de aficionados que allí se ha organizado bajo la dirección del inteligente músico, nuestro amigo, D. Fernando Rodríguez Díaz. En la noche de la víspera de la fiesta, a más de la correspondiente librea y comedia al aire libre, ejecutará la banda escogidas piezas en la quemándose vistosos fuegos artificiales. A divertirse, pues.

Del mismo medio, referencia posterior a la celebración de la Fiesta:

Según nos refieren algunos señores que asistieron a la fiesta de San Bartolomé de Tejina, ésta se celebró con gran ostentación, superando en brillantez a la de años anteriores. La banda de música que allí se ha organizado recientemente, ejecutó alegres y escogidas piezas en la plaza, siendo por lo tanto la nota característica de la fiesta. Contribuyó también al mayor lucimiento, la colonia veraniega de Bajamar que organizó una librea bajo la dirección de D. José Martín Mirabal, que la comandaba.

DIARIO DE TENERIFE 24 Agosto 1900

Hoy se ha celebrado en Tegina la Fiesta de su patrono San Bartolomé. Anoche hubo, con este motivo gran concurrencia y animación en aquel pintoresco pago.

LA OPINION 24 Agosto 1900 Nº 2421. Página 3 Fiesta.

Aunque hoyes el día señalado para celebrar la festividad de San Bartolomé en Tegina, puede decirse que anoche fue cuando realmente se efectuó, como es costumbre en los pueblos pequeños de nuestro archipiélago. Con tal motivo, buen número de forasteros acudió al citado pueblo, donde en la actualidad residen, pasando la temporada de verano, distinguidas familias de esta Capital y la Laguna.

En la plaza de la iglesia, engalanada con arcos, gallardetes y farolillos, se quemaron vistosos fuegos de artificio e improvisaron bailes al aire libre. Hasta las once de la noche no había ocurrido novedad.

EL NOTICIERO DE CANARIAS - 20 agosto de 1904

En el pintoresco pueblo de Tejina promete estar muy animada la fiesta que anualmente se celebra en honor de San Bartolomé, a juzgar por el entusiasmo que es notorio en aquel vecindario.

La noche del 23 saldrá procesionalmente la imagen del santo Apóstol escoltado por la tradicional librea con su capitán al frente, banda de música y la primitiva danza.

El 24, función religiosa y procesión. La plaza estará engalanada con arcos llenos de los acostumbrados panes en forma de corazón y no faltarán los bailes de la tierra.

A divertirnos pues que la ocasión es buena.

El Noticiero Canario – 13 de agosto de 1906

En los días 25 y 26 de este mes se celebrará en Tejina la popular fiesta de San Bartolomé con mayor ostentación que en años anteriores. Habrá librea, comedia, pandorga para la que se han encargado gigantes y otros artefactos y fuegos artificiales.

LA OPINION 25 agosto 1906 - Núm. 4204

Crónica Religiosa.

Mañana, en la Iglesia del Pilar celebraran la festividad de su patrona, los Reverendos Padres Misioneros del Inmaculado Corazón de María. Por la mañana, habrá solemne función religiosa, ocupando la Sagrada Cátedra un distinguido orador. Por la noche, dará comienzo al solemne novenario dedicado a la Imagen, con exposición de S. D. M.

Mañana, siguiendo la costumbre de años anteriores, se celebrará en Tejina la fiesta de su patrona. A juzgar por los preparativos que se han hecho, resultará más brillante que en años anteriores.

Las monjas clarisas, celebrarán mañana con toda solemnidad la festividad del Purísimo Corazón de María. En la función de la mañana oficiará de medio pontifical el Ilustrísimo Prelado. Por la tarde saldrá procesionalmente la citada imagen, acompañada del Clero y de la Banda del Regimiento de Tenerife número 64.

El Noticiero Canario – 22 agosto de 1908

Programa de los festejos que en honor del Apóstol se hacen en Tejina,

Día 23.- Cinco de la mañana repique general de campanas con disparos de cohetes. Ocho de la noche pandorga acompañada de la típica danza y librea. A su regreso en la plaza de la iglesia habrá loas y elevación de globos aerostáticos. Nueve de la noche verbena en la plaza con iluminación a la veneciana más quema de fuegos de artificio.

Día 24.- Siete de la mañana diana por la banda de música. A las diez solemne función religiosa. A la una de la tarde procesión. A las tres de la tarde cucañas y otros regocijos públicos. A las cuatro paseo amenizado por la banda. A las ocho verbenas y regocijos públicos, bailes en la plaza y en casas particulares. A las once la noche quema de los fuegos y fin de la fiesta.

La Comisión

LA OPINIÓN – 27 agosto 1908 - Núm. 4803

El día 24 del corriente mes se celebró en el pago de Tejina la fiesta de su Patrono San Bartolomé. La función religiosa revistió gran solemnidad, habiendo ocupado la cátedra sagrada un elocuente orador.

De La Laguna acudieron la Banda Municipal de música y gran número de romeros.

Ayer se celebró la fiesta Intima en aquel pago, en honor de San Luis.

EL PAIS 25 AGOSTO DE 1909.

La fiesta de Tejina

La fiesta de San Bartolomé en el pago da Tejina, que estaba anunciada para el día de ayer 24, ha sido aplazada para el domingo próximo por motivo de conveniencia.

LA OPINION - 14 AGOSTO 1909 - Nº 5091

Nos comunican desde Tejina, que allí, ***merced al entusiasmo de la juventud*** se hacen grandes preparativos para festejar decorosamente al Apóstol San Bartolomé el día 29 del presente mes de Agosto, en que, con plausible acuerdo, se celebrará la fiesta del Glorioso Santo. Ya no enfriarse en la animación inusitada que se adviene el elemento joven, los festejos de este año revestirán excepcional novedad. Esta circunstancia unida a la de celebrarse en Domingo la susodicha festividad, atraerá indudablemente a Tejina gran número de forasteros de esta Capital, La Laguna y pueblos limítrofes, los que han de

pasar ratos distraidísimos y observarán como ***“Tejina se empeña por recobrar la importancia y renombre de sus fiestas antiguas.”***

El Pueblo Canario – 2 septiembre de 1909

Desde Tejina

La fiesta de San Bartolomé

El día 29 del presente mes se celebró con una esplendidez extraordinaria la fiesta del apóstol San Bartolomé en Tejina. Los festejos preparados al efecto fueron muchos y excelentes. La iglesia parroquial fue ricamente engalanada, la plaza llena de elegantes arcos y bonitas banderas e iluminada brillantemente. La función celebrada con la mayor solemnidad fue oficiada por el muy ilustrado y dignísimo sacerdote don Juan Bautista Fuentes, el panegírico lleno de filosofía y bellezas obra maestra de la profunda sabiduría del insigne orador sagrado doctor don Santiago Beyro Martín. Estuvo presente la banda municipal de Tacoronte cuyas gratas (...) y delicadas piezas tocadas a la perfección agradaron sobremanera. Los fuegos artificiales fueron muchos y muy buenos. Además hubo una corrida de sortijas con preciosísimas cintas bordadas y pintadas con gusto y exquisita gracia y las cuales fueron sacadas con admirable destreza por varios jinetes. En fin, por todas partes se oían los acentos del regocijo público, bailes, parrandas etc., en todos lados se disfrutaba de paz y alegría, el entusiasmo reinaba en todos los corazones y el júbilo en el semblante de todos, de tal suerte que esta festividad dejará imperecedero recuerdo en cuantos a ella tuvieron el gusto y la dicha de concurrir. Por último, es digno de aplauso que muchos de estos festejos y el lucimiento de esta fiesta fueron debidos a la actividad e inteligencia e interés de varios jóvenes y de los vecinos de Tejina, quienes contribuyeron generosamente y ayudaron mucho a la realización de esta festividad.

Tejina a 30 de agosto de 1909

LA GACETA jueves 25 agosto 1910

Programa de los festejos que se celebrarán en honor de S. Bartolomé, Patrono de este pueblo, los días 27 y 28 del corriente.

Día 27. Después de cantado el nombre, se celebrará una solemne procesión, que recorrerá el trayecto acostumbrado y terminará con el emocionante acto de la Entrada, que fue de tan buen efecto el año anterior.

A continuación, y por la noche, también, una vistosa pandorga recorrerá los sitios más céntricos del vecindario.

Día 28.- A las 10 de la mañana, solemne función religiosa con Diácono y Subdiácono, ocupando la Cátedra Sagrada, el nunca bien ponderado orador Dr. Beyro.

A las 4 de la tarde, corrida de sortijas, a cuyo fin algunas Srtas. de la Laguna han bordado primorosas cintas que se disputarán afamados jinetes de dicha ciudad y de esa Capital.

El acto será amenizado por la banda de música La Fe.

Este mismo día podrán verse los Corazones que en otro tiempo dieron renombre a esta fiesta y que constituían por su originalidad, uno de los espectáculos más atrayentes.

El Corresponsal.

LA REGION – 25 agosto 1911.

Festejos en Tejina En honor del Apóstol San Bartolomé se celebrarán en el pintoresco pueblo de Tejina variados festejos durante los días 26 y 27 del actual. El programa es el siguiente:

Día 26.- A las 7 de la noche solemnes maitines, y terminados éstos saldrá procesionalmente el santo, alrededor de la Iglesia, acompañado de las hermandades y de la banda municipal de la, vecina ciudad; quemándose durante su recorrido ininidad de fuegos artificiales confeccionados por los principales pirotécnicos de esta isla. A las

nueve, paseo en la plaza de la Iglesia amenizado por la citada banda, y a su terminación concurso de fuegos de artificio.

Día 27.- A las 7 de la mañana multitud de cohetes-voladores, anunciarán la colocación de los renombrados corazones, correspondientes a la villa de arriba y abajo, pudiéndose asegurar que en este año, dada la competencia que existe, superará a los anteriores. A las 10, solemne función religiosa con sermón, a cargo del reputado orador sagrado Dr. Beyro. Para este acto han sido galantemente invitados los sochantres de la vecina ciudad y un sexteto de la ya referida banda; y terminada dicha función saldrá de nuevo el santo apóstol, recorriendo las principales calles de la población acompañado de la banda y de numeroso público. A la una carrera de sortijas a caballo, disputándose los jinetes las preciosas cintas que al efecto han sido confeccionadas por distinguidas señoritas de la localidad. Amenizará el acto una banda de música. A las 4, carreras de sortijas en bicicletas, para las que han sido invitados varios aficionados de esa capital y la vecina ciudad, dándose por terminado este agradable espectáculo, adjudicando un premio, consistente en 20 pesetas, al ciclista que sin caerse de su máquina avance menos. Por la noche paseo, bailes populares y otros regocijo.

LA GACETA DE TENERIFE Miércoles 30 de Agosto de 1911 N° 539

“La fiesta de San Bartolomé celebrada el domingo último en el pueblo de Tejina, estuvo muy concurrida y animada en extremo. La parte religiosa resultó solemnísimas, en la cual predicó nuestro respetable amigo el Dr. D. Santiago Beyro. La procesión muy lucida, a la cual asistió la banda municipal de La Laguna. A la entrada de la misma se quemaron preciosos ramilletes de fuegos artificiales, llamando mucho la atención los que se quemaron en la montaña frente a la Iglesia, que fueron de un efecto fantástico. “

LA GACETA DE TENERIFE jueves 5 de septiembre de 1912.

DE TEJINA

Espléndidas han resultado las fiestas que este pueblo dedicó su patrón San Bartolomé. No podía esperarse otra cosa de la entusiasta Comisión organizadora, que ejecutó el programa anunciado con toda exactitud. La plaza del templo y todo el trayecto que había de recorrer la procesión, se hallaban lujosamente adornados. La procesión por la noche resultó un acto imponente, en que reinó el mayor orden y se hizo verdadero derroche de fuegos artificiales. Las luminarias colocadas en las partes más altas, inmediatas y visibles formaban un bellissimo panorama, y principalmente los fuegos bien combinados que se quemaron a la entrada en el Templo.

La Banda de música «La Fe» ejecutó varios himnos nacionales, y se quemaron después vistosos fuegos. El Templo parroquial lució sus mejores galas:

El trono de la venerada, Imagen fue con sumo gusto adornados por nuevas flores artificiales que dono el Pbro. D. Vicente F. de la Cruz. Oficio éste en la función solemne, asistido del. Sr. Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral y de los venerables párrocos de este pueblo. La oración sagrada fue pronunciada por el Dr. D. Santiago Beyro y Martín, el que tuvo por largo tiempo cautiva la atención del numeroso auditorio, que gozaba oyendo su autorizada y elocuente palabra.

Después se efectuó la procesión por la plaza, y continuó la fiesta por la tarde con carreras de la sartén y de sortijas. En estas se dieron preciosas bandas o Cintas de seda, bordadas por las señoritas de este pueblo. Finalmente se iniciaron los descuelgues de los tradicionales corazones o arcos, cuyo acto estuvo muy animado y concurrido. La enhorabuena al celoso Cura Párroco, a la Comisión y a todos los Tejineses, que tan bien puestos dejan sus nombres, por su honradez, laboriosidad y entusiasmo religioso. El Corresponsal.

Gaceta de Tenerife – 22 agosto 1913

MANAÑA EN TEJINA / Fiestas populares

En honor de S. Bartolomé

Mañana comenzarán en el hermoso pueblo de Tejina los festejos para honrar a su Patrono San Bartolomé.

Dicho día a las oraciones, después de solemnísimos cultos, tendrá lugar la librea de costumbre, verbena en la plaza amenizada por la Banda de la Fe y fuegos artificiales. Durante la procesión se iluminarán las montañas limítrofes, donde se prepara una sorpresa.

El domingo 24, a las 10 función Eucarística y exposición de S. D. M., predicando D. Vicente Ferrer de la Cruz. Terminado este acto será la procesión con Banda y cofradías.

A las dos de la tarde carrera de sacos y juego del sartén. A las cuatro será la de sortija con afama dos jinetes y cintas pintadas por distinguidas señoritas. Terminado este número será el reparto de los arcos llamados corazones, que son tradicionales en Tejina. A la noche paseo, música, fuegos y otros espectáculos.

El lunes 25 habrá función religiosa. En este día tendrán lugar los bailes y reuniones populares de años anteriores. El entusiasmo que reina es grandísimo. De la Laguna, esta Capital y pueblos limítrofes acudirán como siempre centenares de forasteros.

La Gaceta de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) 28/08/1914. Página 2 Y 3

DE TEJINA

LA FIESTA DE SAN BARTOLOMÉ

La Fiesta de San Bartolomé Con gran esplendor y regocijo, se celebró, en este pintoresco y católico pueblo, la fiesta de su glorioso Patrono. *El 22 por la noche, después de cantar solemnnes Laudes, salió procesionalmente, la venerada Imagen de San Bartolomé; el pueblo y los limítrofes, formando apiñada multitud contemplaban y aclamaban al glorioso Mártir. La plaza y carrera por donde hizo su recorrido, lucían adornos y galas colocados con mucho gusto, haciendo juego la combinación de fuegos de artificio, bengalas y un sin número de faroles de papel, y multitud de tablillas de cohetes. De los mejores números de las fiestas, fueron el «Molino» y la «Tejineta» que resultaron sorprendentes, pero llegó a su colmo al entrar la imagen del Santo en el Templo parroquial quemándose entonces muchas y variadas piezas de fuegos, multitud de bengalas e infinidad de millares de cohetes voladores y una bonita lluvia que caía de la torre.* El 23 a las 10 y media de la mañana, dio principio la tercia ya las 11 la función religiosa, haciendo de Presente el Vble. Párroco de la villa de Güimar y de vestuarios los Venerables de Tegueste y Tejina. Ocupó la Sagrada Cátedra el M. I. Sr. Arcediano doctor D. Santiago Beyro y Martín, quien con frase galana y pureza de estilo, como él sabe, hacer lo conmovió a su auditorio y arrancó lágrimas, haciendo un ligero recorrido de los tiempos por que atravesamos, donde no se oye más que el estampido del cañón y se ve el brillo de las espadas; alentándonos luego a tener fe y fortaleza, como San Bartolomé, que dio su vida por Jesucristo y no obstante ser desollado vivo continuó confesando a su Maestro por tres días después de ese espantoso suplicio. Nos recomendó la oración, sobre todo en estos momentos tan angustiosos para la Iglesia huérfana de Su Pastor. A las cinco de la tarde, hubo corrida de cintas que bordaron y regalaron distinguidas señoritas de esta localidad, viéndose este acto muy conocido y vimos jinetes de La Laguna Sta. Úrsula y Valle de Guerra. *A continuación la tradicional bajada de los «Corazones» que estuvo muy animada.* La Banda de Música «La Fe» que dirige el inteligente D. Alonso Castro apreciable amigo nuestro, ejecutó muchas y variadas piezas de su extenso asistiendo a todos los actos de la fiesta.

El 24 hubo otra solemne función ocupando la Cátedra del Espíritu Santo D. Vicente F. de la Cruz, que hizo muchos y atinadas consideraciones acercado la devoción que debemos tener a San Bartolomé nuestro caudillo, y libertador de tantos apuros y calamidades.

Se estrenaron muchos y riquísimos ramos de flores, regalo de las hijas de este pueblo, del ya citado D. Vicente, Párroco de Güimar y demás señoritas, camareras del Santo, lo mismo que una magnífica alfombra donada también por el Sr. F. de la Cruz. *Nuestra más cariñosa y entusiasta enhorabuena a todos los organizadores de la fiesta y en especial a nuestro particular amigo D. Adolfo González Rivero, alma de los festejos.*

El Corresponsal. / Tejina 25 de Agosto de 1914.

LA GACETA DE TENERIFE 26 AGOSTO 1915

De Tejina

Tejina celebrará la fiesta de su Patrono San Bartolomé, el presente año, conforme al siguiente programa:

El 28 del presente, a las 8 de la noche solemne Nombre. Terminado éste, la procesión de la Imagen de San Bartolomé por el sitio de costumbre, quemándose abundantes y vistosos fuegos artificiales de afamados pirotécnicos. Acompañará la procesión la afamada banda municipal de la vecina ciudad de La Laguna.

El 29 a las diez de la mañana, tercia, misa con vestuario y sermón del Venerable Párroco de Güimar don Vicente T. de la Cruz. Procesión. A las cuatro de la tarde carreras de sortijas para la que se han invitado afamados corredores de la isla. A las seis la tradicional bajada de los corazones.

El 30 expansiones de los vecinos de este pueblo con bailes de familia y excursiones al mar.

La Comisión.

Después se efectuó la procesión por la plaza, y continuó la fiesta por la tarde con carreras de la sartén y de sortijas. En estas se dieron preciosas bandas o Cintas de seda, bordadas por las señoritas de este pueblo. Finalmente se iniciaron los descuelgues de los tradicionales corazones o arcos, cuyo acto estuvo muy animado y concurrido. La enhorabuena al celoso Cura Párroco, a la Comisión y a todos los Tejineses, que tan bien puestos dejan sus nombres, por su honradez, laboriosidad y entusiasmo religioso. El Corresponsal

LA PRENSA – 26 agosto 1916

De los pueblos.

Fiestas en Tejina

No cabe duda de que en el pintoresco pueblo de Tejina, entusiasta desde muy antiguo, no ha perdonado medio alguno para que las fiestas de su Patrón San Bartolomé, sean de lo mejor que en los pueblos pequeños se pueden hacer. La Comisión organizadora, ha trabajado activamente para que las fiestas resulten este año con mayor esplendor y lucimiento que en los anteriores. Estas darán comienzo hoy con arreglo al siguiente programa:

Día 26. — Gran luchada a las 4 de la tarde en la que tomarán parte los luchadores de Tegueste. Valle Guerra y Tejina. A las 8 y media de la noche, gran retreta. A las 9 y media saldrá procesionalmente la venerada Imagen que recorrerá el trayecto de costumbre acompañada de las hermandades y la Banda Municipal de la vecina Ciudad, quemándose durante su recorrido infinidad de fuegos confeccionados por los mejores pirotécnicos del Realejo. A las 10, y media, paseo en la Plaza de la Iglesia amenizados por la citada banda y a su terminación con curso de fuegos artificiales.

Día 27. — A las 7 de la mañana, multitud de cohetes anunciarán la colocación de los renombrados corazones, correspondiendo a la villa de arriba y abajo, pudiéndose asegurar que este año dada la competencia que existe superará a los anteriores. A las 10 solemne función religiosa, una gran orquesta y voces y sermón de un reputado orador sagrado, y terminada dicha función, saldrá de nuevo el Santo. A las dos, cucaña entre los que tomen parte, se disputará un premio que al efecto donará la comisión. A las cuatro,

carrera de sortija en automóvil, disputándose por distinguidas señoritas las preciosas cintas que han sido confeccionadas por estas mismas. Amenizará el acto la banda de música. Terminada la carrera empezará el descolgamiento de los tradicionales corazones. Amenizará el acto la banda de música. Terminada la carrera empezará el descolgamiento de los tradicionales corazones.

EL IMPARCIAL 24 agosto 1917 (publicado también en la Gaceta de Tenerife)

Tejina.

Los festejos que mañana y el domingo se celebrarán en este pintoresco barrio lagunero, en honor de su Patrono San Bartolomé, estarán sujetos al siguiente programa:

Día 25. — A las 7 de la noche, la banda de música «La Fe», de la ciudad de La Laguna, recorrerá las principales calles del pueblo, tocando alegres marchas. Acto seguido, saldrá procesionalmente la sagrada imagen, recorriendo el trayecto de costumbre.

A las 8 y media tendrá lugar la «Entrada», que será sorprendente por la multitud de cohetes voladores y fuegos de artificio.

Día 26. — A las 10 de la mañana, solemne función religiosa, en la que predicará un reputado orador sagrado. A continuación saldrá, como en la noche anterior, la imagen del santo Apóstol.

A las 4 de la tarde habrá en la plaza de la Iglesia luchas, bailes, cucañas y otros regocijos populares.

A las 5, el original y divertido espectáculo de «descolgar los corazones», siendo todo amenizado por la citada banda de música.

LA GACETA DE TENERIFE - 29 de Agosto de 1918

INFORMACION POSTAL DE LOS PUEBLOS

Ferías y Fiestas en Tejina

Con motivo de la festividad de San Bartolomé, Santo Patrono de este pueblo, celebróse en los pasados días 24, 25 y 26. Con gran animación la tradicional fiesta anual que se vio, al igual que en años anteriores, concurridísima por forasteros de todos los pueblos comarcanos y de otros diferentes puntos de la isla.

Gracias a las acertadas gestiones y labor realizada por los señores don Manuel González Morales, Don Julián Hernández y González, Don Adolfo González Rivero y Don José Amador, componentes de la comisión de festejos, pudieron llevarse a cabo con bastante brillantez todos los festejos proyectados, aún a pesar «del triste luto en que se hallan sumidas las principales familias del pueblo a causa de la falta de exportación por mar de la guerra» según frase feliz de una «linda tejina».

El sábado 24, al anochecer, tras una indispensable suelta de voladores, dieron principio los festejos comenzando por la «gran librea» en la que el Sr. Herrera Cabrera, cual experto capitán, con atinadas maniobras y lucidos simulacros cansó el regocijo de pequeños y grandes que premiaron su habilidad y buen humor con continuos y prolongados vítores, y su ascenso al grado superior para el próximo año.

«A contigación celebróse en la Iglesia Parroquial que se hallaba artísticamente adornada con profusión de flores y luces en todos sus altares, solemne función religiosa en honor del Santo Patrón con exposición y manifiesto de su Divina Majestad, terminando con la salida procesional de la venerada imagen alrededor de la plaza del pueblo, engalanada con banderas y gallardetes iluminada con gran cantidad de farolillos de papel que contribuían a un mayor realce y agradable impresión del bello y majestuoso acto. A la entrada en la Iglesia de la Sagrada Imagen quemáronse numerosos fuegos de artificio rivalizando tanto por la cantidad como por el gusto en su disposición, los barrios altos y bajos del pueblo, pudiendo asegurar que ambos supieron conseguir largamente su objeto de agradar a todos los concurrentes.»

Como fin de jornada y en honor a los muchos forasteros presentes, organizóse un animado baile en la «casa de las niñas» improvisándose una orquesta de guitarras y bandurrias por distinguidos aficionados de esta localidad.

Como fin de jornada y en honor a los muchos forasteros presentes, organizóse un animado baile en la «casa de las niñas» improvisándose una orquesta de guitarras y bandurrias por distinguidos aficionados de esta localidad.

El domingo 25, bien de mañana con asistencia de todo el pueblo y acompañamiento da una nutrida banda de música tuvo lugar la conducción y cuelga en la plaza de los típicos y artísticos «corazones», número éste característico y único en toda la isla en el que con mayor pasión se evidencian las rivalidades entro los barrios alto y bajo que constituyen el mismo.

A las 11 de la mañana con asistencia y cooperación de los Sres. Párrocos de Tacoronte y Tegueste tuvo lugar la función religiosa en honor de San Bartolomé ocupando la sagrada cátedra el Párroco del pueblo don Pablo Quesada que hizo si panegírico del Santo.

A las cinco de la tarde, carreras de sortijas en bicicleta, cujeas cintas lucían artísticos dibujos obra de distinguidas y bellas señoritas; a continuación diversas cucañas, carreras en sacos, etc... que causaron, “el regocijo y alegre diversión de todo el pueblo”.

A las siete, se descolgaron los «corazones» obsequiándose a los forasteros con las caprichosas y bonitas tortas que les servían de adorno, proporcionando a la vez alegre sí que abundante festín a los muchachos con las frutas que los guarnecían.

Después y hasta altas horas de la madrugada, el elemento joven se entregóse a las dulzuras de Terpsícores danzando alegremente dando preferente atención a las típicas Isas y Folias acompañadas con coplas de los asistentes. Merece citar en aparte, los cantos del sacristán del pueblo por su bonita voz y el sentimiento y gusto que supo imprimir a sus coplas, siendo muy elogiado y aplaudido.

El lunes 26, para festejar también la festividad de San Luis. Acudieron todas las familias del pueblo y forasteros a las playas a despachar sus meriendas, reinando en ellas gran animación y regocijo.

Desde las tres de la tarde y para fin de fiesta, hubo grandes bailes en los diversos salones del pueblo dedicados a este efecto.

Hemos, por último, do consignar que siguiendo la norma que llevan, con las múltiples atenciones y agasajos que todos en general guardan para con los forasteros, las fiestas de Tejina cada año ganarán en lucidez y concurrencia, viniendo a ser el punto de reunión de la gente de buen humor que las llegará a preferir a las demás que se celebren en esta época.

Los Siete (Publicado el Jueves 29 de Agosto de 1918 en el periódico “La Gaceta de Tenerife”)

LA PRENSA sábado 23 agosto 1919

FIESTAS EN TEJINA

Programa de los festejos que en honor del apóstol San Bartolomé, se celebrarán en el pueblo de Tejina en la noche de hoy y domingo, 24.

Día 23.- A las nueve de la noche, maitines; a las 10, la procesión, que hará el recorrido de costumbre, quemándose durante el paso de la imagen preciosos fuegos artificiales. A la entrada, sorprendentes lluvias de cohetes y otros fuegos. Seguidamente se celebrará en la plaza un animado paseo, que será amenizado por la banda de música de la Ciudad de La Laguna.

Día 24.- A las seis de la mañana, repiques de campanas y diana por la citada banda. A las ocho, entrada triunfal de los típicos corazones, en cuyo acto tomará también parte dicha banda. A las 10, función religiosa, con acompañamiento de orquesta, bajo la dirección del notable pianista don Juan Pozuelo. A las cuatro de la tarde, carrera de sortijas en automóvil. A las seis, gran concierto vocal e instrumental a cargo de los

jóvenes don Juan Pozuelo, don Emilio Silvestre, don José González, y el profesor de fagot de la Banda Municipal de Santa Cruz de Tenerife. A las ocho de la noche, gran baile en un salón adornado al efecto, al cual concurrirán distinguidas señoritas de esta y otras localidades.

LA PRENSA SABADO 18 JULIO 1921

“Anoche, con motivo de inaugurarse en Tejina el alumbrado eléctrico, hubo mucho entusiasmo por parte del vecindario. El propietario don José Rodríguez Amador, no descansó para facilitar lo necesario a tan importante mejora. Existe gran entusiasmo con motivo de la próxima constitución del Ayuntamiento nuevo.”

LA PRENSA 26 agosto 1921

Fiestas en los pueblos

San Bartolomé en Tejina

En los próximos días 27, 28 y 29 del actual se celebrarán en el pintoresco pueblo de Tejina las divertidas fiestas de San Bartolomé. Por la animación que se nota en el público en general, y por el entusiasmo de la comisión que organiza los festejos, se puede asegurar que éstos revestirán este año inusitado esplendor. El programa es el siguiente:

Día 27 —A las 9 y media de la noche llegada de la típica librea y la alegre danza del vecino pueblo de Tegueste. Acto seguido sabrá la procesión del Santo Patrono, acompañada de la banda municipal de La Laguna. Las calles del recorrido estarán artísticamente iluminadas, y en el trayecto se quemarán numerosos cohetes, bengalas y abundantes ruedas de fuego, y mejor la sorprendente Entrada del Santo.

A las 11, gran baile en el Casino, que será amenizado por un sexteto.

Día 28, domingo. — A primera hora de la mañana, la banda de música recorrerá las principales calles del pueblo, ejecutando una alegre diana A las 8, colocación de los tradicionales corazones.

A las 10 solemne función religiosa, con sermón a cargo del Señor Magistral de la S I Catedral de Tenerife, don Heraclio Sánchez En la ceremonia religiosa tomara parte el Orfeón La Paz. Desde las 10 hasta la 1 de la tarde, gran exposición de ganados.

A las 4, tíos-vivos y carrera de sortijas a caballos y bicicletas, disputándose los jinetes y ciclistas cintas bordadas y pintadas por distinguida señoritas. A las 5, serán retirados de la plaza los típicos corazones. A las nueve de la noche, verbena y gran función de cinematógrafo en la plaza.

Día 29. — Terminarán los festejos con bailes particulares en las casas. __ LA COMISION.

LA PRENSA Miércoles 22 Agosto 1922

Tejina y sus fiestas

Una activa comisión constituida por varios vecinos del mencionado pueblo, ha formado el programa de las fiestas.

El programa es el siguiente:

DIA 25 DE AGOSTO

A las seis de la tarde, hará su entrada en el pueblo, la banda de música de Arafo, que interpretar escogidas piezas.

A las ocho de la noche, Santo Rosario, letanías y nombre del Santo, dándose a estos cultos extraordinaria brillantez.

A las diez saldrá procesionalmente la imagen del Santo Patrono, que recorrerá el itinerario de costumbre, entre una espléndida iluminación de bengalas. A la "Entrada" de la procesión en el templo, se quemar una sorprendente cascada de voladores y fuegos de artificio.

Una vez recogida la procesión, habrá paseo y música; y en el salón de la Sociedad de "Amigos de Tejina", se organizará un baile.

DIA 20

A las seis de la mañana, diana, que recorrerá las calles del pueblo.

A las ocho se colgarán los típicos corazones del Santo.

A las diez, solemne función religiosa, en la que ocupará la sagrada cátedra el elocuente orador, don Heraclio Sánchez. Terminada la función, saldrá nuevamente la procesión.

A las cuatro de la tarde, animado coso de serpentinas y confeti, para lo que han ofrecido su concurso numerosos coches y autos de la población y de la capital.

A las cinco, carreras de cintas en automóviles.

A las seis, se romperán los característicos corazones, abundantísimos en pastas y confituras.

Durante la noche de este día se organizarán espléndidos bailes; habrá á paseo amenizado por la banda de Arafo y las calles de la población lucirán una profusa y artística iluminación.

DIA 27

Los festejes anunciados para este día, son: paseo, bailes, diana, invitaciones a los forasteros que durante los días de las fiestas hayan honrado el pueblo con su presencia, y cuanto pueda contribuir al mayor esplendor de las mismas.

A las gestiones de la Comisión, se debe el que desde el sábado, a las seis de la tarde, hasta terminadas las fiestas, haya un buen servicio de jardineras que, teniendo en cuenta las horas de llegada de los tranvías de la capital y Tacoronte, salgan desde la plaza de la Catedral para Tejina. También se nos comunica que durante los días de las fiestas, las personas de fuera del pueblo pueden contar con alojamiento y un buen servicio de restaurant, a los precios corrientes.

La Comisión expresa, por nuestro conducto, su agradecimiento a cuantas personas han contribuido con sus donativos a dar mayor realce a las fiestas.

(Comunicado de la Comisión reproducido en otros periódicos.)

LA PRENSA 8 AGOSTO 1923

DE TEJINA

Las Fiestas

Durante los días 25, 26 y 27 del presente mes, se celebrarán en el importante pueblo de Tejina, las tradicionales fiestas en honor de San Bartolomé, patrón de dicho pueblo. Para sufragar en parte los gastos que estos festejos ocasionen, se ha organizado una suscripción entre el vecindario, que ha dado, hasta la fecha un excelente resultado. Esto, unido a la patriótica iniciativa de los vecinos que integran la Comisión organizadora de las fiestas, hacen presumir que éstas revestirán este año verdadera importancia, esperándose una nutrida concurrencia de forasteros.

La citada Comisión de festejos se propone contratar una de las mejores bandas de música de esta isla, para que amenice las fiestas. Asimismo ha encargado los fuegos que se quemarán en las mismas a los más afamados pirotécnicos, proponiéndose introducir en el programa algunos nuevos y originales números.

Oportunamente publicaremos dicho programa.

MEJORAS URBANAS

Y a propósito de las próximas fiestas. Los vecinos de Tejina se quejan, con sobrada razón, del abandono en que el Ayuntamiento de La Laguna tiene a este pueblo, el más importante de su término. Se lamentan, sobre todo, de que no consigne la cantidad necesaria, que no será mucha, para el arreglo y embellecimiento de la plaza de dicho pueblo, que tiene arbolado gracias a la iniciativa particular de los vecinos; y para el arreglo del pavimento de alguna de las calles adyacentes a la misma.

Esperamos que el Ayuntamiento de la vecina ciudad hará por atender los justos ruegos de aquellos vecinos.

DOS PROYECTOS

Se nos asegura que varios industriales de Tejina se proponen construir un salón-teatro para cine y "varietés", y un grupo de casas económicas propias para veraneo. De llevarse a cabo este último proyecto, los veraneantes contarían con un nuevo sitio este verano, dotado de un excelente clima y próximo a la estación de baños de Bajamar.

De encauzarse en parte el veraneo hacia dicho pueblo, cosa nada difícil dadas las comunicaciones diarias que existen entre La Laguna y el mismo, Tejina obtendría un enorme ingreso y la importancia que se merece, por sus excelentes condiciones.

Miércoles 29 de Agosto 1923 LA GACETA DE TENERIFE POR NUESTROS PUEBLOS

De la Vida Canaria

TEJINA

Animados festejos en este pueblo se celebró la festividad de su Patrono, San Bartolomé, con más ostentación que en años anteriores. La víspera por la noche, con un acompañamiento numeroso, salió la procesión del Santo, a la que asistió la Banda de Arafo tocando bonitas marchas. Durante el trayecto se quemaron preciosos fuegos artificiales, confeccionados por afamados pirotécnicos de La Laguna y del Puerto de la Cruz.

El domingo tuvo lugar la función solemne en la parroquia, en la que ofició el Sr. cura de Tegueste, don Esteban Martín Mendoza. El sermón estuvo a cargo del Magistral de Tenerife y elocuentísimo orador sagrado, Dr. D. Heraclio Sánchez Rodríguez, que pronunció un hermoso panegírico.

Por la tarde hubo una animada batalla de serpentinas en automóviles, los que fueron ocupados por bellas señoritas de este pueblo y de La Laguna.

El acto lo amenizó la citada Bandada Arafo, que ejecutó preciosas piezas, bajo la acertada dirección de D. Belisario García Silluto, que tanto entusiasmo tiene por la agrupación musical de aquella localidad, pues cuenta con 68 años de organizada, y gracias a la constancia y entusiasmo que por ella han sentido todos sus elementos, ésta continúa y continuará dando esplendor a su pueblo y escuchando aplausos en aquellos donde asista.

La animación de Tejina durante estos dos días fue inusitada, y la concurrencia de forasteros fue bastante numerosa, dándole un aspecto simpático a este pueblo, el que se hallaba engalanado con mástiles y banderolas. — El Corresponsal.

LA GACETA 23 agosto 1924. Programa de festejos – EN EL NORTE DE TENERIFE En Tejina.

En honor de San Bartolomé.

En los días 23 y 24 del corriente mes, Se celebrarán en este pueblo las grandes Fiestas en honor de su Patrono San Bartolomé, que, como en años anteriores, revestirán extraordinaria animación. El programa es el siguiente:

Día 23

Desde las primera hora de la mañana, diana y diversos avisos que anunciarán el comienzo de las fiestas.

A las 3 de la tarde, llegada de la Banda de música que ha de amenizar los festejos, la cual entrará ejecutando alegres pasodobles.

A las 10 de la noche, nombre y procesión de la Imagen, que recorrerá el trayecto de costumbre, quemándose durante el trayecto gran cantidad de cohetes y plazas de fuegos artificiales. A su llegada al templo, tendrá lugar el imponente acto de la Entrada, quemándose muchos y variados fuegos de artificio, lluvia de cohetes, cascadas, bombas y morteros de artificio, etc. La fachada de la iglesia se hallará cubierta también de vistosos fuegos.

Día 24

A las 7 de la mañana, diana por la Banda de música. Dicha Banda acompañará después a los entusiastas autores de los «corazones», desde el Barrio de construcción hasta la plaza, donde serán colocados.

A las 12, función religiosa, con sermón, a cargo de un elocuente orador sagrado. Seguidamente será sacado de nuevo en procesión el Santo Patrono.

A la una, gran partida de «football», entre un equipo de Santa Cruz y otro de La Laguna.

A las 3, carrera de Sortijas en bicicletas, en la que podrán tomar parte todos los aficionados que lo deseen.

Seguidamente serán tiradas las tortas de los «corazones», tradicional número de estos festejos.

Terminados estos comenzará la gran batalla de flores, a la que concurrirán carrozas y coches adornados, que promete resultar muy lucida y animada. Después verbena, bailes y parrandas en la plaza de este pueblo y sus inmediaciones. — El Corresponsal.

La Gaceta de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) 29/08/1925. Página 2

TEJINA

La festividad de San Bartolomé.

He aquí el programa que la Comisión organizadora ha preparado este año para conmemorar la festividad de San Bartolomé, Patrono de Tejina: Día 29. A las seis de la mañana, diana Floreada por Banda del Hospicio.

A diez, corrida de toros del país, con sus caballos y «diablas».

A las nueve y media de la noche, llegada de la típica «librea» y la alegre danza; acto seguido saldrá la procesión del Santo Patrono, acompañado de la Banda ya citada. Las calles del recorrido estarán artísticamente adornadas e iluminadas con una instalación eléctrica, quemándose numerosas tablillas de cohetes, bengalas y bombas de mano y ruedas de fuego de artificio. Después tendrá lugar la «Entrada», que tanto ha llamado la atención en años anteriores.

A las once, gran baile en el Casino, amenizado por un sexteto.

Día 30. — A primera hora de la mañana, la Banda de música recorrerá las calles del pueblo, ejecutando alegres dianas.

A las ocho, colocación de los tradicionales corazones que tanto renombre han tomado en la Isla entera.

A las diez. Solemne función religiosa con sermón, a cargo del Magistral de la S I Catedral de Tenerife, Doctor Don Heraclio Sánchez. En la ceremonia religiosa tomará parte un orfeón de la capital.

Desde las diez hasta la una de la tarde, gran exposición de ganado, donde se exhibirán bonitos ejemplares.

A las dos, «macht» de boxeo.

A las tres, gran encuentro de «fútbol» entre los equipos infantiles Tenerife y Estrella, de La Laguna, que ha despertado gran interés entre los aficionados.

A las cuatro y media, carreras de sortijas en bicicletas y automóviles, disputándose las cintas pintadas y bordadas por distinguidas señoritas.

A las cinco, serán desprendidos en la plaza, los típicos corazones.

A las nueve de la noche, gran verbena y cinematógrafo y bailes en casas particulares.

La Comisión. (Publicado también en otros periódicos)

LA PRENSA VIERNES 27 AGOSTO 1926

Fiestas de San Bartolomé en Tejina

AÑO 1926 // PROGRAMA.

En los próximos días 28, 29 y 30 del actual se celebrarán en el pintoresco pueblo de Tejina las Fiestas de San Bartolomé. Por la animación que se nota en el público en

general y por el entusiasmo de la comisión que organiza estos festejos, se puede asegurar que éstos revestirán éste año inusitado esplendor. El programa es el siguiente:
Día 28. A las cinco de la tarde, llegada de la Banda Municipal del pueblo de Arafo, que será recibida a la entrada del pueblo, por las autoridades, comisiones y vecindario y después de recorrer las principales calles, tocando alegres pasodobles, será obsequiada espléndidamente.

A las seis, carrera de cintas en bicicleta, amenizadas por la banda de música.

“A las diez de la noche, llegada de dos típicas libreas y las alegres danzas. Acto seguido procesión del Santo Patrono, acompañada de la banda municipal. Las calles del recorrido estarán artísticamente adornadas e iluminadas y en el trayecto se quemarán numerosas tablillas de cohetes, bengalas y abundantes árboles de fuego. Luego a la llegada del Santo a la Plaza del Teatro se quemarán los famosos fuegos de la Molineta. Ya de regreso el Santo Patrono habrá una sorprendente iluminación en todos los riscos y laderas, terminando con preciosas combinaciones de fuegos en el Risco de la Atalaya, desde donde bajarán grandes bombas y cascadas, morteros y moscapies, formando un conjunto soberbio. Terminará este acto con una formidable lluvia de mil docenas de cohetes, entre ellos de colores. Este espectáculo superará grandemente al presenciado en años anteriores. Después proseguirá la procesión alrededor de la Iglesia, verificándose por último la sorprendente entrada con una descarga de cohetes y una bonita exhibición de cascadas romanas y árboles de fuego, que será digno remate de este número”.

A las once, gran concierto por la banda de Arafo en la Plaza de la Iglesia que estará soberbiamente iluminada con luz eléctrica y a la veneciana, luego se organizará un baile en el Teatro Unión.

Día 29. Al amanecer de este día la banda de música recorrerá las calles del pueblo ejecutando una alegre Diana.

A las ocho de la mañana, colocación de los tradicionales corazones.

A las diez, solemne función religiosa con acompañamiento de un coro de voces y un sexteto. Ocupará la sagrada cátedra el Reverendo Padre Ignacio González y Menéndez Reigada; terminada, la función religiosa saldrá procesionalmente el Santo, acompañado de la banda de música.

Desde las diez hasta la una de la tarde, gran exposición de ganados. A las cuatro, concierto por la banda y carrera de sortijas a caballo, disputándose los jinetes magníficas cintas bordadas y pintadas por distinguida; señoritas. A las seis de la tarde tendrá lugar la retirada de los tradicionales corazones que tanto realce dan a las nombradas fiestas.

A las nueve de la noche, gran verbena.

Día 30. Diana por la banda de música, a las diez misas cantadas y en el resto del día bailes en las casas particulares.

A las nueve de la noche, como remate de las fiestas, se celebrará en la Plaza que lucirá una espléndida iluminación, una extraordinaria verbena instalándose numerosos puestos para venta de confetis, flores, dulces, cervezas, mantecados, etc. Este número será amenizado por la banda y pianolas contratadas.

Los días 26 y 27 se verificarán en el Teatro «Unión» de este pueblo función de caballitos perros y monos comenzando el espectáculo a las nueve de la noche.

LA COMISION

LA GACETA DE TENERIFE miércoles 24 agosto 1927

POR NUESTROS PUEBLOS

De la Vida Canaria

Las Fiestas de San Bartolomé

En los días 27 y 28 del corriente se celebrará en este pueblo las tradicionales fiestas de San Bartolomé. El programa es el siguiente:

Día 27 A las seis de la tarde, diana por la Banda infantil de este pueblo, que recorrerá las principales calles, ejecutando alegres marchas.

A las ocho de la noche, Tercio. A las nueve, procesión del santo San Bartolomé, que recorrerá el trayecto de costumbre, quemándose vistosos fuegos artificiales.

Día 28 Por la mañana, diana por la Banda infantil y conducción de los típicos "corazones" a la plaza.

A las once, procesión del Santo.

A las cuatro de la tarde, carrera de sortija a caballo, tomando parte cinco jinetes de la capital y varios del pueblo. Terminada la sortija, se descolgarán los "corazones", terminando los festejos con divertidos bailes populares. — La Comisión.

La Prensa miércoles 24 agosto 1927

Fiestas en Tejina

En el cafetín de don Pedro Suárez, (Pepe Cruz) habrá durante los días 27, 28 y 29 del actual, con motivo de las fiestas un esmerado y económico servicio de comidas, vino tinto del país, cerveza helada y refrescos. Prometen estar muy animados los bailes que se celebrarán en el salón del mismo, para los que ha contratado al conocido tocador «El ciego» de Santa Cruz. Dicho señor pondrá también a disposición; del público, su guagua para el servicio de Tejina a La Laguna.

LA PRENSA – 23 AGOSTO 1928

DE LOS PUEBLOS

Fiestas en Tejina

Programa de los festejos que en honor del glorioso Apóstol San Bartolomé, patrono de Tejina, se celebrarán este año en dicho pueblo:

Día 24.- A las ocho y media de la mañana habrá misa cantada ante el trono del Santo, con asistencia de las niñas del colegio de Nuestra Señora del Buen Suceso, que recibirán también la sagrada comunión, predicando en la misa el señor cura párroco don Antonio Rodríguez Bello. A las seis de la tarde, paseo y música en la plaza de San Bartolomé. A las nueve, ejercicios piadosos en la parroquia, rosario y letanía cantada por el coro de niñas del colegio antes citado. A las diez, fiesta en el teatro de este pueblo, proyectándose una hermosa y divertida película.

Día 25.- Por la mañana, los mismos cultos que el día anterior.

A las nueve y media de la noche, se cantará solemnemente un nutrido coro de voces con acompañamiento de órgano el Nombre al Santo, y a continuación saldrá la procesión que recorrerá las principales calles del pueblo, quemándose en el trayecto multitud de cohetes y ruedas de fuego. Asistirá la banda de música de este pueblo que estrenará varios instrumentos adquiridos por este vecindario, tocan las diversas piezas de su variado y selecto repertorio. Al regresar la procesión a la plaza de San Bartolomé tendrá lugar la tradicional y sorprendente Entrada, quemándose en la plaza gran número de piezas de fuegos artificiales confeccionados por el afamado pirotécnico del Puerto de la Cruz, don Pedro Pacheco, que prepara verdaderas sorpresas para este día; habrá un gran derroche de árboles de fuego, lluvias, cascadas, morteros, tracas, etc. Los fuegos del risco causarán este año una gran admiración, pues se preparan volcanes e iluminaciones sorprendentes. Terminados los fuegos habrá verbena en la plaza.

Día 26.- A las seis de la mañana la banda de música de este pueblo recorrerá las calles del mismo tocando alegres pasodobles. A las ocho, misa rezada con comunión general. A las nueve, entrada en la plaza de los típicos corazones y colocación de los mismos. A las once, solemne y suntuosa función religiosa en la que oficiará el reverendo señor cura párroco de Tegueste, ayudado por los párrocos de Valle Guerra y Tacoronte, asistiendo de capa los de la Guancha y Puntallana. El sermón estará a cargo de nuestro párroco Ldo. Señor Rodríguez Bello. En el coro se cantará por una nutrida agrupación de voces

de La Laguna una hermosa misa a dos voces. A continuación solemne procesión con el Santo que recorrerá las calles de costumbre, con asistencia de las hermandades de la parroquia y de la banda de música ya citada. A las dos, un sensacional encuentro de luchas canarias entre los partidos de Tejina, Tegueste y Santa Cruz. A las cuatro, regocijos populares en la plaza con juegos de la sartén, cucaña, corridas de sacos, etc. A las seis, la tradicional delcolgada de los típicos corazones. A las siete, paseo y música y bailes populares.

En los días 27 y 28 habrá como de costumbre las clásicas jiras al mar, bailes y parrandas, terminándose con esto los festejos.

LA COMISIÓN

LA GACETA - MIERCOLES 21 DE AGOSTO 1929

DE LA VIDA CANARIA / TEJINA / Fiestas en honor de San Bartolomé.

Programa de las grandes y tradicionales fiestas en honor de San Bartolomé, Patrono de este pueblo, que tendrán lugar desde el día 22 hasta el 25 de los corrientes:

Día 22.- A las ocho de la mañana, (noche) gran cabalgata, en la que figurarán elegantes y vistosos faroles, gigantes y cabezudos, varias carrozas (que ocuparán distinguidas señoritas de la localidad) y la Banda de música de este pueblo. Se organizará en la plaza de San Bartolomé y recorrerá las calles del pueblo.

Día 23.- A las ocho de la noche se celebrará una animada verbena amenizada por la citada Banda de música en la ya nombrada plaza.

Día 24.- A las cuatro de la tarde, corrida de cintas en bicicletas con asistencia de la Banda de música. A las ocho de la noche, Nombre al Santo., en el que cantará los Maitines y Laudes un nutrido coro integrado por valiosos elementos de este pueblo. A continuación saldrá del templo parroquial la suntuosa procesión de San Bartolomé, cuya talla lucirá este año un vistoso y rico decorado de oro fino; recorrerá las calles de este pueblo con asistencia de las autoridades. Durante el trayecto habrá un verdadero derroche de fuegos artificiales, preparando grandes sorpresas en el Ramal el distinguido pirotécnico don Pedro Pacheco y hermosísimas combinaciones y novedades en los fuegos del Risco. Al llegar la procesión de retorno a la plaza, tendrá lugar la incomparable Entrada, en la que se quemarán cascadas y árboles de fuego: tracas y una lluvia de más de 25.000 cohetes.

A continuación, verbena en la plaza

Día 25.- Al amanecer recorrerá las calles del pueblo la Banda de música, tocando una alegre diana durante el repique general de campanas. A las diez, solemnísima función religiosa, en la que ocupará la cátedra del Espíritu Santo el digno párroco de este pueblo Licdo. Señor Rodríguez Bello. El coro estará a cargo de afamados músicos de La Laguna, que interpretarán la preciosa Misa a cuatro voces del maestro Ravello. Terminada la Misa, procesión de San Bartolomé alrededor de la plaza de su nombre.

A las dos, entrada en la plaza de los clásicos corazones.

A las cuatro, corrida de cintas a caballo quedando invitados a tomar parte en ella todos los forasteros que lo deseen.

A las seis, batalla de flores, serpentinas y confetis.

Días 26 y 27. Alegres y divertidas jiras al mar y parrandas, con lo cual terminarán estas fiestas.

La Comisión.

La Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 31/08/1929. Página 5

DESDE TEJINA

Rotundo éxito es el justo epígrafe de las fiestas que este año se han celebrado en honor de nuestro Patrono San Bartolomé. Comenzaron las fiestas el pasado jueves, a las nueve de la noche, con la gran cabalgata, número que por primera vez se ha organizado aquí: precedían la dos lanceros de a caballo, con indumentaria especial y tras de ellos varios

dromedarios sobre cuyas jibás representábanse verdaderos cuadros plásticos de asuntos varios; seguía una multitud de faroles, de diversas formas y caprichosas combinaciones de luz; luego la carroza de «Pico Bermejo» representando una gran palmera, con varias niñas ataviadas con trajes de vistosa policromía, carroza del «Cardón», representando un «hidroavión» también muy elogiada; carroza de «La Plaza», «Cesto de flores», esmerado trabajo artístico y delicadeza de colorido en las «flores», representadas por las doce niñas que lo ocupaban. Carroza de «Castellana», «Ventorrillo» atrayente por lo típico del asunto netamente canario y la gracia y belleza de las señoritas que la ocupaban; varios coches engalanados, la banda de música de Tejina y todo el pueblo dieron extraordinaria animación al conjunto. La verbena veneciana del 23 resultó concurrendísima y animada, ejecutando la Banda un selecto programa. Después de los solemnes Laudés, salió el día 24 a las diez de la noche del Templo parroquial la suntuosa procesión del Patrono, quemándose multitud de lluvias y ruedas de fuego por todo el trayecto, con iluminaciones en el Pico y Tejinilla; los fuegos del Risco causaron gran admiración por su originalidad; la «Entrada» especialmente, plétórica de emociones y sorprendentes efectos de luz, fue, por la multitud de árboles de fuego, cáscalas luminosas, y extensas lluvias de innumerables cohetes, lo que más llamó la atención del numeroso público que acudió esa noche a Tejina. El domingo por la mañana tuvo lugar la solemnísimas función religiosa, en la que rivalizaron predicador, cantores y músicos en la perfecta ejecución de sus cometidos. La entrada y descolgada de los típicos corazones, las corridas de cintas y batalla de flores, así como la verbena del domingo, y finalmente las parrandas y giras al mar del 26 y 27 han estado concurrendísimas y animadas en extremo.

Sinceramente, pues, felicitamos a la comisión de festejos por el éxito alcanzado este año en la celebración de los tradicionales festejos por el éxito alcanzado este año en la celebración de los tradicionales festejos de agosto en honor San Bartolomé y que han superado con creces a lo que se esperaba. Sirva también de estímulo a la comisión del año venidero. El próximo domingo, a las ocho de la noche y después de los cultos que se celebren en la iglesia, saldrá la procesión de la octava alrededor de, la Iglesia, quemándose durante el recorrido de la misma varias piezas de fuegos artificiales y a la terminación, tendrá lugar la Entrada a imitación de la del día del Santo. Después de la entrada, dará su último concierto la Banda de música de este pueblo. CORRESPONSAL.

La Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 06/08/1929. Página 5

DESDE TEJINA

Concurso de bailes regionales.

Con motivo de la festividad del Patrono de este pueblo la Comisión de festejos ha acordado celebrar el día 25 de los corrientes, en el Teatro Unión de Tejina, un concurso bailes regionales y canarios, sometido a las siguientes bases:

1. — Pueden tomar parte en este concurso todas las comparsas de cualquier pueblo de las islas Canarias.
2. — Cada comparsa traerá sus músicos e Instrumentos, y si no los tuvieren, pueden pedirlo con anticipación a la comisión. Los instrumentos son a elección de las comparsas.
3. — Los bailarines vestirán el traje típico canario, pudiendo presentarse con las variaciones que exijan los diversos pueblos de estas islas.
4. — Las parejas de baile de cada comparsa no serán menos de tres ni pasarán de seis.
5. — Es obligación de las mismas bailar un número, por lo menos, de folias, isas, seguidillas, saltonas y malagueñas, acompañados de los instrumentos propios de la comparsa y canto. Las parejas bailarán por el orden que les toque en suerte.
7. — El festival comenzará a las cinco en punto (hora oficial), debiendo encontrarse en el local citado las comparsas por lo menos media hora antes.

8. —Habrán tres premios indivisibles, de doscientas cien y cincuenta pesetas, que se adjudicarán a las tres comparsas que a juicio del jurado (que oportunamente se dará conocer) se destaquen de las demás en la ejecución del baile y presentación de trajes.

Los concursantes pueden dirigir sus solicitudes al presidente de la comisión de festejos de Tejina, antes del día 22 de los corrientes, pues en el caso de que hasta ese día no hayan presentado solicitud tres comparsas, por lo menos, se suspenderá dicho concurso, lo que oportunamente se anunciará en la prensa.

Tejina, 4 de Agosto de 1929. —La Comisión. (Publicado también en la Gaceta de Tenerife)

Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 31/08/1930. Página 3

DE LOS PUEBLOS

TEJINA

Con la brillantez y animación que era de esperar, dado el entusiasmo que reinaba, 3VJ ha terminado la primera etapa de las fiestas de San Bartolomé. Todos los números del programa se han cumplido en la forma anunciada y han agradado sobremanera. La cabalgata del jueves resultó muy animada, figurando en ella, a más de las bandas de música de esta localidad y otra de cornetas y tambores de La Laguna, camellos enjaezados, figuras grotescas, coches engalanados, y seis artísticas carrozas por orden: de la calle del Cardón, «Patio árabe»; de La Castellana, «Bajo el parral»; del Picó Bermejo, muy original y pintoresca: «Pajar»; de la calle de Fuentes, «Góndola»; de la plaza de la Iglesia; «Colmenar», del Ramal. Todas muy artísticas y vistosas en sumo grado. El sábado por la noche, y después de una solemne función religiosa, salió procesionalmente la imagen de San Bartolomé, acompañada del clero, autoridades y hermandades y un gran número de devotos, recorriendo el trayecto acostumbrado. Los fuegos del Ramal y del Risco resultaron de gran efecto y vistosidad. La «Entrada» superó a la de años anteriores, en cantidad y calidad de fuegos. En la función religiosa del domingo predicó elocuentemente el canónigo don José Ortega, y en el coro una nutrida agrupación de elementos del orfeón «La Paz» canto la preciosa misa pontifical, a tres voces del maestro Perossi, con acompañamiento de orquesta. Después de celebrarse la bendición de las aguas de Araca, de que ya se dio cuenta en estas mismas columnas, tuvo lugar, a las 4; una gran luchada entre los bandos de Santa Cruz y Tegueste, la cual resultó muy interesante, terminando con una emocionante «agarrada» de Pagés y el «Pollo del Socorro», en la que venció el primero. A las 7 se celebró la fiesta regional, a cargo de las comparsas de tocadores y bailadores de la Juventud Republicana de Santa Cruz, que interpretaron nuestros cantos y bailes populares. Anoche se celebró la procesión de la Octava y luego hubo concierto por la banda de música local. Hoy tendrá lugar, a las 3, una gran luchada entre los partidos de Santa Cruz y Tegueste, y a las 3 y media en punto, una gran función teatral a cargo de la notable agrupación Euterpe. — Corresponsal.

La Gaceta de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) 30/08/1930

POR NUESTROS PUEBLOS

DE LA VIDA CANARIA

TEJINA De unos festejos

Con el esplendor que era de esperar, dado el entusiasmo que reinaba en el seno de la Comisión de festejos, se ha terminado la primera etapa de las fiestas de San Bartolomé. Todos, los números del programa se han cumplido con la mayor exactitud y brillantez. La cabalgata del jueves resultó muy animada, figurando en ella, a más de las bandas de música de esta localidad y otra de cornetas y tambores de La Laguna, camellos enjaezados, figuras grotescas, coches engalanados, etc. También figuran seis artísticas carrozas, con el siguiente orden: Patio árabe; de Las Castellana, de gran sabor oriental

por su colorido y vistosidad, ocupado por dos bollas agarenas; Bajo el Parral; del Pico Bermejo, muy original y, sobre todo, muy en consonancia con el sentido de la Fiesta, la calle de Fuentes, genuina y típica la presentación de nuestras viviendas do antaño, ocupada por encantadores maguitos y maguitas; Góndola; de la Plaza de la Iglesia, muy laboriosa y bien terminada con lindas remeras y gondoleros; Colmenar; del Ramal, rematado por pulcras y bien presentadas abejas. La verbena del viernes estuvo muy animada, luciendo vistosos trajes la representación del bollo sexo. El sábado, por la noche, y después de una solemne función religiosa, salió procesionalmente en artístico y bien adornado trono la Imagen de San Bartolomé, acompañada del Clero, autoridades y hermandades y una gran muchedumbre de devotos, recorriendo el trayecto acostumbrado, en el que se quemó una gran cantidad de fuegos artificiales y bengalas. Los fuegos del Ramal «y del Risco resultaron de gran efecto y vistosidad. La Entrada superó a la de años anteriores, en cantidad y calidad de fuegos, en cuya combinación demostró el conocido Pedro Pacheco, del Puerto de la Cruz, su gran dominio de la pirotécnica. Hubo, en una palabra, verdadero derrocho y grandes variedades y sorpresas. En la suntuosa función religiosa del domingo, predicó elocuentemente el canónigo don José Ortega, y en el coro una nutrida representación de elementos del orfeón La Paz cantó, con gran maestría, la preciosa Misa pontifical, a tres voces, del maestro Perossi, con acompañamiento de orquesta. Terminada la función salió nuevamente la procesión del Santo alrededor del templo parroquial. A las tres y media tuvo lugar la bendición de las aguas de Araca, que llegaron a este pueblo precisamente el día de su Patrono. A las cuatro tuvo lugar una gran lucha entre los bandos de Santa Cruz y Tegueste, que resultó muy interesante, terminando con la emocionante agarrada de Pagés y el Pollo del Socorro, en la misma venció el primero. A las siete, se celebró la fiesta regional a cargo de las comparsas de tocadores y bailadores de la Juventud Republicana de Santa Cruz de Tenerife, que interpretaron magistralmente todos nuestros cantos y bailes populares. La concurrencia de forasteros ha sido grande; sobre todo el sábado por la noche y todo el domingo. La animación se ha desbordado y no ha cesado desde el sábado hasta el martes en que se han llevado a cabo las jiras a las playas. Se ha introducido una pequeña modificación en el programa para hoy, sábado, y mañana, domingo, día en que se terminan estas fiestas. La velada anunciada para hoy se ha suspendido. Hoy, sábado (y no el domingo, según se anunció) se celebrará la procesión de la Octava, después de los cultos que comenzarán a las siete y media. Terminada la procesión habrá concierto por la Banda de música local, que ha tenido una feliz actuación en estas fiestas por su afinación y variado repertorio. Mañana, domingo, tendrá lugar, a las tres de la tarde, una gran luchada entre los paridos de Santa Cruz y Tegueste; y a las ocho y media en punto de la noche, una fiesta teatral a cargo de la aplaudidísima agrupación Euterpe. Que ejecutará un escocido programa — El Corresponsal. IC

La Gaceta de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) 19/08/1930.

POR NUESTROS PUEBLOS / DE LA VIDA CANARIA.

TEJINA Las fiestas de San Bartolomé Programa de las variadas fiestas que el día 21 del actual mes empezarán a celebrarse en este pueblo en honor de San Bartolomé:

Día 21 de Agosto' A las nueve de la noche, dará comienzo a los festejos una gran cabalgata que se organizará con multitud de farolillos, camellos enjaezados, vistosas y originales carrozas, la Banda de música local y otra de cornetas y tambores; partirá del paseo de la Castellana y terminará en la plaza del teatro, después de recorrer el pueblo.

Día 22 A las ocho de la noche, verbena en la plaza del teatro, amenizada por la Banda de música local; a continuación, baile en el teatro.

Día 23 A las ocho de la mañana, Misa cantada ante el trono del Santo. A las nueve de la noche, solemnes Maitines en la iglesia parroquial. A las nueve y media, saldrá procesionalmente de dicha iglesia la devota Imagen de San Bartolomé, acompañada del

Clero parroquial, hermandades y autoridades, recorriendo el trayecto de costumbre. A su paso por el Ramal habrá varias sorpresas pirotécnicas y se quemarán los vistosos fuegos del risco. A su regreso al templo tendrá lugar la sorprendente Entrada con infinidad de cascadas, lluvias, tracas, etc. Terminada la procesión, paseo en la plaza de la Iglesia y baile en el teatro; amenizados por la ya mencionada Banda de música y una agrupación de guitarras y bandurrias.

Día 24 A las siete de la mañana, diana por la Banda de música, que recorrerá la población tocando alegres pasacalles. A las ocho, entrada en la plaza de la Iglesia de los típicos corazones. A las diez, solemne función religiosa en la que predicará el M. I. señor D _____ don José García Ortega, canónigo de la Santa Iglesia Catedral. En el coro cantará una preciosa Misa, a dos voces, un nutrido coro de La Laguna. A continuación, procesión del Santo alrededor de la iglesia. A las tres de la tarde, coso de confetis y serpentinas en honor de los forasteros, pudiendo estos tomar parte en él. A continuación, descolgada de corazones. A las cinco, gran fiesta regional canaria en el teatro, a cargo de la agrupación de guitarras y bandurrias y de las Comparsas de bailadores y cantadores de la Juventud Republicana Tinerfeña, que ha ofrecido galantemente su valiosísimo con- A las ocho de la noche, baile en honor de los elementos que han de tomar parte en la tiesta anterior.

Día 25 A las siete de la mañana, función religiosa en el templo parroquial. A las dos de la tarde, concurso de comparsas de tocadores y bailadores en el teatro.

Día 26 Jiras a las playas.

Día 30 A las ocho de la noche, gran función artística en el teatro, a cargo del afamado cuarteto del orfeón La Paz, que desinteresadamente presta su valiosísima cooperación y en cuyo honor se dará a continuación un baile.

Día 31 A las nueve de la mañana, función religiosa en la parroquia. A las cuatro de la tarde, encuentro de luchas canarias en el teatro. A las ocho de la noche, cultos religiosos en la parroquia, con sermón a cargo, del párroco de este pueblo Licdo. Señor Rodríguez Bello. A continuación, procesión de San Bartolomé y Entrada. Terminada la procesión habrá en el teatro otra solemnidad artística a cargo de la famosa compañía Euterpe, que han brindado su altruista colaboración para el mayor esplendor de estas fiestas. Terminará este acto con un baile en su honor.

NOTA. —A la terminación de todos los espectáculos que se celebren en el teatro habrá un servicio de autobuses para La Laguna y Punta del Hidalgo. — La Comisión.

El Progreso (Santa Cruz de Tenerife) 23/08/1930. Página 2

EN TEJINA

Fiestas de San Bartolomé

En el pintoresco pueblo de Tejina se han venido celebrando con gran brillantez e inusitado entusiasmo, los festejos en honor de San Bartolomé patrono de aquel pueblo. La comisión encargada de la organización de estos festejos, ha confeccionado un selecto programa, cuyos principales números tendrán efecto esta noche y mañana. Esta noche se celebrará una gran velada, tomando parte en la misma el orfeón "La Paz», de La Laguna. Mañana además de los festejos religiosos, habrá a las cinco de la tarde, en el Teatro Unión, una Gran Fiesta Regional Canaria, a cargo de los elementos de la Juventud Republicana, que ejecutarán diversos bailes y cantos, acompañados de bandurrias y guitarras. En honor de nuestros correligionarios se preparan varios agasajos, entre ellos un gran baile, que dará comienzo a las nueve de la noche, en el indicado teatro. La noticia de la brillante cooperación que a las fiestas de Tejina prestarán los elementos de la Juventud Republicana Tinerfeña, ha sido acogida con mucho interés, hasta el extremo de haberse agotado las localidades del amplio Teatro Unión.

En el pueblo de Tejina. / Gran Fiesta Regional Canaria.

Se celebrará hoy en el teatro Unión Con motivo de las fiestas de San Bartolomé que, con gran animación y lucimiento, han empezado a celebrarse en el pueblo de Tejina, hoy día

24 del corriente mes, tendrá lugar un gran festival regional canario en el teatro Unión. Dará comienzo a las cinco de la tarde, estando dicha fiesta a cargo de los elementos de la Juventud Republicana Tinerfeña, que componen la agrupación de guitarras, bandurrias y comparsas de bailes populares. En este festival tomarán parte los más afamados cantadores y bailadores de la isla, que ejecutarán un escogido programa de folias, isas, malagueñas, seguidillas y saltonas. A las nueve de la noche, gran baile en honor de los elementos que han de tomar parte en la anterior función, con asistencia de los mismos.

Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 27/08/1931. Página 4

De los pueblos

Fiestas en Tejina

Programa de los festejos que en honor de su patrono San Bartolomé, celebrará este pueblo los días 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente mes, y primero del entrante:

Día 27. — A las 8 de la noche, gran cabalgata anunciadora de los festejos, para lo cual se están haciendo diversos preparativos. A continuación se celebrará un magnífico baile en el Teatro Unión de Tejina, amenizado por la banda de este pueblo.

Día 28. — A las 9, gran verbena en la plaza de la Iglesia, amenizada por dicha banda.

Día 29. — A las 5, paseo y música en la mencionada plaza. A las 9 Nombre al Santo patrono. A las 10, saldrá procesionalmente la imagen del Patrono, acompañada del clero y hermandades, recorriendo las principales calles del pueblo, en cuyo trayecto se quemará profusión de fuegos de artificio. La procesión terminará con la sorprendente "Entrada" y fuegos en el Risco, confeccionados por un afamado pirotécnico. A continuación habrá paseo y música.

Día 30. — A las 6 de la mañana, diana que recorrerá las principales calles del pueblo. A las 9, entrada en la plaza de los tradicionales "corazones". A las 10, solemne función religiosa, en la que se cantará la misa a tres voces del maestro Ravanello, con acompañamiento de orquesta por elementos del orfeón "La Paz". El sermón estará a cargo del elocuente orador sagrado M. I. S. Lectoral de la S. J. G., doctor don Gabriel González Díaz. A continuación saldrá la procesión, haciendo el recorrido de costumbre. A las 2, gran luchada en el Teatro Unión de Tejina, entre los partidos de Santa Cruz y Tegueste, contra La Laguna, verificándose entre ambos bandos interesantes desafíos. A las 5, carrera de sortijas a caballo, para la cual han sido pintadas las cintas por distinguidas señoritas de la localidad. El acto será amenizado por la banda del pueblo. A continuación se descolgarán los tradicionales "corazones". A las 9 y media, gran baile en el Teatro Unión, amenizado por la banda.

Día 31. — Solemne función religiosa en honor de San Luis, transcurriendo el día con los acostumbrados bailes.

Día 1. — Las tradicionales jiras al mar.

La Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 24/08/1930. Página 3

Traída de las aguas de "Araca"

El presidente de la Sociedad Acueducto Araca-Portezuelo, don Martín Rodríguez y Díaz Llanos, tiene la atención de invitarnos a la bendición de la llegada de las aguas de Araca la costa de Tejina. El acto tendrá lugar esta tarde, a las tres, en «Pico Bermejo».

La Gaceta de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) 24/08/1930. Página 2

Hoy, domingo, a las tres de la tarde, tendrá lugar el acto de la bendición de las aguas del acueducto de "Araca", que por primera vez llegarán a la costa de Tejina. Dicho acto se verificará, en el sitio conocido por "Pico de Bermejo". Agradecemos la atenta invitación que hemos recibido para asistir a dicha ceremonia, del presidente de la Sociedad Acueducto Araca Portezuelo, nuestro distinguido amigo, don Martín Rodríguez y Díaz Llanos.

LA GACETA DE TENERIFE 26 de Agosto do 1930

Un acto importante

LA LLEGADA DE LAS AGUAS DE ARACA

Gomo habíamos anunciado, anteayer, a. las 3 y 30 de la lardo,, se celebró en Pico Bermejo el acto de la llegada de las aguas de los nacientes de "Araca", desde Igueste de Candelaria, a la importante zona agrícola de Tejina y Valle de Guerra. Él acto revistió la solemnidad adecuada a lo que de beneficio por aquella extensa zona agrícola representa la traída de dichas aguas.

Nuestro amadísimo Prelado, Fray Albino González Menéndez Reigada, bendijo solemnemente la llegada de las aguas.

En dicha ceremonia Su Ilustrísima fue auxiliado por el M. I. canónigo de la Santa Iglesia Catedral diocesana don José García Ortega y por el párroco de Tejina, don Antonio Rodríguez Bello.

Entre las demás personas invitadas" que asistieron a dicho acto, recordamos al gobernador civil de la provincia, señor Guinea León; alcaldes de La Laguna y Tegueste, señores Vergara y Hernández, respectivamente; ingeniero jefe de Montes, señor Oramas; directivos de la sociedad explotadora de aguas del Barranco de Araca" y de la sociedad constructora del acueducto "Araca Portezuelo". También dio relace al mencionado acto la presencia de distinguidas damas.

Una vez terminada la ceremonia de bendecir la llegada de las aguas, en el salón de empaquetado de frutos de don Antonio Hernández, las autoridades e invitados fueron espléndidamente obsequiados por la Junta directiva de la sociedad Acueducto de Araca y Portezuelo.

En dicho acto pronunciaron discursos los señores don Martín Rodríguez y Díaz Llanos, don José Maldonado Dugour y el gobernador civil, señor Guinea León. Todos hicieron resaltar la importancia que la traída de las aguas significaba para el porvenir agrícola de aquella zona, y, por consiguiente, para la riqueza de Tenerife.

Dichos oportunos brindis fueron acogidos con grandes aplausos. Muy de enhorabuena están no solo las sociedades que han llevado a cabo la traída de las aguas de "Araca", sino los pueblos de Tejina y Valle de Guerra, que así verán grandemente beneficiado su florecimiento agrícola. A. unos y a otros los felicitamos nosotros sinceramente.

La Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 30/08/1930. Página 5

Canal Portezuelo- Tejina

Por la presente se convoca a los señores miembros del acueducto Río-Portezuelo, para una reunión que se celebrar á el día 31 de agosto, a las 14 horas, en el Teatro Unión, de Tejina, al único objeto de deliberar sobre la construcción del ramal Portezuelo-Tejina. Interesa a los señores partícipes que forman nuestra Comunidad que precisen ya el número de acciones con que concurren para la formación de la nueva Sociedad «Portezuelo -Tejina», a fin de poder fijar definitivamente el porcentaje que ha de corresponder a cada porcionista.

La construcción del acueducto que hacia el Norte, venía prolongando la Comunidad del Sur, Río-Portezuelo, llegó ya a su término, al macizo de Portezuelo. Esto hace que las aguas, actualmente de los alumbramientos de Araca, en bastante abundancia, sean circunstancias suficientes a empujar la conducción de todo el caudal hacia las nuevas tierras regables, y nos parece que ya no debemos perder momento en poner en vías de ejecución la construcción de nuestro ramal, haciendo un llamamiento a los partícipes del acueducto general del Sur «Río- Portezuelo», que sientan nuestros problemas y quieran cooperar a su solución con indudable incremento, asegurando una perspectiva de franco éxito para el rendimiento de todos nuestros intereses.

Tejina, 28 de Agosto 1930

ADOLOFO GLEZ RIVERO

Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 24/08/1932. Página 4

DE LOS PUEBLOS FIESTAS EN TEJINA

Festejos que en honor del patrono, San Bartolomé de Tejina, se han de celebrar durante los días 26, 27, 28 y 29 de agosto con arreglo al siguiente programa:

Día 26. — A las 8 de la noche, grandes cabalgatas, en las que tomarán parte la Juventud de ambos sexos de este pueblo, siendo amenizadas por la Banda de Música del mismo.

Día 27.— A las 9 de la noche, concierto musical en la plaza; a las 10, solemne procesión, fuegos artificiales y grandes lluvias de cohetes, confeccionados por el afamado pirotécnico, señor Pacheco, culminando estos actos con los fuegos del risco y la Entrada, que será sorprendente. Terminados estos festejos, habrá un gran baile en el Teatro Unión amenizado por una orquesta de la capital y de este pueblo.

Día 28. — A las 6 de la mañana, Diana por la Banda. **A las 8, entrada de los típicos Corazones de la calle abajo, calle arriba y Pico Bermejo**; todos acompañados de la Banda de Música. A las 10, solemne función religiosa, con sermón, y acto seguido, la procesión del Santo, acompañado de las Hermandades y autoridades eclesiásticas y la nombrada Banda de Música. A las 2 de la tarde, gran lucha canaria en el Teatro Unión, en la que tomarán parte los partidos de Tacoronte y Valle Guerra, en contra de Tegueste. A las cuatro, sortija a caballo, en la que tomarán parte varios jinetes, de la capital, La Laguna y este pueblo; quedando además invitados, por la Comisión, los jinetes que reúnan condiciones para la misma. Se disputarán valiosas cintas donadas por varias señoritas de este pueblo y la comisión. Seguidamente se descolgarán los típicos corazones. Todos estos números serán amenizados por la Banda de Música de este pueblo, que dirige don Lucas Santana, y terminados las fiestas se organizarán grandes bailes en el Teatro con la misma Orquesta del día anterior y casas particulares como en años anteriores.

Día 29. — Gran baile en el Teatro, amenizado por la ya citada Banda de música.

Nota. — La Comisión, como organizadora de los bailes en el Teatro Unión, se reserva el derecho de admisión. NUESTRO REDACTOR.

LA COMISION (Publicado también en La gaceta de Tenerife)

Información de La Laguna

La fiesta de San Bartolomé en el pueblo de Tejina

El pintoresco y vecino pueblo de Tejina ha celebrado este año sus tradicionales y concurridas fiestas en honor de su Patrono, San Bartolomé, con inusitado esplendor y entusiasmo jamás igualado. El pasado domingo, día 28 de los corrientes, se verificó la fiesta principal. Por la mañana de dicho día se celebró una solemnísimas función religiosa, ocupando la sagrada cátedra el R. P. Merino, que pronunció un sermón muy elocuente y muy del agrado del numerosísimo auditorio que llenaba por completo las espaciosas naves del templo parroquial. Terminado éste, se verificó la procesión del Santo, que recorrió, como otros años, el trayecto acostumbrado. Por la tarde hubo, entre otros varios festejos, una gran luchada en el teatro de dicho pueblo. A las cinco de la tarde tuvo lugar la carrera de sortijas a caballo, en la cual se disputaron preciosas cintas bordada por estimadas señoritas de dicha localidad.

Por la noche, y como digno remate a estos festejos, se celebró una gran verbena que se prolongó hasta altas horas de la noche.

Vaya nuestra felicitación a la entusiasta y activa Comisión de Festejos, y al digno párroco de Tejina, don Antonio Rodríguez Bello, que han sabido dar, con motivo de sus fiestas populares, todo su entusiasmo y patriotismo en la brillantez y realce de todos los actos verificados con tanto esplendor y entusiasmo.

La Gaceta de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) 24/08/1933. Página 3

TEJINA Las fiestas en honor de San Bartolomé.

Programa de los festejos que en honor del Patrono, San Bartolomé, se celebrarán en los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del corriente mes:

Día 24. — Gran Cabalgata a las nueve de la noche, terminando con un grandioso baile en el Teatro Unión.

Día 25. — Verbena en la plaza de la Iglesia, amenizada por la popular Banda del pueblo.

Día 26. — Empezarán, desde las siete de la tarde, los repiques de campanas. A las ocho de la noche, concierto por la Banda del pueblo. A las nueve, Nombre del Santo Patrón, cantándose la Letanía por las bellas y distinguidas señoritas de este pueblo. A las diez, solemne procesión, que recorrerá los acostumbrados trayectos y en la que se quemarán los afamados fuegos artificiales del señor Pacheco, entre los que figurarán los del Risco, que cada vez más obtiene mayor esplendor, y terminando con la afamada ENTRADA del Santo, que promete superar este año a los anteriores. Terminada la ENTRADA, bailes en el teatro, centros locales y casas particulares.

Día 27.- A primera hora, diana republicana. A las ocho, entrada de los corazones de Calle Abajo, Calle Arriba y Pico Bermejo. A su colgada se celebrarán las célebres discusiones. Todos entrarán en la plaza al son de los pasodobles de esta Banda, en la que figura una brillante colección de ellos. A las diez, función religiosa, en la que tomarán parte gran número de elementos del Orfeón La Paz, de la vecina ciudad de La Laguna, seguida de la procesión del Santo. A las cuatro de la tarde, gran carrera de sortija a caballo, carrera ce sartén y juego de afrecho. A las cinco, la descolgada de los corazones, que resulta el momento de más risa. Terminado esto, empezarán los bailes, que terminarán a las altas horas de la madrugada.

Día 28.- Día de San Luis, empezarán los bailes desde primera hora.

Día 29.- Día principal para los comisionados y la Banda de música, que tan acertadamente dirige nuestro amigo don Lucas Santa Cruz; grandes jiras al vecino pueblo de Bajamar y empezarán, como de costumbre, las críticas, sin poner coto a ellas. Todos los actos en sus intervalos serán amenizados por la Banda de música del pueblo, que sigue obteniendo el mayor realce por su cordialidad y compañerismo. — La Comisión.

GACETA DE TENERIFE 23 agosto de 1934

POR NUESTROS PUEBLOS / De la vida canaria.

TEJINA / Las Fiestas en honor de San Bartolomé.

Tradicionales festejos en honor de San Bartolomé, que tendrán lugar en Tejina en el presente mes de Agosto:

Día 23. — A las nueve de la noche, saldrá del paseo de la Castellana una original Cabalgata anunciadora de los festejos, en la que formarán los típicos gigantes y cabezudos, camellos enjaezados y carrozas confeccionadas por las sociedades artísticas de este pueblo.

Día 24. — Al romper el día, la Banda de música de este pueblo recorrerá las calles del mismo tocando una alegre diana. A las nueve de la noche, verbena en la plaza de San Bartolomé, amenizada por la Banda de música.

Día 25 - A las nueve de la noche, concierto por la ya citada Banda. A las diez. Nombre solemne en honor de San Bartolomé, y a continuación saldrá la procesión del Santo, que recorrerá el trayecto acostumbrado. En el Ramal y en la Tejinetilla se preparan originales sorpresas; durante el trayecto se quemarán vistosos fuegos artificiales, y, de regreso, la renombrada ENTRADA, en la que habrá una interesante competición por los afamados pirotécnicos Pacheco, del Puerto de la Cruz; y Carlos, de La Laguna.

A continuación, concierto en la plaza, baile en el Casino, teatro y demás sociedades.

Día 26. — A las ocho de la entrada en la plaza de los típicos corazones y colgada de los mis- mos. A las diez y media, solemne función religiosa, en la que ocupará la sagrada

cátedra el M. I. señor Magistral de la Santa Iglesia Catedral, Dr. Don Heraclio Sánchez Rodríguez. Oficiará en la Misa el coro y orquesta que dirige el conocido maestro don Temistocles Díaz Llanos. Seguidamente, la acostumbrada procesión, con asistencia del Clero y Hermandades de la Parroquia. A las dos de la tarde, paseo y música 7 gran desfile de las carrozas que tomarán parte en la Cabalgata.

A las cuatro, gran partido de "foot-ball" entre los equipos Gara, seguido de un gran baile en el teatro Unión.

A las seis, descolgada de los corazones.

A las nueve de la noche, grandioso baile en el teatro Unión, en el que tendrá lugar un Concurso de trajes de cuatro pesetas, otorgándose un valioso objeto de arte a la señorita que resulte agraciada con mayor número de votos. El fallo de este Concurso está a cargo de un escogido Jurado. Dicha fiesta, así como todas las demás que se celebran en dicho teatro, serán amenizadas por la popular orquestina Iris, con su moderno y escogido repertorio.

Día 27. — A las ocho y media de la mañana, función religiosa en honor de San Luis.

A las tres de la tarde, último baile en el teatro Unión y sociedades de este pueblo.

Día 28. — Las típicas jiras al mar. —El Corresponsal.

La Prensa Miércoles 1/ 9/ 1933 _ pagina 2 (Extracto fiestas del Cristo de la Laguna)

“Las fiestas Continúan las fiestas con gran animación. La cabalgata, especialmente, resultó un triunfo para sus organizadores, mereciendo los unánimes elogios del numeroso público que acudió a presenciar su desfile por las calles. Entre las varias carrozas que concurrieron, algunas muy originales, y vistosas, merecen destacarse la de los gatitos, la choza típica, el motivo egipcio y otras. También, este año, el pueblo de Tejina concurre a la fiesta enviando una carroza que representaba un faro, confeccionada con muy buen gusto. En suma, la cabalgata de este año ha superado a la de años anteriores”

La Gaceta de Tenerife del año 1934: Crónica de las novenas y Corpus:

EN EL PUEBLO DE TEJINA / Las tradicionales Novenas del Corpus.

“Con esplendor inusitado, con efervescente entusiasmo, como en aquellos tiempos pasados, que no vimos, pero de los cuales nos hablan los ancianos del pueblo, así se han celebrado este año los cultos del Octavario de Corpus.”

Después de la solemne función del día, seguida de la triunfal procesión alrededor de la plaza de San Bartolomé, acompañada del Clero. Hermandades, Cofradías, Adoración Nocturna, tarsicios y Juventud Católica, que guarnecía la carretera tapizada de alfombras de flores naturales muy bien ejecutadas por miembros de la Juventud Católica, vecinos del Lomo y niños de la Catequesis a las órdenes del entusiasta catequista don José Manuel Rojas, y asistida de la Banda de música local, que la amenizó brillantemente, todas las noches se han celebrado los grandiosos cultos organizados por cuarteles; tanto los del Vble. Señor cura párroco y Hermano Mayor como los de la Castellana, San Sebastián, Cruz de Morales, Costa y Pico Bermejo, todos han rivalizado en esplendor y entusiasmo. Los repiques y potentes cohetes de dinamita despiertan el entusiasmo desde el toque de alba hasta el de Animas; las caravanas de las jóvenes portadoras de flores, macetas, candeleros y cuantos objetos de adorno hay en las casas, que esos días se vacían y desnudan para llenar y vestir la parroquia, ponen en movimiento a chicos y grandes. Y después de segar y arrasar todos los jardines del pueblo se buscan flores en Tegueste, en Pedro Alvares, Agua García, Arafo, la Orotava..., en donde sea; muchos días de trabajo preliminar. ¡Catorce horas de trabajo en cada uno de los días de enramada para preparar cada Novena! Y por la noche... la Iglesia es un vergel: altares, paredes, cornisas, gradas, todo tapizado, cuajado de flores; el Altar Mayor y el descanso todo va de blanco, azucenas y claveles blancos, rosas de copo de nieve... todo es blanco, desde la Hostia hasta el frontal. La iglesia es un ascua; 800 o 1.000 cirios encendidos,

potentes Petromax... pleno día a las nueve de la noche. Tapices y cojines de Damasco sacerdotes revestidos con ricos ornamentos ; Que coqueta estas Parroquia mía!. Tan chiquita, tan sencillita, pero ataviada como novia en noche de boda; con tu velo blanco, con las galas de la hija de Faraón. "Omnis gloria ejus filix Regis ab intus." "En lo interior está la principal gloria o lucimiento de la hija del Rey; ella está cu-bierta de un vestido con varios adornos y recamado con franjas de oro. Ha sonado el tercer toque; el templo rebosante de fieles, silencio sepulcral entrecortado por el bisbiceo de los rezos de los fieles; salen de la Sacristía los sacer- dotes, revestidos, precedidos de ceroferarlos, turiferarios, sacristanes y acólitos; los hermanos del Santísimo con rojas opas en dos largas filas con hachas encendidas suben el Presbiterio; el pueblo se arrodilla y al pulsar las campanas de la torre y los campaniles del Altar se abre el Sagrario; al aparecer el Dios Hostia se rinden las blancas banderas de la Adoración, tarsicios y Juventud Católica, suena el órgano, se entona el "Pange lingua" y una lluvia de flores cae de lo más alto del Altar Mayor y esta lluvia descendente se mezcla con la nube ascendente del incienso; el momento ha sido de gran emoción. Baja el Clero al coro y empieza el canto de "Laudes", grave y pausado, en que intervienen sacerdotes, sochantres y cantores; luego el sermón, más tarde la procesión claustral; los momentos del descanso, Bendición y Reserva son indescriptibles. Todo ha terminado en el templo. En la presencia de Cristo se han marchitado las flores, se ha derretido la cera. Mañana todo se deshace. ¡Tantos días de trabajo para unas pocas horas!. Este es el mérito; todo se da por bien empleado y para esto se hace, para rendirlo todo ante Jesús. Fuera del templo continúa la Novena; se han rendido corazones, él alma queda prisionera de amor al Sacramento, el corazón ha encontrado a Dios, esa noche se sueña con El y en cada casa hay muchos nuevos adoradores de la Eucaristía; Cristo conquistando nuevos amores.

El mismo, señor Obispo se ha dignado asistir a la Novena del Pico y ha predicado admirablemente bien un fervoroso sermón lleno de unción y de elocuencia. En la misma, él coro ha estado dirigido por don Pedro Febles; han ejecutado preciosas composiciones religiosas sus componentes. El eminente bajo tinerfeño don Luis de Armas Miranda ha cantado, con gran sentimiento y maestría, "Invocacione a Dios", acompañado por los afamados violinista y contrabajo, respectivamente, señores Ricardo de Armas Backer y Julio González, que también la han ejecutado muy bien "Melancolía de candor". El conocido tenor Manuel Hernández ha cantado magistralmente un precioso tema religioso. Esta Novena ha sobresalido por la abundancia de música clásica y por la riqueza de ornamentos. La Novena del cuartel Cruz de Morales, la ha predicado el R. P. Misionero Antolín Fernández, y las restantes el Vble. Cura párroco Licdo. Don Antonio Rodríguez Bello; ambos han hecho brillantes piezas oratorias plenas de emoción. El ya nombrado cuartel Cruz de Morales ha sobresalido por la abundancia de flores seleccionadas. El coro estuvo a cargo del gran músico P. Langarica y de los jóvenes católicos de La Laguna, que hacen un hermosísimo conjunto de magníficas y bien timbradas voces. El cuartel de San Sebastián ha sobresalido por el derroche de música. La Banda local, en la plaza ejecutó inspiradas composiciones, y el coro, compuesto por distinguidas señoritas de Tacoronte, dirigidas por Juanita Dorta, ha resultado insuperable y por sus nobles y magníficas sonoridades es un admirable conjunto de voces femeninas muy bien acopladas. El cuartel de la Castellana ha sobresalido por su gran cantidad de plantas finísimas. Voces sutiles y argentinas de distinguidas señoritas de la localidad, dirigidas por Úrsula Hernández, cumplieron muy bien y con gran afinación en el coro. Enhorabuena a todos. Y hasta otro año.

UN VIEJO CATOLICO.

Tejina (Tenerife), 12 de Junio de 1934.

LA GACETA DE TENERIFE / MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 1934

TEJINA

Lucidas fiestas en honor de San Bartolomé.

Con la misma lucidez y animación que en años anteriores se celebró el pasado domingo, 26 de los corrientes, en este simpático pueblo de Tejina, la festividad de San Bartolomé. A las once de la mañana tuvo lugar en la iglesia parroquial una solemne función religiosa, en la que la Agrupación musical que dirige don Juan Marrero cantó la Misa "Te Deum Laudamus" a dos voces, del maestro Perossi, con acompañamiento de violines, órgano y otros instrumentos musicales, la cual fue interpretada con maestría insuperable y exquisito gusto. El sermón estuvo a cargo del I. M. Magistral de Tenerife, don Heraclio Sánchez Rodríguez, quien —como siempre—hizo alardes de su elocuente y docta palabra, así como de su vasta cultura y extensos conocimientos teológicos. Terminada la función se hizo la procesión de la Imagen de San Bartolomé, que recorrió el trayecto de costumbre, quemándose a su paso diferentes piezas de fuegos artificiales. En definitiva: la fiesta del pasado domingo en Tejina resultó brillantísima, tanto en la parte religiosa como en la profana, pues transcurrió en medio del mayor orden y máxima animación. También, y con motivo de dicha festividad, hizo su presentación al público la Banda de música de aquella localidad, la cual, si hemos de decir la verdad, cautivó la admiración de todos los alaban, era admirable que un puñado de jóvenes de aquel lugar hubiesen logrado llegar a hacer un conjunto tan afinado y a interpretar tan magistralmente las obras que ejecutaron, algunas de ellas difícilísimas; por cuya razón hacemos presente desde estas columnas a todos los jóvenes que integran la referida Banda, así como a su director, la expresión de nuestra más sincera enhorabuena, y hacemos votos porque no decaiga ni un solo momento la animación que entre ellos existe y auguramos a la vez que de esta forma llegarán a donde muchos no han podido. Solo nos resta, pues, felicitar efusivamente a los organizadores de esta fiesta, así como a cuantos elementos tomaron en ella parte, por el rotundo éxito obtenido.

Corresponsal.

La Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 17/08/1935. Página 2

Información de la Isla.

Tejina

Próximas Fiestas

El pintoresco pueblo de Tejina, entusiasta desde muy antiguo, no ha perdonado medio alguno para que las fiestas de su patrón San Bartolomé sean de lo mejor que en los pueblos pequeños se puede hacer. La Comisión organizadora, con extraordinaria animación, ha comenzado los trabajos activamente para que las fiestas resulten este año con gran esplendor y lucimiento. Ha sido designado presidente de la Comisión organizadora, don Hipólito Hernández González, lo cual es garantía de que estos festejos han de superar en fastuosidad y brillantez a los de años anteriores. Ignoramos las sorpresas que se preparan. Desde luego podemos anticipar que entre los números más salientes figurarán los "fuegos del Risco" a la entrada, y tirada de los típicos "corazones", así como los bailes que se han de celebrar en el Teatro Unión, Agrupación de la Música y en otros salones de la localidad. La Comisión de festejos hará circular un breve y atractivo programa, que se llevará a efecto en los días 24, 25 y 26 del corriente.

La Prensa (Santa Cruz de Tenerife) 24/08/1935. Página 4

INFORMACION DE LA ISLA

Tejina

Han resultado muy animados los festejos celebrados el día 22. La banda de este pueblo dio un concierto, en el cual hemos podido apreciar las buenas condiciones en que se halla. El día 23 se celebró una verbena, resultando muy animada. En el día de hoy, 24, el programa es el siguiente: A las 4 y media de la mañana, misa de Vigilia.

A las 9, tercia y misa solemne, cantada por un coro de jóvenes.

A las 7 de la tarde, después de recorrer las principales calles, entonando alegres pasodobles, la Banda de pueblo dará en la plaza un gran concierto.

A las nueve de la noche, función religiosa, con Laudes y Exposición del Santísimo Sacramento y procesión, que recorrerá las calles de costumbre. Durante ella se quemarán vistosos fuegos artificiales confeccionados por los afamados pirotécnicos Pacheco y Garlitos, así como los del Ramal, que prometen un sorprendente éxito, y los de la Montaña de la Tejinilla, que semejará un volcán. A la procesión acompañarán todas las Congregaciones y Cofradías de la parroquia, así como la Banda de música.

A las once, concierto y bailes en el teatro y en la sociedad de San Sebastián, amenizados por la gran orquesta Novelty, el primero; y por la "Juventud Triunfante", el segundo.

Día 25. — A las 7 y media de la mañana, misa rezada. A las 10, solemne función religiosa con tercia, misa con vestuario y sermón. A continuación tendrá lugar la procesión del Santo. Seguidamente se descolgarán los típicos corazones, tocando en los intervalos la Banda de música. A las 5 comenzarán los bailes en los locales ya mencionados, y eligiéndose por la noche en el Teatro Unión "Miss Verano" entre las jóvenes de la localidad y pueblos colindantes.

Día 26. — Continuarán las distracciones y bailes.

Día 27. — Jiras a la playa y bailes.

LA GACETA DE TENERIFE jueves 22 agosto 1935

Grandes Fiestas en Tejina

EN HONOR A SAN BARTOLOME

(Hay una foto grande del santo)

Programa de los festejos que se celebrarán en honor de San Bartolomé en los días 22, 23, 24, 25 y 26 del corriente mes de Agosto:

DIA 22 __ Grandes cabalgatas anunciadoras de las fiestas.

DIA 23 __ A las ocho de la noche, verbena en la Plaza tocando la Banda de música de este pueblo.

A las cuatro y media de la mañana, Misa de Vigilia. A las nueve, Tercia y Misa solemne, cantada por un coro de jóvenes.

A las 10 de la noche solemne Vigilia Extraordinaria de la Adoración nocturna y los tarcisios.

A las cuatro y media de la mañana, Misa de Vigilia. A las nueve, Tercia y Misa solemne, cantada por un coro de jóvenes

A las siete de la tarde, después de recorrer las principales calles, entonando alegres pasodobles, la Banda del pueblo dará en la plaza un gran concierto.

A las nueve de la noche, función religiosa, con Laudes y Exposición del Santísimo Sacramento y procesión, que recorrerá las calles de costumbre. Durante ella se quemarán vistosos fuegos artificiales confeccionados por los afamados pirotécnicos Pacheco y Garlitos, así como los del Ramal, que prometen un sorprendente éxito, y los de la Montaña de la Tejinilla, que semejará un volcán. A la procesión acompañarán todas las Congregaciones y Cofradías de la parroquia, así como la Banda de música.

A las once, concierto y bailes en el teatro y en la sociedad de San Sebastián, amenizados por la gran orquesta Novelty, el primero; y por la "Juventud Triunfante", el segundo.

Día 25 __ A las siete y media de la mañana, Misa rezada. A las diez, solemne función religiosa con Tercia, Misa con vestuario y Sermón. A continuación tendrá lugar la procesión con el Santo.

A las tres de la tarde, gran carrera de sortijas en la que tomarán parte los principales jinetes de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Tejina (_____) pintadas y regaladas por señoritas del pueblo Seguidamente se descolgaran los típicos corazones, tocando a los intervalos la Banda de música.

A las cinco continuarán los bailes en los locales ya mencionados.

DÍA 26. __ Continúan las distracciones y bailes.

DÍA 27. __ Jiras a la playa y bailes.

EL CORRESPONSAL Tejina, 21 de Agosto de 1935.

La Gaceta Viernes 13/09/1935

Tejina Octava de San Bartolomé

El día primero de Septiembre se verificó un solemnísimos acto de religiosidad en este pintoresco pueblo, que una vez más ha querido hacer resaltar, pe.se a los que crean otra cosa, sus ideales cristianos. Cerno católico que soy y por lo mismo participante de la fe de mis hermanos, los redimidos por Cristo, me presenté al Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo, con el fin de consultarle sobre lo que .se podía hacer para demostrar que nuestro pueblo también se honra con celebrar los cultos religiosos. Y fruto de esa entrevista resultó lo solemnidad celebrada en honor de nuestro glorioso Patrón San Bartolomé Apóstol. Desde las dos de la tarde del día 31 de Agosto hasta las doce y media de la noche no cesaban de acudir los fieles al templo parroquial, con el fin de purificar sus almas en el Tribunal de la Penitencia. A las cinco de la madrugada hubo necesidad de reanudar las confesiones pues desde esa he-? aguardaban en las puertas del templo los que ardientemente deseaban ser limpios. Durante el Octavario celebrado en honor del Santo Patrón, el refrendo cura encargado de esta parroquia había exhortado al pueblo para que en masa se preparase a recibir el Divino Manjar. Al alborear del día de la Octava, rompió el silencio el dulce tañer de las campanas, y se vieron aparecer grupos de fieles y niños de todas partes, que invadieron la iglesia hasta abarrotarla, figurando entre los niños a de Bajamar y de Tegueste. A las ocho salía la magna comitiva de niños y niñas dirigidos por la Sección de Catequistas y formados en dos interminables filas a recibir al señor Obispo la llegada del Prelado fue saludada con una salva de cohetes y un repique de campanas. En marcha triunfal camino de la iglesia entre vivas (al señor Obispo, a España católica y a nuestro inolvidable y digno párroco don Antonio Rodríguez Bello) y cantos religiosos. Llena la iglesia hasta las gradas, Su Ilustrísima dio comienzo al Santo Sacrificio de la Misa, en la que pronunció una plática llena de santos entusiasmos, como todas las brotadas de sus labios, seguida de una suntuosa Comunión, que duró más de una hora, contándose más de quinientas personas las que acudieron a recibir el Maná eucarístico. Al terminar la Misa, el señor Obispo y sacerdotes que le acompañaban fueron obsequiados con un desayuno. También todos los niños lo fueron en la casa parroquial. Por la tarde hubo Exposición de S. D. M. y rezo del Santísimo Rosario, con la letanía lauretana. Los Tarsicios hicieron la Vigilia y las niñas de primera Comunión renovaron ante Jesús Sacramentado las promesas del Bautismo, negándose al Mundo y a Satanás, y ofrendando sus castas y angelicales almas al Cordero Inmaculado. Terminó la festividad con la procesión del Santísimo Niño Jesús en La que entonaron diversos cantos religiosos. Por último, una salva de cohetes cerró con broche de oro fiesta tan memorable, prueba innegable de la religiosidad de Tejina, bello rincón de Tenerife, lugar que guarda tantas almas buenas y sencillas dispuestas a amar y servir a Dios. — Por la Sección de Catequistas. Antonio el Santo.

Periódico “La Tarde” del 13 de agosto de 1959.

POR EL MAPA LAGUNERO

TEJINA, RELIGIOSO Y AGRICULTOR

«Los dos corazones», un bello número simbólico de las fiestas mayores.- La imagen que pudo ser de Lujan o de Estévez, y D. Fausto, un cura famoso.

Breve historia del pintoresco pueblo tinerfeño

Más abajo de la plaza del pueblo —si quieren ustedes indignar a los buenos tejneros digan barrio en vez de pueblo— está la iglesia, la Parroquia de San Bartolomé de Tejina que es el orgullo local, muy justificado. Su edificación debió verificarse a fines, del XVI y por cuenta del vecindario. La imagen más valiosa que existe dentro de su ámbito, la de más alto interés, artístico, es una Dolorosa, atribuida por unos a Lujan y por otros a Estévez. La analogía que puede observarse entre algunas de las obras a ambos imagineros dificulta la tarea la tarea de identificar a los autores, especialmente cuando carecemos de documentos que lo prueben como ocurre en el caso de la Dolorosa de Tejina. En relación con esta notable obra Don Leopoldo de la Rosa dice lo que sigue: “Nos ha acompañado la suerte en la busca de pruebas que nos aclaren quien fue su autor; solo hemos hallado una nota escrita por el párroco Don José de la Concepción Quintero y Esteves, que dice, y hablando de lo que hiciera cuando desempeño el Curato: “ Y por mi mano y ayuda carpintero Bartolomé Rodríguez se ha armado y dado yeso al Retablo de Nuestra Señora, de los Dolores, cuya Sta. imagen queda en poder de don Antonio Manuel de la Cruz para que éste la vista y estofe, cuya paga tiene en su poder que fueron ocho fanegas de trigo donadas tres por D. Ana Rs , una por el conde de Solazar y otra por el capitán D. Tomás Suárez y tres por mí el infrascrito”.

Como íbamos diciendo, la iglesia es el orgullo local porque Tejina es pueblo religioso además de agricultor. Aquí la vida se reparte entre la buena tierra y los deberes religiosos. Todos los tejneros saben ayudar a misa y para ninguno es un secreto el arte de la branza. Ambas excelentes costumbres son heredadas de los mayores.

En realidad, cuando comienza ponerse en claro el pasado de Tejina es en los primeros años del siglo XVII. Sin embargo, puede suponerse, por buenas razones, que desde el mismo momento en que la isla comienza a poblar se constituyó en esta comarca un núcleo de labradores. La fertilidad del suelo, la abundancia de agua y la cercanía a La Laguna, apoyan esa verosímil teoría. Los cultivos de huerta y vid, producían su mejor riqueza. Y en los tiempos antiguos fueron dedicados sus terrenos a higueras, platanales y otros árboles. En el XVIII la cebolla alcanza el número uno en lo que atañe a producción agrícola. Debieron registrarse buenas cosechas, realmente importantes, según se desprende de los documentos que hoy poseemos. Las ya señaladas circunstancias, la residencia de ricos hacendados en sus inmuebles de labranza en las épocas de vendimia y siembras además del establecimiento de familias de verdadera consideración social y méritos económicos holgados, originan durante el siglo XVII y la primera mitad del XVIII, un tono importante en su vida comunal, de los documentos más antiguos del archivo parroquial y de un libro del genealogista Alonso Avecillas, se deduce que en los comienzos del siglo XVII, residían en Tejina personas de las siguientes familias ; Bello Cabral, Carrillo de Albornoz, Curbelo, Díaz Samarinas, Doria, Fernández de Saa, Gómez , Madrigal, Gómez de Armas, González Collazo, de la Guerra, Hernández Perera y Bethencourt, Herrera Quirós, Mederos y Larena, Morín, Perera y Perdomo, Suárez de Armas, Suárez de Lugo y Figueroa, entre otras, la mayoría de ellas establecidas en Tenerife desde su conquista. Hasta aquí la historia que puede leerse en los documentos y trabajos de los investigadores. Y como hemos llegado a la famosa iglesia, ya estamos cerca de la casa de don Adolfo González Rivero, que nos va a contar cosas del pasado. Una antigua y sólida casona, frente mismo a la entrada de la Parroquia, es su residencia. Allí nos dan la mejor de las bienvenidas y al cronista toda clase de informaciones. Por lo pronto, un mar de fotografías antiguas y un artículo muy retórico y encomiástico de “La Esfera”, ilustrado con media docena de fotos, hablando de Tejina y los tejneros. Después, la sabrosa charla del viejo caballero, que aún tiene arrestos para enseñar a un mozo como se agarra en el terrero de la lucha, como se toca el timple, como se conoce un gallo

bravo de Tejina, como se hace una parranda como manda Dios... y como hay que escribir una crónica con sal y pimienta. Primero las fiestas. Se ha perdido la antigua costumbre de salir por las noches cantando para allegar fondos que enriquezcan el día mayor de Tejina, la fiesta del Santo Patrono. Bajo la luna se ponía a prueba el gznate del cantador, el ingenio del “escribidor” de coplas, del pulso del guitarrista y “geito” del “timplillero”. Por cierto, cuando un niño enfermo sanaba por la intercesión del Santo Patrono, los padres daban una limosna en trigo exactamente igual al peso del pequeño, una vez recuperado de su dolencia, coloradote y gordo. Y desde el 1754 existía la costumbre de colocar tiendas de efectos, plata, comestibles (abuelas del ventorrillo, supongo), rifas y otras chucherías, en la Fiesta Mayor.

"Los dos corazones" es uno de los números más coloristas y simbólicos de las fiestas tejineras. Cada uno de esos corazones representa un cuartel o barrio, y en ambos se canta la fecundidad de la tierra. Verdaderos artistas locales distribuyen, sobre el bastidor formado por los dos corazones, las flores y los frutos, teniendo buen cuidado de elegir tonos de color que se complementan y los mejores ejemplares que existen en los Jardines y los campos. Cuando los espectadores han gozado con la vista del hermoso cuadro hecho con productos del pueblo, se procede al reparto de los dones que la Madre Tierra hace a los agricultores de Tejina. La alegría llega entonces al colmo y los que han logrado los mejores frutos y las más bellas flores, las lucen como trofeos ganados después de dura pugna. Es una curiosa y expresiva pantomima que narra el trabajo del hombre sobre la tierra y sus desvelos por arrancarle sus tesoros más valiosos. Los corazones aluden a la bondad de los campos y al empeño que los labradores ponen en la brega. La bella costumbre data de ciento cuarenta años. Y con respecto a la fiesta hay una copla, que don Adolfo explica. En cierta ocasión un padre preguntó a su hijo qué si le había gustado la fiesta. El muchacho, que por lo visto tenía chispa y bastante mal genio, contestó destemplado: ¿A qué fiesta te refieres? ¿Qué fiesta dices? ¡Bah!

*"San Bartolomé, parrriba,
San Bartolomé pabajo;
y siempre San Bartolomé
metido en un "goro" palo..."*

Naturalmente, el bárbaro del muchacho confundió las varas del palio, con la habitación de un buen cerdillo. Se cuenta que el señor cura estuvo un año para perdonarle la dichosa "copleja", pero de todas formas se narra en el pueblo como ejemplo de lo que el demonio de la ira puede hacer. La moraleja puede ser ésta: "No escriba usted nada cuando esté de malhumor. Le sucederá como al mozo de Tejina..."

Don Adolfo habla de un cura famoso y virtuoso, que se llamó don Fausto. Fue célebre por sus numerosas salidas de humor, por su intransigencia en materia religiosa y moral, y por su pintoresca manera de resolver los asuntos más delicados. Dícese —y aún hay testigos del hecho— que cuando el discurso resultaba ya demasiado largo, las gentes ponían la manta en el suelo de la iglesia, juntaban las espaldas y dormían beatíficamente. Y como al templo entraban juntos hombres y mujeres, don Fausto, para evitar las concomitancias decidió poner en práctica un sistema: Las mujeres en una zona de la iglesia y los hombres en otra, bien separada. En un inolvidable sermón dictó la orden con palabras muy semejantes a éstas: "Enaguas a un lado y calzones a otro. Sin discusión ni protesta. La orden fue cumplida a rajatablas y ya don Fausto acabó con sus desvelos en tal sentido. Y si alguien llegaba con un hijo ilegítimo a bautizar, el tremendo cura llamaba al campanero y le decía que doblara las campanas durante media hora. En cierta ocasión le hablaron de ortografía y de lo necesaria que era, ante las explicaciones de su interlocutor, don Fausto dijo: «Si esa «agua fría» no sirve para que nos salvemos no me interesa". Y se quedó tan fresco. Y si al visitar una casa le mostraban un niño de pocos años, solía decir entre

bromas y veras: “Es mejor que mueras ahora, hijo, que de seguro te salvas. Cuando seas un “tieto” mayor no te salvará ni Dios”. Así era nuestro terrible don Fausto. De las antiguas bodas, de las curiosidades que faltan y de los problemas, escribiremos en la próxima de la serie “por el mapa lagunero”.

Vicente BORGES

Bibliografía

- Manuel Hernández González, Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna, Ediciones IDEA 2007.
- Manuel Hernández González, El Corpus Christi de La Laguna a través de la historia, Ediciones IDEA 2005.
- Manuel Hernández González, Historia de Antonio Pereira y Pacheco y noticias de las funciones de la parroquia de San Marcos, Ayuntamiento de Tegueste, 2001.
- Guadalberto Hernández, María José Ruíz, Fiesta de San Bartolomé de Tejina, Ayuntamiento de La Laguna, 1997.
- Francisco Báez Hernández, La Comarca de Tegueste (1497-1550), un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista, Ayuntamiento de Tegueste, 2006.
- Pedro Miguel Martínez Galindo, La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI, Instituto de Estudios Canarios, 1998.
- Manuel Díaz Luján, Tejina, pueblo y parroquia, Producciones Gráficas S.L., 1995.
- José Rodríguez Moure, Guía histórica de La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1935.
- José Rodríguez Moure, El ovillo o el novelo, 1929.
- J.M. Rodríguez Yanes, Una visión general de la fiesta del Corpus lagunera en los siglos XVI y XVII, Fontes Rerum Canariarum IV, La Laguna, 1949.
- René Vernau, Cinco años de estancia en las Islas Canarias, Ayuntamiento de La Orotava, 1981.
- Daniel García Pulido, Diarios de José de Anchieta y Alarcón, Ediciones IDEA, 2011.
- J. Escalante Jiménez, Historia de la semana santa de Antequera, Pregón, 1993.
- E. Romeu Palazuelos, La tertulia de Nava, Ayuntamiento La Laguna, 1977.
- Maximiliano Barrio Gonzalo, Estudio socioeconómico de los obispos de Canarias durante el Antiguo Régimen (1556-1834), Anuario de Estudios Atlánticos, 2002.
- Richard Herr, Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV, revista Moneda y Crédito, nº 118 1971, p.47.
- Leopoldo de la Rosa Olivera, Diario de Juan Primo de la Guerra, Aula de la Cultura de Tenerife, 1976.
- Luis Diego Cuscoy, Con Sabino Berthelot, feje de escritos y palabras, Santa Cruz de Tenerife, 1981.

Archivos visitados

- Archivo Histórico del Obispado de La Laguna
 - Libro de la Alhóndiga de Tejina
 - Libro de Mandatos
 - Libro de la Hermandad del Santísimo Sacramento
 - Documentación diversa organizada por pueblos
 - Libro de Fábrica

- Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Protocolos notariales diversos relacionados con los temas tratados en el trabajo

- PN 19 de Hernán Gómez
- PN 69 de Agustín de Mesa
- PN 290 de Manuel Gómez Hurtado
- PN 408 de Juan de Anchieta
- PN 429 de Francisco Márquez
- PN 925 de Bartolomé de Cabrejas
- PN 792 de Rodrigo de Vera
- PN 802 de Esteban de Mederos

- PN 925 de Bartolomé de Cabrejas
- PN 1.040 de Bernardino Justiniano
- PN 1.042 de Bernardino Justiniano
- PN 1.163 de Rodrigo Álvarez
- PN 1.167 de Pedro de Ocampo
- PN 1.184 de Luis García Izquierdo
- PN 1.302 de Francisco de la Parra
- PN 1.361 de Rodrigo Hernández Lordelo
- PN 1.371 de Sebastián Díaz Fonseca
- PN 1.517 de Bernardino de Madrigal
- PN 1.523 de Bernardino de Madrigal
- PN 1.530 de Rodrigo de Vera

En la sección de conventos los siguientes documentos

- C-3.810
- C-3.811
- Archivo Histórico Municipal de La Laguna.
 - Fondo de Osuna caja 101
 - Comunicaciones oficiales. Oficios de Entrada año 1835.

Artículos de la Hemeroteca digital JABLE de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Hemeroteca digital de la Universidad de La Laguna:

- La Aurora, semanario de Literatura y de Artes de 23 de julio de 1848.
- Las Canarias de 28 de agosto de 1888.
- La Opinión de Tenerife de 24 de agosto de 1900.
- El Noticiero de Canarias de 20 de agosto de 1904.
- El Noticiero de Canarias de 13 de agosto de 1906.
- La Opinión de Tenerife de 14 de agosto de 1909.
- La Opinión de Tenerife de 25 de agosto de 1906.
- La Gaceta de Tenerife de 25 de agosto de 1910.
- La Región de 25 de agosto de 1911.
- La Gaceta de Tenerife de 30 de agosto de 1911.
- La Gaceta de Tenerife de 5 de septiembre de 1912.
- La Gaceta de Tenerife de 22 de agosto de 1913.
- La Gaceta de Tenerife de 29 de agosto de 1918.
- La Prensa de 18 de julio de 1921.
- La Prensa de 26 de agosto de 1921.
- La Prensa de 22 de agosto de 1922.
- La Prensa de 8 de agosto de 1923.
- La Gaceta de Tenerife de 29 de agosto de 1923.
- La Gaceta de Tenerife de 23 de agosto de 1924.
- La Gaceta de Tenerife de 29 de agosto de 1925.
- La Prensa de 27 de agosto de 1926.
- La Prensa de 24 de agosto de 1927.
- La Gaceta de Tenerife de 21 de agosto de 1929.
- La Prensa de 24 de agosto de 1930.

- La Prensa de 24 de agosto de 1932.
- La Gaceta de Tenerife de 24 de agosto de 1933.
- La Gaceta de Tenerife de 25 de junio de 1933.
- La Gaceta de Tenerife de 12 de junio de 1934.
- La Tarde de 13 de agosto de 1959.